Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 9 de mayo de 1956 — Número 18.147

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

5 DE MARZO DE 1956

516.923 — La Patria. Rusa o ucraniano. Cast. Propiet.: El Saber. 4.000 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Argentina).

516.924 — El Saber. Diario ucraniano. Cast. Propiet. El Saber. 4.000 ejs. $ 0,50, febrero de 1956. (Argentina).

516.925 — La Oficina Ilustrada. Castellano. Mensual. Propiet.: Pedro A. Campomar. 6.000 ejs. $ 4.— enero de 1956. (Argentina).

516.926 — Voz de Iberia. Cast. Mensual. Propiet.: Gonzalo Laporta. 500 ejs., febrero de 1956. (Argentina).

516.927 — El Aracuan. Cast. Propiet.: Juan H. Nochetto. 1.000 ejs. Rosario, febrero de 1956. (Argentina).

516.928 — Vertical. Cast. bimestral. Propietario Juan Armando Floriani. 500 ejemplares. $ 7.— R. Cuarto, Cba., nov., dic. 1955. (Argentina).

516.929 — Revista de la Caja Mutual de Policía. Cast. Mensual. Propiet. Caja M. de Policía de Rosario. 4.500 ejs. Rosario, enero de 1956. (Argentina).

516.930 — Boletín Informativo Mensual. Cast. mensual. Prop.: Soc. A. de Hacendados de Rafaela. 1.200 ejs., febrero de 1956. (Argentina).

516.931 — La Voz del Jubilado. Cast. Mensual. Propiet.: Centro M. de Jubilados y Pensionados de F. de S. Fe. 2.100 ejs., C. Federal y Pcia., febrero de 1956. (Argentina).

516.932 — El Pregonero Húngaro. Cast. Mensual. Propiet.: Thomas Relemery. 1.400 ejs. Bs. As., enero, feb. de 1956. (Argentina).

516.933 — Selección Contable. Cast. Mensual. Propiet.: Selección de Revistas Modernas S. A. 500 ejs. C. Federal. febrero de 1956. (Argentina).

516.934 — Revista de Publicaciones Navales. Suplemento de Sanidad Naval. Revista. Propiet.: Servicio de Inf. Navales. 500 ejs. C. Federal e inter., mayo y junio de 1955. (Argentina).

516.935 — Ecos Diarios. Cast. Diario. Propiet.: Soc. Ecos Diarios. 3.550 ejs. Necochea. Bs. As. (Argentina).

516.936 — Tenis. Cast. Rev. mensual. Propiet.. Tulio Palermo y Salvador Tescione. 1.000 ejs. $ 5.— Enero-feb., marzo de 1956. (Argentina).

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

516.937 — Revista Relojera. Cast. mensual. Propiet.: Teófilo Hauser. 4.000 ejemplares. C. Federal, set. 1955. (Argentina).

516.938 — Bienvenida. Revista mensual. Propiet.: Gabriel Traboubi. 1.100 ejs. C. Federal, marzo de 1955. (Argentina).

516.939 — La Revista. Cast. semanario. Propiet.: Iglesia M. de Tandil. 1.350 ejemplares. $ 0,50. Tandil, febrero de 1956. (Argentina).

516.940 — El Tiempo. Cast. Diario. Propiet.: Suc. Alejandro Izeta. 500 js. $ 0,30. La Plata, febrero de 1956. (Argentina).

516.942 — Reloj Estelar. Autor: José María Bergeiro. Impres.: La Propaganda Rural. Montevideo. Bs. As., enero de 1956. (Extranjera).

516.948 — Chaqueña Mía, chamamé. Letra. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

516.949 — Pinedo Central, chamamé. Letra. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

516.950 — Pinedo Central, chamamé. Música. Autor: Ambrosio Gómez y Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

516.951 — Chaqueña Mía, chamamé. Música. Autor Ambrosio Gómez Edelmiro Mendieta. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

516.953 — La Letra Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Soc. en Comandita por acciones. Direct.: José Oscar Pelussa. 3.000 ejs. Febrero de 1956. C. Federal. (Argentina).

516.957 — Eterna Madre Mía, vals, música. Autor: Julio César Cauget. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 10|2|56. (Argentina).

516.958 — El Tanque Invencible. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel. Edit. Frontea. 15.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|8|56. (Argentina).

516.959 — Muerte en el Desierto. 128 páginas. Autor: Héctor G. Oesterheld. Impres.: Cadel. Edit. Frontera. 15.000 ejemplares. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

516.962 — Faz "A". Capricho Nº 17 en Fa Sostenido Mayor, música Paganini. Fuchs. Faz "B". Caprichicho Nº 24 en La menor, música Paganini Fiesch. Intérp.: O. Renardy. Disco London 346022. 300 ejs. $ 20,60. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.963 — Faz "A". Concierto Nº 1 en Mi bemol mayor, op. 6, música Paganini. Faz "B". Concierto en la menor op. 82, música Glazounov. Intérp.: M Rabin. Disco LPC 11718 300 ejs. $ 113,55. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.964 — Faz "A" Para siempre querida. Por Always Darling. Letra. Música: Mc Gregor-Cobert. Faz "T" Nena ardiente (Pepper Hot Baby). Letra música: Evelyn. Intérp.: B. Davis. Disco Decca 333511. 100 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.965 — Faz "A". El Garrote (the Bat) f. música: Weisman-Odetto. Música. Faz "B". Un día de neblina (a foggy day) f. trox, música G. & I. Gershwin. Intérp.: Los Comandantes. Disco Decca 333512. 600 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.966 — Faz "A" Una mujer enamorada, letra, música: Loesser. Faz "B". De esto estoy seguro, letra, música: Benjamín-Marcus. Intérp.: Los cuatro Ases y Alberts. Disco Decca 333508. Bs. As., 1º|3|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).

519.968 — Faz "A". Vuelve a Sorrento Torna a Surriento, canción letra, música: De Curtis. Faz "B". María Marí, canción letra, música Di Capua. Intérp.: G. Poggi. Disco London 344006. 250 ejemplares. $ 17,25. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

519.969 — Faz "A". La dulce trampa, letra, música: Heusen. Cahn. Faz "B". Mi único amor, letra, música: Wood-Mellin. Intérp.: E. Fitzgerald. Disco Decca. 200 ejs. $ 16,30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

519.970 — Faz "A". Corcholes. f. trox. letra, música: Davis-Watkins-Norton. Faz "B". Te quiero tanto, f. trox, letra, música: Watkins-Davis. Intérp.: The Crows. Disco Odeón 297267. 200 ejemplares. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.971 — Faz. "A". Eres Mi Amor, letra-música. Nabbie. "Faz. "B". Ahora Voy a Dormir, letra-música: Arthurs. Interp.: J. James. Disco M. G. M. 300 ejemplares. $ 16.30. Bs. As.. 1º|2|56. (Argentina).

516.973 — Faz "A". Canción Japonesa del Adiós, letra música: Yoshida-Morgan. Faz "B". Hasta, letra música: James-Holmes-David. Interp.: Leory Holmes. Disco M. G. M. 8575. 200 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.974 — Faz "A". Dulzura, letra-música: Pinkard-Mitchell-Alexander. Faz "B". Que Puedo Decir Después de Disculparme, letra-música: Donaldson-Lyman. Interp.: P. Lee. Disco Decca 333506. 400 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.975 — Faz "A". Reina del Vals, vals música: Peyronnin. Faz "B". Perlas de Cristal, polca-música: Hamel Intérp.: R. Trobucco. Disco Barclay 103012. 200 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.976 — Faz "A". Meciendo el Boogie. Hayman. Faz "B". Música: Lewis. Interp.: D. Hayman. Disco M. G. M. 8578. 400 ejemplares. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.977 — Faz "A". Mi Corazón es un Violín, música, autor: Laparcerie. Faz "B". Calle de Otoño, música: Danzi. Interp.: F. Pourcel Disco Odeón 297270. 1.000 ejs. $ 16.30. Bs. As.. 1º|3|56. (Argentina).

516.978 — Faz "A". ¿Quién va?. Letra-música: Freda. Faz "B". Hola Pulchinela, letra-música: Livingston-Evans. Interp.: The Nocturnes. Disco M. G. M. 8756. 400 ejs. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.979 — Faz "A". Suavemente, mambo cha cha cha, mús.: Puente. Faz "B". Mambo Cha Cha Cha, mús.: Puente Intérprete: T. Puente. Disco Barclay 103011. 200 ejs.. $ 16.30. Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.980 — Ironía, fox trot. Música. Autor: Alberto Tavarozzi y Arima. Inpres.: A. Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 1º|3|56. (Argentina).

516.982 — Hoja Topográfica. Autor anónimo L3 f. Río Hondo. Pcia. de Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca, escala 1: 200.000 impres. Edit.: Dirección Nac. de Minería. 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 22|3|56. (Arg.).

516.983 — Hoja Topográfica. 17 b. Guandacol Provincias de San Juan y La Rioja, escala 1: 200.000. Autor anónimo. Imprés. Edit.: Direc. Nacional de Minería; 500 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

516.984 — Hoja Topográfica 25 a volcán San José Pcia. de Mendoza, escala 1: 200.000. Autor anónimo. Impres. Edit.: Direc. Nacional de Minería. 500 ejemp. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

516.987 — Cartas de Amor, vals letra. Autor: Hnos. Marano. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.988 — Cartas de Amor, vals música. Autor: Hnos. Marano. Impres. J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.989 — Y Fué Mentira, tango letra Autor: Carlos Marano. Impres. J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

516.990 — Y Fué Mentira, tango música. Autor: Enrique D. Marano. Impres.: J. Boccazzi. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Arg.).

517.002 — Evocación al Pasado, polca música. Autor: Juan Santa Cruz. Impr. La Canción. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|1|56. (Arg.).

517.003 — Una Deuda, tango música. Autor: Juan Santa Cruz Impres: La Canción Edit.: El Autor. 500 ejempls. $ 3.50. Bs. As., 4|1|56. (Arg.).

517.007 — Chirusita, milonga letra. Autor: Gerardo Merino. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: A. Boccazzi. 100 ejs. $ 1.20. Bs. As., 16|2|56. (Argentina).

517.011 — Esta Difícil Libertad. 162 páginas. Autor: Helvio I. Botana. Impresor: Colombo. Edit.: Edel. 3.000 ejs. $ 25.— Bs. As., 15|9|55. (Arg.).

517.012 — Vía Crucis, poema. 122 págs. Autor: Helvio I. Botana. Impres.: Colombo. Edit.: Vehil. 500 ejs. Bs. As., 25|11|55. (Argentina).

517.013 — Aires de España, p. doble letra. Autor: Amelia Pérez de Navas. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Argentina).

517.014 — Aires de España, p. doble música. Autor: Amelia Pérez de Navas. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: América. 300 ejs. $ 5.— Bs. As., 2|3|56. (Arg.).

517.015 — Repertorio Quirúrgico. Castell. Propiet. Ediar. Direct.: Ricardo Finochietto. 3.000 ejs. C. Federal. (Arg.).

517.024 — Saudades Do Meu Amor, batucada música. Autor: Jenny Acevedo y Lucas Di Salvo. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.025 — Para Usted. (para você) baión música. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.026 — Rosario, baión música. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo M. Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.027 — Rosario, baión letra Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.028 — Para Usted? (Para você), baión letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo Bernardoni. 100 ejs. $ 4.— Impres.: Petit. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).

517.029 — Saudades Do Meu Amor, batucada letra. Autor: Jenny Acevedo y Alfredo M. Bernardoni. Impres.: Petit. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., (Argentina).

517.939 — Inscripción del Seudónimo "Musta".

e.26|4-Nº 2.107-v.10|5|56

6 DE MARZO DE 1956

517.030. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino, SRL. Gualeguaychú (Entre Ríos), febrero 1956. 6.400 ej. $ 0.24. Arg.

517.031. — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Cast. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones), febrero 1956. 650 ej. $ 2. Arg.

517.032. — Rosario. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. $ 0.50. Arg.

517.033. — Democracia. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. $ 0.50. Arg.

517.034. — Ultrafania. Bimestral. Cast. Prop.: Nicolás Motta. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.000 ej. Arg.

517.035. — El Cooperativista. Mensual. Cast. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), febrero 1956. 119 ej. Arg.

517.036. — Boletín Mensual. Cast. Prop.: Amenabar y Visus. Lincoln (Bs. As.), marzo 1956. 1.200 ej. Arg.

517.037. — La Verdad. Quincenal. Cast. Prop.: Enrique David Borthiry. Mar de Plata (Bs. As), febrero 1956. 1.500 ej. $ 1. Arg.

517.038. — El Evangelista. Bimestral. Cast. Prop.: Asoc. de las Iglesias Cristianas Evang. y Bautistas Eslavas de la Convenc. Evang. Bautista. $ 2.—, 1.600 ej. Bs. As., enero-febrero 1956. Argentina.

517.039. — El Joven Misionero. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), marzo 1956. 26.000 ej. Arg.

517.040. — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). Enero 1956. 560. ej. $ 2.50 mensuales. Arg.

517.041. — El Eco. Mensual. Cast. Prop.: Humberto Costantini. San Martín (Bs As.), enero y febrero 1956. 1.000 ej $ 1.30. Arg.

517.042. — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, marzo abril 1956. 3.650 ej. $ 1. Arg.

517.043. — El Asesor Impositivo. Bimestral. Cast. Prop.: Carlos Alberto Moni. Florida (Bs. As.), noviembre-diciembre 1955. 2.000 ej. Arg.

517.044. — Intervalo Extra. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 39.900 ej. $ 1.20. Arg.

517.045. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 125.700 ej. $ 1.50. Arg.

517.046. — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 59.525 ej. $ 0.80. Arg.

517.047. — El Tony. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 153.680 ej. $ 1.20. Arg.

517.048. — Anuario de la Revista El Tony 1956. Anual. Cast. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., febrero 1956. 64.100 ej. $ 8. Arg.

517.049. — 29 Nendori. Mensual. Albanés Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Ekenderbeu". Bs. As., febrero 1956. 500 ej. $ 24 anuales. Arg.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

517.050. — Programas y Planes. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), enero-marzo 1956. 1.900 ej. $ 6.25. Arg.

517.051. — I. D. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), mayo-junio 1956. 1.500 ej. $ 2.50. Arg.

517.052. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), abril-junio 1956. 22.300 ej. $ 1.70. Arg.

517.053. — Juventud. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), abril 1956. 6.800 ej. $ 2.25. Arg.

517.054. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., febrero 1956. 600 ej. Arg.

517.055. — Vida Rural. Mensual. Cast. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe), febrero 1956. 5.000 ejemp. $ 1.60. Arg.

517.056. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., febrero 1956. 1.750 ej. $ 0.50. Arg.

517.057. — Foro Argentino. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.200 ej. $ 0.40. Arg.

517.058. — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.059. — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Gregorio López. Trenque Lauquen (Bs. As.), febrero 1956. 600 ej. $ 0.75. Arg.

517.060. — Surge. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. As.), febrero 1956. 60 ej. $ 0.80. Arg.

517.061. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe. Bs. As., enero-febrero 1956. 25.000 ej. Arg.

517.062. — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., febrero 1956. 1.380 ej. Arg.

517.063. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, febrero 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.064. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop.: Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ej. Arg.

517.065. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop.: Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ej. Arg.

517.066. — La Palabra. Semanal. Cast. Prop.: Remo M. Diani. Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. Argentina.

517.067. — La Unión. Semanal. Castell. Prop.: E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. Luján (Bs. As.), febrero 1956. 1.000 ej. $ 1. Arg.

517.068. — Argentinische Wochenblatt. Semanal. Cast.-alemán. Prop. Alemann y Cía. Bs. As., enero 1956. 3.600 ejemp. $ 1. Arg.

517.069. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Cast.-alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., enero 1956, 16 500 ejemp. $ 0.50. Arg.

517.070. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia, SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 966.290 ej. $ 0.50. Arg.

517.071. — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., febrero 1956. 269.385 ej. $ 0.40. Argentina.

517.072 — Yunque. Quincenal. Cast. Director Propietario: Vicente Mariano Díaz. Posadas (Misiones). 1º|2|56. 2.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

517.073 — No Puede Fallar. Tango, música. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As., 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argent.).

517.074 — No Puede Fallar.. Tango, letra. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As. 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.075 — Sólo tú y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Gualberto Basiloff. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.076 — Sólo tú y yo. Tango, música. 3 págs. Autor: Gregorio Montero. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As. 11|2|56. 3.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

517.077 — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop.: Asoc. Unión Española de Mozos y Cocineros de Soc. Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Bs. As. febrero 1956. 600 ejs. (Argent.).

517.092 — Rumbolandia. Rumba, música. 2 págs. Autores: Luis Maimo. Domingo Conte y Humberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.093 — Rumbolandia. Rumba, letra. 2 págs. Autores: Luis Maima, Domingo Conte y Humberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.094 — Cada Tango es una vida. Tango, música. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Domingo Conte y Luis Maimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.095 — Cada Tango es una vida. Tango, letra. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz. Domingo Conte y Luis Maimo. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

517.096 — Marchiña de Fiesta. Marcha, música. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Luis Maimo y Domingo Conte. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.097 — Marchiña de Fiesta. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Humberto Ortiz, Luis Maimo y Domingo Conte. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As. 5|3|56. 50 ejs. $ 3.—. (Argentina).

517.098 — Madre aunque te deja. Vals, letra. 2 págs. Autor: Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

517.099 — Banco de la plaza. Tango, música. 2 págs. Autores: Rosario Ubriaco y Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.100 — Madre aunque te deja. Vals, música. 2 págs. Autor: Tomás Puente. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 30|12|55. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

517.101 — Zamba de los Mineros. Música. 2 págs. Autor: Gustavo Leguizamón. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.50. (Argentina).

517.102 — Zamba de los Mineros. Letra. 2 págs. Autor Jaime Dávalos. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As. 29|2|56. 250 ejs. $ 5.50. (Argentina).

517.103 — Tradición. Vals peruano. letra. 2 páginas. Autor: Felipe Coronel Rueda. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

517.104 — Tradición. Vals peruano. Música. 2 págs. Autor: Felipe Coronel Rueda. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

517.105 — Toda tu. (Amoroso Slow). Slow. letra en castellano. 2 páginas. Autora: Natty Paredes. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.106 — Toda tu. (Amoroso Slow). Slow, música. 3 págs. Autores: F. Letaine y G. Meneghini. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

517.110 — Boletín del Fotograbador. Mensual. Cast. Director propietario: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., enero 1956. 250 ejs. (Argentina).

517.115 — Mi Canción. Zamba, música. 2 págs. Autor: Emilio Famoso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|3|56. 200 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.116 — Mi Canción. Zamba, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Ruiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|3|56. 200 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.119 — Pregón. Diario. Cast. Director propietario: Santiago Villegas. Lanús, (Bs. As.), 29|2|56. 1.900. $ 0,40. (Arg.).

517.122 — Ella. Mensual. Cast. Prop.: Pía Sociedad de San Pablo. Director: Pablo M. Luckino. Bs. As., diciembre de 1955. 5.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

517.128 — Tablas Usuales. 1 vol. 238 páginas. Cast. Autores: Lascurain, Lambiase y Roca. Imp.: Kraft. Edit.: El Ateneo. Bs. As., noviembre 1955. 40.000 ejs. $ 14.50. (Argentina).

517.129 — Más allá de las Lágrimas. 1 vol. 419 págs. Cast. Autor: León Uris. Traducc. del inglés: Alfredo M. Ghioldi. Imp.: Tall. Césari. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As., 30|11|55. 4.000 ejempl. $ 45.—. (Argentina).

517.130 — Ku-Klux-Klan. 1 vol. 176 páginas. Cast. Autor: Stetson Kennedy. Traducc. del inglés: Lydia y José García Díaz. Imp.: Tall. Optimus. Edit.: Edit. Freeland. Bs. As., 16|11|55. 3.000 ejs. $ 18.—. (Argentina).

517.131 — Pour un Petit Baiser. Vals, música. 2 págs. Autor: Orlando Giacobbe. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 16|2|56. 500 ejs. $ 4.—. (Argent.).

517.134 — Algún día será. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.135 — El Rosalito. Vals, música. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

517.136 — El Rosalito. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.137 — Algún día será. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 27|12|55. 50 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.138 — Evocando Mis Tiempos. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18|1|56. 50 ejempl. $ 4.—. (Arg.)

517.139 — Este es el Carnaval. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Bucci y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.140 — Este es el Carnaval. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Bucci. y Américo Viglione. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.141 — Querer. Milonga. música. 2 págs. Autores: Santiago Cóppola, Américo Viglione y Oscar Raymond. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).

517.142 — Amorosas. Semanal. Castellano. Director propietario: Juan Oller. Bs. As. febrero 1956. 7.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

517.144 — Pié plano en el niño. 1 vol. 292 págs. Cast. Autor: Víctor Ruiz Moreno. Imp. Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Edit. Médica Brascia. Bs. As., 19|1|56. 1.000 ejs. $ 120.—. (Argentina).

517.145 — Displasia Congénita de la Cadera y sus Secuelas. 1 vol. 208 págs. Cast. Autor: Vernon L. Hart. Traducc. del inglés: Alberto O. Calzaretto. Imp.: Tall. Fanetti. Edit.: Edit. Médica Brascia. Bs. As., 23|1|56. 1.000 ejs. $ 150.—. (Argentina).

517.159 — El Libro de Cocina de Gayelord Hauser. 1 vol. 462 págs. Autor: Gayelord Hauser. Traducción: Pura Amoedo. Imp.: Juan Pellegrini. Edit.: Edit. Grijalbo SRL. Bs. As., febrero de 1956. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

e.26|4-Nº 2.108-v.10|5|56

7 DE MARZO DE 1956

517.162 — La Gaceta. Cast. Diario. Prop.: Soc. editora La Gaceta. 100.000 ejemp. $ 0.50. Tucumán, febrero de 1956. (Arg.).

517.163 — Tit Bits. Semanario. Castell. Prop.: Editorial M. Lainez. 32.400 ejemp. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.164 — El Gorrión. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 66.700 ejem. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.165 — Puño Fuerte. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 34.000 ejemp. $ 0.80. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.166 — Lanza Brava. Castell. Semanario. Prop.: Editorial M. Lainez. 29.000 ejemp. $ 0.60. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.167 — Acomac. Mensual. Castell. Prop. Asoc. de Comerciantes en Mat. para Construcción. 1.000 ejemp. C. Federal, diciembre y enero de 1956. (Arg.).

517.168 — Lar. Castell. y Gallego. Revista. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejemp. C. Federal, enero, febrero de 1956. (Argentina).

517.169 — El Día. Castell. Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.170 — Hermes. Castell. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. 1.000 ejemp. Paraná, E. Ríos, diciembre, enero de 1956. (Argentina).

517.171 — Boletín Algodonero. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. 200 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.172 — El Informativo Aduanero. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejemp. $ 3.—. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.173 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mensual. Castell. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 4.000 ejemp. $ 6.—. C. Federal, oct., nov., dic. de 1955. (Argentina).

517.174 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castell. Diario. Prop.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. 1.850 ejemp. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.175 — Revista Patoruzú. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 165.530 ejemp. $ 1.50. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.176 — Revista Patoruzito. Castell. Semanario. Prop.: Dante R. Quinterno. 144.750 ejemp. $ 1.20. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.177 — Revista Cuéntame. Castell. Semanario. Prop.: Dante Raúl Quinterno. 118.395 ejemp. $ 2.—. C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.178 — La Voz. Castell. Diario. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. 700 ejemp. febrero 1956. (Argentina).

517.179 — La Razón. Castell. Diario. Prop.: La Razón S. A. 304.254 ejemp. $ 0.40. Febrero de 1956. (Argentina).

517.180 — La Capital. Castell. Diario. Prop.: Adolfo Lagos (Suc.) 77.000 ejemp. $ 0.50. Rosario, febrero de 1956. (Arg.).

517.181 — Ecos Parroquiales. Semanal. Prop.: Félix Masramon, direct.: Horacio Cuestas Rivas. 800 ejemp. $ 4.—. L. de Zamora. Bs. As., marzo de 1956. (Arg.).

517.188 — Banco de la plaza. Tango. Letra. Autor: Pedro Fabeiro. Impr.: Edit. Roma. 200 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 30-12-55. (Argentina).

517.189 — Leyenda Gaucha. Música. Ranchera. Autor: Francisco Plano y José Antonio Gallucci. Imprs.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. (Argentina).

517.190 — Dos lunares. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y Guerino Scassina. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Argentina).

517.191 — Arriba Asturias. Paso doble. Música. Autor: José Sala y Héctor L. Garrot. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario. 25-2-56. (Argentina).

517.192 — Con toda el alma te quiero. Vals. Música. Autor: Francisco Plano y José Antonio Galluci. Impres.: R. de Stéfano. Edit.: Editorial Romano. 250 ejemp. $ 3.50. Rosario, 25-2-56. (Arg.).

517.208 — Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Prop.: Centro S. e Ind. de Avell. Direct.: Julio E. Descole. 1.200 ejemp., nov., dic. 1955. Avellaneda. Bs. As. (Argentina)

517.211 — Faz "A". Oh Marie. Letra y música: Di Capua. Faz "B". Torna a Surriento. Letra: De Curtis. Música: Mattulath. Intérp.: D. Martin. Disco 353.266. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.212 — Faz "A". El vals del farol vienés. Música: Delgado. Faz "B". Mientras estés ausente. Letra: Steiner. Música: Adams. Intérp.: R. Nichol. Disco Capitol 353.265. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.213 — Faz "A". Stomp de Barcarola. Música Offenbach, arrg. Busch. Faz "B". Profundamente en el corazón de Texas. Letra: Swander. Música: Hershey. Intérp.: J. Fingers. Disco Capitol 353.264. 1.000 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.214 — Faz "A". Contando las estrellas. Letra: Coquatrix. Música: Galop. Faz "B". El baile de los negritos. Música: Brooks. Intérp.: R. Anthony. Disco Capitol 353.268. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.215 — Faz "A" Mambo zambo. Música: May - Almeida. Faz "B". Mambo Rif. Música: Rugolo. Intérp.: Billy May. Disco Capitol 353.270. 800 ejemp. $ 17. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.216 — Faz "A". Joe El Mexicano. Letra y músciea: Torok. Faz "B". Ahora viene papito. Letra: Gilbert. Música: Muir. Intérp.: Joe Fingers. Disco Capitol. 700 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.217 — Faz "A". Cosecha de Algodón. Música Bryant. Faz "B". Canción de Cuna del Sonámbulo. Letra: Duhig. Música: Hensley. Disco Capitol 353.267. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.218 — Faz "A". Tren a Tennessee. Letra: Greene. Música: Riddle Faz "B". Muñequita. Letra: Romano. Música: Bradford. Intérp.: Los Cuatro Caballeros. Disco Capitol 353.273. 800 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).

517.219 — Faz "A" Tortura. Letra y música: Ferrer. Faz "B". Tigre de juguete. Letra y música: Mancini. Intérp.: Les Baxter. Disco Capitol 353.274. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.220 — Faz "A". Demasiado tiempo solo. Letra: Schwartz. Música: Fields. Faz "B". Ocurre que soy yo. Letra: Gallop. Música: Kent. Intérp.: Nat King Cole. Disco Capitol 353.276. 900 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).

517.221 — Faz "A". John y Marsha. Letra: Freberg. Música: Stone Liebert. Faz "B". Ragtime Dan. Letra: Freberg. Música: Stone. Intérp.: S. Freberg. Disco Capitol 353.279. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.222 — Faz "A". El verso de polvo de estrellas. Música: Carmichael - Parish. Faz "B". Luz de luna. Conrad. Intérp.: E. Dexter. Disco Capitol. 350 ejemp. $ 17.— Bs. As., febrero de 1956. (Arg.).

517.223 — Faz "A". Nola. Música: Arndt. Faz "B". Celoso. Letra: Little. Música: Malle - Finch. Intérp.: L. Paul - M. Ford. Disco Capitol. 1.000 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.224 — Faz "A". La Rosa Amarilla de Texas. Música George. Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: Portal. Música: Thorn. Intérp.: M. Katz. Disco Capitol 353.269. 500 ejemp. $ 17.—. Bs. As., febrero de 1956. (Argentina).

517.230 — La prolongación de la vida. Afiche de propaganda Puloil con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impres. y edit.: Devoto & Cauchaner. 5.000 ejemp. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.235 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Letra. Autor: Renato Bruno. Impres.: J. Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. 7-9-56. (Arg.).

517.236 — Occhi di mare e cielo (Ojos de mar y cielo). Barcarola. Música. Autor: Renato Bruno. Impres.: Korn. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 7-3-56. (Argentina).

517.240 — Por mis hijos. Tango Letra. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.241 — Por mis hijos. Música. Autor: Atilio Yavicoli, Eduardo López y José A. Peralta. Impres.: N. Argentina. Edit.: El autor. 500 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 6-3-56. (Argentina).

517.242 — Mi Choriño (Choriño mío). Choro. Música. Autor: Julio Stamburgo. Hugo Piro. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 1.000 ejemp. Bs. As., 21-1-56. (Argentina).

517.254 — Pour un petit baiser. Vals. Letra. Autor: Mariel. Impres.: Edit. Boccazzi. 500 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 16-2-56. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.109-v.17|5|56

8 DE MARZO DE 1956

517.261 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. Bs. As., febrero 1956. 3.600 ejs. (Arg.).

517.262 — Mecánica Popular. Mens. Cast. Prop.: Popular Mechanics Co. Norteamérica, febrero 1956. 37.000 ejs. $ 15. (Extranjera).

517.263 — Metálica. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.264 — La Porteña. Mens. Cast. Prop.: Ofelia Vouilloz de Tassis. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.265 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Mens. Cast. Prop.: Coop. Patronal Limitada de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejs. (Arg.).

517.266 — Esquel. Diario. Cast. Propiet.: Luis Feldman Josen. Esquel (Chubut), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.267 — Arbiter. Bimestral. Cast. Propiet.: Tomás M. Cermignani. Bs. As., enero a abril 1956. 2.600 ejs. $ 100.— anuales. (Arg.).

517.268 — Campo Misionero. Mens. Cast. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.269 — La Opinión. Diario. Cast. Prop.: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), febrero 1956. 700 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.270 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.271 — Sábado. Semanal. Cast. Prop.: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., febrero 1956. 25.500 ejs. $ 1. (Arg.).

517.272 — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).

517.273 — El Tribunal. Diario. Cast. Propiet.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., febrero 1956. 250 ejs. (Arg.).

517.274 — Maribel. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 137.500 ejs. $ 2. (Argentina).

517.275 — Leoplán. Quincenal. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 88.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

517.276 — Chabela. Mens. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 113.400 ejs. $ 2,50. (Arg.).

517.277 — Ajedrez. Mens. Cast. Propiet.: Editorial Sopena Argentina, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 2.700 ejs. $ 7. (Argentina).

517.278 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., febrero 1956. 309.360 ejs. $ 1,50. (Arg.).

517.279 — Diario de Licitaciones. Diario. Cast. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As., febrero 1956. 200 ejs. (Arg.).

517.280 — Vida Feliz. Mens. Cast. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Direct.: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), abril 1956. 42.000 ejs. $ 3. (Arg.).

517.286 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mens. Cast.-alemán. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Direct.: S. H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 2.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).

517.287 — El Luterano. Mens. Cast. Propiet.: Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Direct.: Samuel H. Beckmann. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.288 — Las manitos de mi nena (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Silva. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

517.289 — Las manitos de mi nena (Tango, letra). 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

517.294 — Revista de la Facultad de Ciencias Económicas. Trimestral. Cast. Propiet.: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Direct.: Elte: Alberto González Malda. Córdoba. 1º y 2º trimestre 1955. 350 ejs. $ 10. (Arg.).

517.295 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mens. Cast. Direct.: Victorino Bayo. Rafaela (Sta. Fe). febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

517.296 — Igual que una muñeca (Vals, letra). 2 págs. Autor: Rodolfo Luna. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba. 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

517.298 — Igual que una muñeca (Vals, mús.). 2 págs. Autores: Angel Bartolo Febre y Pedro Vettori. Imp. y edit.: Autores Libres. Córdoba. 3|3|56. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

517.301 — Descripción y uso de un monograma para el cálculo rápido de piezas de hormigón armado. 1 fol. 6 págs. Cast. Autor: José Adeva. Imp.: Esc. Ta-

ller de Art. Gráficas. Edit.: El autor. Corrientes, 15|7|55. 500 ejs. $ 10. (Argentina).

517.304 — Del Conocimiento. 1 vol. 186 págs. Cast. Autor: David Hume. Traduc. del inglés: Juan Segura Ruiz. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 24|2|56. $ 16. 2.000 ejs. (Arg.).

517.309 — A Chopin (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Peralta. Imp. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 50 ejs. $ 3. (Arg.).

517.319 — Siluetas Nº 64. 1 foll. 52 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., marzo 1956. 50.000 ejs. $ 12. (Arg.).

517.321 — Pascua Sangrienta. 1 vol. 230 págs. Cast. Autora: Golde Gutman Krimer. Traduc. del idisch: Tobías Bereleijes. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|11|55. 2.000 ejs. $ 20. (Arg.).

517.322 — Napoleón y la Independencia de América. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Enrique De Gandía. Imp.: Edit. Claridad. Edit.: A. Zamora. Bs. As., 22|12|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

517.323 — Esteban Echeverría, Albacea del Pensamiento de Mayo. 1 vol. 562 págs. Cast. Autor: Alfredo L. Palacios. Imp. y edit.: Edit. Claridad Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 60. (Arg.). Reimpresión.

517.324 — Una clara llamada. 1 vol. 557 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4|7|55. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.

517.325 — El Castillo del Odio. 1 vol. 526 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: H. de Stingher y Luisa Rivaud Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|10|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.326 — La noche quedó atrás. 1 vol. 619 págs. Cast. Autor: Jan Valtin. Traduc. del inglés: Julio Bernal. Bs. As., 31|10|55. Imp. y edit.: Editorial Claridad. 3.000 ejs. $ 40. (Arg.).

517.327 — El Matrimonio Perfecto. 1 vol. 394 págs. Cast. Autor: Th. H. Van de Velde. Traduc. del alemán: Gregory Warren. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 5|1|56. 5.000 ejs. $ 30. (Argentina). Reimpresión.

517.328 — Las estrellas miran hacia abajo. 1 vol. 508 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 11|8|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

517.329 — Impaciencia del corazón. 1 vol. 347 págs. Cast. Autor: Stephan Zweig. Traduc.: Alfredo Cahn. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 3|10|55. 5.000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.330 — La Ciudadela. 1 vol. 351 págs. Cast. Autor: A. J. Cronin. Traduc. del inglés: Enrique Pepe. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 16|12|55. 3.000 ejs, $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.331 — Filosofía del Derecho. 1 vol. 280 págs. Cast. Autor: Guillermo Federico Hegel. Traduc. al italiano: Francisco Messineo. Traduc. del italiano al castellano: Angélica Mendoza de Montero. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 19|8|55. 5,000 ejs. $ 20. (Arg.). Reimpresión.

517.332 — Habla, oh Pastor. 1 vol. 520 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traduc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Bs. As., 11|8|55. Imp. y edit.: Edit. Claridad. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.). Reimpresión.

517.333 — Dolor supremo (Vals, letra). 2 págs. Autor: Dardo Colar. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.334 — Dolor supremo (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Julio José Marrazzo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

517.335 — Mi viejo jardín (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José A. Scarpino. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.336 — Mi viejo jardín (Vals, letra). 2 págs. Autor: Francisco Macedóneo. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Mus. América. Bs. As., 2|3|56. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.337 — Alerta. Semanal. Cast. Direct. Propiet.: Hugo Fabio. San Miguel de Tucumán, 16|2|56. 7.000 ejs. $ 1. (Argentina).

517.339 — Auras de Lourdes. Mens. Cast. Prop.: Carmelo Pemoulie. Santos Lugares (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 5.100 ejs. $ 1,50. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.110-v.17|5|56

9 DE MARZO DE 1956

517.349. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, febrero 1956. 350 ej. $ 1. Arg.

517.350. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, febrero 1956. 800 ej. Arg.

517.351. — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón, SRL. Chivilcoy (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.40. Arg.

517.352. — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto de Franc. Bs. As., enero y febrero 1956. 45.000 ej. $ 1. Arg.

517.353. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Edic. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As., febrero 1956. 239.353 ej. $ 0.40. Arg.

517.354. — Luis Braille Argentina. Mensual. Cast. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., febrero 1956. Arg.

517.355. — El Espejo. Mensual. Castell.-idisch. Prop.: León Guzmán. Bs. As. febrero 1956. 2.000 ej. $ 2. Arg.

517.356. — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Bs. As. (Junín), febrero 1956. 6.500 ej. $ 0.50. Arg.

517.357. — Mundo Musical. Mensual. Cast. Prop.: Fioravante Speranza. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ej. Arg.

517.358. — Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. Mensual. Cast. Bs. As.. marzo 1956. 2.500 ej. Arg.

517.359. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual; Castell. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 700 ej. Arg.

517.360. — Coche a la Vista. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Sojit SRL. Bs. As., marzo 1956. 25.500 ej. $ 3. Arg.

517.361. — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, febrero 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.

517.362. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.000 ej. $ 0.50. Arg.

517.363. — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, febrero 1956. 2.350 ej. Arg.

517.364. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, febrero 1956. 1.427.650 ej. $ 0.25. Arg.

517.367. — Orientaciones. Mensual. Cast. Prop.: Hermanos Maristas. Director: Gonzalo P. del Río. Rosario (Sta. Fe), noviembre-diciembre 1955. 600 ej. Arg.

517.368. — AA. P. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Director: Juan Enrique Ferreiro. Bs. As., 20|12|55. 1.500 ej. Arg.

517.370. — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Cast. Director: José A. Martínez de Hoz. Bs. As., julio-agosto 1955. 1.500 ejemp. $ 12. Arg.

517.371. — Soy Feliz. Vals, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.372. — Soy Feliz, Vals, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.373. — Aló!... Aló!... Canción. Fox. mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp. J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.374. — Aló!... Alo!.., Canción. Fox, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción, S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.375. — Mi Maridito. Canción. Fox, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S. A. Bs. As., 10|1|56. 500 ejemp. $ 4. Arg.

517.376. — Mi Maridito. Canción. Fox, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier, Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.377. — Viva la Novia. Polca, música. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.378. — Viva la Novia. Polca, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej $ 4. Arg.

517.379. — Amor a Primera Vista. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Mario Clavell. Imp.: J. Díaz Arévalo. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.380. — Amor a Primera Vista. Canción, letra. 2 pgs. Autores: Mario Clavell y Jean Cartier. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción S.A. 10|1|56. 500 ej. $ 4. Arg.

517.381. — Cerro de Gloria, Vals criollo, mús. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción S.A. Bs. As., 4|1|56. 250 ej. $ 3.50. Arg.

517.382. — Cerro de Gloria. Vals criollo, letra. 2 pgs. Autores: Luis y Julio Belmonte. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 4|1|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.

517.383. — El Cuento de la Abuelita, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.384. — Canción de Navidad, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Impres.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.385. — La Muñeca está Triste, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.386. — El Llanto de la Muñeca, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.387. — Cuento de Hadas, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10 Arg.

517.388. — La Muñeca Danza, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10 Arg.

517.389. — Danza del Grillo, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.390. — Danza de los Payasitos, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.391. — Tarantela, mús. 12 pgs. Cast. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Arg.

517.392. — Marcha de los Fantoches, mús. 12 pgs. Autor: Antonino Miceli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 1º|1|56. 500 ej. $ 10. Argentina.

517.393. — 18 Pequeños Dúos. Libro I. Op. 38. Música. 30 pgs. Autor: Jacques Ferreol Mazas. Revisión: Mario Corti. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.394. — Concierto. En Re Mayor. Música. 58 pgs. Autor: W. A. Mozart. Revisión: John Montes. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 25. Arg.

517.395. — Sonatina Criolla (Infantil). 12 pgs. Música. Autor: Juan Francisco Giacobbe. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|1|56. 500 ej. $ 9. Arg.

517.396. — Cuatro Preludios, op. 5. 7 pgs. Mús. Autor: Dimitri Kabalevsky. Revisión: Harold Sheldon. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 8. Arg.

517.397. — Danza, del ballet "La Edad de Oro". Mús. 6 pgs. Autor: Dimitri Shostakovich. Transcripción: Gyorgy Sandor. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.398. — Preludio en Do, op. 12 Nº 7. Mús. 5 pgs. Autor: Sergio Prokofiev. Revisión: Andor Foldes. Imp.: De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 ej. $ 7. Arg.

517.399. — Preludios de Corales. Música. 18 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|55. 1.000 ej. $ 10. Libro I (Nº 1|5). Arg.

517.400. — Preludios de Corales. Música. 14 pgs. Autor: J. S. Bach. Transcripción: F. B. Busoni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 20|12|5. 1.000 ej. $ 9. Libro II (Nº 6|9) Argentina.

517.401. — Los Grandes Clásicos al Bandoneón. Libro I. 15 pgs. Música. Autores: G. Frescobaldi, J. S. Bach y otros. Transcripción: Alejandro Barletta. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ej. $ 10. Argentina.

517.402. — Sinfonía, en Si Menor. (Inconclusa). Música. 30 pgs. Autor: F. Schubert. Revisión: Gino Tagliapietra. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ej. $ 10. Arg.

517.405. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Director-propietario: Vlaho Blas Raic. Bs. As., marzo 1956. 800 ej. $ 5. Arg.

517.406. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, mús. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.407. — Manón Jolie (Manón Bonita). Vals, letra. 2 pgs. Autores: Orlando Quiroga, Roberto Vidal y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.408. — Que Griten... Materialista. Tango, mús. 2 pgs. Autores: Enrique A. Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.409. — Que Griten... Materialista. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Enrique Manganelli y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|3|56. 100 ej. $ 3.50. Arg.

517.434. — Ya Ganó. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Héctor Ferrarino. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 ej. $ 4. Arg.

517.440. — Tata Viejo. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ricardo Arancibia Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Rivarola. Bs. As., abril 1930. 300 ej. $ 1. Arg.

517.441. — Faz "A": Ojos Negros. Mús.: Vicente Greco. Faz "B": La Puñalada. Letra: Esteban Celedonio Flores. Mús.: Pintín Castellanos. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.839. Bs. As., 1º|3|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.

517.442. — Faz "A": Milonga del 900. Letra: Homero Manzi. Mús.: Sebastián Piana. Faz "B": Repicar las Campanas. Mús.: Anónima. Intérp.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón número 74.295. Bs. As., 1º|2|56. 3.500 ejemp. $ 15.35. Arg.

517.443 — Faz "A". Amurado. Letra: José de Grandis. Música: Pedro M. Maffia y Pedro B. Laurenz. Faz "B". Copetín, vos sos mi hermano. Letra: Diego Flores. Música: Andrés R. Domenech. Intérp.: C. Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.849. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.444 — Faz "A" Fadiño Triste. Letra y música: Oscar Kinleiner. Faz "B" Rosas bohemias. Letra: Juan Pueblito. Música: Miguel Constantino. Intérp.: Gladys Marvel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.844. B. A. 1º|2|56. 500 ejemplares. $ 14,85. (Argentina).

517.445 — Faz "A" Feliz Cumpleaños. Letra y música: Bobby Capó. Faz "B". Navidad, Navidad. Letra y música: Fernando Torres y Alberto Losavie. Intérprete: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Oedón Nº 51.836. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.446 — Faz "A". Nosotros los borrachos. Letra y música: Luis Rafael Caruso y Raúl Lavalle. Faz "B". Qué te pasa. Letra y música: Los mismos de Faz "A". Intérp.: Alberto Castill. y su orq. Disco Odeón Nº 51.852. Bs. As., 1º|2|56. 1.000 ejs. $ 14,85. (Argentina).

517.447 — Faz "A" Las lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Vers. Castellana: Y. B. Martínez. Música: R. Lucchesi. Faz "B". Casi bueno. Música: Oscar Alemán. Intérp.: Oscar Alemán y su conj. Disco Odeón Nº 74.292. Bs. As., 1º|2|56. 1.300 ejs. $ 15,35. (Argentina).

517.448 — Faz "A". La doble. Letra y música: Andrés A. Chazarreta. Faz "B" Bailando me diste un beso. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Juan N. Díaz y su armónica. Disco Odeón Nº 33.236. Bs. As., 1º|2|56. 400 ejs. $ 12,45. (Argentina).

517.449 — Faz "A" y "B". Grandes clásicos Españoles. Sonata e Do Menor. Preludio Nº 2 y otras. Música: J. Galles, George Gershwin y otros. Intérp.: Philipa Duke Schuyler, solo de piano. Disco Odeón Nº LDC-533. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 88,65. (Argentina).

517.450 — Faz "A" y "B". Recital Anido Nº 2. Andante, Recuerdos de la Alhambra y otras. Música: Mozart, F. Tárrega y otros. Intérp.: María Luisa Anido, solo de guitarra. Disco Odeón Nº LDC-532. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 88,65. (Argentina).

517.451 — Faz "A" y "B". Serie Jazz Nº 1. Sud, Habanera y otras. Música B. Montero, G. A. Bizet y otros. Intérprete: Raúl Fortunato y su orq. de jazz, Tullio Gallo y su orq. y otros Disco Odeón Nº LDS-211. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,80. (Argentina).

517.543 — Faz "A" y "B". A bailar Hispania, La Santa Espina y otra Música: D. Cauvilla Prim, E. Morera y otros. Intérp.: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº LDS-213. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61.80. (Argentina).

517.453 — Faz "A" y "B". Canta Elder Barber. Las lavanderas de Portugal, Buen día tristeza y otras. Letra: A. Popp. Vers. Castell.: Y. B. Martínez y otros. Música: R. Lucchesi, M. Ruccione y otros. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº LDS-212. Bs. As., 1º|2|56. 200 ejs. $ 61,80. (Argentina).

517.454 — Faz "A". La montaraza. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B" A qué le llaman distancia. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui, canto y guitarra. Disco Odeón Nº DSOA-1.041. Bs. As., 1º|2|56. 50 ejs. $ 19,20. (Argentina).

517.463 — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Director-Propietario: León Rossen. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.472 — Actualidad Gráfica. Castell. Director-Propietario: Bernardo Raúl García Peña Loza. Bs. As., diciembre 1955. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.473 — Faz "A". Vign-Lid. Der Rebele, Der Gabele. Letra y música: Auberti. Faz "B". Yidische Melodie. Letra y música: Joseph Achron. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Víctor Nº 68-2138. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.474 — Faz "A". Yerba Buena. Letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz "B". Y yo sin decirte nada. Letra: Roberto Segovia. Música: Alico del Monte. Intérp.: Alico del Monte. Disco Víctor Nº 68-2139. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

517.575 — Faz "A". El Berebito. Letra: Blanca Flores. Música: Torres G. Monreal. Faz "B". Dame un besito detrás de la puerta. Letra: Yaya Flores. Música: Tito Juncol. Intérp.: Varela-Varelita y el Trompetista Rondinolli. Disco Víctor Nº 68-2127. Bs. As., 6|3|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

517.478 — La Farmacia Química (Indice General de Productos Farmacéuticos de la Rep. Arg.). 1 vol. 392 págs. Castell. Autor: Anónimo. Compilador: Moisés Margulis. Imp. Tall. Gráf. Cultura. Edit.: La Farmacia Química. Bs. As., enero-marzo 1956. 500 ejs. $ 60.— (Argentina).

517.484 — Guarachita. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

517.485 — Guarachita. Guaracha, música. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Héctor Baldi. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 1|3|56. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

e.4|5-Nº 2.105.v.17|5|56

12 DE MARZO DE 1956

517.489 — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Cast. Mensual. Propiet.: Asoc. C. de H. Argentino. 5.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.490 — España. Cast. Propiet.: Soc. Española de Beneficencia. 31.500 ejs. C. Federal, enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.491 — La Producción. Cast. Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País. 4.000 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.492 — Nasha Gazeta (Nuestro Diario), ruso. Propiet.: Alfonso Mackiewicz Wasiliy Simoniuik. 5.200 ejemplares. $ 0,50. Bs. As., nov. dic. de 1955. (Argentina).

517.493 — Crédito Bancario. Cast. Mensual. Propiet.: Pablo Valiente. 1.000 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.494 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas, diario. Propiet.: M. de C. de la Nación. C. Federal. 250 ejs., enero - febrero de 1956. (Argentina).

517.495 — El Tiempo, diario. Cast. Propietario: Luis Lauzane, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez, Antonio J. Galán. 500 ejs. $ 0.40. Chivilcoy. Buenos Aires, febrero de 1956. (Arg.).

517.496 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mensual revista. Propiet.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Dic. Temperley. (Arg.).

517.497 — El Progreso. Cast. Semanario. Propiet.: Luis Arroya. 200 ejs. $ 0.40. Febrero de 1956. (Arg.).

517.498 — Ogniwo, (eslabon), polaco, semanario. Propiet.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ejs. $ 1.— C. Federal, enero de 1956. (Argentina).

517.499 — Impuestos, revista de Jurisprudencia Doctrina y Legislación, mensual. Cast. Mensual. Propiet.: Alfonso Lago. 2.800 ejs. $ 13.— C. Federal, febrero de 1956. (Arg.).

517.500 — Gaceta Para la Industria y el Comercio. Cast. Propiet.: Cayetano Miguel Pappacena, Luis Antonio D'Alessandro. 1.000 ejs. C. Federal. marzo de 1956. (Argentina).

517.501 — El Popular. Cast Diario. Propietario: Amoroso y Pagano. 5.300 ejs. $ 0,70. Olavarría. Bs. As.. febrero de 1956. (Argentina).

517.502 — Eco Comercial. Cast. Diario. Propiet.: Gumersindo Frende. 500 ejs. $ 0,10. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.503 — Mundo Metalúrgico. Cast. Mensual. Propiet.: O. E. Ernesto Mateo López. 7.300 ejs. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.504 — Hatikva Esperanza, húngaro, semanario. Propiet.: Andor Gluck. 3.300 ejemplares. C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.505 — La Llama Orbis. Cast. Propiet.: Orbis. Roberto Mertig S. R. L. 2.000 ejemplares. C. Federal, nov., dic. de 1955. (Argentina).

517.506 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Propiet.: Soc. Coop. Rural Arg. Ltda. 1.500 ejs. C. Federal, febrero de 1956 (Arg.).

517.507 — Revista Hobby. mensual. Cast. Propiet.: Editorial Hobby. 41.480 ejs. C. Federal; marzo de 1956. (Arg.).

517.508 — El Chubut. Diario. Cast. Propiedad: Editorial El Chubut. 3.500 ejs. $ 0,30, enero de 1956. C. Rivadavia. (Argentina).

517.509 — Selecta. Cast. Mensual. Propiet.: Editorial Haynes. 32.000 ejs. $ 8.— C. Federal, marzo de 1956. (Arg.).

517.517 — La Birra, ritmo alegre música. Autor: Fernando Caprio y Rafael Bono. Impres.: Heuser, Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.518 — La Birra, ritmo alegre. Autor: Fernando Capri y Rafael Bono. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.519 — Mambo del Beso, mambo música. Autor: José Maggiora. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Arg.).

517.520 — Mambo del Beso, mambo letra. Autor: M. Olcese. Impres.: Heuser Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 26|1|56. (Argentina).

517.521 — Nieblas, guarania, música. Autor: José Bragato. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guarani. 250 ejs. Bs. As., 8|3|56 (Argentina)

517.522 — Nieblas, guarania, letra. Autor: Eugenio Majúl. Impres.: Heuser. Edit.: M. Guarani. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|3|56. (Argentina).

517.523 — Contrariedad, mambo letra. Castellano. Autor: Principe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Ritmo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|2|56. (Arg.).

517.524 — Contrariedad, mambo, música. Autor: Principe Cubano. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 28|2|56. (Arg.).

517.525 — Balón del Bla Bla Bla, balón, letra. Autor: Ta Te Tí. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 26|1|56. (Arg.).

517.526 — Balón del Bla Bla Bla, balón, música. Autor: Ta Te Tí. Impres.: Heuser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 26|1|56. (Arg.).

517.527 — Cine Panorama, revista. Propietario: Cite. Periód. y Cinemat. Director: Mario A. Grau. 25.000 ejemplares. $ 5.— C. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

517.529 — Valor, mensual. Propiet.: Rafael Sáenz, direct. Idem. 180 ejemplares. Rosario, febrero de 1956. (Arg.).

51..530 — La Mañana, semanario. Propiet.: Editorial La Mañana. Direct.: José María Serra. 6.5000 ejs. $ 1.— S. Fe, febrero de 1956. (Arg.).

517.532 — La Huella, revista, mensual. Castellano. Propiet.: Centro Camioneros del Partido de Zárate. Direct.: Guillermo A. Rivero. 500 ejs. $ 4.— Febrero de 1956. (Arg.).

517.534 — Balón de Los Heros, balón, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.— Bs. As.. 2|2|56. (Arg.).

517.535 — Balón de Los Heros, balón, letra. Autor: Raúl G. Ferrera. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. Bs. As., 2|2|56. (Arg.).

517.536 — Yo Soy Milonga, tango letra. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 8|2|56. (Arg.).

517.537 — Yo soy Milonga. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ej. $ 2.—. Bs. As., 8|2|56. (Argentina).

517.538 — Romance Húngaro. Fox. música. Autor: Antonio Luis Bausann. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 8|2'56. (Argent.).

517.539 — Visión Divina. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El Autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.540 — Audaz Recuerdo, Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.541 — La Picada. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.542 — Para ti Adela. Vals, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. pesos 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.543 — El Yiye. Tango. música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.544 — Punto y Raya. Tango, música. Autor: Antonio Luis Bausano. Impres.: Salvador. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 2|2|56. (Argentina).

517.549 — La Revolución Libertadora y mi Actuación en los Ultimos Años. 16 págs. Autor: Blanca A. Cassagne Serres Impres.: Imp. Lorenzo. 1.000 ejs. $ 1.—. Edit.: El autor. Capital Federal, 20|2|56. (Argentina).

517.552 — Faz "A": Vals del Emperador (Vals imperial). vals. música: Hojann Strauss. Faz "B": Gloria Aragón. Jota, Música: Juan Feliú. Interp.: C. Bela. Disco Odeón 74.293. 400 ejs. $ 15,35. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.553 — Faz "A": De Abolengo. Tango. Letra: Raúl Hormaza. Música: Eladio Blanco. Faz "B". La Sonrisa de Mamá. Vals. Letra - música: Juan D'Arienzo, Fulvio Salamanca, Carlos Bahr. Intérp.: Tito Martín. Disco Odeón 51 841. $ 14,85. 400 ejs. Bs. As., 19|2'56. (Argentina).

517.554 — Faz "A": Así Canta Buenos Aires. Tango, letra. Música: A. Riobal, Carlos Lucero. Faz "B": Cuando Volverás. Tango. Letra: José H. Staffolani. Música: Pedro M. Maffia. Interp.: A. Castillo. 1.000 ejs. $ 14,85. Disco Odeón 51.848. 1.000 ejs. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.555 — Faz "A": La Montaraza. Zamba. Letra: Atahualpa Yupanqui. Música: Pablo del Cerro. Faz "B": A que le Llaman Distancia. Milonga. Letra, Música: A. Yupanqui. Intérp.: A. Yupanqui. Disco Odeón 51.842. 700 ejempl. $ 14,85. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.556 — Faz "A": Bulerías. Intermedio. Música: Luis Gutiérrez del Barlo. Faz "B": Jardines de Aranjuez. Música: Guillermo Cases. Intérp.: Orq. Sinf. de P. del T. Colón de Bs. As. Disco Odeón 57.061. $ 17,25. 300 ejs. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.557 — Faz "A": Los Aires, Danza Argentina. Letra-música: Andrés Chazarreta. Faz "B": Una Boliviana. Cueca. Letra, música: A. Chazarreta. Intérprete: Hugo de la Silva. Disco Odeón 33.243. 250 ejs. $ 12,45. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.558 — Faz "A": No le digas que la Quiero. Tango. Letra: Alberto Vacarezza. Música: Enrique P. Delfino. Faz "B": Pifia. Tango. Letra: Sara Rainer. Música: Wenceslao Cinosi. Wellington Cinosi. Intérp.: Alfredo De Angelis. Disco Odeón 51.858. 1.500 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.559 — Faz "A". Selección de Navidad. Llegó Navidad; Fum Fum Fum; Pastorcillos; En un Establo. Autor anónimo. Faz "B": Repican las Campanas. Versión Cast. de Ben Molar. Música: Anónimo. Intérprete: E. Barber. Disco Odeón 74.291. 2.000 ejs. $ 15,35. Bs. As., 19|2|56. (Argenetina).

517.560 — Faz "A": Olga. Vals. Letra, música: Francisco Peña. Faz "B": La Hermana de mi Cuñado. Polca con relaciones. Música: Rafael Rossi. Intérp.: R. Rossi. Disco Odeón 51.843. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.561 — Faz "A": Cabecita Negra. Tango. Letra: Agustín Bardi. Música: Atilio Supparo. Faz "B": Sonia, Balada rusa. Letra: Cappenberg. Música: Partos. Disco Odeón 51.859. Intérp.: C. Gardel. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.562 — Faz "A": Gloria. Tango. Letra: Armando J. M. Tagini. Música: Humberto Canaro. Faz "B": La Catedrática. Milonga. Música: Francisco Martino. Intérp.: C. Gardel. Disco Odeón 54.013. 1.000 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.563 — Faz "A": No te Apures Cara Blanca. Tango. Letra: Carlos Bahr. Música: Roberto Garza. Faz "B": Quien Será. Vals. Música. Luis Rubistein. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón 51.857. 800 ejs. $ 14,85. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.564 — Faz "A": Vuelvo al Barrio. Tango. Letra, música: Lito Bayardo, Alberto Margal, Héctor García. Faz "B": La Ofrenda del Trovero. Vals. Letra: Alberto H. Acuña. Música: Alberto H. Acuña. Intérp.: Alberto Margal. Disco Odeón 41.211. 300 ejs. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

517.565 — Faz "A". Zamba del Desencanto. Zamba letra Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B" Pa que se Escondan, escondido, música: Gustavo Adolfo Sola. Disco Odeón 33239. 700 ejs. $ 12.45. Bs. As., 19|2|56. (Argentina).

517.569 — Lafi en español. Propiet.: Time Inc. Distribuidor Acme Agency. 22.000 ejemplares. $ 10.— N. América, dic. de 1955. (Extranjera).

517:568 — La Familia. Cast. Propiet.: Libros y Revistas. Direct.: Acme Agency. 3.000 ejs. $ 12.— México, noviembre de 1956. (Extranjera).

517.571 — Boletín del Instituto Amigos del Libro Argentino, cast. Propiet. director: Aristóbulo Echegaray. 2.000 ejs. $ 5.— Dic. C. Federal. (Arg.).

517 575 — (Revista) Ciencias Sociales, castellano. Propiet. direct.: José Palermo y Palilo Molinari. 300 ejs. $ 10.— C. Federal, febrero 1956. (Arg.).

517.589 — El Hombre y la Tierra, 131 páginas. Autor: M. Eduardo Firpo. Impreso: Edit. El Autor. 3.000 ejs. $ 10.— Bs. As., 29|2|56. (Arg.).

517.595 — Penas de Ayer, vals música. Autor: Dante Bovio y Hugo E. Gutiérrez. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentnla).

517.596 — Corralera, ranchera música. Autor: Hugo E. Gutiérrez y Dante Bovio. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Argentina).

517.597 — Midiario, cast. Propiet. direct.: Antonio Sala. 500 ejs. Avellaneda, enero de 1956. (Arg.).

517.601 — Te sigo Esperando. milonga música. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires. 12|3|56 (Arg.).

517.602 — Te sigo Esperando, milonga letra. Autor: Enrique Risso y Carmelo Livosi. Imnres.: Editorial Porteña. Edi.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3'56. (Argentina).

517.603 — Pasión Torera, p. doble letra autor: Francisco Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.).

517.604 — Pasión Torera, p. doble música. Autor: Francisco Ledda. Impres.: Editorial Porteña. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

e.4|5-Nº 2.106-v.17|5|56

---

13 DE MARZO DE 1956

517.605 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejs. $ 0,80. (Argentina).

517.606 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

517.607 — La Voz de San Justo. Diario Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba). febrero 1956. 4.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.608 — Progreso. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., ener. y febrero 1956. 3.750 ejs. (Argentina).

517.609 — Resorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., enero 1956. 600 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.610 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., febrero 1956. 10.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

517.611 — La Brega. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Vecinal de Fomento 'Los amigos de Villa Luro" y Biblioteca Publ. "José Manuel Estrada". Bs. As., oct., diciem. 1955. 900 ejs. (Argentina).

517.612 — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.613 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), febrero 1956. 2.900 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.614 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Buenos Aires), febrero 1956. 700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

517.615 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando. Iglesia Catedral. Resistencia (Chaco), febrero 1956. 550 ejs. $ 0,20. (Argentina).

517.616 — El Avisador Mercantil. Diario Castell. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., febrero 1956. 6.300 ejs. $ 360 anuales. (Argentina).

517.617 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Resturantes, Confiterías, Bares y Afines, Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs $ 5.— (Argentina).

517.618 — U. F. C. Bimestral. Castell. Francés. Asociación Unión Francesa de ex Combatientes. Bs. As., Julio a octubre 1955. 600 ejs. (Argentina).

517.619 — Rivadavia. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de F. E. D. y Cultural "Juan B. Alberdi". Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 950 ejs. (Argentina).

517.620 — Cinepanorama. Mensual. Castellano. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

517.621 — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., febrero 1956. 300 ejs. $ 1.— (Argentina).

517.622 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario inglés. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. febrero 1956. 18.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

517.623 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Director-Propietario: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). 3|3|56. 560 ejs. $ 2.50 mensuales. (Argentina).

517.624 — Te quiero a tí, bolero, música. 2 págs. Autor: Henri Guerro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.625 — Te quiero a tí. bolero, letra. 2 págs. Autora: Rosita Londer. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 18|8'55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.626 — Hay que ver, bulerías, letra. 2 págs. Autores: Gerardo González y M. Paterna. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.627 — Hay que ver, bulerías, música. 2 págs. Autor: Monsolar. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250. ejs. $ 5.— (Argentina).

517.628 — Salomé, tango, música. 2 páginas. Autor: Elbio de Leonardis Zito. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.629 — Salomé, tango, letra. 2 páginas. Autor: Horacio Sanguinetti. Imp. D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 14|6|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.630 — Antigüo Reloj de Cobre, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.631 — Antigüo Reloj de Cobre, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Marvezi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit: Edit. Crismar. Bs. As., 20|10|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.632 — La Reynita, Chacarera, música. 2 págs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.633 — La Reynita, chacarera, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 5. — (Argentina).

517.634 — Cumpleaños de mi madre, vals, letra. 2 págs.. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Editorial Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.635 — Cumpleaños de mi madre, vals, música. 2 págs. Autor: Armando Bassi. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 9|3|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.636 — Muchas gracias mendocino, milonga, música. 2 págs. Autor: Héctor Palacios. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.637 — Muchas gracias mendocino, milonga, letra. 2 págs. Autor: Sixto Cortinez. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 18|8'55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

517.638 — Baila Conmigo Enrique. Rock and roll. letra. 2 págs. Versión castellana: Donache. Imp.: A. Vilaltella Edit.. Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.629 — Baila conmigo Enrique. Rock and and roll, letra en inglés. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.649 — Baila conmigo Enrique. Rock and roll, música. 2 págs. Autores: Phyliss Otis y James Etta Rogers. Imp.: A. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 20|12|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.641 — Con esta cuyana me quedo yo, cueca, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.642 — Con esta cuyana me quedo yo, cueca, letra. 2 págs. Autores: Carlos Gardel y José Razzano. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 30|10|54. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

517.654 — Una Fábula. 1 vol. 365 págs. Castell. Autor: William Faulkner. Traduc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., marzo 1956. 9.000 ejs. $ 33.— (Argentina).

517.657 — El Enmoquillao, gato, letra. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

517.658 — El enmoquillao, gato, música. 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h.) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

517.659 — Para Simoca (Zamba, letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.660 — Para Simoca (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.661 — Zambita de Villa Alem (mús.). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).

517.662 — Zambita de Villa Alem (Letra). 2 págs. Autores: Francisco Escaño (h) y Juan Nicolás Díaz. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).

517.663 — San Migueleña (Zamba, letra) 2 págs. Autor: Gustavo Adolfo Sola (Payo). Imp. y edit.: Edit. El Morocho Bs. As., 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.664 — San Migueleña (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Francisco Escaño (h). Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 13|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

517.665 — Fuelles y violas (Milonga, música). 2 págs. Autor: Rafael Ricart. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|3|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

517.669 — Democracia. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: León Noé Gutman. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), 6|3|56. 25.000 ejs. (Arg.).

517.683 — Contribución al Conocimiento del Sector Antártico Argentino. 1 vol. 307 págs. Cast. Autor: Isaías Rafael Cordini. Imp.: Coni, S.R.L. Direct.: Instituto Antártico Argentino. Bs. As., 1955. 2.000 ejs. (Arg.).

517.689 — Tardes de Ensueños (Vals, letra). 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez, Rodolfo De Forte y Antonio César Rilla. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

517.690 — Finanzas. Mens. Cast. Prop.: Raúl Montmorency Fernández. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 400 ejs. $ 1. (Arg.).

517.691 — El Eco de Africa. Mens. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

517.692 — El Negrito. Mens. Cast. Propiet.: Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejs. (Arg.).

517.693 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Cast. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., febrero 1956. (Arg.).

517.694 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S.A. The Review of the River Plate. Bs. As., enero y febrero 1956. $ 7,50. 1.960 ejs. (Arg.).

517.695 — Franco Vida. Mens. Cast. Propiet.: La Franco Argentina, S.A. - Cía. de Seguros. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.696 — Revista de Trabajo y Previsión. Mens. Cast. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. Bs. As., mayo a setiembre 1955. 3.000 ejs. $ 5. (Arg.).

517.697 — Motor y Camino. Mens. Cast. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. La Plata (Bs. As.), febrero 1956. 2.400 ejs. (Arg.).

517.698 — Turismo. Mens. Cast. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., marzo 1956. 12.952 ejs. (Arg.).

517.699 — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 600 ejs. (Arg.).

517.700 — Gaceta de Granja. Mens. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.850 ejs. $ 2. (Arg.).

517.701 — Septiembre. Bimensual. Cast. Prop.: Carlos Alberto Padula Gallo. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

517.702 — Avisador Comercial. Mens. Cast. Prop.: José Antonio González y Leandro A. Iramain. Bs. As., dic. 1955 a marzo 1956. 3.000 ej., $ 0,20. (Argentina).

517.703 — Poder y Justicia. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.704 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Fco. Roch Llorens. Itatí (Ctes.), marzo 1956. 3.300 ejs. $ 1,65. (Arg.).

517.705 — Gaceta Judicial. Diario. Cast. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

517.706 — Voce Trentina. Mens. Cast. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

517.707 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. $ 5. (Arg.).

517.708 — La Acción Comunal. Mens. Cast. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.). febrero 1956. 500 ejs. $ 1. (Arg.).

517.709 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda y Blanca Piantonio de Remonda. Córdoba, febrero 1956. 35.607 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.710 — El Día. Diario. Cast. Prop.: El Día, S.A.I.C. y F. La Plata (Bs. Aires), enero y febrero 1956. 58.200 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.711 — Los Principios. Diario. Cast. Prop.: Los Principios, S.A. Córdoba, febrero 1956. 34.160 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.712 — Jazz Landia. Mens. Cast.-francés-inglés. Prop.: Néstor Emilio Cappelotto. Bs. As., nov. 1955 a marzo 1956. 8.000 ejs. (Arg.).

517.713 — Cronista Naviero. Mens. Cast. Prop.: Andrés García. Bs. As., dic. 1955 a febrero 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

517.714 — La Gaceta. Diario. Cast. Propiet.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 3.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.715 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. Corrientes, Chaco y Misiones. Bs. As., febrero 1956. 9.400 ejs. $ 0,70. (Arg.).

517.716 — Imágenes de la Cultura. Mens. Cast. Prop.: Taranto y Cía., S.R.L. Bs. As., dic. 1955. 12.000 ejs. (Arg.).

517.717 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario Cast.-alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., febrero 1956. 22.037 ejs. $ 0,50. (Arg.).

517.718 — Unión Cooperativas Limitadas. Mens. Cast. Prop.: Unión Cooperativas Limitada. Esperanza (Sta. Fe), febrero 1956. 3.250 ejs. (Arg.).

517.719 — El Eco. Quincenal. Cast. Propiet.: Víctor De Benedectis (h) Almirante Brown (Bs. As.), febrero 1956. 300 ejs. $ 0,30. (Arg.).

517.720 — Boletín Bimestral. Cast. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), enero y febrero 1956. 600 ejs. (Arg.).
517.721 — El Municipio. Mens. Cast. Propiet.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., enero 1956. 1.250 ejs. (Arg.).
517.722. — Defensa Gremial Mens. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (E. Ríos), febrero 1956. 500 ejs. (Arg.).
517.723. — Lairas El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanshis. Bs. As., 1956. 2.200 ejs. $ 2. (Arg.).
517.724 — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., marzo-abril 1956. 3.200 ejs. $ 1,70. (Arg.).
517.725 — Eretz Israel. Mens. Cast. Propiet.: A. Mibashan. Bs. As., marzo 1956. 11.200 ejs. $ 5. (Arg.).
517.726 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 125.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.727 — Billiken. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 260.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.728 — Para Ti. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., febrero 1956. 160.625 ejs. $ 2. (Arg.).
517.729 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo de 1956. 57.000 ejs. $ 3. (Arg.).
517.730. — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 2.800 ejs. $ 3. (Argentina).
517.731 — Atlántida. Mens. Cast. Próp.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., marzo 1956. 23.000 ejs. $ 5. (Arg.).
517.732 — Tevyne (La Patria). Semanal. Lituano. Prop.: Pedro Guobys. Bs. As., febrero 1956. 1.365 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.733. — Revista Ecran. Semanal Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2,50. (Extranjera).
517.734 — Revista Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago de Chile, febrero 1956. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).
517.735 — Avanza. Mens. Cast. Prop.: Luciano T. Cañas. La Plata (Bs. As.), diciembre 1955. 800 ejs. (Arg.).
517.736 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., febrero 1956. 2.900 ejs. $ 5. (Arg.).
517.737 — Mundo Radial. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 170.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.738 — Mundo Atómico. Trimestral. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 6.490 ejs. $ 5. (Arg.).
517.739 — Mundo Agrario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 17.500 ejs. $ 4. (Arg.).
517.740 — El Hogar. Semanal. Cast. Propiet.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 270.700 ejs. $ 3. (Arg.).
517.741 — Mundo Argentino. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 309.700 ejs. $ 2. (Arg.).
517.742 — Mundo Infantil. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 560.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.743 — El Mundo. Diario. Cast. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S.A. Bs. As., enero 1956. 237.167 ejs. $ 0,40. (Arg.).
517.744 — El Cuarto Poder. Mens. Cast. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., marzo 1950. 2.000 ejs. (Arg.).
517.745 — Orientación. Semanal. Cast. Prop.: Osvaldo Carlos Pianciola. Neuquén, febrero 1956. 1.000 ejs. $ 1. (Argentina).
517.746 — El Semanario. Semanal. Cast. Prop.: Carlos A. Ricci. Cañuelas (Bs. As.), enero y febrero 1956. 700 ejs. $ 1. (Arg.).
517.747 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Asociación Cigarrerías, Bazares, Librerías y Jugueterías Minoristas. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. (Arg.).
517.748 — Voz de Iberia. Mens. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 500 ejs. (Arg.).
517.749 — Mundo Deportivo. Seman. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., enero 1956. 379.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.750 — Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia. Mendoza, San Juan y San Luis, dic. 1955. 17.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.751 — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mens. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., febrero 1956. 1.700 ejs. $ 5. (Arg.).
517.752 — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Cohen. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.600 ejs. $ 5. (Arg.).
517.753 — Mundo Maderero. Mens. Cast. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejs. Arg.).
517.754. — Timón, semanal. cast. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi.— Bs. As. febrero 1956. 500 ejemp. $ 0,75. Argentina.
517.755. — Tribuna Diario. Cast. Prop.: Vicente Gagnasco. Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 0,30. (Arg.).
517.756 — El Litoral. Diario. Cast. Propiet.: El Litoral, S.R.L. Santa Fe, febrero 1956. 42.505 ejs. $ 0.50. (Arg.).
517.757 — Gaceta Textil. Mens. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., enero 1956. 1.680 ejs. (Arg.).
517.758 — Der Weg (El Sendero). Mens. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., enero y febrero 1956. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).
517.759 — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia, S.A. Mendoza, San Juan y San Luis, enero 1956. 17.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).
517.760 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).
517.761 — Mensajero de Paz. Bimensual. Cast. Prop.: E. Macimiano López. Bs. As., marzo 1956. 300 ejs. (Arg.).
517.762 — Revolución. Mens. Cast. Propiet.: Marcos Kaplan. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).
517.763 — Radiofilm. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Emilio Roca, S.R.L. Bs. As., febrero 1956. 60.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.764 — El Telar. Mens. Cast. Prop.: JJoaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria, enero-febrero 1956. 1.350 ejs. $ 1,50. (Arg.).
517.765 — F.O.P.A.E.R. Mensual. Castellano. Prop.: Federación Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. Entre Ríos, febrero 1956. 350 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).
517.766 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Luján (Bs. As.), febrero 1956. 10.000 ejemp. $ 0,85. (Argentina).
517.767 — Guía del Hogar. Mensual. Castellano. Prop.: Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., noviembre 1955 a marzo 1956. 3.100 ejemp. $ 1.— (Argentina).
517.768 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castell. Prop.: Casa América. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
517.769 — Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bimestral. Castellano. Bs. As., enero a junio 1955. 1.500 ejemp. $ 12.— (Argentina).
517.770 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina (ex Revista Odontológica). Mensual. Castell. Bs. As., noviembre 1955 a enero 1956. 3.600 ejemp. (Argentina).
517.771 — La Palabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucrania. Prop. Soc. Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Arg. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).
517.772 — Acta Neurológica Latinoamericana. Trimestral. Castell. Prop.: Carlos A. Barieci, Raúl Carrea, Luan Christensen, Moisés Polak y Alfredo Thomson. Bs. As., abril a diciembre 1955. 1.250 ejemp. (Argentina).
417.773 — Noticias Gráficas. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia S.A. Bs. As., febrero 1956. 150.000 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
517.774. — La Familia Cristiana, Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba). enero 1956. 800 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
517.775 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Castellano. Bs. As., enero y febrero 1956. (Argentina).
517.776 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Viallacián. Lanús (Bs. As.), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
517.777 — El Socorro. Quincenal. Castellano. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., marzo 1956. 500 ejemp. (Argentina).
517.778 — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Masserdotti. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
517.779 — El Orden. Semanal. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (S. Fe), enero y febrero 1956. 500 ejemp. (Argentina).
517.780 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As., septiembre|octubre 1955. 30.000 ejemp. (Argentina).
517.781. — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., marzo 1956. 175 ejempl. (Argentina).
517.782. — Educación Cristiana. Trimestral. Castellano. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., enero, marzo 1956. 1.500 ejempl. (Argentina).
517.783. — La voz del pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), febrero 1956. 7.000 ejempl. $ 0.50 (Argentina).
517.784. — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Editorial El Chubut. Soc. Comer. Colectiva. Comodoro Rivadavia, febrero 1956. 1.500 ejempl. $ 0,30 (Argentina).
517.785. — Pregon. Diario. Castellano. Prop.: Pregon S. R. L. Lomas, Lanús (Bs. As.), febrero 1956. 3.000 ejempl. $ 0,40. (Argentina).
517.786. — Revista de la Apsa. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Patronal de Sastrerías. Bs. As., diciembre 1955. 250 ejempl. (Argentina).
517.787. — La Voz Menonita. Mensual. Castellano. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., marzo 1956. 500 ejempl. $ 1,50. (Argentina).
517.788. — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., febrero 1956. 850 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
517.789. — Clarín. Diario. Castellano. Prop.: A. G. E. A., S. A. Bs. As., junio 1955 a febrero 1956. 370.000 ejem. $ 0,40. (Argentina).
517.790. — Tardes de Ensueños. Vals. Música. 2 págs. Autores: Adolfo Ramón Gómez. Rodolfo de Porto y Antonio César Rilla. Impr.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 6|3|56. 500 ejem. $ 3,50. (Argentina).
517.791. — Corrido de las Estrellas. Baión, música. 2 págs. Autor: Jucata. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1º|3|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
517.792. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. 2 págs. Letra en castellano. Rafaelmo. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
517.793. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Letra en inglés. Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Impr.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).
517.794. — Vuelven Los Banjos. Fox charleston. Música. 2 págs. Autores: Earl y Allen Shuman y Marshall Brown. Imprs.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|56. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
517.796. — Lolo. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edic.: Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
517.797. — Lolo. Vals. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impr.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).
517.798. — Tango Rosa. Tango. Música. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).
517.799. — Tango Rosa. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Raúl Gallino de Toledo. Impres.: Ferrer. Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., marzo 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).
517.804. — La Nueva Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. Director: Amor Abel Bournaud. B. Blanca (Bs. As.), 24|2|56. 35.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).
517.811. — Noticias de la Compañía de Jesús. Castellano. Prop.: Francisco Zaragozi. Director: Guillermo Furlong. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 5.000 ejempl. (Argentina).
517.813. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Eugenio Fontana y Roberto Vallejos. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
517.814. — El Divorcio se aprobó. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Esteban Marrazzo. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.118-v.17|5|56

14 DE MARZO DE 1956

517.824. — El Economista Semanario Económico Financiero. Castellano. Propietario: El Economista. Empresa Editorial. Director: Gastón Gorrfert. — 10.000 ejemplares. $ 2. Capital Federal, febrero de 1956. Argentina.
517.827. — Aquí Está. Periódico. Propietario-director: Martín N. Elissiry. 700 ejemplares. $ 0.50. marzo de 1956, Azul (Buenos Aires). Arg.
517.828. — En Marcha. Semanario. Castellano. Propietario-director: Pedro Arnabili, 250 ejemplares. $ 0,50. Daireaux, Caseros, marzo de 1956. Argentina.
517.829. — Revista de Propaganda. Mensual. Castellano. Propietario: Asoc. Argentina de la Propaganda. Director: Francisco J. Domínguez Bianchi. 1.500 ejemplares. $ 5. Capital Federal, enero de 1956. Argentina.
517.830. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Castellano. Propietario: C. Argentina de Sanitarios. Director: Mariano Perla. Capital Federal, 100 ejemplares. Enero de 1956. Argentina.
517.831. — Delta. Periódico semanal. — Propietario-director: Sandor Mikler. 4.000 eejmplares. San Fernando, Bs. Aires, febrero de 1956. Argentina.
517.832. — La Vuelta del Santiagueño. Zamba. Arreglo para guitarra. Autor: G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn Editor: Aura. 240 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 27|12|55. Arg.
517.833. — La Vidala del Culampaja. Vidala. Música. Arreglo para guitarra por G. Bianqui Piñero. Impresor: Korn. Editor: Aura. 239 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.
517.834. — La Batelera (La Barquilla). Vals. Transcripción para acordeón. Autor: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Impresor: Julio Korn.. Editor: Korn. 247 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.
517.835. — La Nochera. Zamba. Transcripción para acordeón: Alcides y Amílcar Fertonani. Impresor, editor: Editorial J. Korn. 248 ejemplares. $ 5. — Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.
517.836. — La Casita Pequeñita. Baiao. Transcripción para acordeón por Alcides y Amílcar Fertonani. 249 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 8|3|56. Argentina.
517.865. — El Noticiero Evangélico. Castellano. Propietario-director: Alejandro R. Hay. 800 ejemplares. Temperley, Buneos Aires, diciembre de 1955. Argentina.
517.874. — Para que Tengan Vida. 170 páginas. Autor: John E. Skoglund. — Traduct.: Adam F. Sosa. Ilust.: Joseph Escóurido. Impresor: Imprenta Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. $ 21. Buenos Aires, 2|1|56. Arg.
517.875. — Laicos Activos Iglesia Viva. 158 páginas. Autor: Luis P. Bucafusco. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Argentina.
517.876. — Qué es el Cristianismo. 151 páginas. Autor: Charles M. Jacobs. Traduct.: Leopoldo Cabán. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|2|56. Arg.
517.877. — Meditaciones de la Pasión. Castellano. Autor: Domingo Marrero. Impresor: Imp. Metodista. Editor: La Aurora. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15|12|55. Argentina.
517.878. — La Soñadora. Zamba. Letra. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Imp.: Bermejo y Fuci Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.
517.879. — La Soñadora. Zamba. Música. Autor: Victorio y Feliciano Pérez. Impresor: Bermejo y Fuci. Editor: Vivona. 300 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.
517.880. — El Sol de Oro. Castellano. Propietario: Soc. El Sol de Oro. Director: Francisco Porcelli. 1.000 ejemplares. Capital Federal, enero de 1956. — Argentina.
517.884. — Hay Que Saber Vivir. Marchina. Letra. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 100 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 20|4|55. Argentina.
517.885. — Hay Que Saber Vivir. Marchinha. Música. Autor: Francisco Abbatantuono. Impresor: El Morocho. — Editor: El autor. 1.000 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 20|4|55.
517.886. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Música. Autor: Francisco Abbatanttuono (Francisquín). Impresor: El Morocho. Editor: El autor. 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1º|3|56. Argentina.
517.887. — Cuando Soñando Estoy. Vals. Letra. Autor: Américo Marán. Impresor: El Morocho. Editor: El Autor. — 1.000 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 1º|3|56. Argentina.
517.893. — Traductor Público (Historia de la carrera de). 74 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Rondinone. Editor: El autor. 500 ejemplares $ 20. — Buenos Aires, 1947. Argentina.
517.894. — Traductor Público. 27 páginas. Autor: Mario Nitti. Impresor: Libertador. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 20. Buenos Aires, 2|10|55. Argentina.
517.897. — El Deber. Diario Castellano. Propietario-director: Víctor Nicolás Pensa. 250 ejemplares. $ 30. Lobos, Buenos Aires, febrero de 1956. Argentina.
517.905. — Las Coyitas Cantan. Bailecito. Letra. Aut.: Vicente Cremonte. Imp. Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.
517.906. — Las Coyitas Cantan Bailecito. Música. Autor: Joaquín Hipólito Bargorría. Impresor: Litoprint. Editor: El Autor. 500 ejemplares, G 3. Buenos Aires, 3|1|56. Argentina.
517.907. — Peña Gaucha. Zamba. Música. Autor: Enrique Eufemio Avalo. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires. 25|1|56. Argentina.
517.908. — Peña Gaucha. Zamba. Letra. Autor: Enrique Eufemio Avalo, Guillermo Muñoz. Impresor: Litoprint. — Editor: El autor. 500 ejemplares. — $ 3. Buenos Aires, 25|1|56. Argentina.
517.909. — Pasan los Años. Vals. Música. Autor: Sabino Eusebio Facciano. Impresor: Litoprint. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 13|3|56. Argentina.
517.911. — Estadística del Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1951. 63 páginas. Autor: Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 4|4|55. Argentina.
517.812. — Estadística de Petróleo de la República Argentina, Correspondiente al Año 1953. 56 páginas Autor Anónimo. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 Ejs. $ 2. Buenos Aires, 26|1|56. Argentina.
517.913. — Estadística Minera de la República Argentina. Años 1945-1949. — 319 páginas. Autor: Amílcar A. Casanello. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 5.000 ejemplares. — $ 5. Buenos Aires, 14|1|54. Argentina.
517.914. — Descripción Geológica de la Hoja. 23 g. San Francisco (San Luis). 61 páginas. Autor: Franco Pastore y Rafael R. L. González. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 4|10|54. Argentina.
517.915. — El Yacimiento de Material Caolínico Don Emilio: Departamento Gaiman, Territorio del Chubut, 29 páginas. Autor: Jorge C. Olivieri y Juan M. Terrero. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.200 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, 1º|7|54. Argentina.
517.916. — Descripción Geológica de la Hoja 16 c. Villa Unión. Provincia de La Rioja. Autor: Enrique de Alba. Impresor-editor: Dirección Nacional de Minería. 1.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, 6|3|55. Argentina

e.4|5-Nº 2.116-v.17|5|56

18 DE MARZO

517.922. — Labores. Mensual. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Buenos Aires, febrero 1956. 115.500 Ejs. $ 2.50. Argentina.
517.923. — Vosotras. Semanal. Cast. Prop. Editorial Vosotras, S. R. L. Bs. As., febrero 1956. 160.000 Ejs. $ 2. Arg.
517.924. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez, Bs. Aires, diciembre 1955 y enero 1956. 125.000 Ejs. $ 3. Arg.
517.925. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop. Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 85.000 Ejs. $ 2. Arg.
517.926. — El Noticioso. Diario Cast. Prop. Nélida Paiva de Ortiz. Buenos Aires, enero y febrero 1956. 250 Ejs. Argentina.
517.927. — El Tribunal de Comercio. Diario Cast. Prop. Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), fefbrero 1956. 1.000 Ejs. Arg.
517.928. — La Semana. Semanal. Cast. Prop. Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), enero y fefbrero 1956. 600 Ejs. $ 1. Arg.
517.929. — El Fraternal. Mensual. Cast. Prop. Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., marzo 1956. 600 Ejs. Arg.
517.930. — Tamet. Bimestral. Cast. Prop. S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., enero|febrero 1956. 6.900 Ejs. Arg.
517.931. — Pampa Argentina. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Bs. As., febrero 1956. 12.000 Ejs. $ 2. Argentina.
517.932. — Rosalinda. Mensual. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires. febrero 1956. 50.000 Ejs. $ 3. Arg.
517.933. — Rojinegro. Mensual. Cast. Prop. S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, febrero 1956. 46.500 Ejs. pesos 2. Arg.
517.934. — Visión Quincenal. Cast. Prop. Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. febrero 1956. 14.000 Ejs. $ 5. Extranjera.
517.935. — Readers Digest. Mensual. Inglés. Prop. The Readers Digest Assocìattion. EE. UU. enero 1956. 4.300 Ejs. $ 8. Extranjera.
517.936. — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Cast. Prop. Selecciones del Readers Digesta, S. A. Bs. As., febrero 1956. 251.000 Ejs. $ 4. Argentina.
517.937. — Américas. Mensual. Prop. Organización de los Estados Americanos, EE. UU. A., enero 1956. 2.000 Ejs $ 2.50. Extranjera.
517.938. — Esquire. Mensual. Cast. Prop. Esquire Inc. EE. UU. de N. A. marzo 1956. 1.100 Ejs. $ 3,50. Extranjera.

517.939. — Nuestra Voz. Mensual. Prop. Abraham Monk. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejs. $ 3. Arg.

517.940. — Luz de Asís. Mensual. Cast. Prop. Colegio San Francisco Solano. San Lorenzo, (Sta. Fe), marzo 1956. 7.500 Ejs. Arg.

517.941. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Cast. Prop. Kay Krum. Bs. As., febrero 1956. 2.000 Ejs. $ 5. Arg.

517.942. — Una Voz Amiga. Bimestral. Castell. Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., febrero 1956. 2.200 ejs. $ 2. Arg.

517.943. — Nueva Pompeya. Mensual. Castell. Parroquia Nueva Pompeya de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo 1956. 1.700 ejs. $ 10 anuales. Argentina.

517.944. — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativa Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe). marzo 1956. 1.600 ejs. Arg.

517.945. — Campo Argentino. Mensual. Castell. Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares (Bs. As.), marzo 1956. 220 ejes. Arg.

517.946. — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., febrero 1956. 4.100 ejs. $ 4. Arg.

517.947. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano. Prop.: Rafael Antonio Rosa Masías. La Plata (Bs. As.), enero y febrero 1956. 500 ejs. $ 0,30. Arg.

517.948. — Boletín Mensual de Estadística. Mensual. Castell. Prop.: Dirección Nacional de Estadística y Censos. Bs. As., diciembre 1956. 7.000 ejs. Arg.

517.949. — Indumentaria. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria. Bs. As., febrero 1956. 1.500 ejs. Arg.

517.950. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., febrero 1956. 2.500 ejemps. $ 50 anuales. Arg.

517.951. — A.A.P. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Pedicuros. Bs. As., enero-febrero 1956. 1.300 ejs. Arg.

517.952. — Schriftn (Escritos). Trimestral. Idisch. Prop.: Leia Fababería de Szwarc. Bs. As., marzo-mayo 1956. 700 ejs. $ 10. Arg.

517.953. — Informaciones. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE. UU. de América. Bs. As., marzo 1956. 36.000 ejs. $ 1. Rrg.

517.954. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Caretta Hnos. Bs. As. (Bahía Blanca), febrero 1956. 2.500 ejs. $ 3. Argentina.

517.955. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), febrero 1956. 1.100 ejs. $ 3 mensuales. Arg.

517.956. — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo P. Granotti. Bs. As., febrero 1956. 500 ejs. $ 0,60. Arg.

517.957. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Castell. Prop.: Asociac. Fabricantes de Papel. Bs. As., junio a noviembre 1955. 500 ejs. Arg.

517.958. — El Puanense. Quincenal. Castellano. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.), febrero 1956. 600 ejemplares. $ 1. Arg.

517.959. — La Unión. Diario. Castellano. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo, Lomas de Zamora (Bs. As.), enero y febrero 1956. 7.600 ejs. $ 0,40. Arg.

517.979. — Frine. 1 foll. 16 págs. Autor: Anónimo. Imp.: López y Cía. Edit.: Luis Arnoldo Alonso. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 10. Arg.

517.986. — Melodía de Varón. Tango-música. 2 págs. Autores: Aroldo V. Tassano y Héctor Faccio. Emp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 3|10|55. 150 ejs. $ 3,50.

517.987. — Tierra Amorosa. Paso doble-música. 2 págs. Autores: Modesto Rodríguez y Oscar Ferrari. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 1|2|56. 500 ejs. $ 2,50. Arg.

517.988. — Venga Jaleo. Bulería-música. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejs. $ 2,50. Arg.

517.989 — Venga jaleo. Bulería, letra. 2 págs. Autores: Lola Rey, Jorge Prat y Ambrosio Nicoli. Impres.: y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 500 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

518.006 — Las comunidades vegetales de la cordillera de La Rioja. 1 foll. 29 páginas. (Cast.). Autor: Juan Héctor Hunziker. Impres. y edit.: Ministerio de Agricultura y Ganadería. Bs. As., 1952. 500 ejempl. (Argentina).

518.007 — Amistad. Chacarera, música. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.008 — Amistad. Chacarera, letra. 2 págs. Autor: S. Raúl Infante. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|2|56. 50 ejempl. $ 3.— (Argentina).

518.013 — A Chopin. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impresor y editor: Music. Olavarría. Bs. As., 28|2|56. 200 ejempl. $ 3.— (Arg.).

518.020 — Pregón. Semanal. Cast. Prop.: Domingo Elías José y Peregrino Gerardo Lúquez. Director: Dgo. Elías José. Gálvez (S. Fe), 12|3|56. 600 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.021 — El Libertador. Mensual. Cast. Director: - propietario: Vicente Arturo Herrera. Mendoza, 20|2|56. 2.000 ejemplares. $ 2,50 (Argentina).

518.022 — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Editorial Crónica S.R.L. Director: Néstor Joaquín Lagos. Rosario ,Sta. Fe), 5|3|56. 16.000 ejempl. $ 0,50 (Arg.).

518.023 — El Chubut. Diario. Castellano. Prop.: Edit. El Chubut. Director: Román Eciolaza. Comodoro Rivadavia, 2|3|56. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

518.025 — Marianela. Canción - música. 2 págs. Autor: George Andreani. Impresor y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 5.— (Arg.).

518.026 — Concierto para una lágrima. Mús. 6 págs. Autor: George Andreani. Impres. y edit.: Edit. Tempo Ritmo. Bs. As., 22|9|55. 500 ejempl. $ 8.— (Arg.).

518.031 — Con ritmo de baión. Baión, música. 2 págs. Autor: Ceferino Gianre. Imp.: A. Rodríguez. Edit. Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

518.032 — Con ritmo de baión. Baión, letra. 2 págs. Autor: Clemente L. Valotta. Impres.: A. Rodríguez. Edit.: Nueva Argentina. Bs. As., 9|2|56. 50 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.034 — Avanzada. Cast Prop.: Mario Pedro Seijo. Director: Mayor Gabril. Bs. As., 4|11|55. 35.000 ejempl. $ 1.— (Argentina).

518.036 — Redención. Vals, mús. 2 págs. Autor: Antonio C. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.037 — Redención. Vals, letra. 2 págs. Autor: Eduardo E. Menzulio. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

518.045 — Genealogía. Mensual. Cast. Prop.: Instituto Arg. de Ciencias Genealógicas. Director: Raúl A. Molina. Bs. As., febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 30.— (Argentina).

518.053 — The First Lesson. Fox trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Durán. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

518.061 — El Liberal. Diario. Cast. Propietario: Suc. de Juan Francisco Torrent. Director: Enrique Jasid. Corrientes, 9|3|56. 9.200 ejempl. $ 0,70. (Arg.).

e.4|5-Nº 2.117-v.17|5|56

26 DE MARZO DE 1956

518.062. — Faz "A" Preludio y Fuga en Si Menor, música J. S. Bach. Faz "B". Introducción y Passacaglia op. 127, música Max Reger, interpret. Julio Perceval. Disco LDC 501. 200 Ej. $ 88.65 Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.063. — Faz "A". Qué Risa Tango, tango letra música Marsilio Robles. Faz "B". Oasis, vals letra Eugenio Majui, música Héctor Stamponi, interp. A. Marino. Disco Odeón 51.856. 800 Ej. $ 14.85. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.064. — Faz "A" Sin Cadenas, canción Slow 2. — Espinita Bolero 3. — Buen Día. Tristeza Beguine 4.—Rosas Bohemias, vals letra. 1. H. Zaret, versión Cast. V A. Romón. 2. N. Jiménez 4. versión Cast. A. L. Martínez 4. — Pueblito, música 1. A. North. 2. N. Jiménez M. Ruccione. G. Fiorelli 4. M. Constantino. Faz "B". — Sin Cadenas 1. Adiós Mariquita Linda, canción Tropical 12. La Brisa y Yo, rumba, canción. 3. Fadiño Triste, fado 4. Quiero un Hipopótamo para Navidad, canción marcha, letra. 1. M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Vers. cast. Ricardo Bal, música M. A. Jiménez. 2. E. Lecuona. 3. O. Kinleiner. 4. Rox, interp. G. Marvel. Disco LDS 130 Ej. 130. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.065. — Faz "A" Concierto en la Luna 1. concierto en la luna tango fantasía, 2. Beguine. 3. Prohibido canción .4. Abajeñita carnavalito, letra. 3. C. Bahr. 4. J. de los Santos Amores, música. 1. O. S. Maderna. 2. M. Mores. 3. B. M. Sucher. 4. Charlo Faz "B". Concierto en la Luna. 1. En Iglesia de San Miguel Beguine. 2. La Volví a encontrar. canción. 3. Sábado en Copacabana, samba. 4. Solamente una vez bolero letra. 1. A. L. Martínez. 2. Charlo s. D. Caynni. G. Guinle.4. A. Lara, música. 1. R. Inglez. 2. Charlo. 3. D. Caynni-G. Guinle. 4. A. Lara, interp. R. Inglés. Disco LDS 216. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.066.—Faz A Angustias Angustias, tango. 2. Garabatos de mujer, tango 3 Hágame el Favor, tango. 4. Gotas de Veneno, tango 1|2| y 3, letra y música de H. G. Pettorossi. 2. R. Sastre, J. Rial. 4. N. A. Tavarozzi (música). Faz "B". — Angustias. 1. Alma de Loca, tango. 2. Aquél Muchacho Triste, tango s.—Flor del Valle. 4. — Fierro Chifle, tango letra. 1. J. Font. 2. J. De Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. A. Tagle Lara, música. 1. — G. Cavazza. 2. J. de Grandis. 3. — G. D. Barbieri. 4. C. D. Pardo, interp. C. Gardel. Disco LDS 218.250. Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina.

518.067. — Faz "A" Destellos, destellos. tango. 2. — Quien Será, vals. 2. Charlemos, tango. 4. Corrientes Poty, canción correntina. 1. letra J. A. Caruso. 2. L. Rubistein. 3. — L. Rubistein. 4. D. Novillo Quiroga, música F. Canaro. 2. L. Rubistein. E. L. Rubistein. 4. F. Pracánico. Faz "B". — Destellos. 1. Soltando mis Penas, triste campero. 2. Sonia, canción. 3. El Rosal de los cerros, canción criolla. 4. Cualquier Cosa, tango. 1. letra E. E. Méndez. 2. Cappemberg. 3. J. Do Cicco 4. H. Velich. J. M. Velich, música. 1. E. Bonessi. 2. Partos. 3. E. Bonessi. H. Velich. J. M. Velich. Intérp. I. Corsini. Disco L. D.S. 217. — 650 Ej. $ 61.80. Bs. As. 1|3|56. Argentina).

518.068. — Faz "A" Evocaciones Porteñas 1. La Casita de mis Viejos tango 2. Milonga, milonga Improvisación, letra. 1. Cadícamo, música. 1. J. C. Cobián. 2. J. Perceval. Faz "B". Improvisaciones, tema de Jazz. Nº 1. tema de Jaz. 2.— Rag. música J. Perceval. 2. Perceval, interp. Julio Perceval. Disco MSOA|E 8508. — 100 Ej. $ 26.85. Argentina.

518.069. — Adiós tango 2. Mon Ami Mon Ami danza-baión, letra 1. Cour 2. P. Cour. Música M. Mores 2. M. Mores. Faz "B": Recordando a París 2. Beguine Beguine, letra Marcab-Richard; música, L. M. Mores 2. M. Mores. Interp.: M. Mores. Disco D.S.O.A. 350 ej. Pesos 24,95. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.070. — Faz "A": Bailando el Rock, letra-música Max C. Freedman-Jimmy de Knight. Faz "B": Habanera, beguine habanera, letra Vers. cast. Ben Molar. Música: Paul Durand. Interp.: R. Santander. 51.860. 300 ej. $ 14,85. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.071. — Faz "A": Tres monedas en la fuente. Canción Slow, letra: Sammy Cahn. Música: Jules Stein. Faz "B": Habanera, habanera. Vers. Iast. Ben Molar. Música: Paul Durand. Interp.: Luis de Castro. Disco Odeón 74.298. $ 15,35. 1.000 ej. Bs. As., 1|3|56. (Arg.)

518.072. — Faz "A": La Revoltosa, preludio 2. Maruxa intermedio música R. Cha-Pí 2. A. Vives. Faz "B": La boda de Luis Alonso, intermedio 2. La Leyenda del beso, intermedio música J. Jiménez 2. Soutullo-Verg. Disco LDC. Interp.: Orq. Sinf. de Prif. del Colón de Bs. As. 100 ej. $ 88.65. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.073. — Faz "A": Obertura norteña 2. Dos miniaturas criollas suite. Junto al Pozo. De Palique. Música: E. Albano. E. M. Casella. Faz "B": Gagliarda hispánica 2. Cielito danza 3. Minué Figarillo minué. Música: J. F. Giacobbe 2. P. Sofía. 3. P. Sofía. J. B. Alberdi. Interp.: Orq. de R. del Estado de Bs. As. Disco LDC 502. 150 ej. $ 88,65. Bs As. (Arg.)

518.074. — Faz "A": Cavallería rusticana, racconto de Santuza 2. La Wally 3. Tosca, letra G. Menassei 2. Llica 1. Música: P. Mascagni-G. Targioni 2. Catalani 3. Puccini. Faz "B": Traviata 2. Gioconda 3. Pagliacci letra pizve. A. Boito. Música: Verdi. A. Ponchielli. Bs. As. 50 ej. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.075. — Faz "A": La Sajuriana 1817. Danza 2. Resbalosa 235. Danza 3. La Condición .80, danza gato 1055. Danza música 1. Anónimo recop. C. Vega 2. Anónimo Recop. C. Vega 3 y 4 anónimo. Recop. C. Vega. Faz "B": 1. Cuando (4853 danza 2. El Triunfo (365),danza 3. Cueca 4. Huella 8045. Danza-música caanónimo. Recop.: C. Vega. Interp.: Orq. de Cámara. Disco LDM 30. 200 ej. $ 79,05. Bs. As. 1|3|56. (Arg.)

518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 12 pgs. Autor: Eric O. Smith. Impres.. Cía. Impr. Arg. Edit. Kasdorf. 20.000 ej. Bs. As. 5|3|56. (Arg.)

518.081. — Madrecita te juro. Vals-letra. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impres.: J. Korn. Edit.: Emar. 1.000 ej. $ 4. Rosario 30|1|56. (Arg.)

518.082. — Madrecita te juro. Vals-música. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Impr.: Julio Korn. Rosario. 1.000 ej. $ 4. (Arg.)

518.092. — Dindí. Pieza teatral en un acto. Autor: Juan Bautista Cunsolo. Impr. V. Cardacci. Edit. Editorial Mensaje. 300 ej. $ 2. Bs. As. 1955 (Arg.)

518.099. — Nuevo mundo. Mensual Cast. Propiet.-direct. Jorge M. Baño. 2000 ej. C. Federal, enero de 1956. (Arg.)

518.100. — Por un imposible. Vals-música. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As. 1|2|56. (Arg.)

518.101. — Por un imposible. Vals-letra. Autor: Victorio Pérez. Impres.: Sixto. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., 1|2|56. (Arg.)

518.102. — Alma. Cast. Autor: Manuel Eduardo Piedra. Buena impres.: García y Cía. Edit.: El autor. 300 ej. $ 12. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)

518.111. — Semanario del mar. Cast. Propietario: Cooperativa. Direct.: Reynaldo Salvador Tettamanti. 30.000 ej. $ 1. C. Federal, febrero de 1956. (Arg.)

518.113. — Pampera. Música-milonga. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg)

518.114. — Fuego pasional. Tango-música. Autor: Héctor Garrido. Impres.: Arévalo. Edit.: El autor. 250 ej. $ 3. Bs. As., 20|1|56. (Arg.)

518.115. — Haiguetron. Centro Armenio. Prop.: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azarka Babahekian. 1250 ej. Bs. As., febrero de 1956. (Arg.)

518.118. — The prodigal (El hijo pródigo). Película 14 rollos, 3750 mt. Autor: Maurice Zimi. Product.: M. G.-Mayer. Interp.: L. Turner-E. Purdon y otros. N. York, EE. UU., julio de 1955. (Extranjera).

518.131. — Canción de angustia. Tango-música. Autor: Marcelo Fontan. Dan Duran y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As.. 1|7|55. (Arg.)

518.132. — Canción de angustia. Tango-letra. Autor: Marcelo Fontan. Dan Durán y Fernando de la Hoz. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 1|6|55. (Arg.)

518.135. — Ligerito. Baión-música. Autor: José Rossino-Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.136. — Es mi voz. Samba-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.137. — Es mi voz. Samba-música. Autor: José Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.318. — Cafetal. Música Choro. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impr. J. Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.139. — La vida es otra cosa. Baión-letra. Autor: Félix Villa. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.140. — La vida es otra cosa. Baión-música. Autor: José S. Rossino y Enrique Lynch. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.141. — El espejo chino. Batucada. Letra: Autor: Félix Villa. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56 (Arg.)

518.142. — El espejo chino. Batucada. Música autor: Enrique Lynch y José S. Rossino. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 300 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.143. — Mi gran adoración. Canción-letra. Autor: Santos Lipesker. Impres.: J. Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.144. — Mi gran adoración. Canción-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Edit. Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.145. — A Cole Porter. Beguine. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.146. — Aquel violín gitano. Tango tzigano. Música. Autor: Santos Lipesker. Impres.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As., 12|3|56. (Arg.)

518.147. — La estrella solitaria. Vals-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 295 ej. $ 8. Bs. As. 12|3|56. (Arg.)

518.148. — Concierto al arrabal. Tango-música. Autor: Santos Lipesker. Impr.: Korn. Edit.: Europa. 12|3|56. (Arg.)

518.153. — El telar. La Revista de Villa Flandria. Propiet.-direct.: Joaquín Jiménez-Alberto L. Perazzo. Enero-Febr. 56. V. Flandria. Bs. As., 1350 ej. $ 1,50. (Arg.)

518.155. — Aquellos días. Letra-tango. Autor: Rubén M. Hurtado. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario, 2|7|56. (Arg.)

518.156. — Aquellos días. Música-tango. Autor: Atilio Cavestri y Julio Conti. Impresión: Ana. Edit.: El autor. 100 ej. $ 3. Rosario 2|7|56. (Arg.)

518.157. — Congoja. Vals-música. Autor: Juan Antonio Manzur-Félix Mauro Lechini. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 200 ej. $ 2,50. Rosario, 7|3|56. (Arg.)

518.158. — El Taxi. Propiet.: Sind. de Taxis. Direct.: Interv. Miletar. Santiago F. Dozo. 10.000 ej. C. Federal, febrero de 1956 (Arg.)

518.160. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario, 15|2|56. Arg.).

518.161. — Allá en Texas. Fox-música. Autor: Ambrosio Nicoli y Juan Antonio Manzur. Impres.: Ana. Edit.: El autor. 250 ej. $ 2,50. Rosario, 15|2|56. (Arg.)

518.165. — Aires de danza. Comentarios del baile para guitarra. Autor. Luis A. Madormo. Impres.: Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.166. — El Ortegal. Zamba para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impr.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.167. — Aires de danza. Comentarios de baile para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 5. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.168. — El Cheñape. Estilo fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1055. (Arg.)

518.169. — El vals de los niños. Fácil para guitarra. Autor: Luis A. Madormo Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.)

518.170. — El arriero en la quebrada. Motivo andino. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.)

518.171. — Tarareando. Variaciones para una milonga para guitarra. Autor: Luis A. Madormo. Impres.: C. Garrot. Edit.: El autor. 300 ej. $ 4. Bs. As.

518.187. — La cultura argentina a través de un pensamiento socrático. 85 pgs. Autor: Elbio Bernárdez Jacques. Impres.: Ruiz. Edit El autor. impres. 200 ej. $ 15. Bs. As., 11|3|56. (Arg.)

518.185. — Sendas. Propiet. direct.: Amalia Grande. 520 ej. $ 0,75. M. Juárez Cba. dic. de 1955. (Arg.)

e.4|5-Nº 2.111-v.17|5|56

19 DE MARZO DE 1956

518.188. — Faz "A". Sentimiento Gaucho. Letra: Juan A. Caruso. Música: Fco. Canaro y Rafael Canaro. Faz "B": Cuando muere el corazón. Letra: Antonio Salcedo. Música: Juan Carlos Bera. Intérp.: José Basso y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.862. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.189. — Faz "A". ¿Qué tal...? Letra: Ivo Pelay. Música: Francisco Canaro. Faz "B". La trampera. Música: Aníbal Troilo. Intérp.: Quinteto "Pirincho". Disco Odeón Nº 51.861. Bs. As.. 1º|3|56. 1.000 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.190. — Faz "A". De vuelta al bulín. Letra: Pascual Contursi. Música: José Martínez. Faz "B". Volvió una noche. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Fiorentino y su orq. típica. Disco Odeón Nº 41.207. Bs. As., 1º|3|56. 650 ejempl. $ 13,90. Arg.

518.191. — Faz "A". Muchachitas de Madrid. Letra y música: Fernando Caprio, Eugenio de Briganti y Lola Matei. Faz "B". Será una rosa. Letra y música: Miguel Cuber Díaz y Francisco de Val. Intérp.: Alberto Castillo y la Orq. Sinfónica. Disco Odeón número 51.847. Bs. As., 1º|3|56. 1.600 ejempl. $ 14,85. Arg.

518.192. — Faz "A" y "B". Por que. Por que, Ninguna y otras. Letras y músicas: O. y E. Fresedo, R. F. Siro, H. Manzi y otros. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Típica. Disco Odeón número Nº LDS-210. Bs. As., 1º|3|56. 300 ejempl. $ 61,80. Arg.

518.193. — Exégesis Logosófica. 1 vol. 111 págs. Castell. Autor: Carlos Bernardo González Pecotche. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As., 23|2|56. 5.000 ejempl. $ 22. Arg.

518.194. — Guitarra flamenca. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Giúdice. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

518.195. — Guitarra flamenca. Paso doble, música 2 págs. Autor: Francisco Spano. Imp.: Boccazzi. Editor: Edit. Music. Fantasía. Bs. As., 12|3|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

518.198. — Miel y canela. 8 págs. Letra en francés: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.199. — Miel y canela. Letra en castellano: Andree Vibert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.200. — Miel y canela. Música. 8 págs. Autora: Ana Carrique. Imp.: Garrot. sica. 2 págs. Autor: Daniel Stefanelo. Edit.: La autora. Bs. As., febrero 1956. 500 ejempl. $ 6. Arg.

518.201. — Tu mundo falso. Tango, mú- Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|56. 500 ejempl. $ 3,50. Arg.

518.202. — Tu mundo falso. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco de Masi. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|1|56. 500 ejempl. $ 3,50. Arg.

518.210. — Carnaval carioca. Samba brasileño, música. 2 págs. Autores: D. Roberto Sammarco y Carlos A. Dasso. Imp. y edit.: Edit. Music. Salvador. Bs. As., 2|2|56. 20 ejempl. $ 2. Arg.

518.211. — Faz "A" y "B". Valencia de mis amores. Valencia de mis amores, La niña de fuego y otras. Letras: G. González, M. Paterna, A. Quintero, R. León y otros. Músicas: R. Zarzoso, M. López Quiroga y otros. Intérp.: Lolita Torres con acomp. orq. Disco Odeón

Nº LDS-215. Bs. As., 1º|3|56. 250. ejempl. $ 61,50. Arg.
518.212. — Faz "A". Aguadora. Letra. M.: Córdova Alsina. Música. O. Sosa Cordero. Faz "B". Allá en el atardecer. Música. José Bragato. Interp. Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos. Disco Odeón Nº 33.242. Bs. As., 1º|3|56. 200 Ejs. $ 12.45. Arg.
518.213. — Faz "A". La danza del beso. Letra. Vera Cruz. Música. M. Lograno y Eddie Barclay. Faz "B". Buen día. Tristeza. Letra. A. L. Martínez. Música. M. Ruccione y G. Fiorelli. Interp. Tullio Gallo y su Orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.867. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 14.85 Arg.
518.214. — Faz "A". Una casa portuguesa. Letra y música: Artur Fonseca, Reinaldo Ferreira, Vasco Matos Sequeira. Faz "B". Pobre corazón. Letra y música. Chucho Monge. Interp. Gladys Marvel con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 51.864. Bs. As. 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Argentina.
518.215. — Faz "A". Camino del arenal. Letra. Mario Millán Medina. Música. Tárrago Ros. Faz "B". Por culpa de un chamamé. Letra y música. Mario Millán Medina. Interp. M. Millán Medina y su conj. Disco Odeón Nº 33.241. Bs. As., 1º|3|56. 600 Ejs. $ 12.45.
518.216. — Faz "A". Enamorado. Letra y música: Santos Lipesker. Faz "B". Lo que quiere Lola. Letra. Jerry Ross. Música. Richard Adler. Interpreta. Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.297. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 15.35. Arg.
518.217. — Faz "A". Paso doble. Te quiero. Letra. Guijarro. Música. G. y M. Monreal. Faz "B". El compraventero. Letra y música. Oscar Rubens y Carmen Siriani. Interp. Orq. Continental. Disco Odeón Nº 51.868. Bs. As., 1º|3|56. 400 Ejs. $ 14.85. Arg.
518.218. — Faz "A". Heroico Paysandú. Letra y Música. Gabino Ezeiza. Faz "B". Bandera de los Andes. Letra. Hilario Cuadros. Música. Manuel Marcos López. Interp. Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.205. Buenos Aires, 1º|3|56. 500 Ejs. $ 13.90.
518.219. — Faz "A". Zamba. Letra. Edmundo P. Zaldívar. Música. Héctor Ayala. Faz "B". La mayor. Letra y música. Chango Rodríguez. Interp. Amadeo Alberto Monges y su conj. Disco Odeón Nº 33.235. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 12.45. Arg.
518.220. — Faz "A". La remesuro. Música. Andrés Chazarreta. Faz "B". Quien fuera pastor de Nubor. Letra. Ernesto Castany. Música. Miguel Roberto Abrodos. Interp. Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº 51.869. Bs. As., 1º|3|56. 300 Ejs. $ 14.85.
518.221. — Asociación Fabricantes de Papel. Mensual. Cast. Prop. Asoc. Fabricantes de Papel. Director: Eduardo Santiago Cazalá. Bs. As., diciembre 1955. 500 Ejs. Arg.
518.222. — El Libro de Doña Petrona. 1 vol. 701 págs. Cast. 48 Edición. Autora. Petrona C. de Gandulfo. Imp. Cía. Fabril Financiera. Edit. La autora. Bs. As., 10|12|55. 35.000 Ejs. $ 55. Arg.
518.229. — Los Ríos que Cruzan más de una Provincia Argentina. 1 foll., 44 páginas. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Tall. Gráf. El ambato. Edit. El autor. Catamarca, 5|9|1945, ... Ejs. $ 5. Arg.
518.230. — Urbanismo. (Problemas de Catamarca). 1 foll. 31 págs. Cast. Autor. Primo López Barreto. Imp. Lucania. Edit. El autor. Catamarca. mayo 1948. 250 Ejs. $ 5.
518.232. — Luz Inefable. 1 foll. 94 páginas. Cást. Autor. Eduardo Palaci. Im. Ejército de Salvación. Edit. La 2.500 Ejs. Arg.
518.238. — River. Semanal. Cast. Propietario-Director: Roberto Neuberger. Bs. As., 15|3|56. 22.000 Ejs. $ 2. Argentina.
518.239. — Inútil será Bolero. Música 2 págs. Autor. María Concepción Illanes. Imp. y Edit: Edit. Noila. Bs. As., 16|3|56. 500 Ejs. $ 3.50. Arg.
518.240. — Inútil Será. Bolero. Letra. 2 págs. Autora: María Concepción Illanes. Impres. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 16|3|56. 500 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
518.241. — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castellano. Prop.: Instituto Lanús S. A. Director: Juan A. Lanús. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 4.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.242. — Carta de Amor. Vals. Música. 2 págs. Autores: Enrique D. Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.243. — Soltereando. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.244. — Soltereando. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.245. — Cantos y Aromas. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|55. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.246. — Cantos y Aromas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.247. — Seña puede ser. Vidala. Música. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.248. — Seña puede ser. Vidala. Letra. 2 págs. Autor: Ventura Vázquez. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
518.249. — Carta de amor. Vals. Letra. 2 págs. Autores: Enrique D., Carlos y Antonio Marano. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|3|56. 200 ejem. $ 4.—. (Argentina).
518.260. Por ti y por mí. Beguín. Letra. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|5). 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).
518.261. — Por ti y por mí. Beguín. Música. 2 págs. Autor: Roberto Mangano. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|3|56. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).
518.292. — De mi estilo. Tango, milonga. Música. 2 págs. Autores: Víctor L. Lavallen y Norberto H. Ramos. Impres. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 27|3|55. 50 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

e.4|5-Nº 2.112-v.17|5|56

20 DE MARZO DE 1956

518.294 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. Director: El mismo. San Antonio de Areco (Bs. As.), 10|3|56. 1.100 ejempl. $ 3.— mensuales. (Argentina).
518.295 — Tornquist. Quincenal. Castellano. Director: - propietario: Juana Muñiz de Evangelista. Tornquist (Bs. As.), marzo 1956. 350 ejempl. $ 1.— (Argentina).
518.297 — Asesor Legal. Bimestral. Cast. Director: Edmundo E. Herrera. Prop.: Armando E. Sagra y Edmundo E. Herrera. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ej. (Argentina).
518.304 — Pólvora. 1 vol. 134 págs. Cast. Autor: A. C. Guerreschi. Impres.: Tall. Gráficos Betograf S.R.L. Director: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejemplares. $ 8,50. (Argentina).
518.315 — Arbiter. Bimestral. Cast. Director - propietario: Tomás M. Cermignani. Bs. As., marzo - abril 1956. 2.600 ejempl. $ 100.— anuales. (Argentina).
518.354 — Noches en la Alhambra. Canción - música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.355 — Noches en la Alhambra. Canción, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres. Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
518.356 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.357 — Torres de mi Alhambra. Canción p. doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Bastida. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.358 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
518.359 — La maja del Rumbo. P. doble, tonadilla, letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Impres.: Hauser. Editor: Tempo. Bs. As., 28|2|56. 350 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
518.360 — Mora de Argel. Canción mora, música. 2 págs. Autor: David S. Patiño. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.361 — Mora de Argel. Canción mora, letra. 2 págs. Autor: Carlos Alberto Márquez. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 4.— (Argentina).
518.362 — Mi tierra Oriental. Marcha, música. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).
518.363 — Mi tierra Oriental. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Chito Galindo. Impresor: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 26|1|56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).
518.365 — Centinela gaucho. Vals, mús. 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Impresor: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
518.366 — Centinela gaucho. Vals, letra. 2 págs. Autor: Aníbal Cufré. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 8|3|56. 250 ejempl. $ 3,50. (Argentina).
518.367 — Luz y Vida. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad "Luz y Vida". Director: Hugo Lino Nale. Bs. As., febrero 1956. 700 ejempl. $ 1.— (Arg.).
518.370 — Revista de Psicoanálisis. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Psicoanalítica Argentina. Direc.: León Grinberg. Bs. As., octubre - diciembre 1955. 700 ejempl. $ 24.— (Argentina).
518.374 — The Review of the River Plate (Rev. del Río de la Plata). Decenal. Cast. Prop.: S. A. the Review of the River Plate. Director: Roberto Dalziel. Bs. As., 9|3|56. 1.690 ejempl. $ 7,50. (Argentina).
518.377. — The Record (El Boletín). Inglés. Prop.: Eleanor Daniels de Walker. Director: Aileen Taylor. Bs. As., diciembre 1955. 750 ejempl. (Argentina).
518.378. — Mesalina. Balón. Letra. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).
518.379. — Los sueños sueños son. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.
518.380. — Los sueños sueños son. Marcha. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.
518.381. — Mesalina. Balón. Música. 2 págs. Autor: Pietro D'Angelo. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 5.—. (Argentina).
518.382. — Me voy a Cuba. Rumba. Letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: M. y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.383. — Me voy a Cuba. Rumba. Música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Humberto Giannaccari. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.384. — Da... Da... Da... cha-cha-cha. Música. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.385. — Da... Da... Da... Cha-cha-cha. Letra. 2 págs. Autores: John Alesci, Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 500 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.386 — Tengo una debilidad. Son tropical. Música. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—.
518.387. — Tengo una debilidad. Son tropical. Letra. 2 págs. Autor: "Don Fabian". Impes.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.
518.388. — Martingala. Tango. Música. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. B. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).
518.389. — Martingala. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Brillante Pastino. Impr.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).
518.390 — Sólo sé que te quiero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).
518.391. — Sólo sé que te quiero. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4.—. (Argentina).
518.392. — Petit Salón. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Silvio Marinucci. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.393. — Las Rosas de mi madre. Vals. música. 2 págs. Autor: Enrique Francini Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.394. — Las Rosas de mi madre. Vals. Letra. 2 págs. Autora: María E. de Carnevale. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 205 ejempl. $ 5.— (Argentina).
518.395. — Petit Salón. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Demarco. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).
518.396. — Carlos María. Samba batucada. Letra. 2 págs. Autores: Mario Clavell y Carmen Siriani. Impres.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).
518.397. — El Compraventero. Balón. Letra. 2 págs. Autores: Oscar Anderle y Oscar Rubens. Edit.: Edic. Music. Select. Impres.: Miguel y Galindo. Bs. As., 12|3|56. 250 ejempl. $ 4.—.
518.398. — Carlos María. Samba batucada. Música. 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 12|3|56. 250 eejmplares. $ 4. Argentina.
518.399. — El Compraventero. Balón. Música. 2 páginas. Autor: Miguel Caló y Alcide Bertonani. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.400. — Aquél. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Sala. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 eejmplares. $ 4. Argentina.
518.401. — Aquél. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: J. J. Pérez Ruiz. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. — 250 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.402. — Feo Feo. Mambo. Música. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.
518.403. — La Basura. Cha, cha. chá. Letra. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires 12|3|56. 250 eejmplares. $ 5. Arg.
518.404. — La Basura. Cha, cha, chá. — Música. 2 páginas. Autor: Jorge Zamora. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 12|3|56. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.
518.405. — Feo Feo. Mambo. Letra. 2 páginas. Autores: Quimbo, Rubens y Alfonso Casini. Impresor: Miguel y Galindo. Editor: Ediciones Musicales Select, Buenos Aires, 12|3|56, 250 ejemplares. $ 5. Argentina.
518.411. — Serpentina de Ilusión. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 3.000 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.412. — Serpentina de ilusión. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 3 000 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.413. — Bailarín del 900. Milonga. Letra. 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Editorial Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.414. — Bailarín del 900. Milonga. Música. 2 páginas. Autores: José L. Anastasio y Francisco Laino. Impresor y editor: Noila. Buenos Aires, 2|2|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.415. — Volvamos a Vivir. Bolero. Letra. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laine. Impresor y editor: Noila. Buenos Aires, 20|3|56. — 3.000 ejemplares. $ 3,50. Argentina.
518.416. — Volvamos a Vivir. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: José Luis Anastasio y Francisco Laino Impresor y editor: Edit. Noila. Buenos Aires, 20|3|56. 3.000 ejemplares. $ 3.50. Argentina.
518.422. — Rosario. Diario. Castellano. Propietario: Editorial Democracia, S. A. Director: León Noé Gutman. Rosario (Sta. Fe), 7|3|56. 50.000 eejmplares. — $ 0.50. Argentina.
518.423. — Lágrimas. Vals. Música. 2 páginas. Autor: George Andreani. Impresor y editor: Public. Music. Tempo Ritmo. Buenos Aires, 22|9|55. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.
518.426. — El Cóndiro. Diario Castellano. Director-propietario: Héctor Cándido Mai. Morón (Buenos Aires), 10|3|56. 1.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

e.4|5-Nº 2.113-v.17|5|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 56.309-55, por los señores Jorge Marcelo Benchetrit y Jorge A. N. García González, el día veintisiete del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete horas veintiocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparecer a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 25, legua b del lote 36, y legua a del lote 35, Sección VIII de la Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4000 m. de lado en dirección Norte 74º Este por 2500 m. de modo que su vértice Este se halla 7.500 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se encuentra 6.300 m. al Norte 45º Este del esquinero Sud de la Colonia Huanu Luan, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de los interesados, a la "Compañía de Tierras de Río Negro S. A., Estancia y Cabaña Maquinchao", con domicilio legal en la calle Corrientes Nº 447 de la Capital Federal.—A lo que se proveyó: Buenos Aires, 17 de Febrero de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataudi, Escribano de minas. — En Buenos Aires, a los siete días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano de minas.

$ 520.—e.30|4-Nº 5.050-v.14|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en la Provincia del Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.867|54, por el señor Marcos Oleskow, el día nueve del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diez y seis horas treinta y seis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en los planos de Registro Gráfico en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 2, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudoeste coincide con el esquinero Sudoeste de la legua a del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, febrero 16 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.2|5-Nº 5.170-v.15|5|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 95.944|54, por la señorita Rosa Szlapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción A Sección GII, Departamento Río Senguerr, Colonia Juan Martín de Pueyrredón de la Provincia de Chubut, en forma rectángular de 2.200 m. de lado en dirección Norte Sud por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 750 m. al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Norte de la población del señor Casimiro Szlapelis, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación de la interesada, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el

Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 440.— e.3|5-Nº 5.327-v.16|5|56

Solicitud de ratificación de linderos de las veintisiete (27) pertenencias de la mina de cloruro de sodio denominada "Salina San Carlos", presentada por los señores Carlos Raúl Agustín Martínez María Marciana Bernabela Martínez de Cullen y Dalmiro Tadeo Martínez Arenaza, ubicada en el Departamento Caleu-Caleu, Provincia de La Pampa, Expediente Nº 61.604|51.

Buenos Aires, abril 21 de 1954. Señor Director de la Autoridad Minera de Primera Instancia. S|D. Carlos Raúl Agustín Martínez por sí y por los señores María Marciana Martínez de Cullen y Dalmiro Tadeo Martínez Arenaza en el Expediente 61.604|51 al señor Director me presento y digo: De conformidad con el art. 142 del Código de Minería solicita la ratificación de los linderos de las salinas de San Carlos. Saluda al señor Director. Fdo. Carlos Raúl Martínez. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro a las doce horas catorce minutos. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, 6 de febrero de 1955. La solicitud de ratificación de linderos de las veintisiete (27) pertenencias que compondrán la mina de cloruro de sodio denominada "Salina San Carlos" formulada por los propietarios superficiarios señores Carlos Raúl Agustín Martínez, María Marciana Bernabela Martínez de Cullen y Dalmiro Tadeo Martínez Arenaza, han quedado ubicadas en los planos de Registro Gráfico dentro de las leguas a y d del lote 23, fracción B, sección V, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de La Pampa, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. Tiene la forma de un rectángulo de 500 m. en dirección Este a Oeste por 400 m. de modo que su esquinero Noroeste se encuentra a 1.600 m. al Norte del esquinero Sudoeste de la legua a del lote 23 mencionado. Superficie 20 hás. Pertenencias números 2 al 9. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de las pertenencias Nros. 1 al 8 respectivamente. Pertenencia Nº 10. Tiene la forma de un rectángulo de 500 m. en dirección Este a Oeste por 400 m. de modo que su lado Oeste coincide con el límite Este de la Pertenencia Nº 2. Superficie 20 hás. Pertenencias Nros. 11 al 17. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la señalada precedentemente y ubicadas de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de las Pertenencias Nros. 10 al 16 respectivamente. Pertenencia Nº 18. Tiene la forma de un rectángulo de 500 m. en dirección Norte Sud por 400 m. de modo que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la Pertenencia Nº 10. Superficie 20 hás. Pertenencias Nros. 19 al 23. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la señalada precedentemente y ubicadas de modo que su lado Norte coincide con el límite Sud de las Pertenencias Nros. 18 al 22. Pertenencia Nº 24. Tiene la forma de un rectángulo de 500 m. en dirección Norte Sud por 400 m. de modo que su vértice Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la Pertenencia número 19. Superficie 20 hás. Pertenencias Nros. 25 al 27. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la señalada precedentemente y ubicadas de modo que su lado Norte, coincide con el límite Sud de las Pertennecias Nros. 24 al 26. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, escribano. 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.25|4-Nº 4.463-v.25|4|56
e.2|5-Nº 4.463-v.2|5|56
$ 312.— e.9|5-Nº 4.463-v.9|5|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería, llegada al país en el vapor de bandera argentina "Alberto Dodero", el día 2 de abril del año 1956, y que se detalla a continuación: (175) ciento setenta y cinco kilos de joyas falsas, de pasta, en 5.829 unidades de collares; (318) trescientos diez y ocho de ellos sin broche, Pda. 4.167 y (65) sesenta y cinco kilos de piezas de tejido de algodón, llamado pana o terciopelo, etc., detenida por Expte. Nº 700.729 - 1956, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. (Art. 47 del citado texto legal). Fdo.: Eduardo M. A. Martínez - Depto. Asuntos Contenciosos, 26|4|56 - Aduana de la Capital.

(Léase Agentes del vapor "Provence").

e.9|5-Nº 2.419 s|p.p.-v.9|5|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WELLS TEXTILES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 20. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trece. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparece el doctor don Rolando Stalli, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Arenales número mil setecientos treinta y tres, sexto piso, departamento "B", mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación, y como Vicepresidente, de la sociedad anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuya personería jurídica, constitución de su Directorio y carácter invocado resultan de sus estatutos sociales, que se hallan íntegramente copiados en este mismo Registro al folio mil sesenta y dos vuelta, del protocolo del año mil novecientos cuarenta y seis; con sus posteriores modificaciones transcriptas a los folios quinientos veintidós vuelto y mil trescientos setenta vuelto del protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho: mil novecientos setenta y nueve del protocolo del año mil novecientos cuarenta y nueve; seiscientos treinta y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y mil cuatrocientos noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro del presente Registro; con las actas de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de abril del año próximo pasado, por la que se designan las nuevas autoridades, con la del Directorio por la que se distribuyen los cargos, que en lo pertinente se hallan transcriptas al folio setecientos cuarenta y uno del protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco de este mismo Registro, todo lo cual, en sus partes pertinentes y en el orden relacionado, dice: "En la ciudad de Buenos Aires,... a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparece... don Laurencio Adot Andía ... y dice: Que con el objeto de elevar a escritura pública la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial y Comercial"... entregándome a tales efectos el testimonio correspondiente, que agrego a la presente y copiado, dice: "Testimonio: Acta Nº 4. — Cuarta Asamblea General de Accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron... catorce accionistas por sí... que representan... la totalidad del capital suscripto e integrado... 4º — Modificación de los Estatutos Sociales... Artículo primero: Bajo la denominación de "Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial y Comercial" continuará funcionando "TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", autorizada a funcionar como tal por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número 135.786 del 18 de noviembre de 1942, e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de febrero de 1943, bajo el número 38, folio 219, libro 46, tomo A, de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Durará hasta el treinta de junio del año dos mil veinte y uno, término prorrogable, y se dedicará a la industria y al comercio textil en general... Artículo segundo: El capital autorizado asciende a un millón de pesos moneda nacional... Artículo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco hasta siete miembros... Dicho Directorio será fiscalizado por un Síndico. Todos los Directores Titulares y Suplentes, así como el Síndico Titular y Suplente, reelegibles indefinidamente, serán designados por la Asamblea General por períodos de un año y con mandato duradero hasta la Asamblea General que los reelija o sustituya... Artículo quinto: Sin perjuicio de otros cargos que desearе conferir, el Directorio nombrará de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes desempeñarán tales funciones por toda la duración de su mandato. — Artículo sexto: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de tres Directores como mínimo... Artículo noveno: Independientemente de las conferidas por las leyes y por otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, indistintamente... b) Administrar libremente la Sociedad... sin excluir aquellos que hagan indispensables poder especial... c) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos... d) Disponer los aumentos del capital dentro de la suma que autoriza el artículo segundo... j) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, mineras, industriales, comerciales, financieras y de crédito y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales... Artículo décimo tercero: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad... 35º — Designación de dos accionistas para firmar el acta... se levanta la sesión... Alberto Sáenz, Accionista; Manuel Rodríguez, Accionista; José Luis Etchandy, Síndico; Laurencio Adot, Presidente; S. A. Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial y Comercial... Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina, Departamento de Justicia, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1946. — Expte. Nº 5.516. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase... el nuevo estatuto de la sociedad "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial y Comercial", sancionada por la Asamblea realizada el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Art. 2º — Publíquese... Decreto Nº 10.784... Leída, firmando como acostumbra por ante mí y... testigos... doy fe. — Laurencio Adot Andía. — Tgo.: Juan José Todesco. Tgo.: R. Cozzani. — ...Ante mí: J. A. Martínez. Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y bajo el número veintisiete, folio trescientos cuarenta y uno, libro cuarenta y siete, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — ..."En Buenos Aires... a veintiséis días de abril de mil novecientos cuarenta y ocho... comparece... don Ramón Torrea y dice: Que... solicita la Protocolización del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia referente a la modificación introducida al Estatuto de la sociedad anónima que representa y transcripta dice: "Testimonio. Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas... 43º: Modificación de los Estatutos Sociales... Artículo 2º: El capital autorizado que asciende a cinco millones de pesos moneda nacional... El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 de marzo 1948. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, la reforma introducida al art. 2º del Estatuto de la Sociedad "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la Asamblea celebrada el 25 de febrero de 1947. — Art. 2º: Publíquese. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 8.763. — Leída, firmando ante mí y... testigos, doy fe. — R. Torrea. — Tgo. Jorge Oscar Ros. — Tgo. José Taboada. — Ante mí: Pedro C. Balbuena". — Es copia fiel de las partes pertinentes de los Estatutos de referencia y su modificación, doy fe, como de que se halla inscripta la reforma en el Registro Público de Comercio con fecha diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número trescientos setenta y cuatro al folio ciento cincuenta del libro cuarenta y ocho, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En Buenos Aires... a veinticinco días... de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, comparece ante mí... y testigos... don Ramón Torrea... y dice: Que en la Sexta Asamblea General Ordinaria de accionistas se resolvió modificar los artículos: Segundo, décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Estatutos de la Sociedad que representa, todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... que agrego a la presente y que copiado literalmente, dice: "Testimonio: Acta Nº 6. — Wells S. A. Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas... En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron catorce accionistas por sí y dos por poder... — 51º Orden del día... — 52º Declárase abierta la sesión... 55º Modificación de los Estatutos Sociales... Artículo 2º: El capital autorizado que asciende a cinco millones de pesos moneda nacional... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas... 62º Firma del acta,.. — L. Adot. — R. Torrea. — J. Palmeiro. — Pina S. de Juda. — S. A. Textiles Argentinos Wells S. A. Ind. y Com. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Jul. 1948. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase... las reformas introducidas en el Estatuto de la Sociedad "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial y Comercial" por la asamblea celebrada el 16 de abril de 1948. — Art. 2º: Publíquese. — Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 22.060. — ... Buenos Aires, 4 Ago. 1948. — ...el Ministro de Justicia e I. Pública Resuelve: Téngase presente: ...que dicha Sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 295 del Código de Comercio... Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — B. Gache Pirán. — Leída, firma por ante mí y los testigos, doy fe. — R. Torrea. — Tgo. José Taboada. — Tgo. Cordero. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro C. Balbuena." — Es copia fiel de las partes pertinentes de la reforma relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número seiscientos setenta y ocho al folio doscientos treinta y cuatro del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En... Buenos Aires... a los siete días... de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, comparece ante mí... don Ramón Torrea... dice: Que en la Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se resolvió modificar los artículos primero y segundo de los Estatutos de la Sociedad que representa... todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... que agrego a la presente y copiado íntegramente, dice: "Testimonio. Acta Nº 7. — En la Ciudad de Buenos Aires, a... veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunen en segunda convocatoria para la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas quince accionistas por sí y dos representados... 63º Orden del día. 1º Modificación de los artículos 1º y 2º de los Estatutos Sociales... Artículo Primero: Bajo la denominación de "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" continuará funcionando "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial y Comercial autorizada a funcionar como tal por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 135.786 del 18 de noviembre de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de febrero de 1943 bajo el Nº 38, folio 219, libro 46, Tomo A. de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones, fábricas y anexos que podrá establecer en cualquier tiempo, asignándoles o no un determinado capital. Durará hasta el treinta de junio del año dos mil veintiuno, término prorrogable y se dedicará: a) a la industria y al comercio textil en general y en particular a las actividades directas, derivadas, anexas y conexas de la industria textil...; b) a todo tipo de operaciones financieras y de crédito... y a la suscripción e integración de emisiones públicas o privadas de títulos, acciones, debentures... Artículo 2º) El capital autorizado que asciende a diez millones de pesos moneda nacional... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional... Firmado: Ramón Torrea, Vice-Presidente. — José Palmeiro, Accionista; Tomás Iriarte, Accionista y Aquiles C. Prus, Secretario". — Es copia fiel... Buenos Aires, 27 de octubre de 1948. — Textiles Argentinos Wells S. A. Industrial y Comercial. — R. Torrea, Vice-Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 oct. 1949. — Visto el expediente Nº 6.834|949, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial y Comercial"... y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio... la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1948, en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará "Textiles Argentinos Wells Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera". — ... Art. 2º: Publíquese... — Perón — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 24.731... Leída... firmando... ante mí y testigos... doy fe. — R. Torrea. — Tgo. Julio C. Bachino. — Tgo. Alejandro Onetto. — ...Ante mí: Pedro C. Balbuena." — El copia fiel de la reforma relacionada, como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta... bajo el número doscientos cincuenta y cinco al folio cuatrocientos veintiocho del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En... Buenos Aires... a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, comparece ante mí... Don Laurencio Adot... Y... dice: Que en la Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el doce de mayo de mil novecientos cincuenta, se resolvió la modificación de los artículos segundo, noveno, y décimo segundo de los Estatutos de la sociedad que representa... todo lo cual resulta del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia... que agrego a la presente y copiado textualmente, dice: Testimonio... Acta Nº 9. — En la ciudad de Buenos Aires... del día doce de mayo de mil novecientos cincuenta se reunieron en Segunda Convocatoria, once accionistas por sí y uno por poder... 82º Orden del día, — ...3º: Modificación de los Estatutos Sociales. — ... 83º: Declárase abierta la sesión. — ...El Sr. Ramón Torrea da lectura a los artículos 2º, 3º y 12º, que son los que se verían afectados... en la forma como las ha redactado el Directorio. — "Artículo 2º: El capital autorizado, que asciende a veintiún millones ochenta mil pesos moneda nacional, está representado por doscientas diez mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional y se divide en nueve series.... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas... La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — Artículo 12º — Presididas por el Presidente del Directorio o en ausencia de éste o del Vice-Presidente por el accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el acto, las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda cualquiera sea el capital representado. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Fdo.: R. Torrea... Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 Mar. 1952... Visto el expediente Nº 14.372|51, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Indus-

trial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1950. — Art. 2º... publíquese... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto Nº 4840... Leída... se ratificó... firmando... ante mí y los testigos... doy fe. — Laurencio Adot. Tgo.: M. A. Chiesa. Tgo.. A. M. del Río. — Hay un sello. Ante mí: Pedro C. Balbuena". — Es copia fiel, en lo pertinente, de la reforma relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número seiscientos noventa y cinco al folio ciento sesenta y seis del Libro Cuarenta y nueve, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "En... Buenos Aires, a los ... días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparece don Laurencio Adot... Y... dice; Que en la Asamblea General Extraordinaria de fecha dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres se resolvió la modificación del artículo segundo de los Estatutos de la sociedad que representa... solicitando de mí... lo deje protocolizado... y copiado textualmente, dice: "Testimonio: Acta Nº 13, Asamblea General Extroordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires... del día 2 de Noviembre de 1953... se reunieron en primera convocatoria 18 accionistas, siendo 13 por sí, 5 por poder con un total de 48.192 acciones que hacen un total de 140.331 votos. 120º Orden del día... 2º. Modificación del Capital social... Con las modificaciones introducidas en la Asamblea General Extaordinaria de Accionistas realizada el 2 de noviembre de 1953, el artículo segundo de los Estatutos Sociales queda redactado así: Artículo Segundo: El capital autorizado, que asciende a veintiúnmillones ochenta mil pesos moneda nacional, está representado por doscientas diez mil ochocientas acciones de cien pesos moneda nacional, y se divide en nueve series... Dicho capital podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma máxima de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas... La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — ... El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 4 Mar. 1954. — Visto el expediente Nº 1348|54, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia:... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio... la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 2 de noviembre de 1953. — Art. 2º — Publíquese... Decreto Nº 3475. — Perón. — N. Carvajal Palacios. —... Leída... firmando... ante mí y los testigos... doy fe. — Laurencio Adot. — Tgo. José R. Tortosa. — Tgo. José Aragonés. — Hay un sello. Ante mí: Pedro C. Balbuena". — Es copia fiel, en lo pertinente de la última modificación relacionada, así como de que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil trescientos noventa y dos al folio quinientos quince del Libro cuarenta y nueve, TomoA. de Estatutos Nacionales, doy fe. — "Acta Nº 15. — Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires en el local Social Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal, a las 17 horas del día 29 de Abril de 1955... se reunieron en primera convocatoria 16 Accionistas, 13 por sí y 3 por poder que hace un total de acuerdo al Artículo 350 del Código de Comercio 113.497 votos. — 135º Orden del Día. — 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954. — .. 3º Elección de 5 hasta 7 Directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales. — 4º Elección de un Síndico titular y otro suplente. —... 136º Declárase abierta la Sesión... actuando como Presidente y Secretario de la Asamblea los Señores Laurencio Adot y Arturo Juan Lima, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio... 139º Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y Cuatro Suplentes por Cesación de Mandatos de los Actuales. A moción del Accionista Laurencio Adot Andía se resuelve por unanimidad, elegir como Directores Titulares a los Sres. Laurencio Adot, Rolando Stalli, Arturo Juan Lima, Manuel Rodríguez y Julián A. Goitía, como Directores Suplentes a los Señores Tomás Iriarte, Antonio Equioiz (h.), Ernesto Racine y José Antonio Fernández Muro. — Se deja constancia que la duración del mandato del Directorio nombrado es hasta el 31 de Diciembre de 1955, siempre que la reforma de los Estatutos a que se refiere el punto 129 del Acta Nº 14, no fuera inscripta en el Registro Público de Comercio antes de dicha fecha, en caso contrario, la duración de sus mandatos sería hasta el 28 de Febrero de 1956, quedando dicho mandato en virtud del artículo 3º de los Estatutos Sociales prorrogado hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse después de cerrado el Ejercicio Financiero del año 1955 — 140º Elección de un Síndico Titular y otro Suplente. — A moción del accionista Laurencio Adot Andía, se resuelve por unanimidad reelegir como Síndico Titular al Contador Público señor José Luis Etchandy y elegir como Síndico Suplente al señor Bienvenido Jaumandreu. 142º Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta de Asamblea. — El Accionista Héctor J. Alonso propone a los Accionistas Victorino Berrade y Ernesto Racine lo que se aprueba por unanimidad. — ...No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente de la Asamblea... levanta la sesión, siendo las 17 horas y veinticinco minutos. — E. Racine. — V. Berrade. — L. Adot. — Es copia fiel, en lo pertinente, del acta de referencia, doy fe. — "Acta Nº 272 — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 18 horas, se reúnen los Directores que firman al pie de la presente, en la Sede Social Moreno 1850, 5º piso Capital, bajo la presidencia del señor Laurencio Adot. — 963º Autoridades. Art. 3º de los Estatutos Sociales. — Visto los Directores elegidos en la Asamblea celebrada en el día de la fecha, según consta en el Libro de Actas de Asamblea. — Acta Nº 15, Punto 139, Folio 70, el Directorio queda formado de la siguiente manera: señor Laurencio Adot, Presidente; Dr. Rolando Stalli, Vicepresidente; Dr. Arturo Juan Lima, Secretario; señor Julián A. Goitía, Director Titular; señor Manuel Rodríguez, Director Titular; Sr. José Luis Etchandy, Síndico Titular; señor Tomás Iriarte, Síndico Suplente. — Duración del Mandato. — Hasta el 31 de Diciembre de 1955 o el 28 de Febrero de 1956, en caso de que las reformas de los Estatutos sancionados en el día fuese inscripta en el Registro Público de Comercio antes del 31 de Diciembre de 1955, quedando automáticamente prorrogado dicho mandato hasta la próxima Asamblea General que los reelegirá o sustituirá. — ...Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa lectura, aprobación y firma de la presente Acta, siendo las ocho horas y treinta minutos. — Laurencio Adot. — R. Stalli. — Arturo Juan Lima. — M. Rodríguez". — Es copia fiel, en lo pertinente, del Acta de referencia, doy fe. — Y el doctor Rolando Stalli, en el carácter acreditado, dice: Que en la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro se resolvió la modificación del artículo trece de los Estatutos de la sociedad que representa; que iniciadas las gestiones ante la Inspección General de Justicia y después de las tramitaciones reglamentarias en vigor, El Poder Ejecutivo de la Nación aprobó dicha reforma por decreto número tres mil seiscientos cuarenta y cinco del veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, lo que resulta de las constancias que obran en el Expediente número dos mil doscientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y cuatro, solicitando de mí, el autorizante protocolice en este Registro de mi adscripción la reforma y decreto aprobatorio mencionados, y yo, el autorizante, teniendo a la vista el referido expediente procedo a transcribir el Acta de Asamblea General Ordinaria que corre agregada de fojas quinientos treinta y siete a fojas quinientos treinta y nueve, insertando el texto del artículo trece que corre agregado a fojas quinientos cuarenta y dos en la forma en que ha quedado definitivamente redactado. copia del Registro de Asistencia a Asamblea General que corre agregada de fojas quinientos cuarenta a fojas quinientos cuarenta y uno, decreto del Poder Ejecutivo que en copia corre agregado de fojas quinientos sesenta y nueve a fojas quinientos ochenta y dos; todo lo cual en el orden relacionado y copiado íntegramente y en lo pertinente, dice: "Acta Nº 14 Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, en el local Social, Moreno 1850, 5º piso, Capital Federal, a las 17 horas del día 30 de abril de 1954, con la presencia del Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Rodolfo Soares, se reunieron en primera convocatoria 13 Accionistas. once por sí y dos por poder, con un total de 103.082 Acciones Ordinarias que hace un total de acuedo al Artículo 250 del Código de Comercio de 92743 votos. — 125 Orden del Día: 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Modificación Estatutos Sociales. — 4º Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y cuatro suplentes por cesación de mandatos de los actuales. — 5º Elección de un Síndico titular y otro suplente. — 6º Remuneración del Síndico saliente. — 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — 126 Declárase abierta la Sesión: Declárase abierta la sesión, actuando como Presidente y Secretario de la Asamblea los señores Laurencio Adot Andía y Arturo J. Lima, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio. — El Vice Presidente del Directorio doctor Rolando S. Stalli, pide autorización a la Asamblea para dirigir el debate por dificultad auditivas del Presidente, lo que se acepta por unanimidad. — 127 Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953. — Puesto a consideración el primer punto de la Orden del Día, el Accionista señor Héctor J. Alonso manifiesta, que habiendo tenido a su disposición los señores Accionistas, la Memoria, y los Libros de Contabilidad y Actas de la Compañía como así también han sido satisfechos en sus requerimientos por los Directores, Gerentes Generales y personal superior de la Sociedad y consultados los documentos que se han solicitado lo que les ha permitido conocer en detalle, la marcha de los negocios, así como la forma en que la Sociedad se halla administrada, hace moción para que los señores Accionistas se den por enterados y aprueben los mismos, absteniéndose de emitir su voto los miembros del Directorio, lo que es aprobado por unanimidad.—128.—Distribución de Utilidades. — El Accionista señor Ernesto Racine, hace moción para que se apruebe, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio en la Memoria correspondiente al Ejercicio de que se trata por unanimidad, se acepta la moción, quedando aprobada en la siguiente forma, la distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1953, aprobándose también por unanimidad, el pago del dividendo de las acciones ordinarias, Serie A. B. C. D. F. G. H. e I. en acciones ordinarias liberadas computadas por su valor nominal. Saldo del Ejercicio anterior m$n. 202.796.17. Beneficio neto del Ejercicio 1953 $ 1.325.083.01 lo que hace un total de $ 1.527.879.18 Reserva Legal 2% $ 26.501.66 Dividendo 5½ sobre 20.000 acciones preferidas serie E. cupones Números 12 y 14 110.000.00 Remuneración al Síndico 12.000.00 Retribución al Directorio 55.000.00 Retribución al personal 110.000.00 Dividendos Acciones ordinarias Series A, B, C, D, F, H, e I 10% s|v$n. 10.560.000. 1.056.000.00 $ 1.369.501.66 (pagaderos en acciones ordinarias liberadas y computadas por su valor nominal) Saldo que pasa al próximo Ejercicio libre del impuesto a los Réditos 158.377,52. A continuación el Accionista señor Laurencio Adot Andía, amplía la moción del señor Ernesto Racine— la que también es aprobada por unanimidad— para que la Sociedad se haga cargo del pago Impuesto a los Réditos del 6% sobre los dividendos de las Acciones Ordinarias Series A. B, C, D, F, G, H, e I. —129-Modificación Estatutos Sociales. - El Presidente del Directorio hace la moción— la que se aprueba por unanimidad— para modificar la fecha del cierre del Ejercicio Social, tal como el Directorio aconseja en la Memoria, por cuyo motivo, el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales quedará redactado en la siguiente forma:... Artículo 13º El veinticinco de Febrero de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la Sociedad y se practicará el inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones que correspondan sobre el activo social, se distribuirán del modo siguiente, dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal (hasta que llegue a totalizar el diez por ciento del capital social); las reservas y amortizaciones extraordinarias que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio; el saldo restante se distribuirá en la siguiente forma y estricto orden de prioridad: a) Todo dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. Además, si el dividendo fijo fuera acumulativo, éste deberá ser abonado (sin intereses por el retardo) con las ganancias de años subsiguientes, con prelación a cualquier distribución autorizada por los incisos siguientes de este artículo si llegare el caso de que no fueren cubiertos con las utilidades líquidas o realizadas del ejercicio — b) Remuneración de los Directores y Síndico. — c) Dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las preferidas con participación adicional en los beneficios, en la cantidad, forma y época de pago que determine la asamblea y de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir dichas últimas, salvo que éste no dispusieso dar a estos fondos remanentes cualquier otro destino autorizado por estos estatutos, sin excluir la formación de reservas facultativas o fondos de previsión para el pago de dividendos futuros. — 130) Elección de 5 hasta 7 Directores Titulares y Cuatro Suplentes por cesación de mandatos de los actuales. — A moción del Accionista Héctor J. Alonso se resuelve por unanimidad, elegir como Directores Titulares a los Sres. Laurencio Adot, Rolando S. Stalli, Arturo Juan Lima, Manuel Rodríguez y Julián A. Goitía, como Directores Suplentes a los señores Tomás Iriarte, Antonio Equioiz (h.), Ernesto Racine y José Antonio Fernández Múro. — Se deja constancia que la duración del mandato del Directorio nombrado, es hasta el 31 de diciembre de 1954, siempre que la reforma de los Estatutos a que se refiere el punto 129 de la presente Acta, no fuera inscripta en el Registro Público de Comercio antes de dicha fecha, en caso contrario, la duración de sus mandatos, sería hasta el 28 de febrero de 1955, quedando dicho mandato en virtud del artículo 3 de los Estatutos Sociales prorrogado hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse después de cerrado el Ejercicio Financiero del año 1954. — 131: Elección de un Síndico Titular y otro suplente, — A moción del Accionista Ernesto Racine, se resuelve por unanimidad reelegir como Síndico Titular al Contador Público señor José Luis Etchandy y elegir como Síndico Suplente al señor Bienvenido Jaunmandreu. — 132. — Remuneración al Síndico Saliente. — El presidente de la Asamblea no pone a consideración este punto de la Orden del Día, por haberse establecido al considerar el punto segundo también de la Orden del Día. — 133. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El accionista Sr. Laurencio Adot Andía propone a los Accionistas Victorino Berrade y Héctor J. Alonso, lo que se aprueba por unanimidad. — 134. — Libros citados en la presente Acta. — Se deja constancia que los libros citados en la presente Acta, se hallan rubricados con arreglo a la ley correspondiente de acuerdo con el siguiente tenor: Libro de Asistencia de Accionistas Nº 1, rubricado bajo el número 10.866, con fecha 26 de abril de 1943. — Libro de Inventario Nº 1 rubricado bajo el Nº 6.042 con fecha 12 de marzo de 1943. — Libro de Actas del Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 22.564 con fecha 23 de mayo de 1951. — No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente de la Asamblea después de agradecer la colaboración y asistencia de los señores Accionistas, levanta la Sesión, siendo las 17 horas veinte minutos. — L. Adot. — S. A. Textiles Argentinos. — Wells, S. A. Ind., Com. y Fin. — Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1954. — Número de orden — Fecha — Año 1954 — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante — (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados "A", "B", "C", "D" "F". "G". "H". "I". — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 c.c.) (Dos Décimos de los presentes) — Observaciones — 1 — 22 — Abril — Dr. Francisco M. Pérez — Ausente — 36 — 3.600. — Ausente. — 2 — 22 — Abril I. — M. I. M. Por sí — 3 — 23 — Abril — Enrique Juan Badaraco — H. Alonso — 750 — 2065 — 281.500. — 5815 — 5815 — 4 — 26 — Abril — Eugenio Bernadon — Por sí — 350 — 35.000.— 350 — 350 — 5 — 28 — Abril — Laurencio Adot Burgui — Por sí — 24.500 — 9111 — 3.361.100. — 28710 — 20443 — 6 — 28 — Abril — Laurencio Adot Andía — Por sí — 20500 — 2.050.000.— 20500 — 20443 — 7 — 28 — Abril — Oscar Adot Andía — Por sí — 20500. — 2.050.000. — 20500 — 20443 — 8 — 28 Abril — César Adot Andía — Por sí — 20500 — 2.050.000. — 20500 — 20443 — 9 — 28 — Abril — Rolando Stalli — Por sí — 1000 — 100.000 — 1000 — 1000 — 10) 28 — Abril — Arturo Juan Lima — Por sí — 556 — 55.600.— 556 — 556 — 11 — 28 — Abril — Manuel Rodríguez — Por sí — 500 — 50.000 — 500 — 500 — 12 — 28 — Abril — E. Reynaldo Rivas — Ausente — 1000 — 100.000 — Ausente — 13 — 28 — Abril — Victorino Berrade — Por sí — 500 — 50.000.— 500 — 500 — 14 — 28 — Abril — Héctor J. Alonso — Por sí — 750 — 75.000. — 750 — 750 — 15 — 28 — Abril — Ernesto Racine — Por sí — 750 — 75.000.— 750 — 750 — 16 — 28 — Abril — Julián A. Goitía — Tomás Iriarte — 750 — 75.000 — 750 — 750 — Tpte. 25.250 — 78.868 — L. Adot. — 10.411.800 — 101181 — 92743 — Tpte. 25.250 — 78.868. — 10.411.800 — 101181 — 92743 — 25.250 — 78.868 — 10.411.800 — 101181 — 92743 — A los veintiocho (28) días del mes de Abril de un mil novecientos cincuenta y cuatro se cierra el presente libro con la presencia de quince (15) accionistas por ordinarias y un (1) accionista por preferidas representando un capital con derecho a voto de diez millones cuatrocientos once mil ochocientos pesos m|n. — Siendo las diez y siete horas y con la presencia del Inspector de Justicia, Dr. Rodolfo Soares se cierra el presente libro de asistencia con la presencia de 13 accionistas por ordinarias — once (11) por sí y dos (2) por poder que representan un capital de m$n. 10.308.200.— lo que hace un total de acuerdo al artículo 350 del Código de Comercio de 92.743 votos. — L. Adot. — R. Soares. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Vistos los expedientes Nros. .... 2.291|54 ... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. — Considerando: Que las reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. — Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación: ... "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera|Asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1954. — Texto de fojas quinientos cuarenta y dos (542) y vuelta. — ... Artículo 2º — Las Sociedades que a continuación se mencionan procederán a nuevo registro y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 325 del Código citado: .... Artículo 3º — Las siguientes sociedades deberán dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, respecto de los bienes inmuebles de que sean titulares: ... Art. 4º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente. — Art. 5º — Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 6º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Aramburu. — E. G. Busso. — Decreto Nº 3.645. — Es copia. — R. Ramos. — Rodolfo Ramos, Subjefe del Despacho. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Justicia. — República Argentina". — Es copia fiel de sus originales, que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Y el doctor Don Rolando Stalli, continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, por la presente eleva a escritura pública la reforma y decreto aprobatorio mencionados y solicita de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratificó de su contenido firmando como acostumbra a hacerlo, ante mí y los testigos del acto Don Francisco E. Gramajo y Don Mario A. Chiesa, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Stalli. — Tgo.: Gramajo. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro C. Balbuena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio veinte del Registro Ciento ochenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para "Textiles Argentinos Wells, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido este primer testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del: Novecientos cincuenta y seis mil doscientos veinte y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Enero de mil noveceintos cincuenta y seis. — Raspado: Declárase — Declárase — Nación — nominal — distribuciones — Julián — ochocientos — Vale. — Pedro C. Balbuena, Escribano. — Buenos Aires, Abril 2 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 800. — e.9|5-Nº 1.451-v.9|5|56

CARLOS CAMPOLONGHI

MARMOLES, PIEDRAS Y GRANITOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Carlos Campolonghi, argentino naturalizado. Cédula de Identidad número trescientos noventa y tres mil setecientos, y su cónyuge en primeras nupcias, doña Ursula Sicá de Campolonghi, Cédula de Identidad número quinientos sesenta y cinco mil doscientos veintinueve doña

Antonia Beatriz Campolonghi de Baraglia, casada, Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos dieciséis; doña Marta o Martha Elena Campolonghi, soltera, Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y dos; don Andrés Carlos Campolonghi, casado, Cédula de Identidad número dos millones ochenta y seis mil ciento setenta; don Edgardo Oscar Campolonghi, soltero, Cédula de Identidad número tres millones quinientos treinta y un mil novecientos setenta y seis; doña María Gimelli, soltera, Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta mil doscientos veinticinco; don Alfonso Ibero Gallo Molinari, casado, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta mil novecientos cincuenta y cinco; doctor don Ricardo Pagani, casado, Cédula de Identidad número doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y seis; don Juan Carlos Santos, casado, Cédula de Identidad número novecientos dos mil cuatrocientos siete; don Aldo Carmelo Notari, casado, Cédula Identidad número un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres, todos de nacionalidad argentina, y don Carmine Guerini, italiano, casado, Cédula de Identidad número setecientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y uno, siendo los documentos citados expedidos por la Policía Federal, y los otorgantes, personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que los nombrados dicen: Que con fecha tres de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, acordaron en esta Capital la constitución de la sociedad anónima denominada "Carlos Campolonghi, Mármoles, Piedras y Granitos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya finalidad, objeto, capital y demás circunstancias específicas a la naturaleza de esas sociedades quedaron determinadas en el acta labrada con motivo de esa reunión, en la que quedó aprobado igualmente el Estatuto que debía regir a la mencionada entidad, agregando: Que constituída provisoriamente en la forma relacionada, la antes citada sociedad anónima se sometió a la Inspección General de Justicia la aprobación del Estatuto respectivo, en las actuaciones del expediente número siete mil cuatrocientos cinco|I|cincuenta y cuatro, y aceptadas las observaciones formuladas por aquella repartición, dicho Estatuto mereció la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, dictándose el respectivo Decreto por el cual se acuerda a la Sociedad Anónima la pertinente personería jurídica para actuar con tal carácter, todo lo cual resulta del citado expediente que se tiene a la vista, siendo el Estatuto y Decreto de referencia del siguiente tenor: "Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º) Bajo la denominación de "CARLOS CAMPOLONGHI", MARMOLES, PIEDRAS Y GRANITOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo 2º) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a la empresa del aserradero y elaboración de mármoles, piedras y granitos, fabricación y compra-venta de maquinarias, motores, automotores, importación, exportación y compra-venta de mercaderías en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y, además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875, o las que en adelante se dicten. d) Comprar y vender bienes raíces, darlos o tomarlos en arrendamiento por más de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. e) Efectuar operaciones de toda clase en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o Instituciones Nacionales y|o particulares, y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo — Capital y Acciones — Artículo 3º) — El capital autorizado se fija en m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional), compuesto de setenta y ocho series, siendo la primera de un valor nominal de m$n. 10.000.000.—, la segunda de m$n. 2.000.000.— y las setenta y seis restantes series de m$n. 500.000.— cada una en acciones al portador de m$n. 100.— cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado quedan emitidos doce millones de pesos en acciones que comprenden las primeras dos series de las cuales la primera es de acciones ordinarias de la clase "A" y la segunda de la clase "B", totalmente suscriptas. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º) En el caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo fijo que se determine tendrá efecto acumulativo. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal más sus dividendos acumulados y hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. Artículo Quinto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por las publicaciones que se efectúen por tres días en el Boletín Oficial, caducando dicha preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 6º) Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al patrimonio social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. Título Tercero — Dirección y Administración. — Artículo 7º) La sociedad será dirigida y administrada por un número de directores titulares que no sea menos de cuatro ni mayor de once, y de un número de suplentes que no sea menor de dos ni mayor de cuatro. — Es atribución de la asamblea fijar el número de directores. — El directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de los directores titulares y suplentes durará tres años, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General, celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 8º). — Cada Director depositará 100 acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de sesionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados. — En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien haga sus veces, será decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Los directores ausentes si fueren consultados por otros Directores, podrán votar por carta o telegrama colacionado dirigido al Presidente o a quien ocupe su lugar, sin que tal voto pueda computarse a los efectos del quórum. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un Director, y por lo menos una vez cada tres meses. — En caso de renuncia o fallecimiento de un Director titular, los restantes designarán al Director suplente que deberá reemplazarlo. — Si por cualquier circunstancia el Directorio llegare a quedar desintegrado a falta de Directores suplentes designados por la Asamblea, el Síndico procederá a designar de entre los accionistas uno o más suplentes para asistir a una o más sesiones. — Estos suplentes desempeñarán las funciones hasta que los Directores titulares o suplentes elegidos por la Asamblea vuelvan a ocupar sus cargos, y en su defecto hasta la próxima Asamblea que se celebre. Artículo 9º) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento por el Vicepresidente y en caso de la muerte, ausencia o impedimento de éste, por dos cualesquiera de los Directores, conjuntamente. — El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean Directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y Estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos, nacionales y provinciales, y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. — b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio toma dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "truts-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados, es suficiente la firma del Presidente o del Vicepresidente indistintamente, en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente. — c) Expedir cartas de crédito. — d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants. — e) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos, afines con su objeto. — g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y otros descargos. — h) Hacer novaciones, remisiones y quita de deudas. — i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y disposiciones de estos estatutos. — j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compita a las Asambleas Generales. — l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea. — m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. — ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — p) Presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — r) Disponer las emisiones o aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidades que considere conveniente. — s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 806 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviera expresamente comprendido, y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 10º) Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea de Accionistas, con cargo a gastos generales del ejercicio en que desempeña su mandato, independiente de la señalada en el artículo 15 de estos Estatutos. — El total de tales retribuciones, inclusoo las indicadas en los artículos 9, inciso l), y 15, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicos-administrativas por parte de alguno de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto, como uno de los puntos de la orden del día. — Título Cuarto: Fiscalización: Artículo 11º): La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un Suplente, en su caso, designado por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo 12º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince y diez días, con anticipación de 18 y 13 días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces tendrá voto decisivo. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción da derecho a los votos indicados en el art. 3º y 4º con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio. — c) El dividendo atribuído a las acciones preferidas del ejercicio en primer término y luego el acumulado si lo hubiere. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reservas. — Artículo 16º: Los dividendos no reclamados dentro de los 3 años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: La disolución tendrá lugar al término de la duración de la sociedad, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, e intervención de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el Pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Serán pagados los dividendos atrasados a las acciones preferidas; e) El remanente será distribuído a los poseedores de las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. En cuanto al aludido Decreto del Poder Ejecuti-

vo Nacional que lleva el número siete mil ciento sesenta, en lo pertinente dice así: "Buenos Aires, 28 Dic. 1955. — Visto el expediente Nº 59.414-1-55... El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la sociedad "Carlos Campolonghi, Mármoles, Piedras y Granitos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 3 de agosto de 1954, y apruébase su estatuto... — Aramburu. — I. Landaburu. — Y los mismos comparecientes continúan diciendo: Que como surge del acta constitutiva del capital social se suscribió y quedó integrado de esta manera: Acciones ordinarias de la clase "A" al portador Serie primera, por los siguientes accionistas: Carlos Campolonghi: Cantid. Acciones Suscriptas: 80.000.— v$n. suscriptos: 8.000.000.—. — Capital Integrado: 8.000.000.—. — Ursula Sica de Campolonghi: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—, Andrés Carlos Campolonghi: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—; Antonia Beatriz Campolonghi de Baraglia: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—; Marta Elena Campolonghi: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—; Edgardo Oscar Campolonghi: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—; María Gimelli: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—; Juan Carlos Santos: 2.000.—, 200.000.—, 20.000.—; Aldo Carmelo Notari: 1.500.—, 150.000.— 15.000.—; Ricardo Pagani: 1.500.—, 150.000, 15.000; Alfonso Ibero Gallo Molinari: 1.500; 150.000, 15.000, Carmine Guerini: 1.500, 150.000.—, 15.000; 100.000.—, 10.000.000.—, 8.200.000.—. — El aporte se efectúa con el haber que cada uno posee y hasta el monto del capital integrado individualmente en la firma Carlos Campolonghi — Fábrica de Mármoles — según balance al 31|12|53. — Acciones ordinarias clase "B" al portador Serie Segunda por los siguientes accionistas: Carlos Campolonghi Cantid. Acciones suscriptas: 20.000.— v$n. Suscriptos: 2.000.000.—. — Capital Integrado: 1.500.000.—. — El aporte se efectúa con el haber que el señor Campolonghi tiene en Carlos Campolonghi — Fábrica de Mármoles — y hasta el monto del Capital integrado, según balance al 31|12|53. — De lo que antecede surge un capital suscripto de m$n. 12.000.000.— (Doce millones de pesos moneda nacional y un capital integrado de m$n. 9.700.000.— (Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional). — En lo que respecta al balance a que se ha hecho referencia, reproducido es de este tenor: "Balance General al 31 de Diciembre de 1953, que sirve de base para la transferencia del activo y pasivo a Carlos Campolonghi, Mármoles, Piedras y Granitos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Activo. — Activo Fijo Construcción Luján, m$n. 6.534.104,35; Construcción Osvaldo Cruz; 268.095,15; Equipos Industriales: 1.448.392,12; Herramientas y Utiles Taller: 1.686,04; Instalaciones Luján: 377.404,16; Instalaciones Osvaldo Cruz: 1.— Maquinarias Taller Luján 340.053,16; Maq. Taller Osvaldo Cruz; 1.— Muebles y Utiles; 23.193,80; Propiedades: 653.059.64; Rodados: 42.781; Maq. y Acces. Taller Mecánico: 59.381.97; Maq. y Acces. Taller Rodados: 35.739.65; Utiles de Maestranza, 12.641.08: Maq. y Herram. Taller Carpintería; 8.141.54; Repuestos y Accesorios: 138.527.54; Combustibles: 11.158.20; Depósito en Garantía: 24.573.55; Particip. en otras Empresas: 506.000.—; —10.484.934.95— Transporte: 10.484.934.95. Transporte: 10.484.934.95.— Activo Exigible: Deudores Varios 5.110.779.83. Deudores en gestión: 23.515.14. Documentos a Cobrar: 377.891.58—5.512.186.55. — Activo Disponible. — Banco Nación 22.982.88. — Banco Italia. —24.981.81. Banco Crédito Industrial: 115.536.73. — Banco Prov. de Córdoba: 215.59. — Bco. Nación. Licitaciones: 25.576.50. — Bco. Nación. Vres. En Custodia: 1.300.— Títulos y Acciones: 13.064.40. — Caja: 5.438.20. — 209. 096.11. Activo Circulante: Materias Primas: 358.761,51. Activo Transitorio: Gastos Anticipados. 1.178.754. — Total del Activo 16.576.766.66. Pasivo: Pasivo Exigible. Acreedores Varios m$n. 252.747.58. — Adelantos Sobre Contratos: 2.984.165.08. — Transporte: 3.236.912.66. — Transporte m$n. 3.236.912.66. — Cuentas a Pagar: 487.686.53. Financiación Banco. Indus. 917.777.76. Obligaciones a Pagar: 300.000. Impuesto a las Ventas: 388.034.19; Beneficios Extraordinarios: 38.557.55; Reserva Imp. Inmobiliario 150.000. Banco Provincia: 81.147.24. — 5.600.115.93. — Pasivo Transitorio—Reserva Ley 11729— 365.154.63. Valores Pendientes Resoluc. 198.278.90—563.433.53. — Cuenta Accionistas Constituyentes: Carlos Campolonghi: 9.928.943.03. — Andrés Carlos Campolonghi: 56.202.40; Edgardo Oscar Campolonghi: 69.116.05; Antonio Beatriz Campolonghi de Baraglia: 59.703.72. — Marta Elena Campolonghi: 50.400.40. — María Gimelli: 114.305.95. — Juan Carlos Santos: 24.545.65. — Ursula Sica de Campolonghi: 50.000. — Alfonso I. Gallo Molinari: 15.000. — Aldo Carmelo Notari: 15.000: — Transporte: 10.383.217.20. — 6.163.549.46. Transporte m$n. 10.383.217.20. m$n. 6.163.549.46. — Ricardo Pagani: 15.000. — Carmine Guerini. — 15.000.— 10.413.217.20. — Total del Pasivo 16.576.766.66. — Certificado por Osvaldo S. Nicolini, Contador Público Nacional, T. XIII, Fº 70, C.P.C.E.". — Consta igualmente en la misma acta haberse procedido a designar los integrantes del primer Directorio el cual quedó constituído así: Presidente: Señor Carlos Campolonghi, Vive-Presidente; Señora Ursula Sica de Campolonghi, Directores Titulares: Andrés Carlos Campolonghi, María Gimelli y Juan Carlos Santos, Directores Suplentes: Edgardo Oscar Campolonghi, Ricardo Pagani y Alfonso Ibero Gallo Molinari y Síndicos titular y suplente a los señores: Aldo Carmelo Notari y Carmine Guerini, respectivamente". — Lo Transcripto y Relacionado Concuerda con las constancias del expediente que se tiene a la vista, de lo que certifico, y a mérito de lo ordenado en el Decreto respectivo, y cumplimentando las disposiciones legales vigentes, los comparecientes mediante este otorgamiento formalizan la constitución definitiva de la Sociedad "Carlos Campolonghi, Mármoles, Piedras y Granitos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y a sus efectos hacen constar que ratifican todo lo actuado y confirman asimismo al primer Directorio ya en funciones. — Previa Lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí, como acostumbras a hacerlo, y juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Mario A. Baldani y don Enrique Boigen, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Carlos Campolonghi. — Ursula Sica de Campolonghi. — A. B. Campolonghi de Baraglia. — Martha Elena Campolonghi. — A. Carlos Campolonghi. — E. O. Campolonghi. — M. Gimelli. — Ricardo Pagani. — Juan C. Santos. — C. Guerini. — A. Gallo Molinari. — Notari. — Mario A. Baldani. — E. Boigen. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en once sellos de dos pesos números correlativos del un millón cuatrocientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y uno O, al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 648.— e.9|5-Nº 958.v.9|5|56

F I V A P

FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Luis Fiore, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima", acreditando su personería en mérito de los siguientes instrumentos: a) Con las actas que obran transcriptas al folio tres mil novecientos cincuenta y siete de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, y que en lo pertinente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los accionistas de Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima... Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, el Sr. Héctor Landeira propone se elijan como Directores Titulares, por un período de dos años, a los Sres. William F. Benkiser, Vicente R. Casares, Earle M. Eirick, Luis Fiore, Gilbert van Tienhoven, Paúl J. Wallin y Saturnino Zemborain, y como Director Suplente, al Sar. Carlos E. Jenkins... esta moción... es aprobada por unanimidad... se levanta la sesión. En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de agosto de 1954 ... se reúnen los Directores de la Sociedad, Sres. William F. Benkiser, Luis Fiore, Gilbert van Tienhoven, Saturnino Zemborain y Paúl J. Wallin, y los Directores suplentes, Sres. Carlos E. Jenkins y Harlan L. Smith. También asiste el Gerente Dr. Luis F. Moore. — ...Presidente de la Sociedad... propone sea reelegido el Sr. Luis Fiore para ocupar dicho cargo, siendo aprobada por unanimidad dicha propuesta... Siendo las trece horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión." Y, b) Los Estatutos de la Sociedad, reconocimiento de personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y ocho e inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de diciembre siguiente, bajo el número doscientos sesenta y nueve, folio doscientos treinta y tres del libro cuarenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales, resultan de las escrituras pasadas en este mismo Registro el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Que con posterioridad fueron reformados esos Estatutos y las reformas aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, de lo que instruye la escritura corriente al folio ciento ochenta y seis, protocolo de mil novecientos cuarenta y uno de este mismo Registro, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de abril del mismo año, bajo el número ochenta, al folio quinientos veintitrés, del libro cuarenta y cinco, tomo A, de Estatutos Nacionales. Nuevas modificaciones estatutarias fueron aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno e inscriptos en el Registro Público de Comercio el trece de diciembre siguiente bajo el número cuatrocientos dos, folio cuarenta y cinco del libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales, según resulta de la escritura labrada al folio seiscientos veintiuno, protocolo de mil novecientos cuarenta y uno, también de este Registro. Más tarde se reformaron los Estatutos y sus reformas fueron aprobadas por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional del quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de mayo siguiente, bajo el número doscientos noventa y ocho, folio trescientos veinte y tres, libro cuarenta y ocho, tomo A, y del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos veinte y cuatro del libro cuarenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales, según así resulta de los testimonios de las escrituras pasadas en este Registro al folio trescientos once, protocolo de mil novecientos cuarenta y nueve y al folio ciento veinte y tres del protocolo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de cuyas citas doy fe, siendo lo pertinente de los Estatutos en vigencia, como sigue: "Artículo primero: Bajo la denominación de "FIVAP, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una Sociedad Anónima. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: El término de duración de esta Sociedad será de treinta años, a contar desde su constitución definitiva. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la financiación de ventas a plazo... inclusive bienes muebles o inmuebles... o intervenir en toda clase de negocios comerciales o financieros... Artículo quinto: El capital autorizado de la Sociedad es de ocho millones de pesos moneda nacional... Artículo doce: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros... durarán dos años en sus funciones... son reelegibles. — Artículo trece: El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros cuando éstos fueren cinco, siendo mayor el número... el quórum se formará con cuatro... Artículo diez y siete: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad... Artículo diez y ocho: El Directorio puede... disponiendo el otorgamiento de poder ante Escribano... confiar su representación a uno o más apoderados..." Es Conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe. Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que representa, celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, resolvió la reforma de los estatutos sociales, del modo y forma expresada en el acta de la mencionada asamblea que en copia corre de fojas trescientos catorce a trescientos quince del expediente letra N, número tres mil seiscientos siete, de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo y aceptada por la Sociedad las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia. — El Poder Ejecutivo Nacional dictó con fecha seis de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, el correspondiente Decreto aprobatorio el cual, en copia fotográfica obra a fojas trescientos cuarenta del referido expediente. — Que, con el fin de cumplir con las disposiciones legales, viene a solicitar de mí, el Autorizante, transcriba en este instrumentos el acta de la recordada asamblea del quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, intercalando a la vez el texto íntegro de los artículos modificados, obrantes de fojas trescientos veintinueve a trescientos treinta y uno vuelta, intercalando también las modificaciones de fojas trescientos treinta y seis a trescientos treinta y siete, y copiado asimismo la planilla del Registro de Accionistas concurrentes a dicha Asamblea, que en copia fotográfica obra de fojas trescientos diez y seis a trescientos veintiuna, transcribiendo por último el referido Decreto aprobatorio de fojas trescientos cuarenta, todo del citado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre de 1954, se reúnen, en segunda convocatoria, los accionistas de Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, con la presencia de 15 accionistas por sí, y 3 representantes, poseyendo un capital de $ 4.015.700.— representando por 80.314 acciones ordinarias, con derecho a 79.840 votos computables, según consta en el Registro de asistencia de Asamblea folios 1 al 3. Siendo las once horas el Presidente Sr. Luis Fiore declara abierto el acto. A continuación da lectura al siguiente orden del día: 1º — Reforma de Estatutos. 2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Informa el Sr. Presidente que se ha convocado a esta Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar la reforma de los artículos 17 y 27 de los Estatutos Sociales, proyecto del Directorio. — Como varios accionistas han solicitado y obtenido informes sobre la reforma propuesta la cual se ajusta a lo establecido por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, están al tanto de la misma, no obstante lo cual propone el Sr. Presidente sea leído el proyecto definitivo del Directorio para que así, consten los artículos reformados en el acta de la Asamblea. El Sr. Héctor Landeira apoya esta moción; acto seguido y habiendo asentimiento general el señor Presidente solicita al Sr. Secretario dé lectura a los artículos cuya reforma se propone y que son: "Artículo 17º: Son atribución y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; por intermedio de su Presidente o de quien haga sus veces. — b) Administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades y sin limitación alguna. — En consecuencia, podrá ejercer todos los actos y operaciones conducentes a la realización del objeto social y de los que se realicen directa o indirectamente con él, incluso aquellos actos para los cuales se necesitan poder especial, de acuerdo con los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º, podrá comprar, vender y permutar mercaderías o artículos cuya financiación encuadre dentro del objeto social, constituir aceptar y transferir prendas, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar dinero prestado y en general negociar con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares y hacer toda clase de operaciones con estos Bancos de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, dar y tomar bienes en usufructo, dar y tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por mayor tiempo de seis años: invertir fondos y para ese efecto, adquirir, vender y transmitir toda clase de títulos, sean nacionales o del extranjero, celebrar contratos como asegurados, abrir cuentas corrientes, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, cheques y vales, descontar y redescontar pagarés y otros efectos de comercio. — No siendo la precedente enumeración limitativa, sino explicativa, el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, autorizando cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinada en los mismos, siempre que encuadre dentro del objeto social, las leyes vigentes o futuras y que no sea una atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. c) Adquirir bienes inmuebles para uso propio de la Sociedad y arrendarlos aún por mayor tiempo que seis años, hipotecarlos o venderlos. — d) Aceptar por parte de la Sociedad, la representación local de compañías similares en el extranjero. — e) Establecer con aprobación de la Asamblea, agencias o sucursales en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital propio. — f) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados y demás empleados que juzgue necesarios, fijándoles su remuneración, confiriéndoles en cada caso, las facultades que considere convenientes y pudiendo removerlos en sus cargos. — g) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con los Estatutos y ejecutar las resoluciones de las mismas. — h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria sobre las operaciones realizadas y marcha de la Sociedad, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio transcurrido, aconsejando la distribución de utilidades. — i) Designar Directores titulares y suplentes interinos, de acuerdo con el síndico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doce. — j) Confiar a uno o más Directores, el desempeño de puestos estables en la administración de la Sociedad, los que serán ejercidos de acuerdo con las instrucciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Esos servicios podrán remunerarse con sueldos fijos, que se imputarán a gastos generales, debiendo el Directorio dar cuenta a la Asamblea General. — El monto de la retribución que por todo concepto podrán percibir los miembros del Directorio, incluído el pago de sueldos, honorarios, o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga, frente al lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 27º: Cada acción da derecho a un voto, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo que autorice el artículo 5º, no tendrán derecho a voto, pero sí voz en la Asamblea de la Sociedad, salvo que la Sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos correspondientes a un ejercicio, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Apoya la moción el Sr. Luis García Arango, aprobándose la misma por unanimidad. — Acto seguido toma la palabra el Sr. Folke O. Astrom para proponer que teniendo en cuenta que se han modificado las modalidades de emisión de acciones de la Sociedad, se suprima el último párrafo del artículo 6º de los Estatutos Sociales que dice así: Artículo 6º: "El Directorio queda facultado para emitir las nuevas series del capital en títulos al portador o nominativos y tendrá además la facultad de convertir títulos nominativos en títulos al portador o viceversa, con conformidad o a pedido del accionista. — Las resoluciones del Directorio cambiando la forma de las acciones deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia y anotadas en el Registro de Accionistas que se llevará a ese efecto. — Cada vez que el Directorio emita acciones preferidas fijará el tipo de interés que no podrá exceder del 7% como también si el dividendo será o no acumulativo, si se acuerda o no privilegio en la liquidación tipo o plazo del rescate y las demás condiciones que estime conveniente establecer dentro de las fijadas en el Estatuto. No podrá abonarse a las acciones preferidas el dividendo de un ejercicio determinado sin abonar los anteriores que se encontraren impagos. Al emitirse cada serie de acciones, el Directorio determinará si se ofrecen a la par o con prima y las condiciones estatutarias de emisión. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean dentro de un término fijado por el Directorio, que no podrá ser inferior a quince días, lo cual se avisará a los accionistas mediante avisos publicados de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes. Apoya dicha moción el Sr. Ramón Cancela resolviéndose suprimir el último párrafo del artículo 6º de los Estatutos sociales. Toma la palabra el Sr. Folke O. Astrom, quien manifiesta que en vista de la situación que puede crear el nuevo régimen de aparición del Boletín Oficial convendría modificar el 4º párrafo del artículo 28 en forma tal que quede redactado, de acuerdo a las prescripciones legales en vigencia, en la siguiente forma: "Artículo 28º: Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente constituídas cuando se hallen reunidos los accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Las Asambleas, para todos los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se ajustarán en la primera convocatoria a lo dispuesto en el mismo, y en la segunda, a lo que prescriben estos Estatutos para segunda convocatoria de Asamblea Ordinaria. No concurriendo a la primera convocatoria el número de accionistas necesario para su celebración, se convocará por segunda vez, para dentro de los treinta días siguientes, debiendo igualmente publicarse los avisos en el Boletín Oficial, durante un término de diez días con trece de anticipación. La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria así convocada se celebrará aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento de éste, por el Directorio de más edad que se encuentre presente. Quien presida tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá además el voto decisivo. Cada Asamblea designará dos accionistas que suscribirán el acta en representación de los demás. Las precedentes disposiciones relativas a la convocatoria, organización y representación de los accionistas y el funcionamiento de las Asambleas Generales se aplicarán indistintamente a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias". El Sr. Juan P. van Werle apoya esta moción, la cual puesta a votación es aprobada por unanimidad. Acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Antonio C. Saez, en el sentido que sea la Presidencia quien designe los accionistas que firmarán el Acta el Sr. Luis Fiore designa a los señores Folke O. Astrom y Héctor Landeira. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas y treinta minutos se levanta la sesión. — Fivap Financiación de Ventas a Plazo Soc. Anón. Luis Fiore, Presidente. "Asamblea General Extraordinadinaria del 15 de Diciembre de 1954. Número de Orden — Fecha Año 19 — Día — Mes Accionista — (Nombre completo y Apellido)—Representante (Nombre completo y Apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados Acciones — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $. Cantidad de Votos. — Décimo (art 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). — Firmas: 1. Luis Fiore. Por sí 2.773. — 18 Títulos de 1 acción c|u. Nº 000330|331 — 07765|777 y 08273|275 — 99 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 003367|369 — 003475|477 — 003460|468 — 004534— 004867|868 — 005187|194 — 005469|477 — 07705|07734 — 07855|813 — 08135 —005254|265 — 08325|335 — 000345|346 — por 495 acciones. — 33 Títulos de 20 aciciones c|u. Nº 002640 — 002759|763 — 003614|615 — 065774|576 — 06973|982 — 005305|313 — Por un total de 660 acciones. — 16 Títulos de 100 acciones c|u. Nº 001169|172 — 001812|813 — 001814|86 — 005341|344 — 08258|260 — Por un total de 1600 acciones. — 138.650 — 2.773 — 2.773. — Luis Fiore 2. Earle M. Elrick. No asistió — 20 — 1 Título de 20 acciones Nº 002644 — 1.000 — 20 — No asistió. — 3. William F. Benkiser — No asistió 3.094 — 9 Títulos de 1 acción c|u. Nº 148026|27 — 054006|009 — 058090 — 060001|002 — Por un total de 9 acciones. — 73 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 000351|352 — 000681|682 — 000792|801 — 002507 — 002686|93 — 003027|056 — 003231|003233 — 005196 — 005289|303 005492|493 — Por un total de 365 acciones. 46 Títulos de 20 acciones c|u. Nº 005329|331 — 07009|13—002646|650 — 002749|753 — 003272|273 — 005332|540 — 07014|017 — 07255 — 07420|430 — 002641. Por un total de 920 acciones. 18 Títulos de 100 acciones c|u. Nº 07848|851 — 005240|243 — 003527|530 — 003634|636— 005348|350 — Por un total de 1800 acciones. 154.700. — 3.094. — No asistió. — 40.—Carlos E. Jankis, Por sí — 613 — 18 Títulos de 1 acción Nº 3107|10 — 3539|40 —7701|04 — 7965|72 — Por 18 acciones — 7 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 3720 y 6514|19 — Por 35 acciones. — 23 Títulos de 20 acciones c|u. 4341|55 — 7196|99 — 7201 — 6423|24 — y 004377 — Por un total de 460 acciones. — 1 Título de 100 acciones Nº 2454. Por un total de 100 acciones. — 30.650 — 613 — 613 — Carlos E. Jenkins. — 5. Paúl J. Wallin. Por sí, 340 — 15 Títulos de 1 acción c|u. Nº 08195|204 — 08265|68 — 003538 — Por 15 acciones. — 13 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 08305|310 — 003121 — 003232 — 00687|689 — 003114|119. — Por un total de 85 acciones. — 7 Títulos de 20 acciones c|u. Nº 07189|93 — 07435 y 07194 — Por 140 acciones. — 1. Título de 100 acciones Nº 003209 — Por 100 acciones. 17000.— 340 — 340 — Paúl J. Wallin. — 6. Harlan L. Smith, Por sí, 20 — 1 Título de 20 acciones Nº 07391 — 1.000 — 20 — 20 H. L. Smith. 7. Vicente R. Casares, Por sí, 20 — 1 Certificado de Argentaria S. A. de Finanzas por 4 Títulos por 20 acciones Nº 2657|60. —1.000 — 20 — 20 — Vicente R. Casares. —8.—Saturnino Zemborain, Por sí, 20 — 1 Certificado de Argentaria S. A. de Finanzas, por 4 títulos por 20 acciones Nº 3122|25 — 1.000.— 20— 20 — S.Zemborain. — 9. Luis F. Moore, Por sí, 5.491. 1 Certificado Nº 15311 The First National Bank of Boston por 5.491 acciones ordinarias de la sociedad — 274.550.—5491 — 5491 — L. F. Moore. — Al folio 2 — 9.277 — 463.850. — 9277 — 9277 — Fivap, Financiación de Ventas a Plazo Soc. Anón. Luis Fiore, Presidente. — Fivap Financiación de Ventas a Plazo Soc. Anón. Luis Fiore, Presidente. — Del folio 1—9877—463.850 9277—9277 — 10. — Héctor Landeira, Por sí. 8.664 — 1 Certificado Nº 15.221 The First National Bank of Boston por 8664 acciones ordinarias — 433.200 — 8.664 — 8.664. — H. Landeira. — 11. — Juan P. van Weele. Por sí 8.088 — 1 Certificado Nº 15318 The First National Bank of Boston por 8.088 acciones ordinarias 404.400. — 8.088 — 8.088 — J. van Weele. — 12. Carlos I. Alcaraz, Por sí, 8.849 — 1 Certificado Nº 15304 The First National Bank of Boston, por 8.849 acciones ordinarias — 442.450 — 8.849 — 8.849 — C. I. Alcaraz. — 13.—Luis García Arango, No asistió. 1850 — 1 Certificado Nº 15305 The First National Bank of Boston por 1.850 acciones ordinarias, 92.500, 1.850. — No asistió. — 14 Antonio C. Saez, Por sí. 14.820 — 1 Certificado Nº por las siguientes acciones. 741 Títulos de 20 acciones c|u. Nº 0092|97 — 0168|96 — 0610|28 — 0703|15 — 1040|59 — 1160|67 — 1238 — 1343|46 — 1251|1274 — 1345|74 — 1901|16 — 1987 — 2002 — 2008|28 — 2094|130 — 2308|44 — 2415|40 — 2548 — 2554|58 — 2629|30 — 2736|38 — 3197|98 — 3702 — 3718|22 — 4455|84 — 4560|66 — 4908|11 — 5222 — 5224|33 — 5328 — 5340 — 5518|39 — 5554 — 6577|823 — 7595|602 — 6481|64 — 6545|47 — 7627|28 — 7545|47 — 8045|47 — 8045|8047 — 8345|8347 y 2201|2937 por un total de 14.820 acciones ordinarias 741.000 — 14.346 — 14.346 — Antonio C. Saez — 15. Sociedad Anónima Inmobiliaria Interamericana, Héctor Landeira 2.161 — 21 Títulos de 1 acción Nº 0108|17 — 7973|83 por 21 acciones. 24 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 0165|67 — 0272|74 — 0332|43 — y 6531|36 — por 120 acc. — 51 Títulos de 20 acciones c|u. Nº 0412|18 — 0513|25 — 0600|09 — 3199|3200 — 3616|17 3699|701 — 7400|13 — por un total de 1020 acciones. 10 Títulos de 100 acciones c|u. Nº 0641|42, 0861|63 — 1176|77 — 2458 y 4280 por un total de 100 acciones. 108.050 — 2.161 — 2.161 — H. Landeira.— 16. Ramón Cancela, Por sí 1.823 —28 Títulos de 1 acción c|u. Nº 0001|0005 — 0973 — 1071|1072, 3541, 4179|4183 — 4281|90 — 5467 — 7698|7700 — por 28 acciones. — 121 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 0591|0595, 0653|57|0702 — 0902|06 — 1750 — 1877|79 — 4184|225 — 4291|340 — 4530|31 — 5514|17 — 6520|22 — por un total de 605 acciones ordinarias. — 35 Títulos de 20 acciones c|u. Nº 4356|4676, 7195 — 7898 — 7414|19 — 6425|6430, por un total de 700 acciones ordinarias. — 5 Títulos de 100 acc. c|u. Nº 08305|10 — 003181 — 003232 — 0687|89 — 3114|3119 — 91.650 — 1833 — 1833. — Ramón Cancela. — 17 María A. Carabelli de Fiore, Luis Fiore, 882. — 12 Títulos de 1 acción c|u. Nº 000327|329 — 005244|248 — 06504 — 07665|667 — por un total de 12 acciones. 12 Títulos de 5 acciones c|u. Nº 05266|280 — 0344 y 8136|37 por 90 acciones. — 24 Títulos de 20 acc. c|u. Nº 06065|70 — 05304 — 05314|321 — 02631|639 — por 480 acc. 3 Títulos de 100 acc. c|u. 02666 — 05345 y 08261, por 300 acciones. — 44.100 — 882 — 882. — Luis Fiore. — 18. — Leslie S. Kanarens, por sí, 8.948 — 1 Certificado Nº 15222 The First National Bank of Boston por 8948 acciones ordinarias. — 447.400 — 8.948 — 8.948. — L. S. Kanarens. — Al folio 3: 63.522 — 3.176.100 — 63.048 — 63.048. — Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Soc. Anón. — Luis Fiore, Presidente. — Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Soc. Anón. — Luis Fiore, Presidente. — De folio 2: 63.522 — 3.176.100 — 63.048 — 63.048 — 19. — S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sud Americana, Antonio C. Saez, 5.000 — 1 Certificado Nº 15306 de The First National Bank of Boston por 5.000 acciones ordinarias — 250.000 — 5.000 — 5.000 — Antonio C. Saez. — 20. José O. Machado, por sí, 57 — 1 Título de 20 acciones Nº 07438 — 7 Títulos de 5 acc. c|u. Nº 03469|474 y 07813 por 35 acciones. — 2 Títulos de 1 acción c|u. Nº 07778|789 — 2.850 — 57 — 57 — J. O. Machardo. — 21 Folke O. Astrom, por sí, 11.715 — 86 Títulos de 100 acc. c|u. Nº 0740|49 — 0847|56 — 2351|54 — 2456|57 — 2667|70 — 2674|75 — 3206|07 — 3210 — 3314 — 3736|38 — 4487|94 — 4592 — 5236|38 — 5555|62 — 7950|56 — 8263|64 — 8348|64 por 8600 acciones. — 615 Títulos de 5 acc. c|u. 0013|60 — 0118|20 — 0347 — 0354|66 — 0802|09 — 867|89 — 0897|901 — 0988|1011 — 1093|1130 — 1188|89 — 1210|29 — 1231|32 — 1857|76 — 1937|86 — 2044|93 — 2151|2200 — 2258|307 — 2365|99 — 2511|21 — 2579|82 — 3009|26 — 3268|270 — 3693|98 — 4429|47 — 4505|24 — 4527|29 — 6537|44 — 7928 — 8005|44 — 8205|44 — por un total de 3075 acc. — 40 Títulos de 1 acción c|u. Nº 2890|2893 — 7865|7866 — 7987|8004 — 8165|8180 — con un total de 40 acciones ordinarias — 585.750 — 11.715 — 11.715. — F. O. Astrom 22. — Gilberto van Tienhoven, por sí, 20 — Un Certificado de Argentaria S. A. de Finanzas por 1 Título de 20 acciones Nº 2642 — 1.000 — 20 — 20 — G. van Tienhoven. — 80.314 — 4.015.700 — 79.840 — 79.840. — Cerrado el día 10 de diciembre de 1954, a las 18 horas. — Luis Fiore. — Se cierra el Registro de Accionistas a las 11 horas, con la asistencia de 15 accionistas por sí, y 3 representados, con 79.840 votos. — Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Soc. Anón., Luis Fiori, Presidente. — F. Astrom. — H. Landeira. — Luis Fiore. — Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Soc. Anón., Luis Fiore, Presidente. — F. Astrom. — cutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 Dic. 1955. — Visto el Expediente Nº 58.525-I-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fivap" Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º - Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Cód. de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintinueve (329) a trescientos treinta y uno vuelta (331 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos treinta y seis (336) a trescientos treinta y siete (337), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Fivap" Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1954. Art. 2º - Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 4.757. — Aramburu. — L. Landaburu." — Es Copia Fiel, doy fe. Y el compareciente, ingeniero Luis Fiore, solicita de mí, el Escribano autorizante, que de la presente escritura de Reforma de los Estatutos de la Sociedad "Fivap, Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima", le expida la copia correspondiente. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores don Raúl Pérez y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Fiore. — Raúl Pérez. — J. A. Almendros. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su matriz corriente al folio ochenta y siete del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio que extendido en diez sellos de ley, numerados correlativamente del un millón ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve al un millón ochenta y ocho mil ochocientos veintiocho que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 608.— e.9|5-Nº 1.037-v.9|5|56

CASTRILLI Y TRAMEZZANI

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen: Don Oresto Castrilli, argentino, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiuno; Don Félix José Tramezzani, argentino, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número ochenta y seis mil ochocientos tres; Doña Elvira Quintero de Castrilli, española, casada en primeras nupcias, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho; Doña Rosa Angela María Piovano de Tramezzani, italiana, casada en primeras nupcias, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos veintinueve; Don Oscar Gerardo Castrilli, argentino, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro; Don Félix Juan Tramezzani, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil ochenta y nueve; Don Carlos Horacio Castrilli, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cincuenta y siete; Doña Ana Lucía Tramezzani, argentina, soltera, Libreta Cívica número tres millones setenta y siete mil cuatrocientos diez y siete; Don Enrique Mario Castrilli, argentino, casado en primeras nupcias, libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veinte; don Raúl Adolfo Tramezzani, argentino, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número veinte mil seiscientos siete; Emilio Castrilli, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número novecientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve; y Don Ernesto Mario Tramezzani, argentino, casado en primeras nupcias, Libreta de Enrolamiento número sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro. todos los comparecientes domiciliados en la calle Castelli número doscientos sesenta y nueve, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que han formado una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Castrilli, Tramezzani, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", cuyos documentos contsitutivos me exhiben y que transcriptos íntegramente son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, quinto piso, escritorio quinientos once, donde constituyen domicilio para todo lo que se refiera a la constitución de la Sociedad y que se expresa en esta acta, los Señores Orestes Castrilli, argentino, de cincuenta y ocho años de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiuno; Félix José Tramezzani, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número ochenta y seis mil ochocientos tres; Elvira Quintero de Castrilli, española, de cincuenta y tres años de edad, casada, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho; Rosa Angela María Piovano de Tramezzani, italiana, de cincuenta y nueve años de edad, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos veintinueve; Oscar Gerardo Castrilli, argentino, de veintinueve años de edad, casado, electrotécnico, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y cuatro; Félix Juan Tramezzani, argentino, de veintiocho años de edad, casado, electrotécnico, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta mil ochenta y nueve; Carlos Horacio Castrilli, argentino, de veintiséis años de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil cincuenta y siete; Ana Lucía Tramezzani, argentina, de veintitrés años de edad, soltera, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número tres millones setenta y siete mil cuatrocientos diez y siete; Enrique Mario Castrilli, argentino, de veinticinco años de edad, casado, electrotécnico, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veinte; Raúl Adolfo Tramezzani, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número veinte mil seiscientos siete; Emilio Castrilli, argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado, mecánico, Libreta de Enrolamiento número novecientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve; y Ernesto Mario Tramezzani, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, empleado, Libreta de Enrolamiento número sesenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro aunadas opiniones expresan que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "CASTRILLI Y TRAMEZZANI. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", la que tendrá por objeto principal el que determinen el artículo tercero de los Estatutos que más adelante se transcribirán; Segundo: Fijan el capital social en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por Cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada serie. — Tercero: Proceder a la emisión de todas las series quedando totalmente suscripta la primera, en la siguiente forma: Oreste Castrilli, mil doscientas acciones que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional; Félix José Tramezzani, mil doscientas acciones que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional; Elvira Quintero de Castrilli, doscientas cuarenta y dos acciones que representan Veinte y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional; Rosa Angela María Piovano de Tramezzani, doscientas cuarenta y dos acciones que representan veinticuatro mil doscientos pesos moneda nacional; Oscar Gerardo Castrilli, mil ciento treinta y seis acciones que representan Ciento trece mil seiscientos pesos moneda nacional; Félix Juan Tramezzani, dos mil doscientos setenta y dos acciones que representan Doscientos veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional; Carlos Horacio Castrilli, mil ciento treinta y seis acciones que representan Ciento trece mil seiscientos pesos moneda nacional; Ana Lucía Tramezzani, mil ciento treinta y seis acciones que representan ciento trece mil seiscientos pesos moneda nacional; Enrique Mario Castrilli, mil ciento treinta y seis acciones que representan Ciento trece mil seiscientos pesos moneda nacional; Raúl Adolfo Tramezzani, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional, y Ernesto Tramezzani, cien acciones que representan diez mil pesos moneda nacional, y Emilio Castrilli, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Integran en este acto el diez por ciento de la suscripción efectuada. — Quinto: Designar el primer Directorio, que durará en sus funciones hasta que se celebre la primera Asamblea Ordinaria, en la siguiente forma: presidente: Oreste Castrilli; vicepresidente: Félix José Tramezzani; vocales titulares: Raúl Adolfo Tramezzani, Emilio Castrilli y Ernesto Mario Tramezzani; vocales suplentes: Oscar Gerardo Castrilli y Félix Juan Tramezzani; síndico titular: José Francisco Manochi; síndico suplente: Adán R. Traverso Goñi. — Sexto: Conferir poder especial a favor de los señores don Oreste Castrilli, don José Francisco Manochi, y don Adán R. Traverso Goñi, para que conjunta, alternativa o separadamente se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las reparticiones correspondientes a fin de obtener la aprobación de los estatutos sociales y la consiguiente autorización para que la sociedad que se constituye funcione como sociedad anónima, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones, supresiones y|o observaciones que se hagan o exijan por las autoridades competentes, en esta acta, los estatutos o la denominación adoptada, la que están autorizados a cambiar si fuese necesario. Una vez obtenida la personería jurídica se otorgará la correspondiente escritura de protocolización por ante el escribano don Emilio José Poggi (h). Los estatutos que han sido leídos y aprobados por todos los presentes y que regirán a la sociedad son los siguientes: "Castrilli y Tramezzani, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". Estatutos: Título I. Constitución. Denominación. Domicilio y Duración. Artículo primero: Con la denominación "Castrilli Tramezzani, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que girará bajo este rubro. El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio, establecer fábricas, sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, asignándoles o no capital. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o anticipado por resolución de una asamblea extraordinaria. — Título II. Objeto de la sociedad. Artículo tercero: Constituye el objeto principal de la sociedad la fabricación y comercialización de toda clase de artículos y maquinarias electro mecánica, motores, dínamos, grupos electrógenos, conductores, equipos eléctricos, montacargas y en general cualquier clase de máquinas, artefactos, accesorios y|o elementos dentro del ramo metalúrgico y eléctrico, sus reparaciones y reacondicionamiento. Para el cumplimiento del objeto expresado la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna, todos los actos u operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a sus fines y convenientes para conseguir su objeto; en consecuencia, la sociedad tendrá plena capacidad legal y podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de sus finalidades, sin excepción y en especial: a) Financiar, importar y exportar; comprar, vender, permutar, hipotecar, dar y recibir, en prenda, en uso, en locación aunque sea por términos mayores al de seis años, en préstamos o en usufructo, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, materias primas, productos manufacturados, instalaciones, máquinas, útiles, instrumentos, marcas y patentes de invención; b) Solicitar, registrar a su nombre y explotar patentes de invención, marcas de fábrica, concesiones y privilegios de los gobiernos nacionales, provinciales y|o de las municipalidades; c) Constituir otras sociedades, aunque sean accidentales, tomar parte en otras ya constituídas o a constituirse, hacer fusiones o incorporaciones, adquirir activos y pasivos; d) Dar y aceptar consignaciones de mercaderías, ejercer mandatos y|o representaciones y efectuar toda clase de comisiones comerciales y todo cuanto de más fuere necesario para cumplimentar

sus fines sociales, quedando entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Título III. Capital. Acciones y accionistas. Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cinco millones) representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en cinco series numeradas de diez mil acciones cada una. Todas las series enunciadas se encuentran emitidas y la primera de ellas totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Artículo quinto: El Directorio resolverá sobre la futura suscripción de las acciones ya emitidas y no suscriptas a cuyo efecto, podrá valerse de uno de los cinco procedimientos expresados a continuación, o combinar dos o más de ellos: a) Capitalizar reservas con excepción de las legales, constituídas en los balances de la sociedad, aprobados por Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, previa constatación de su desafectación y autorización de la asamblea; b) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el balance general e inventario últimos aprobados, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes y previa aprobación por la Asamblea General de accionistas; c) Apelando al aporte de un nuevo capital en cuyo caso fijará las condiciones y plazo de suscripción e integración; d) Convirtiendo en capital, parcial o totalmente los debentures que se hubieran emitido, o los empréstitos o préstamos tomados con la conformidad de los respectivos titulares, abonando su importe con acciones liberadas; e) Entregando acciones en pago del correspondiente valor en bienes, ya sean inmuebles o semovientes, valores, derechos o concesiones adquiridos por la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, en cuyo caso y en los supuestos del inciso anterior se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: La suscripción o adjudicación de las acciones quedarán sujetas, en lo que a una o a otras viniera a serles aplicables a las siguientes disposiciones: A) En los casos a) y b), las acciones serán distribuídas entre los accionistas existentes en proporción a las que cada uno ya poseyera; B) en el caso c), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio, con la conformidad del Síndico, las acciones que se emitan deberán en primer término, ofrecerse en opción a los accionsitas existentes en proporción a las que cada uno poseyera, por un plazo de quince días, a partir de la última publicación que se haga y si el interesado no ejercitara ese derecho en el plazo fijado, el cual se hará conocer por publicaciones realizadas de conformidad al Decreto número diez y nueve mil noventa y nueve | cincuenta y cuatro. — El Directorio dispondrá su enajenación en la forma que viere convenir; C) En los casos d) y e) se emitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo séptimo: Las aciones serán al portador, tendrán un número de orden con indicación de la serie y calidad, serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán las demás especificaciones del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se entregará a los accionistas certificados nominativos provisorios conteniendo las mismas especificaciones que las aciones y serán también firmados por el Presidente y un Director. — Tales certificados no podrán ser cedidos o transferidos sin previa autorización del Directorio y se canjearán por los títulos correspondientes una vez integrados o pagados totalmente. — Artículo octavo: Podrán emitirse títulos de más de una acción, pero la Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción, dando cada una de ellas derecho a un voto, y con las limitaciones establecidas en el Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y la aceptación de los presentes Estatutos. — Título IV. — De la emisión de debentures. — Artículo noveno: El Directorio esta facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures sin garantía, con garantía especial o garantía flotante, en moneda nacional o extranjeras, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, de conformidad a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco, o con sujeción al régimen legal vigente en la época de su emisión. — Los debentures u obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. Título V. De la Dirección y Administración. Artículo décimo: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará en cada caso su número. — Durarán tres años en sus mandatos, el que se considerará prorrogado hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelector indefinidamente. — La misma Asamblea designará también anualmente hasta tres Directores suplentes. — Artículo décimo primero: Para ser miembro del Directorio, es menester ser poseedor de por lo menos diez aciones de la Sociedad; esa cantidad de acciones deberá ser depositada en la Caja de la Sociedad, en garantía de su buena administración y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato; serán devueltas después que la Asamblea haya aprobado el Balance respectivo. — Artículo décimo segundo: El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vice Presidente. — En caso de licencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento, el Presidente será reemplazado por el Vice Presidente y en defecto de éste, por el Director que designe el Directorio. — Durarán en sus funciones hasta el vencimiento de sus respectivos mandatos de Directores. — Artículo décimo tercero: El Directorio se reunirá convocado por el Presidente o quien lo reemplace de acuerdo con el artículo anterior o a pedido del Síndico; estará en quórum, con la mayoría de sus miembros y sus decisiones para ser válidas deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo en caso de empate el Presidente o quien lo reemplace doble voto, deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de los negocios sociales y por lo menos una vez al mes, pudiendo deliberar sobre cualquier asunto no reservado especialmente a la Asamblea de Accionistas. — En caso de ausencia, los Directores podrán hacerse representar, bajo su entera responsabilidad, por mandatarios directores, que acrediten el mandato con poderes o cartas poderes, temporarios y revocables, pero la misma persona no podrá representar a más de un Director. — Artículo décimo cuarto: De los acuerdos de Directorio se dejará constancia en un libro de Actas, las que serán firmadas por todos los presentes y leídas y aprobadas en la misma sesión o en la siguiente. — La remuneración de los Directores será fijada en cada caso por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a lo que se establece en el Artículo veintitrés. — Artículo décimo quinto: El Directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad, podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos, sin excepción, que tengan por causa o propósito, la gestión que le esta confiada, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales. — Podrá de acuerdo con el Síndico, resolver los casos no previstos en estos Estatutos. — Aparte de las facultades establecidas en los artículos especiales tendrá también las siguientes atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de un Presidente o de quien lo reemplace según estos Estatutos; a tales efectos todos los documentos que emanen del Directorio llevarán para ser válidos la firma del mismo. — B) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión cualquiera sea su término, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, toda clase de mercaderías y otros objetos, títulos o acciones de otras sociedades, compañía o bancos oficiales, privados o mixtos. — C) Dar o tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, ya sea con los Bancos particulares, oficiales o mixtos, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro existente o a crearse, provincial, nacional o municipal; aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, redescontar y caucionar toda clase de títulos, documentos o valores, formular facturas, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — D) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, así como cualquier otra excepción, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que la Sociedad poseyera o llegare a poseer. — E) Celebrar toda clase de contratos, incluso de locación de obra como locador o locatario de servicios, otorgando o no habilitaciones o participaciones de acarreo, transporte o fletamento y de consignaciones y|o mandatos o|y de sociedades, fábricas, compañías, casas de comercio o empresas del país o del extranjero; endosar cartas de porte y conocimientos; suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades, liquidarlas, adquirir sus activos y pasivos, formar otras nuevas por cuenta propia o de terceros, incluso accidentales; tomar participación permanente o accidental en sociedades, sindicatos, compañías, empresas o negocios comerciales y|o industriales, pudiendo la sociedad misma, asumir el cargo de miembros del Directorio, de la dirección o de la gerencia y ejercer dichos cargos por intermedio de los representantes del Directorio, que éste mismo designe, salvo prohibición expresa de ley, adquirir y transferir fondos de comercio, marcas de fábrica y patentes de invención, y en general todo otro acto o contrato, cualquiera sea su naturaleza jurídica. — F) Realizar toda clase de negocios comerciales, industriales o financieros y transacciones comerciales, con particulares, sociedades, compañías, bancos, incluso oficiales, nacionales, provinciales o municipales, así como también comerciar directamente con los productos de sus propias industrias o fábricas, o con los de las sociedades o compañías con las cuales tenga intereses o participaciones o con las de aquellas que se les confiere para la venta y comercialización, pudiendo establecer negocios, oficinas, agencias y sucursales donde mejor conviniere, en el país o fuera de él y establecer relaciones o conexiones comerciales, industriales o financieras, con empresas establecidas en otras partes del mundo. G) Comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; prorrogar jurisdicciones, apelar, desistir y renunciar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeran necesario. — H) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que le correspondan como miembros del Directorio; crear el cargo de Director o directores delegados, confiándoles en tal carácter, comisiones en la dirección, administración y representación de la Sociedad en el país o en extranjero, nombrar gerentes, subgerentes, miembros o no del Directorio y demás empleados que creyeran convenientes, fijar la retribución, sueldos, habilitación, participación o gratificación de esos cargos con cargos a gastos generales; rescindir en cualquier momento esos mandatos. Cualquier remuneración que se fije a los directores por funciones especiales que se le encomienden, lo será con cargo de rendir oportuna cuenta a la Asamblea. — I) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas; proponer el dividendo a repartir y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea, disponer el reparto de dividendos provisorios en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que la distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — J) Cumplir y hacer cumplir estrictamente los presentes Estatutos, dejando debidamente aclarado que la enumeración que antecede no es taxativa, sino simplemente enunciativa. — Artículo décimo sexto: Los Directores cesarán en su cometido por expiración del término de su mandato, por incapacidad física sobreviniente, por renuncia y si faltaren a las reuniones del Directorio por cinco veces consecutivas, sin previa justificación de ausencia. — Título VI. — De la fiscalización. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico y de un Síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea, siendo sus funciones las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Si ambos Síndicos estuvieran impedidos de desempeñar sus funciones, el Directorio procederá a convocar inmediatamente una Asamblea a efecto de designar sus reemplazantes. La remuneración del Síndico Titular será de acuerdo a lo que dispone el artículo veintitrés. — Título VII. — De las Asambleas de Accionistas. — Artículo décimo octavo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio, para considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y demás asuntos que el Directorio proponga en la Orden del Día; las extraordinarias se reunirán cuando las convoquen el Directorio y|o el Síndico o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en estos casos, convocarlas el Directorio, dentro de los diez días de la solicitud y tendrán por objeto tratar los asuntos que menciona el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, o los que especialmente se incluyan en la Orden del Día, respectiva. Tanto unas como otras se limitarán a tratar y resolver los asuntos incluídos en la Orden del Día, no pudiendo tratar ningún otro. — Artículo décimo noveno: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial por quince o por diez días, según que sea la primera o segunda convocatoria respectivamente. En primera convocatoria estarán en quórum con la mitad más una de las acciones suscriptas, en caso de no lograrse ese quórum, se celebrará en segunda convocatoria con cualquier número de dichas acciones; las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo: Toda modificación a los presentes Estatutos y demás asuntos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Para que la Asamblea pueda deliberar válidamente deberá estar reunido un número de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones suscriptas, no siendo así se reunirá por segunda vez y entonces bastará que esté representada la mitad del capital suscripto; si tampoco se alcanza ese número, se convocará por tercera vez y ya las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de presentes, y de capital representado, siendo necesario en todos los casos el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones presentes. Entre las varias convocatorias no debe transcurrir mayor plazo que el de treinta días. — Artículo vigésimo primero: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de un Banco de plaza, con tres días de anticipación. Los términos de las publicaciones deberán terminar antes de comenzar los tres días fijados para el depósito de las acciones. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o carta-poder, dirigidas al Síndico sin perjuicio de lo establecido en el Artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace, de acuerdo a lo establecido en el Artículo décimo segundo y el que las presida tendrá voto, y en caso de empate deberá desempatar. Las resoluciones se harán constar en el libro de Actas, las que serán firmadas por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. — Título VIII. Del Balance, Fondo de reserva y distribución de las utilidades. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio financiero comenzará el primero de abril de cada año, y terminará el treinta y uno de marzo del año inmediato siguiente, en cuya fecha el Directorio formulará el Inventario General y el Balance General y el estado de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas de la materia, y conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades y Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, serán sometidos a la Asamblea Ordinaria con el informe del síndico. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, se destinarán: a) Cinco por ciento, como mínimo para el fondo de reserva legal, hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital suscripto; b) Diez por ciento para remuneración del Directorio; c) Dos por ciento para retribuir las funciones del síndico. El remanente previa deducción de las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar a reservas facultativas o fondos de previsión, se distribuirá en todo o en parte como dividendo a las acciones ordinarias. — Artículo vigésimo cuarto: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y forma que determine el Directorio, dentro del ejercicio en que fueron sancionados y esa resolución se comunicará a los interesados mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo quinto: El Directorio podrá acordar dividendos semestrales provisorios a cuenta del que deba repartirse al fin del ejercicio económico, siempre que para ello existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados de acuerdo con lo establecido en la sección VI del Capítulo III, del Título III, del Libro II del Código de Comercio, y la marcha de los negocios sociales hagan prever que el dividendo que se reparta guarda proporción con el tiempo de operaciones que comprenda, de todo lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Título IX. — De la liquidación y disolución de la Sociedad. — Artículo vigésimo sexto: A la expiración del plazo fijado para la duración de la Sociedad, o en caso de disolución anticipada, la Asamblea elegirá dos liquidadores y un síndico. — El nombramiento de los liquidadores y del síndico hace caducar el mandato de los directores y del síndico en ejercicio. Las Asambleas regularmente convocadas y constituídas, conservan durante la liquidación, las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad y tienen principalmente la facultad de aprobar o desaprobar la cuenta de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. La liquidación de la Sociedad deberá efectuarse con intervenión de la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo séptimo: Los liquidadores después de cubrir el pasivo y las cargas de la Sociedad, aplicarán el producto neto de la liquidación en la siguiente forma: a) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; b) Distribuir el saldo, si lo hubiere, entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Título X. — Disposiciones transitorias. — Artículo vigésimo octavo: Está en el objeto de esta Sociedad adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Comercial domiciliada en esta ciudad, calle Castelli doscientos sesenta y nueve, que gira bajo la razón social de "Castrilli y Tramezzani", con la que ajustará el precio de adquisición, condiciones, forma, tiempo y modo de pago. Esta adquisición se hará previa consideración de la Inspección General de Justicia. Por lo que se da por terminado el acto de constitución firmando en prueba de conformidad todos los presentes. — Oreste Castrilli. — Félix J. Tramezzani. — Elvira Q. de Castrilli. — Rosa P. Tramezzani. — Oscar Castrilli. — Félix Juan Tramezzani. — C. H. Castrilli. — Ana I. Tramezzani. — Enrique M. Castrilli. — R. O. Tramezzani. — Emilio Castrilli. — E. M. Tramezzani. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro número treinta y seis de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia perteneciendo a los señores don Oreste Castrilli, don Félix José Tramezzani, doña Elvira Quintero de Castrilli, doña Rosa Angela María Pinvano de Tramezzani, don Oscar Gerardo Castrilli, don Félix Juan Tramezzani, don Carlos Horacio Castrilli, doña Ana Lucía Tramezzani, don Enrique Mario Castrilli, don Raúl Adolfo Tramezzani, don Emilio Castrilli y don Ernesto Mario Tramezzani, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, septiembre treinta de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un sello. Emilio J. Poggi (h.). — Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Vistos los expedientes números... veintiocho mil trescientos sesenta y nueve|cincuenta y cinco... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y que sus Estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor; Por ello: El Presidente provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a las Sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Castrilli Tramezzani, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" constituída en esta Capital, el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Estatutos de fojas veintidós (veintidós) a treinta

(treinta), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (treinta y cuatro) y de fojas treinta y ocho (treinta y ocho) a treinta y nueve (treinta y nueve)... — Artículo segundo: Expídase testimonio a cada una de las Sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo tercero: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Entre líneas, Anónima: Comercial: Valen. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto número tres mil seiscientos setenta y nueve. — Es copia fiel de los originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, en el expediente número veintiocho mil trescientos setenta y nueve|novecientos cincuenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, de que doy fe; como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, para la fundación de la entidad de referencia, dejan por este acto constituída definitivamente la Sociedad "Castrilli Tramezzani, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima", que se regirá por los Estatutos preinsertos. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto don Eduardo Daniel Sáenz y don Jorge Aníbal Castelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Oreste Castrilli. — Félix Juan Tramezzani. — Elvira Q. Castrilli. — Rosa P. Tramezzani. — Oscar Castrilli. — Félix Juan Tramezzani. — C. H. Castrilli. — Ana L. Tramezzani. — Enrique M. Castrilli. — R. O. Tramezzani. — Emilio Castrilli. — E. M. Tramezzani. — Tgo.: E. D. Sáenz. — Tgo.: Jorge A. Castelli. — Está mi sello Ante mí: Emilio J. Poggi (h.). — Concuerda con su matriz número cuatrocientos seis que pasó ante mí en el Registro número treinta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en trece sellos de Ley numerados correlativamente del ochocientos seis mil ciento quince al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: que: del: — Sobre raspado: veinte mil seiscientos siete: Enrique: que: series: concesiones: Artículo: suscriptor: entcia: oficiales: ambos: desempeñar: Extraordinaria: utilidades: avisos: expedientes: Todo vale. — Testado cientos noventa y nueve: No vale. — Hay un sello. — Emilio J. Poggi (h.). — Buenos Aires, marzo 3 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 880.—e.9|5-Nº 1.372-v.9|5|56

SAIFAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de la Capital Dr. Ismael F. Casaux Alsina y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: "Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores don Lino Zaldívar, cédula de identidad número ochocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y uno, español, casado con doña Amalia Tomé, rentista, domiciliado en la calle El Cano tres mil doscientos treinta y cinco; don Manuel Agustín de Robles, cédula de identidad número dos millones doscientos tres mil novecientos diez, argentino, casado con doña Nilda Lilia Vera Rueda, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires setecientos treinta y seis, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí; don Anastasio Roberto Constantino, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos diez y nueve, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez dos mil novecientos cuarenta y dos; doña Meropi Malinis Constantino, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y dos mil ciento sesenta y siete, argentina, soltera, doctora en ciencias económicas, domiciliada en la calle Valentín Gómez dos mil novecientos cuarenta y dos; don Daniel Morgan, cédula de identidad número un millón setecientos treinta mil setecientos once, argentino, casado con doña Silvia Adela Conen, contador, domiciliado en la calle Peña dos mil seiscientos; don Enrique Jorge Fourcade, cédula de identidad número un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Galileo dos mil cuatrocientos treinta y seis; don Enzo Pellizzari, cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho, italiano, casado con doña Etelvina Díaz, comerciante, domiciliado en la calle Argerich doscientos treinta y cuatro, de Haedo, provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Guillermo Benedit, cédula de identidad número dos millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco, argentino, casado con doña María de la Luz Zemborain, contador, domiciliado en la calle E. Schiaffino dos mil treinta y siete; don Jorge Blas Arana, cédula de identidad número un millón seiscientos veinticinco mil novecientos veinticuatro, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ugarteche tres mil cincuenta; don Juan José Meitín, cédula de identidad número un millón quinientos treinta y tres mil setenta y seis, argentino, soltero, procurador, domiciliado en la calle Uruguay ochocientos cuarenta y ocho; y don Felipe Arana, cédula de identidad número un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta y uno, argentino, casado con doña María Luisa Yurrita, abogado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil trescientos veintiuno, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: a) Que en una reunión que tuvo lugar el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco en la calle Bolívar ciento setenta y siete quinto piso, los comparecientes constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Saifac", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial, que debía girar con domicilio en esta Capital regida por los estatutos que sancionaron en dicha reunión. b) Que en la misma se designaron los integrantes del Directorio y síndico y se autorizó a los doctores Jorge L. R. Fortín y Enrique Zaldívar para gestionar el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, y en cumplimiento de su cometido el doctor Zaldívar inicia el expediente número siete mil ochocientos veinticuatro —uno— cincuenta y cinco ante la Inspección General de Justicia y solicita en nombre de los accionistas constituyentes se acuerde a la Sociedad que representa la autorización para funcionar como anónima y la aprobación de los estatutos, a cuyo efecto y como recaudo acompaña los documentos que en dicha presentación se mencionan, entre los cuales se encuentran el acta de constitución de fojas una a tres y los estatutos sancionados de fojas cuatro a ocho los que con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado a fojas veintiséis, se transcribirán más adelante; c) Que en cumplimiento de las leyes y decretos en vigor, por la presente declaran definitivamente constituída la nombrada sociedad "SAIFAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL, la que se regirá por lo dispuesto y ordenado en el expediente de la referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe y que por la presente elevan a escritura pública. — El texto literal del acta de constitución de fojas una a tres vuelta; de los estatutos de fojas cuatro a ocho vuelta y del Decreto del Poder Ejecutivo, de fojas veintiséis son del tenor siguiente: "En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de julio de 1955, se reúnen en el local Bolívar 177, 5º piso, los señores: 1) Don Lino Zaldívar, cédula de identidad Nº 835.591, español, casado con Amalia Tomé, rentista, domicilio real El Cano 3235; 2) Don Manuel Agustín de Robles, cédula de identidad Nº 2.203.910, argentino, casado con Nilda Lilia Vera Rueda, comerciante, domicilio real Buenos Aires 736, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; 3) Don Anastasio Roberto Constantino, cédula de identidad número 4.429.919, argentino, soltero, comerciante, domicilio real Valentín Gómez 2942; 4) Doña Meropi Malinis Constantino, cédula de identidad Nº 2.192.167, argentina, soltera, doctora en ciencias económicas, domicilio real Valentín Gómez 2942; 5) Don Daniel Morgan, cédula de identidad Nº 1.730.711, argentino, casado con Silvia Adela Conen, contador, domicilio real Peña 2600; 6) Don Enrique Jorge Fourcade, cédula de identidad número 1.974.199, argentino, soltero, comerciante, domicilio real Galileo 2436; 7) Don Enzo Pellizzari, cédula de identidad Nº 2.167.688, italiano, casado con Etelvina Díaz, comerciante, domicilio real Argerich 234, Haedo, Provincia de Buenos Aires: 8) Don Guillermo Benedit, cédula de identidad Nº 2.385.895, argentino, casado con María de la Luz Zemborain, contador, domicilio real E. Schiaffino 2037; 9) Don Jorge Blas Arana, cédula de identidad Nº 1.625.924, argentino, soltero, comerciante, domicilio real Ugarteche 3050; 10) Don Juan José Meitín, cédula de identidad Nº 1.533.076, argentino, soltero, procurador, domicilio real Uruguay 848; y 11) Don Felipe Arana, cédula de identidad Nº 1.140.461, argentino, casado con María Luisa Yurrita, abogado, domicilio real Juncal 2321. — Los comparecientes, por derecho propio, dejan constancia: Primero: Que han resuelto la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Saifac", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial y que se regirá por los estatutos que en documento separado se acompañan y que en este mismo acto se suscriben. — Segundo: Que del capital autorizado de $ 2.200.000.—, han resuelto emitir y suscribir la primera serie en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una. — Esta suscripción totaliza un importe de $ 440.000.— y se ha realizado en la siguiente forma: Lino Zaldívar $ 40.000.—, o sean 400 acciones; Manuel Agustín de Robles $ 80.000.—, o sea 800 acciones; Anastasio Roberto Constantino $ 10.000.— o sea 100 acciones; Meropi Malinis Constantino $ 20.000.— o sea 200 acciones; Daniel Morgan pesos 50.000.— o séa 500 acciones; Enrique Jorge Fourcade $ 60.000.—, o sea 600 acciones; Enzo Pellizzari $ 60.000.— o sea 600 acciones; Guillermo Benedit $ 30.000.—, o sea 300 acciones; Jorge Blas Arana pesos 20.000.— o sea 200 acciones; Juan José Meitín $ 30.000.—, o sea 300 acciones y Felipe Arana $ 40.000.—, o sea 400 acciones. — Del capital suscripto, los constituyentes integran el diez por ciento en dinero efectivo. — Asimismo se obligan a integrar el remanente dentro de tercero día de requerido por el Directorio, también en dinero efectivo. — Tercero: Los socios constituyentes podrán transferir los certificados accionarios que les serán entregados acreditando sus suscripciones, total o parcialmente a terceros, sean o no socios. — Pero toda cesión debe, previamente, contar con la conformidad de la totalidad de los socios y posteriormente comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Este régimen sustituirá hasta que se efectúe el canje de los certificados por las definitivas acciones al portador. — Cuarto: El señor Manuel Agustín de Robles se compromete a presentar a los señores asociados, dentro de los noventa días contados a partir de la fecha, el plan de inversiones financieras para el primer ejercicio. — Se aclara que si bien la compañía comenzará oficialmente sus actividades cuando se inscriba en el Registro Público de Comercio, con la conformidad de todos los socios el Directorio podrá realizar las inversiones que considere convenientes. — Por otra parte, el socio señor Enrique Jorge Fourcade se compromete a presentar a la sociedad, dentro de los noventa días contados desde la fecha, un plan de inversiones agropecuarias, consignándose en el mismo las posibilidades concretas de obtener créditos para la explotación de los campos que eventualmente se adquieran. — Se aclara que la labor que desarrollen los señores Manuel Agustín de Robles y Enrique Jorge Fourcade, será remunerada según lo resuelva la primera Asamblea General de accionistas que se llevé a cabo. — Quinto: Se resuelve fijar en tres el número de miembros del Directorio, eligiéndose al efecto Presidente al señor Manuel Agustín de Robles; Directores titulares señores Enzo Pellizzari y Daniel Morgan; Director suplente señor Guillermo Benedit; Síndico titular señor Juan José Meitín y Síndico suplente señor Jorge Blas Arana. — Los nombrados ejercerán sus cargos hasta la primera Asamblea que se realice. — Sexto: Se conviene conferir autorización a los doctores Jorge L. R. Fortín y Enrique Zaldívar, para que en representación de los suscriptos y actuando indistintamente, se presenten en la Inspección General de Justicia, a efectos de recabar la aprobación de los acompañados estatutos y el otorgamiento de personería jurídica, facultando a los nombrados para aceptar las modificaciones o sugestiones que se formulen, suscribiendo todos los documentos y escritos que requiera el trámite, tanto ante la Inspección General de Justicia, el Juzgado y Registro Público de Comercio, como de cualquier otra repartición u oficina que tenga intervención. — En la forma expuesta y según el texto de estatutos que se acompaña, los comparecientes dejan constituída "Saifac", Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial. — El acta constitutiva queda otorgada en los sellados nacionales de valor $ 1.— m|n., serie O, números 123.729, 123.730 y 123.731. — Lino Zaldívar Lino Zaldívar. — M. A. de Robles, M. A. de Robles. — A. Constantino, A. Constantino. — M. Constantino, M. Constantino. — D. Morgan, D. Morgan. — E. J. Fourcade, E. J. Fourcade. — Enzo Pellizzari, Enzo Pellizzari. — G. Benedit, G. Benedit. — J. Arana, J. Arana. J. J. Meitín, J. J. Meitín. — F. Arana, F. Arana. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Lino Zaldívar, M. A. de Robles, A. Constantino, M. Constantino, D. Morgan, E. J. Fourcade, Enzo Pellizzari, G. Benedit, J. Arana, J. J. Meitín, F. Arana, con auténticas y han sido puestas en mi presencia, perteneciendo a los señores Lino Zaldívar, Manuel Agustín de Robles, Anastasio Roberto Constantino, Meropi Malinis Constantino, Daniel Morgan, Enrique Jorge Fourcade, Enzo Pellizzari, Guillermo Benedit, Jorge Blas Arana, Juan José Meitín y Felipe Arana. — Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. G. H. Velar de Irigoyen. Hay un sello del escribano. Honorario $ 220.— m|n. Decreto Nº 26.655|51. Estatuto de "Saifac", Sociedad nónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial. Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Constitúyese "Saifac" Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y noventa y nueve años de duración, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación y distribución de productos metalúrgicos, químicos, textiles, forestales y agropecuarios. — b) Financieras: mediante inversiones de capitales en empresas o sociedades; la compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores y dando y tomando dinero prestado. — c) Agropecuarias: mediante la explotación de fundos agrícolas y su adquisición y venta, arrendamiento y administración. — d) Comerciales: mediante la compra-venta de cosas muebles y bienes; la importación y exportación; la adquisición y venta de patentes y marcas y el ejercicio de representaciones, administraciones y mandatos. Para la consecución de los fines precedentemente indicados, la sociedad podrá realizar todo acto jurídico lícito. — Título Segundo: Capital, Acciones, Debentures. — Artículo tercero: Fíjase el capital social autorizado en dos millones doscientos mil pesos, compuesto de cinco series de 4.400 acciones cada una. Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de once millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: La emisión, suscripción e integración de las series que completan el capital autorizado, se realizarán sucesiva o simultáneamente en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, en la época o bajo las condiciones de pago que el Directorio estime convenientes. No podrán emitirse nuevas series sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. Cada resolución del Directorio emitiendo acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones preferidas serán aquellas que confieran a sus tenedores el goce de un dividendo fijo acumulativo no superior al diez por ciento anual y una participación adicional en los beneficios, de hasta el cinco por ciento de las utilidades anuales. El Directorio fijará en el momento de la emisión las condiciones de preferencia, debiendo respetar los derechos de las acciones preferidas emitidas con anterioridad, si las hubiere. Se fijará también en el mismo momento las condiciones de rescate. La prima no podrá ser inferior al quince por ciento más la parte proporcional del dividendo básico preferido desde la apertura del último ejercicio, hasta la fecha del rescate. El rescate se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 343 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que se emitan de la categoría respectiva en las condiciones de integración y tipo que establezca el Directorio. Este derecho deberá hacerse valer dentro de los quince días corridos posteriores a la última publicación del aviso de emisión, la que deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones oficiales que rijan la publicidad, al tiempo de hacer los avisos. — Artículo 7º: Las acciones llenarán los requisitos legales, serán numeradas correlativamente y llevarán las firmas del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser en facsímile. Mientras no estén totalmente pagadas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que una vez integrado el valor total de las acciones que representan, será canjeados por los títulos definitivos al portador, a menos que el Directorio hubiera decidido en el momento de la emisión, que fuesen nominativas. — Artículo 8º: La sociedad podrá emitir dentro o fuera del país debentures, de acuerdo con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las disposiciones legales vigentes en el momento de la emisión. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo 9º: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y uno a tres suplentes, elegidos a mayoría de votos por la Asamblea General, debiendo éstos designar de su seno y en la primera reunión al Presidente; b) El mandato de los Directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la Asamblea General celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; c) Podrán ser reelegidos indefinidamente; d) El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará con quórum que represente la mitad más uno de los miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate; e) Uno de los Directores designados a ese efecto por el Directorio reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste; f) Cada Director depositará diez acciones ordinarias como garantía de su desempeño. — Artículo 10º: En caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o renuncia de uno o más Directores, el o los restantes les nombrarán reemplazantes, con acuerdo del Síndico y mientras dure el impedimento o hasta la próxima Asamblea. — Articuo 11º: El Directorio tendrá las más amplias facultades de Administración y todos los poderes enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. El Directorio podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones; celebrar contratos de sociedades, dar y tomar en locación, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola ganaderos, industriales y comerciales; celebrar toda clase de contratos, dar o tomar dinero prestado, abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones y descuentos en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y en cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, sus agencias o sucursales; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbiros y prorrogar jurisdicciones; conferir poderes especiales y generales; nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes y apoderados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, excepto cuando formasen parte del Directorio, en cuyo caso la remuneración debe ser cargada a gastos generales del ejercicio y ser sometida a la aprobación expresa de la primera Asamblea de Accionistas que se realice; otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales; resolver todos los casos no previstos y que no correspondan expresamente a la Asamblea, pues la precedente enumeración no tiene carácter limitativo. — Artículo 12º: El Presidente de la sociedad o quien lo reemplace ejercerá la representación de la misma. — Artículo 13º: La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma: a) Por la firma del Presidente o su reemplazante en todos los escritos o actos ante las autoridades administrativas; b) Todos los demás actos, documentos o contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por dos Directores, o por un Director y un apoderado, o por dos apodaredos, salvo la facultad de absolver posiciones en juicios, que podrá otorgarse a una tercera persona si así lo resuelve el Directorio con carácter general o para uno o más casos. — Artículo 14º: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos. Tendrán las atribuciones que les asigna el Código de Comercio. — Título Cuarto: Asambleas. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se realizarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, o las disposiciones legales que existan a la fecha de su celebración; se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, por quince y diez días consecutivos respectivamente, debiendo terminar la última publicación tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Estas se efectuarán en primera convocatoria

con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria se realizarán con cualquier número de accionistas presentes, convocándose de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio. Lo dispuesto precedentemente será aplicable tanto en primera como en segunda convocatoria. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio y en primera convocatoria, deberá respetarse el quórum exigido por esta norma; en segunda convocatoria, las Asambleas podrán válidamente realizarse cualquiera - a el número de accionistas presentes. Los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes de realizarse las Asambleas, sus acciones, a cambio de las cuales recibirán el correspondiente boleto de entrada para las Asambleas, en el que se consignará la cantidad y el tipo de las acciones depositadas. Los tenedores de acciones nominativas que asistán personalmente a la Asamblea, estarán relevados de esta obligatoriedad del depósito. — Artículo 16º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad o, en su ausencia, por la persona que designe la misma Asamblea. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, excepto que se traten en primera convocatoria los casos determinados por el art. 354 del Código de Comercio, en cuyos supuestos, se respetará el quórum y voto fijados por esta disposición. En segunda convocatoria, aún para tratar los puntos determinados por el art. 354, se formará quórum con los presentes y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones legales y estatutarias pertinentes, deberán ser convocadas por el Directorio o por el Síndico, dentro de los diez días de formulado el requerimiento. — Artículo 17º: Cada acción ordinaria dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, pero sus tenedores podrán asistir a las Asambleas sin derecho de voz ni voto; no obstante, si la sociedad se encontrara en mora en el pago de los dividendos preferidos que se hubieran pactado al emitirlas, tendrán derecho a un voto por acción. — Título Quinto: Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 18º: El treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio social, efectuándose un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las disposiciones legales y técnicas que rijan la materia. Esta documentación, luego de puesta a dictamen del Síndico, conjuntamente con la Memoria se someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) remuneración del Directorio y del Síndico; c) la suma necesaria para pagar a las acciones preferidas eventualmente emitidas, el dividendo preferido que les correspondiere; d) la suma necesaria para pagar a las acciones preferidas el dividendo acumulativo atrasado que pudiera existir; e) el dividendo que la Asamblea resuelva pagar a las acciones ordinarias y las preferidas en caso que éstas tengan derecho adicional; f) el saldo pasará a nuevo ejercicio, o será destinado a constituir reservas generales o especiales, según resuelva la Asamblea. — Título Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo 20º — En los casos previstos en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio, la compañía entrará en liquidación y será disuelta. — La Asamblea General que declare la disolución, determinará la forma de liquidación, quiénes serán los liquidadores y el plazo en el que deberá realizarse. — Artículo 21º — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: a) se pagarán las obligaciones sociales; b) se reintegrará el capital de las acciones preferidas; c) se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; d) el remanente, si lo hubiere, se destinará a abonar los intereses fijos acumulativos atrasados que puedan corresponder a las acciones preferidas, y el saldo se repartirá entre las acciones ordinarias, en proporción a sus respectivas integraciones. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1955. — M. A. de Robles: M. A. de Robles. — Lino Zaldívar: Lino Zaldívar. — A. Constantino: A. Constantino. — M. Constantino: M. Constantino. — D. Morgan: D. Morgan. — E. J. Fourcade: E. J. Fourcade. — Enzo Pellizzari: Enzo Pellizzari. — G. Benedit: G. Benedit. — J. Arana: J. Arana. — J. J. Meitín: J. J. Meitín. — Felipe Arana: F. Arana. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Lino Zaldívar, M. A. de Robles, A. Constantino, M. Constantino, D. Morgan, E. J. Fourcade, Enzo Pellizzari, G. Benedit, J. Arana, J. J. Meitín, F. Arana, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, perteneciendo a los señores: Lino Zaldívar, Manuel Agustín de Robles, Anastasio Roberto Constantino, Meropi Malinis Constantino, Daniel Morgan, Enrique Jorge Fourcade, Enzo Pellizzari, Guillermo Benedit, Jorge Blas Arana, Juan José Meitín y Felipe Arana. — Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — G. R. Velar de Irigoyen. — Hay un sello del Escribano. — Honorario $ 220.— m|n. — Decreto Nº 26.655|51". — "Buenos Aires, 21 Dic. 1955. — Visto el expediente Nº 63.609-I-55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Saifac, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Saifac, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial", constituída en esta Capital el 30 de Julio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a veinte (20); debiendo sustituirse la redacción del art. 4º de los estatutos (fs. 4 vta.), por la siguiente: "El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Once millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia". Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto Nº 6.382". — Es copia, doy fe. — En este estado los comparecientes me piden que de la presente se expidan los testimonios que sean necesarios para su inscripción y notificación. — Se hace constar que en su oportunidad se pagará el Impuesto de Sellos sobre la cantidad de dos millones doscientos mil pesos. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Ricardo A. Paurici y Don Raúl M. Riveiro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Lino Zaldívar. — Juan José Meitín. — M. A. de Robles. — Anastasio Constantino. — M. Constantino. — D. Morgan. — G. Benedit. — Enzo Pellizzari. — E. Fourcade. — J. Arana. — Felipe Arana. — R. A. Paurici. — R. M. Riveiro. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto M. Miguens". — Concuerda con la escritura número treinta que pasó ante mí al folio ciento diez y seis del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Saifac", Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria y Comercial, autorizo este testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos de actuación números: del un millón doscientos diecinueve mil seiscientos veintiséis al un millón doscientos diez y nueve mil seiscientos veintiocho inclusive; un millón doscientos diecinueve mil seiscientos treinta al un millón doscientos diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro inclusive; un millón doscientos diecinueve mil seiscientos diecinueve y el presente un millón doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho, todos Serie C. — Enmendado - de la Constantino - Pellizzari - acreditando - teniendo - norma - Título - Blanco - Guillermo — Todo Vale. — Ernesto M. Miguens. — Hay un Sello. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 624.— e.9|5-Nº 1.589-v.9|5|56

THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Noventa y Nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresa, comparecen los señores don Lester Garvin y don Frank John (Francisco Juan) Peach, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de "The National City Bank of New York", que en el porvenir y en virtud de las reformas estatutarias que se citarán, se denominará "THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK". Los comparecientes acreditan la representación que invocan con los poderes obrantes en este mismo Registro, uno de ellos al folio doscientos ochenta y nueve y el otro al folio mil seiscientos cincuenta y uno, ambos del protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres y copiados en lo pertinente, en el orden enunciado, dicen así: "En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los nueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Escribano Público en y por el Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y los testigos que al final firmarán ... comparecieron personalmente: (1) C. H. Wiseley (mencionado en adelante como el "Funcionario Otorgante") ... desempeñando las funciones de Vicepresidente de The National City Bank of New York (mencionado en adelante algunas veces como "el Banco"), asociación bancaria nacional debidamente constituída, registrada y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de Norte América, actualmente en vigencia; y (2) Nathan C. Lenfestey ... Vice Presidente y Tesorero del Banco (en adelante mencionado como el "Tesorero") En mi carácter de escribano público, por el presente certifico y doy fe que el Funcionario Otorgante y el Tesorero son mayores de edad, competentes para actuar en el presente, de mi conocimiento y que se hallan autorizados para otorgar este instrumento, en virtud de los poderes que le fueron conferidos por Resoluciones del Directorio, o de la Comisión Ejecutiva del Banco, los Estatutos del Banco y las leyes de los Estados Unidos de Norte América, y que el Funcionario Otorgante, dijo que, en nombre y representación del Banco, por el presente constituye a: — Lester Garvin (en adelante mencionado como el "Apoderado"), mayor de edad, banquero, actualmente domiciliado en Buenos Aires, Argentina, como apoderado verdadero y legal de dicho Banco con pleno poder y autorización como Gerente, para actuar en nombre y representación del Banco, o cualquiera de sus sucursales, o de todo interés que el mismo pueda tener o representar, como sigue: I. — Administrar, tramitar y en general dirigir en nombre del Banco y en su lugar u vez, asuntos bancarios, en general de todas y cualesquiera de las sucursales, agencias y oficinas del Banco, establecidas o que se establezcan más adelante, con todos los poderes y autorizaciones necesarios a dichos efectos y sujeto a las limitaciones que más adelante se especificarán, firmar en nombre del Banco siempre que sea necesario o conveniente en la tramitación y dirección de dichos asuntos, y en general, efectuar todo lo que fuere menester, según lo requiera la naturaleza de los asuntos bancarios de dicha institución ... Quedando entendido sin embargo, que cualquier acto realizado según las disposiciones de este Párrafo II, excepto lo indicado en la subdivisión (1) requerirá la acción o firma conjunta del apoderado y de otra persona, que (a) tenga poder del Banco, otorgado en su nombre por el Presidente del Directorio, el Presidente de la Comisión Ejecutiva, el Presidente de la Asociación, su Vicepresidente decano, uno de sus Vicepresidentes ejecutivos, el Gerente de la División de Ultramar, o uno de sus Vicepresidentes, o (b) cuyo nombre aparece en la circular en vigencia en esa fecha, de "firmas autorizadas de The National City Bank of New York y Sucursales" demostrando que tiene autoridad para actuar o firmar conjuntamente ... XX — Presentar para su registro oficial, testimonios del acta de Constitución del Banco, sus estatutos y cualquier otro documento requeridos por las leyes de cualquier país o lugar donde este poder fuere registrado o ejercido, haciendo o realizando todos los actos y trámites requeridos por las leyes de tales países o lugares, con referencia al establecimiento o mantenimiento en funciones de corporaciones extranjeras, y a la apertura de sucursales de las mismas. — El Funcionario Otorgante declaró además que el Banco ratifica y confirma por el presente lo que el mencionado apoderado hiciera o mandara hacer legalmente dentro de las facultades conferidas en virtud de este instrumento ... Este documento ha sido otorgado previa amonestación legal hecha por mí al Funcionario Otorgante y al Tesorero, y luego de haber procedido los nombrados a la lectura del acta, se otorga de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de Norte América y del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, con los requisitos extrínsecos y formalidades exigidas por dichas leyes, para constituír el poder de referencia en documento público. — Por The National City Bank of New York, — Firmado: — C. H. Wiseley, Funcionario Otorgante y N. C. Lenfestey, Tesorero. — Hay un sello en relieve de The National City Bank of New York. — Testigos: firmado: E. M. Heuer y Edward Young. — Aparece la firma del escribano Philip D. Ferrall. — Hay un sello seco del mencionado escribano . . . — "Poder al señor Frank John (Francisco Juan) Peach, Contador y Progerente. — Estados Unidos de Norte América. Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — A los diez días de enero de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano Público, en y para el Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y testigos firmantes, hábiles, domiciliados en esta Ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, comparecieron M. E. Squires (en adelante designado como el "Compareciente") domiciliado en Park Avenue número 375, Nueva York, Estado de Nueva York, Vicepresidente de The National City Bank of New York (nombrado en el presente algunas veces como el "Banco") institución bancaria nacional debidamente constituída, inscripta y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de Norte América, actualmente en vigencia. — Certifico y doy fe que el compareciente es mayor de edad, hábil para actuar en el presente, de mi conocimiento personal y que se halla autorizado para otorgar el presente instrumento en virtud de los poderes que le fueron conferidos por resoluciones del Directorio o de la Comisión Ejecutiva del Banco, los Estatutos del Banco y las leyes de los Estados Unidos de Norte América... El compareciente declaró: Que en nombre y representación del Banco, constituye por el presente Frank John (Francisco Juan) Peach, (en adelante designado como el "Apoderado"), mayor de edad, banquero, domiciliado en San Pablo, Brasil, como verdadero y legal apoderado y agente del Banco, con pleno poder y autorización como Contador y Progerente, para actuar en nombre y representación del Banco, o cualquiera de sus sucursales en el exterior o cualquier interés que tenga o llegare a tener o representar como sigue: A.— Firmar y extender por sí solo correspondencia ordinaria, avisos de letras giradas y endosos en cheques, giros y letras de cambio, depositados al crédito de la Casa Matriz o de cualquier sucursal del Banco.—B. Firmar u otorgar conjuntamente con un Supervisor Gerente, Subgerente o con otro Progerente relacionado con una sucursal extranjera del Banco, todos y cualesquiera instrumentos y documentos que según los términos y disposiciones del Poder conferido a tal Supervisor, Gerente o Subgerente, requieran la firma de otra persona... En testimonio de lo cual The National City Bank of New York, ha hecho firmar este instrumento por el Compareciente y estampar el sello social. [illegible] de enero de mil nov[illegible] siete, por The National City Bank of New York. — Firmado: M. E. Squires. — Sello. — Testigos: E. M. Heuer. — Edward Yung. — El nombrado Compareciente, M. E. Squires así manifestó, otorgando este instrumento en presencia de los testigos indicados, luego que yo, el escribano, le hubo hecho todas las advertencias legales y previa lectura del instrumento, de todo lo cual doy fe, como de que conozco a los testigos, sus profesiones y domicilios. Certifico además que éste documento está labrado de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de Norte América y del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América y con los requisitos extrínsecos y formalidades requeridas por la ley a fin de constituir el mismo como instrumento público. — Firmado: Philip D. Ferrall, Escribano Público. — Hay un sello de Philip D. Ferrall, Escribano Público en el Estado de Nueva York... Siguen las legalizaciones....". — Está conforme con lo pertinente de los poderes de su referencia, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres que han dejado acreditados, exponen: Que la institución que representan, The National City Bank Of New York, es una Sociedad debidamente constituída en los Estados Unidos de América, cuyos Estatutos y demás documentos habilitante fué presentada a la Inspección General de Justicia con fecha tres de Noviembre de mil novecientos catorce, a los fines del reconocimiento de su personería jurídica y autorización para establecer en el país una sucursal a la que se le asignó un capital de un millón de dólares, moneda de los Estados Unidos de Norte América según así resulta del expediente letra E., número quinientos cuatro de la Inspección General de Justicia que para este acto tengo a la vista, doy fe, como también la doy de que a fojas ochenta y siete del citado expediente obra el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se concede la autorización solicitada, dictado con fecha seis de noviembre de mil novecientos catorce por el señor Presidente Provisional del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo. También resulta del mencionado expediente que el capital social del "The National City Bank of New York" en esa fecha era el de veinte y cinco millones de dólares que su plazo de duración era de veinte años a contar desde el cinco de Julio de mil novecientos cinco, cuyo término se extiende de ahí en adelante por períodos sucesivos de veinte años y que sus Estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos catorce, bajo el número cuarenta y cinco al folio cuatrocientos noventa y siete del Libro treinta y ocho, Tomo B., para la inscripción de Estatutos Extranjeros. Prosigue diciendo el compareciente que, según asimismo resulta del mencionado expediente, con posterioridad fueron reformados los Estatutos sociales y aprobadas esas reformas primeramente por decreto del ocho de Julio de mil novecientos treinta, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en cuya reforma se establecía que el término de duración de la Sociedad era por el tiempo indeterminado, se elevó a escritura pública ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno, al folio quinientos veinte y nueve, protocolo correspondiente de este mismo Registro, e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el veinte y dos de Junio de mil novecientos treinta y uno bajo el número veinte y seis al folio doscientos cuarenta del Libro cuarenta, Tomo A., de Estatutos Extranjeros, luego con fecha siete de junio de mil novecientos treinta y cinco fué decretada la aprobación de una nueva reforma que no afectaba el plazo de duración ni el capital asignado a la sucursal. Decreto protocolizado también en este Registro con fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante don Carlos Schatz, al folio setecientos treinta y nueve, protocolo respectivo e inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de septiembre del mismo año bajo el número diez y siete al folio trescientos veinte y tres del libro cuarenta, Tomo A., de Estatutos Extranjeros. Otra posterior modificación que tampoco afectaron su plazo de duración ni el capital asignado a la sucursal en esta República, fueron aprobadas por Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, protocolizados por escritura del veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante el Escribano don Raúl Solveyra Varela, al folio setenta y ocho, protocolo respectivo, de este mismo Registro, e inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número quince al folio trescientos ochenta y uno del libro cuarenta, Tomo B., también de Estatutos Extranjeros. Más tarde, otra reforma, aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el veinte y tres de enero de mil novecientos cincuenta, fué protocolizada en este mismo Registro, por Escritura del veinte y siete de marzo de igual año, folio ochocientos once, tuvo por objeto principal aumentar el capital autorizado de la casa matriz de setenta y siete millones quinientos mil dólares a ciento veinte y cuatro millones de dólares y en su testimonio se inscribió en el Registro de Comercio el quince de junio de dicho año mil novecientos cincuenta, bajo el número treinta y uno, folio quinientos veinte y seis, del libro cuarenta, Tomo B., de Estatutos Extranjeros. Y por último una nueva reforma fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, protocolizada al folio cuatrocientos cuarenta y tres del protocolo de mil novecientos cincuenta y dos, de este mismo Registro, la cual tuvo como principal objeto aumentar el capital autorizado a la suma de ciento cuarenta y cuatro millones de dólares, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuarenta y tres al folio quinientos cuarenta y cinco del libro cuarenta y nueve, tomo A, de estatutos extranjeros. Prosigue diciendo el compareciente que

últimamente la sociedad aludida ha procedido a reformar nuevamente los estatutos que la rijen, por lo que en el expediente de la Inspección General de Justicia, citado al principio, letra E, número quinientos cuatro, a fojas trescientos sesenta y ocho, se presentó "The National City Bank Of New York" pidiendo la aprobación de las reformas que acompañó en su original, de fojas trescientos sesenta a trescientos sesenta y tres, y en traducción de fojas trescientos sesenta y cuatro a trescienos sesenta y siete modificaciones que fueron aprobadas por el decreto dictado en diez y ocho de enero del corriente año por el Superior Gobierno de la Nación, que en copia fotográfica corre a fojas trescientos setenta y cuatro del mencionado expediente. Que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales viene por este acto a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento la mencionada traducción de las reformas, obrantes a fojas trescientos sesenta y cuatro a trescientos sesenta y siete, así como el citado decreto aprobatorio de fojas trescientos setenta y cuatro, todo del dicho expediente de la Inspección General de Justicia, que como se ha expresado, se tiene a la vista, por lo que acedo y en su orden, dicen así: "Traducción: Acta de constitución de The First National City Bank Of New York. Aparece un emblema impreso de The First National City Bank of New York, establecido en 1812. Con modificaciones introducidas al 30 de marzo de 1955. The First National City Bank of New York. Carta Nº 1461. Acta de constitución con modificaciones al 30 de marzo de 1955. Nos, los suscriptos, directores de The City Bank of New York, sito en la Ciudad y Condado de Nueva York, en el Estado de Nueva York, habiendo sido autorizados por los poseedores de dos tercios del capital accionario de dicho Banco, a cambiar y convertir ese Banco en una Asociación Bancaria Nacional, según y de conformidad con las disposiciones de la ley titulada "Una ley para proveer una moneda nacional garantizada por una fianza en títulos de los Estados Unidos de Norte América, y disponer la circulación y rescate de la misma ley que fuera sancionada el tres de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, y labrar el acta de constitución por las presentes, en nuestro propio nombre y en el de los accionistas que representamos, redactamos y labramos la siguiente Acta de Constitución. Primero: El nombre y título de esta asociación será The First National City Bank of New York. — Segundo: El lugar donde estará ubicada su principal casa u oficina bancaria, donde se efectuarán sus operaciones de descuento y depósito y en general donde se desarrollarán sus negocios, será en la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, con oficina principal en Wall Street número 55, en el distrito de Manhattan, Ciudad y Condado de Nueva York. — Tercero: El Directorio estará formado por un número de accionistas, no menor de cinco ni mayor de veinticuatro, que de tiempo en tiempo sea determinado por una mayoría de votos a que los accionistas tengan derecho por esa época. — Cuarto: La asamblea ordinaria anual de accionistas para la elección de directores y la discusión de cualquiera otros puntos que puedan ser presentados a la Asamblea, se llevarán a cabo en la Oficina Principal el segundo Martes de enero de cada año, pero sino se realiza la elección ese día, puede efectuarse en cualquier día subsiguiente de conformidad con las disposiciones legales; y todas las elecciones serán realizadas de acuerdo con las reglamentaciones legales que puedan ser prescriptas por el Directorio. — Quinto: El capital accionario de la Asociación será de $ 200.000.000 (Doscientos millones de dólares) dividido en 10.000.000 (Diez millones) de acciones de $ 20 (veinte dólares, valor a la par, cada una; pero ese capital accionario puede ser aumentado o disminuído de tiempo en tiempo, de conformidad con las disposiciones de ley. — Sexto: El Directorio (una mayoría del cual constituirá quórum para deliberar) designará a uno de sus miembros para ser Presidente de esta Asociación y éste desempeñará sus funciones, (a menos que quede descalificado o sea revocado con anterioridad por el voto de dos terceras partes de los miembros del Directorio) durante el lapso para el cual había sido electo como Director. — El Directorio puede designar a uno de sus miembros como Presidente de ese cuerpo, con las funciones que el mismo le asigne. — El Directorio tendrá facultad para designar a uno o más Vicepresidentes; a un Tesorero y otros funcionarios y empleados que puedan ser requeridos para tratar los negocios de la Asociación. — El Directorio tendrá poder para definir las atribuciones de los funcionarios y empleados de la Asociación; determinar los sueldos a pagárseles; despedirlos, exigirles cauciones y determinar las penas pecuniarias; disponer la forma como deba efectuarse el aumento del capital de la Asociación; dirigir y administrar los negocios y asuntos de la Asociación, redactar todos los estatutos que legalmente puedan hacer; y en general hacer y efectuar todos los actos que un Directorio pueda llevar a cabo en forma legal. — El Directorio, sin aprobación de los accionistas, tendrá facultad para cambiar la ubicación de la Oficna Principal y de cualquier sucursal o sucursales de la Asociación, sujeto a la limitación que de tiempo en tiempo pueda ser dispuesta por ley. — Séptimo: La Asociación será sucesible desde el momento de su Certificado de Constitución hasta el momento en que sea disuelta por resolución de accionistas poseedores de dos terceras partes de su capital, o hasta que su franquicia quede cancelada en razón de una violación de la ley, o hasta que sea rescindida por una Ley general, o especal, o hasta que sus negocios sean puestos en manos de un interventor y finalmente sean liquidados por el mismo. — Octavo: El Directorio, a los poseedores de no menos del diez por ciento del capital de la Asociación, pueden convocar a Asamblea especial de accionistas en cualquier momento; sin embargo, no mediando disposición legal en contrario, deberá darse aviso de la hora, lugar y objeto de la asamblea, con una anteiación no menor de diez días a la fecha fijada para la reunión; la convocatoria se efectuará por carta de primera categoría, con franqueo pago, a todos los accionistas registrados, a sus respectivas direcciones tal como aparecen en los libros de la Asociación. — Noveno: Cualquier persona puede recibir indemnización o reembolso por parte de la Asociación, por gastos razonables en que haya incurrido realmente en relación con cualquier acción, juicio o procedimiento en que deba ser parte en razón de ser o haber sido director, funcionario o empleado de la Asociación. — Queda entendido sin embargo, que nadie recibirá indemnización o reembolso en relación con acción, juicio o procedimiento alguno en que finalmente sea dictada sentencia en su contra por haber sido negligente en el cumplimiento de sus obligaciones o haber cometido algún acto o dejado de cumplir una obligación, respecto a la cual exista responsabilidad según el derecho consuetudinario o las disposiciones legales; también queda establecido que nadie recibirá indemnización o reembolso respecto a occión, juicio o procedimiento alguno que haya sido objeto de una transacción, excepto con aprobación de los tenedores registrados de una mayoría de las acciones en circulación de la Asociación. — El Precedente derecho de indemnización o reembolso no será exclusivo de otros derechos que puedan corresponder legalmente a esa persona. — Décimo: Esta Acta de Constitución puede ser modificada en cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, mediante voto afirmativo de los poseedores de una mayoría del capital accionario de la Asociación, a menos que en esa época las disposiciones legales exijan mayor proporción de capital, en cuyo caso será necesario el voto de los tenedores de esa mayor proporción. — En Testimonio De Lo Cual nosotros, los Directores mencionados al principio, en nuestro propio nombre como Directores y en nombre de los accionistas The City Bank of New York, hemos firmado a los cinco días de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco. — "Moses Taylor, Tarrant Putnam, J. H. Brower, Louis A. Von Höffmann, George Greer, John Alstyne, Henry Parish, John J. Cisco, John J. Phelps. — Estados Unidos de Norte América, Estado de Nueva York, Ciudad y Condado de Nueva York. — A los cinco días de Julio del año de Nuestro Señor, mil ochocientos sesenta y cinco, comparecieron personalmente ante mí, Escribano Público, en y para el Estado de Nueva Yorf, Moses Taylor, Tarrant Putnam, John H. Brower, John J. Cisco, Louis A. Von Höffmann, George Greer, John Alstyne, John J. Phelps y Henry Parish, directores de The City Bank of New York, de mi conocimiento, quienes reconocieron por separado, haber labrado la precedente Acta de Constitución, para los fines mencionados en la misma. — En testimonio firmo y estampo mi sello oficial en el día y año arriba indicados. — Wm. — Walter Phelps, Escribano Público, Condado de Nueva York. — (Sello) certificación de testimonio. — Departamento de Tesorería, Oficina de Control de la Moneda. — Yo, L. A. Jennings, Subjefe de Control de la Moneda, por el presente certifico que el documento anexo es una copia fiel y completa, según se halla archivada en esta oficina, del Acta de Constitución de The First National City Bank of New York, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Carta Nº 1461) con las reformas efectuadas al treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — En testimonio de lo cual he firmado, haciendo estampar el sello oficial del Jefe del Control de la Moneda, en el Departamento de Tesorería, en la ciudad de Wáshington y Distrito de Columbia, a los siete días de abril del año de N. S. mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: L. A. Jennings, Subjefe de Control de la Moneda. — Hay un sello estampado en relieve sobre oblea azul, de la Oficina de Control de la Moneda, del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de Norte América. — Certificado Por el presente certifico que la firma puesta al pie del documento anexo, fechado 7 de abril de 1955, es la firma verdadera y auténtica de L. A. Jennings, Subjefe de Control de la Moneda. — En testimonio de lo cual he firmado, haciendo estampar el sello del Departamento de Tesorería, a los 11 días de abril de 1955. — Por indicación del Secretario de la Tesorería. Firmado: Lucile Henderson, Jefe de la Sección Distribución de Documentos. — Oficina de Servicios Administrativos. — Departamento de Tesorería. — Hay un sello estampado sobre oblea blanca, del Departamento de Tesorería. — Número 2202. — Estados Unidos de Norte América. — Departamento de Estado. — A todos los que las presentes vieren, salud: Certifico que el documento anexo lleva el sello del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de Norte América y que ese sello merece plena fe y crédito. — En testimonio de lo cual, yo John Foster Dulles, Secretario de Estado, he hecho estampar el sello del Departamento de Estado y firmar en mi nombre por el funcionario de legalizaciones de dicho Departamento, en la Ciudad de Wáshington, en el Distrito de Columbia, a los doce días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por John Foster Dulles, Secretario de Estado. — Firmado: Bárbara Hartman, Funcionaria de Legalizaciones, Departamento de Estado. — Hay un sello en relieve del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norte América, estampado sobre oblea roja. — Al dorso aparece la legalización por la Embajada de la República Argentina en Wáshington, con fecha 12 de abril de 1955. — Es traducción fiel del original en inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, a los once días de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Clara Robine. — Hay una estampilla y un sello. — Tomo I, Fº 143 y 186." "Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Visto el expediente Nº 57.062-1-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Extranjera The National City Bank of New York que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de ciento cuarenta y cuatro millones de dólares (144.000.000.— dólares) a doscientos millones de dólares (200.000.000.— dólares); atento a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización con respecto a los documentos presentados y de conformidad con los dictámenes del Banco Central de la República Argentina y de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la citada sociedad anónima extranjera, la que en lo sucesivo se denominará: "The First National City Bank of New York", la reforma cuya traducción corre de fojas trescientos sesenta y cuatro (364) a trescientos sesenta y seis (366) sancionada por la Asamblea celebrada en Nueva York (Estados Unidos de América) el treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923 y a las disposiciones del decreto del 12 de Enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto a los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 703." Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes terminan pidiéndome que de la presente les expida copia. — Previa lectura y ratificación, se firma por ante mí y los testigos del acto, don Pedro Almendros y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que se encuentra presente a este acto doña Clara Robine, viuda, mayor de edad, vecina, persona de mi conocimiento, quien se ratifica de la traducción preinserta por ella efectuada, de todo lo que certifico. — L. Garvin. — F. Peach. — Clara Robine. — P. Almendros. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio número cuatrocientos sesenta correspondiente al Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad The First National City Bank Of New York expido este primer testimonio el cual ha quedado extendido en once sellos de ley de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie letra O., cuya numeración correlativa es la siguiente del: un millón noventa y seis mil ochocientos setenta y dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires a cinco días de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Solveyra. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 632.— e.9|5-Nº 1.036-v.9|5|56

INYECTO - MAGNET

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto —

Folio 2.169. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Noventa y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecieron los señores Pedro Adolfo de Elías, argentino, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Urdinola, domiciliada en la calle Ayacucho número mil cincuenta y siete, de este vecindario y don Germán Bleicher, alemán, casado con Elisabeth Schafhitzel, domiciliado en la calle Cánning número trescientos uno de San Andrés, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira bajo el rubro de "Inyecto Magnet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", de cuyo Directorio son Presidente y Director respectivamente, cuya existencia legal y el carácter que invocan lo acreditan con los Estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado el veinte y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y protocolizados por escritura otorgada el dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo García Susini, al folio trescientos ochenta y cinco del Registro número setenta y seis, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y seis de Octubre del mismo año, bajo el número novecientos cuarenta y seis, al folio trescientos treinta y ocho del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales, y con las Actas de Asamblea y Directorio corrientes a los folios ocho a diez y treinta y cinco a treinta y seis de los libros de Actas respectivos y copiados en lo pertinente respectivamente dicen así: ... Artículo Primero: Con la denominación de "INYECTO MAGNET, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima... Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución... Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las acciones serán ordinarias preferidas "A" y preferidas "B". — Las series primera a quinta son de acciones ordinarias y las series sexta a décima serán de acciones ordinarias o preferidas "A" y|o "B" según determine el Directorio al resolver su emisión. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Las emisiones de las series sexta a décima deberán elevarse a escritura pública, inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de la o las series que el mismo resuelva, quien deteminará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas "A" y|o "B" nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine el Directorio. — Cada emisión de acciones para aumento de Capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumento resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial... Artículo décimo tercero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien reemplace... Artículo décimo cuarto: Todas las escrituras o instrumentos públicos... deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio... Artículo décimo séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de acciones que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representando. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta, da derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a votos. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio... "Buenos Aires, veinte y ocho enero mil novecientos cincuenta y tres... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la Sociedad "Inyecto Magnet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera"... y apruébase su Estatuto de fojas una (1) a siete vuelta (7 vta.)... Decreto número mil quinientos treinta y seis..." "Acta número Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y ocho y quince horas, se reúnen los señores Accionistas de "Inyecto-Magnet" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con la presencia de los señores que figuran a fojas tres del libro de Registro de Asistencia de Accionistas de la Sociedad representando cincuenta y cuatro mil cuatrocientas acciones con derecho limitado a treinta y tres mil cuarenta votos, bajo la presidencia del señor Pedro A. de Elías y con la presencia del Inspector de Justicia señor Carlos A. Oudkerk. El señor Presidente da apertura al acta y pone a consideración de los señores Accionistas el primer punto del Orden del Día: Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro e Informe del Síndico. A propuesta del señor Accionista Doctor Luis María Astigueta se aprueba unánimemente, omitiéndose su lectura por ser suficientemente conocida la documentación transcripta; la Memoria y el Informe del Síndico a fojas treinta y dos del Libro de Actas del Directorio, el resto en el Libro Inventario del folio seis al folio once. El señor de Elías pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: Depósito de garantía de los Directores. Toma la palabra el señor Manuel López Santiso y propone que, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Asamblea establezca como garantía del mandato de los Directores que éstos depositen cada uno diez acciones de la sociedad en la caja de la misma, en vez de los mil pesos en efectivo establecidos anteriormente. Esta moción es unánimemente aprobada. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día: Fijación del número de Directores y elección de los mismos. A propuesta del doctor Luis A. Astigueta se propone mantener el mismo número de Directores y reelegir a sus actuales componentes. Esta moción es unánimemente aprobada, quedando reelegido el actual Directorio compuesto por los señores Pedro A. de Elías, Armando Silva, Dietrich Borchard, Germán Bleicher y Walter Lippart. A continuación la presidencia pone a consideración de la Asamblea el cuarto punto del Orden del Día: Designación de Síndico, Titular y Suplente. A propuesta del Doctor Astigueta quedan unánimemente elegidos como titular don Atilio Luis Bottan y como suplente don Manuel López Santiso. A continuación el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el

quinto punto del Orden del Día: Remuneración al Directorio y Síndico. El señor de Elías, hace notar que, dado que con el ejercicio no se produjeron utilidades, renuncia en su nombre y en el del Directorio a toda remuneración que pudiera corresponderle. Otro tanto hace el Síndico don Manuel López Santiso. La renuncia es aceptada y agradecida por los señores Accionistas, los que felicitan al Directorio por la brillante labor realizada, el señor de Elías es autorizado por la Asamblea para que, en cumplimiento del sexto punto del Orden del Día, elija dos accionistas para firmar el acta, recayendo la designación en los señores Enrique Cullen y Julio José Gómez. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta en prueba de conformidad el señor Inspector de Justicia, el Presidente de la Sociedad y los accionistas designados. — Enrique Cullen. — J. Gómez. — P. de Elías. — Carlos A. Oudkerk". — "Acta Número Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Directores de "Inyecto Magnet" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera que firman al pie y con la presencia del señor Síndico Titular don Atilio Luis Bottan. Siendo las diez horas y luego de declararse abierto el acto, toma la palabra el señor Director don Pedro A. de Elías y pone en conocimiento de los presentes que el motivo de la reunión es el de designar Presidente del Directorio de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. A propuesta del señor Director don Armando S. Silva, y por unanimidad de votos se resuelve designar Presidente al señor don Pedro A. de Elías y Director Gerente al Señor Director don Germán Bleicher. Por consiguiente el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Don Pedro A. de Elías; Director Gerente: don Germán Bleicher; Directores: don Dietrich Borchardt, Armando S. Silva y Walter Lippart; Síndico Titular don Atilio Luis Bottan y Síndico Suplente don Manuel López Santiso. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez y veinte horas se levanta la sesión, firmando los presentes en prueba deconformidad el acta que antecede. — G. Bleicher. — P. de Elías. — Armando Silva. — Atilio L. Bottan." Lo transcripto es copia fiel, doy fe y los señores Pedro Adolfo de Elías y don Germán Bleicher en los caracteres respectivamente invocados dijeron: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Inyecto Magnet Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" celebrada el catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se resolvió reformar los Artículos Tercero, Cuarto y Décimo séptimo de los Estatutos Sociales, según así resulta del acta número dos, que corre a los folios cuatro a seis del libro respectivo. Que solicitada de la Inspección General de Justicia la aprobación de los mismos, se agregaron al expediente número Seis mil Ciento veinte y ocho|uno. Año cincuenta y cinco, copia de acta y del registro de asistencia de accionistas de fojas incuenta y nueve a sesenta y dos. Que atentas las observaciones formuladas por la Inspección General las mismas fueron aceptadas por la Sociedad Anónima a fojas sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta, dictándose a fojas setenta y cuatro el pertinente Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprobó las mismas, todo lo que así y más detalladamente resulta del Acta de fojas sesenta y nueve, setenta; con las reformas introducidas a fojas sesenta y nueve y vuelta del Registro de Asistencia de Accionistas de fojas sesenta y dos y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas setenta y cuatro, y que copiado respectivamente en ese orden dicen así: "Acta Número Dos. En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en primera convocatoria los accionistas de "Inyecto Magnet Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que figuran en el folio dos del libro Registro de Accionistas, siendo las diez horas quince minutos, con asistencia del Señor Inspector de Justicia Doctor Edelmiro C. Solari, bajo la presidencia del señor Pedro A. de Elías con la presencia de ocho accionistas, cinco por sí y tres representados, representando cincuenta y cuatro mil cuatrocientas acciones con derecho limitado a treinta y tres mil cuarenta votos, para tratar el siguiente Orden del Día: Uno) Modificación de los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales y cualquier otro que los Señores accionistas decidan. Dos) Designación de dos accionistas para firmar el acta. I (uno) Informa el Señor Presidente que para poder cumplir en mejor forma con el objeto de la sociedad, es necesario un aumento de capital, por lo cual corresponde modificar a juicio del Directorio los artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, previo cambio de ideas, la asamblea aprueba por unanimidad de votos la nueva redacción de los artículos Tercero y cuarto reformados con el siguiente texto: Artículo Tres: "El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos moneda nacional. Las acciones serán ordinarias, preferidas "A" y preferidas "B". Las series Primera a cincuenta son de acciones ordinarias. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio". "Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, con el quórum y voto favorable que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos, dividido en series, determinando el monto y si las mismas serán de acciones ordinarias o preferidas A y|o B, nominales o al portador, a la par o con premio. Cada resolución del aumento del capital autorizado deberá cumplirse con las formalidades exigidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Número mil doscientos sesenta|cincuenta y cinco, y diez y nueve mil noventa y nueve|cincuenta y cuatro, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e inegradas en un diez por ciento (10 %). Al mismo tiempo se hace constar la conveniencia de cambiar igualmente el artículo Diez y siete en la siguiente forma: Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que se le adeuden los dividendos pactados, en cuyo supuesto tendrán un voto por acción a partir de la primera asamblea general que se celebre. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, con excepción de los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y para los aumentos de capital conforme se establece en el artículo quinto, para los cuales serán necesarias siempre las mayorías que establece la citada disposición. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio." — Quedaron designados por unanimidad de votos los señores Pedro A. de Elías y Germán Bleicher para que indistintamente, cualesquiera de ellos intervengan para obtener la aprobación de las reformas estatutarias, aceptando todas las modificaciones que la Inspección General de Justicia o el Ministerio respectivo sugieran o exigieran, debiendo además firmar la protocolización ante escribano público y gestionar la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — II (Dos): A los efectos de firmar el acta de la asamblea quedaron designados los señores Marcelo S. Amoedo y Alberto Caprile. No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta minutos, se levantó la asamblea Firmado: Pedro A. Elías. Marcelo S. Amoedo. Alberto Caprile. Edelmiro C. Solari (Inspector de Justicia). Es copia fiel del acta número dos transcripta en el libro del mismo nombre del folio cuatro/seis. P. de Elías. Edelmiro C. Solari." — "Sociedad Inyecto Magnet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". Registro de Asistencia a la asamblea extraordinaria del día catorce de octubre, año mil novecientos cincuenta y cuatro. Capital suscripto moneda pesos nacional diez millones. Nombre del accionista presente o representado. Uno. Pedro A. de Elías. Nombre del apoderado: por sí; cantidad de acciones: quince mil; numeración de los títulos: treinta y ocho al cuarenta y cinco; capital: un millón quinientos mil; número de votos: uno/diez mil; dos/diez: siete mil ochocientos ochenta; firma del accionista o de su representante: P. de Elías. Dos) Armando Silva; nombre del apoderado: M. S. Amoedo; cantidad de acciones: quince mil; numeración de los títulos: cuarenta y seis al cincuenta y tres; capital: un millón quinientos mil; número de votos: uno/diez: diez mil; dos/diez: siete mil ochocientos ochenta; firma del accionista o de su representante: M. S. Amoedo. Tres) Nombre del accionista presente o representado: Dietrich Borchardt; nombre del apoderado: por sí; cantidad de acciones: quince mil; numeración de los títulos: cincuenta y cuatro al sesenta y uno; capital un millón quinientos mil; número de votos: uno/diez: diez mil; dos/diez: siete mil ochocientos ochenta; firma del accionista o de su representante: Borchardt. Cuatro) Nombre del accionista presente o representado: Germán Bleicher; nombre del apoderado: por sí; cantidad de acciones: tres mil; numeración de los títulos: uno al veinte y ocho; capital: trescientos mil; número de votos: uno/diez: tres mil; dos/diez; tres mil; firma del accionista o de su representante: Bleicher. Cinco) Andrea Imredy; nombre del apoderado: Federico Arnold; cantidad de acciones: doscientas; numeración de los títulos: treinta y tres; capital: veinte mil; número de votos: uno/diez: doscientos; dos/diez: doscientos; firma del accionista o de su representante: F. Arnold. Seis) Nora Beatriz Z. de Heinz; nombre del apoderado: Federico Arnold; cantidad de acciones: doscientas; numeración de los títulos: treinta y cuatro; capital: veinte mil; número de votos: uno/diez: doscientos; dos/diez: doscientos; firma del accionista o de su representante: F. Arnold. Siete) Alberto Caprile; nombre del apoderado: por sí; cantidad de acciones: dos mil; numeración de los títulos: treinta y siete; capital: doscientos mil; número de votos: uno/diez: dos mil; dos/diez: dos mil; firma del accionista o de su representante: A. Caprile. Ocho) Manuel López Santiso; nombre del apoderado: por sí; cantidad de acciones: cuatro mil; numeración de los títulos: treinta y cinco y treinta y seis; capital: cuatrocientos mil; número de votos: uno/diez: cuatro mil; dos/diez: cuatro mil; firma del accionista o de su representante: M. L. Santiso. Totales: cantidad de acciones: cincuenta y cuatro mil cuatrocientos; capital: cinco millones cuatrocientos cuarenta mil; número de votos: uno/diez: treinta y nueve mil cuatrocientos; dos/diez: treinta y tres mil cuarenta. — Buenos Aires, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. En la fecha se cierra el presente libro de Depósito de Acciones, habiendo sido depositadas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas acciones representando moneda pesos nacional cinco millones cuatrocientos cuarenta mil. — P. de Elías. — El día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. se cerró este Registro de la Asistencia de cinco accionistas por sí y tres representados, representando cincuenta y cuatro mil cuatrocientas acciones con derecho limitado a treinta y tres mil cuarenta votos. — A. Caprile. — M. S. Amoedo. — C. Solari. — Inspector de Justicia. — P. de Elías. — Es copia fiel del Registro de Asistencia transcripto en el libro rubricado del mismo nombre al folio dos. — P. de Elías. — C. Solari". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, cinco setiembre mil novecientos cincuenta y cinco. — Visto el expediente número treinta y cuatro mil ochocientos tres. I-cincuenta y cinco, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inyecto Magnet" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo Veinte y uno del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.) para el artículo tercero y sesenta y nueve y vuelta (69 y vta.) para los artículos cuarto y décimo sépimo, la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Inyecto Magnet" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la Asamblea celebrada el catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número catorce mil ciento sesenta y tres. ... ...". Es copia fiel, doy fe y los señores Pedro Adolfo de Elías y don Germán Bleicher en los caracteres respectivamente invocados dijeron: Que dejan protocolizadas en este Registro y elevadas a escritura pública las reformas introducidas a los Estatutos Sociales y solicitan del autorizante les expida los testimonios que se solicitan. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí y los testigos del acto don Guillermo Giménez y don José A. Micheli, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — P. de Elías. — G. Bleicher. — Tgo.: Guillermo Giménez. — Tgo.: José A. Micheli. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. Concuerda con la matriz de la referencia que pasó ante mí al folio dos mil ciento sesenta y nueve del Registro sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en ocho sellos de dos pesos nacionales cada uno, números: doscientos noventa y seis mil doscientos noventa y ocho — doscientos sesenta y cuatro mil ochocienos ochenta y tres correlativos al doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho, y el presente doscientos noventa y seis mil doscientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Constitución — preferidas — Dos. Vale. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello en tinta. Entre línea: Señor. Vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — José M. Caramos Ferro, secretario.

Estos edictos deben publicarse por un día en el Boletín Oficial como está ordenado en el expediente de modificación de contrato respectivo.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 496.— e.9|5-Nº 1.287-v.9|5|56

RAYMOND

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 13. Primer Testimonio. Escritura número Dos: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Damián Beccar Varela, casado, mayor de edad, vecinos de esta Capital, de mí conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Antonio Francisco Raymond, don Alberto Raymond, don Luis Raymond, don Marcelo A. Aranda, don Walter Gutiérrez Eguía, don Hugo Manuel Bunge Guerrico, don Alberto Favergiotti, don Raúl Pérez, don Pedro Cosattini y doña María Amalia Raymond de Sclafer, como lo acredita con el poder que se le otorgó al folio setecientos cuarenta y cinco de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, el que en lo pertinente, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... comparecen los señores don Antonio Francisco Raymond, viudo; don Alberto Raymon, casado; don Luis Raymond, casado; don Damián Beccar Varela, casado; don Marcelo A. Aranda, casado; don Walter Gutiérrez Eguía, casado; don Hugo Manuel Bunge Guerrico, casado; don Alberto Favergiotti, casado; don Raúl Pérez, soltero, y don Pedro Cosattini, casado... concurren a este acto por su propio derecho y el primero de ellos, además, en nombre y representación de su señora hija, doña María Amalia Raymond de Sclafer, a mérito del poder que obra transcripto al folio setecientos treinta y siete, protocolo del año próximo pasado de este Registro... y los comparecientes exponen: Que en la fecha han dejado constituída entre ellos una sociedad anónima bajo el nombre de "Raymond, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva. Que en dicho documento se autorizaron mutuamente para que cualquiera de los constituyentes señores Alberto Raymond, Luis Raymond, Damián Beccar Varela y Alberto Espezel Berro, actuando conjunta, separada o alternativamente en representación de todos y cada uno de los constituyentes puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo... oportunamente elevar a escritura pública el texto del definitivo estatuto una vez que los mismos quedaren aprobados por el pertinente decreto del Superior Gobierno de la Nación. Que ratificando la relacionada autorización, por este acto, todos los comparecientes haciéndolo además el señor Antonio Francisco Raymond, en nombre de su mandante la señora doña María Amalia Raymond de Sclafer, confieren Poder Especial a favor de los señores don Alberto Raymon, Luis Raymond, don Damián Beccar Varela y Alberto Espezel Berro para que actuando conjunta, separada o alternativamente, practiquen y ejecuten los actos aludidos más arriba con facultad para presentar escritos, consentir en reformas o adiciones a los estatutos proyectados, otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los estatutos definitivos y del correspondiente decreto aprobatorio, solicitar y obtener la inscripción del testimonio de la misma escritura en el Registro Público de Comercio y en general practicar todos aquellos actos, gestiones o diligencias necesarias para que la sociedad quede definitivamente constituída y en condiciones de funcionar como anónima... — A. F. Raymond. — A. Raymond. — L. Raymond. — D. Beccar Varela. — M. A. Aranda. — W. Gutiérrez Eguía. — H. M. Bunge Guerrico. — A. Favergiotti. — Raúl Pérez. — P. Cosattini. — E. Brunaux. — J. A. Almendros. — Hay un sello. Ante mí: H. M. Sarasa." — Es conforme con lo pertinente de su referencia, doy fe. Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia Letra N., número siete mil ciento veinte y uno, que para este acto me exhibe el compareciente, con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedó constituída provisoriamente entre el compareciente y sus nombrados representados, una sociedad anónima, bajo la denominación de "Raymond, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y con el objeto y bajo las condiciones y circunstancias que resultan de la respectiva acta constitutiva y texto de los estatutos proyectados, que corren a fojas uno y a fojas tres respecivamente del citado expediente. Prosigue diciendo el compareciente, que, corridos los trámites de estilo y aceptadas por la sociedad las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación dictó con fecha veinticuatro de noviembre próximo pasado, el correspondiente decreto aprobatorio, que en copia legalizada obra de fojas treinta y siete a fojas cincuenta y dos del citado expediente de la Inspección General de Justicia. Continúa diciendo el compareciente que con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en éste instrumento, el acta constitutiva de la mencionada sociedad anónima, obrante de fojas treinta y uno a fojas treinta y dos que reemplaza la primitiva de fojas uno y dos, así como el texto de los estatutos proyectados corriente de fojas tres a fojas ocho, intercalando a la vez las modificaciones de fojas veintiuno a veinticinco vuelta, y de fojas treinta y cuatro a treinta y cinco, y copiando por último, las partes pertinentes del referido decreto aprobatorio corriente de fojas treinta y siete a fojas cincuenta y dos, todos del mencionado expediente, a lo que accedo y dice así: "Acta de Constitución de Raymond, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Bartolomé Mitre 1250, los señores Antonio Francisco Raymond, Alberto Raymond, Luis Raymond, Damián Beccar Varela, Marcelo Alberto Aranda, Walter Gutiérrez Eguía, Hugo M. Bunge Guerrico, Alberto Pavergiotti, Raúl Pérez y Pedro Cosattini. — Por unanimidad se designa para presidir la reunión al señor Antonio Francisco Raymond. El señor A. F. Raymond, expresa que el objeto de esta reunión es resolver sobre la constitución de una Sociedad Anónima que se denominará "Raymond Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyo principal objeto será continuar los negocios de la actual "Raymond y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dice asimismo el señor Raymond que a ese efecto se ha preparado un proyecto de los Estatutos que han de regir a esa Sociedad, cuya lectura encomienda al señor Damián Beccar Varela. Leído dicho proyecto, y luego de un cambio de ideas sobre el particular, por unanimidad se declara constituída la sociedad anónima referida, y se aprueban sus estatutos disponiendo que se redacten en acta separada y se agreguen a la presente como formando parte integrante de la misma. A continuación se procede a suscribir las acciones que se emiten según el artículo tercero de los estatutos, con el siguiente resultado: el Sr. Antonio Francisco Raymond suscribe ocho mil trescientas ochenta y cinco acciones, por un valor de ochocientos treinta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional para sí, y tres mil quinientas noventa y tres acciones, por un valor de trescientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional para la Sra. María Amalia Raymond de Sclafer, ejerciendo para ella las facultades que le han sido conferidas por dicha señora por poder otorgado ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos Rezzonico Noceda con fecha mayo 24 de 1918; el señor Alberto Raymond,

once mil novecientas setenta y seis acciones, por un valor de Un millón ciento noventa y siete mil seiscientos pesos moneda nacional; el Sr. Luis Raymond, once mil novecientas setenta y seis acciones por un valor de Un millón ciento noventa y siete mil seiscientos pesos moneda nacional; el Sr. Damián Beccar Varela, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional; el Sr. Marcelo Alberto Aranda, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional; el Sr. Walter Gutiérrez Eguía, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional; el Sr. Hugo M. Bunge Guerrico, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional; el Sr. Alberto Favergiotti, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional; el señor Raúl Pérez, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional, y el Sr. Pedro Cosattini, diez acciones por un valor de Un mil pesos moneda nacional. Total de lo suscripto: Treinta y seis mil acciones por un valor de Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional. En este acto todas las acciones suscriptas son integradas en su diez por ciento en dinero efectivo. Acto continuo se procede a designar Directores y Síndicos, recayendo la elección en los señores Antonio Francisco Raymond, Alberto Raymond y Luis Raymond como Directores titulares, y los señores Armando R. Fernández y Marcelo Paillard como Síndico titular y suplente respectivamente. Los señores Raymond expresan que como únicos componentes conjuntamente con la señora María Amalia Raymond de Sclafer, de "Raymond y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", oportunamente procederán a transferir a esta nueva Sociedad el activo y pasivo de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a ello por el presente documento. Por unánime acuerdo se autoriza a los señores Alberto Raymond y|o Damián Beccar Varela, para que se presente a las autoridades competentes solicitando la aprobación de esta Sociedad, pudiendo aceptar todas las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia, y proponer nuevas bases de la Sociedad. Dejándose así constituída provisoriamente la sociedad mencionada, se dió por terminada la reunión que comenzó a las 15 horas y finalizó a las 17 horas. — Nuevo texto del acta constitutiva, conservándose fecha de la anterior. — Damián Beccar Varela. — A. Raymond. — p. p. Antonio Francisco Raymond. — Luis Raymond. — A. Raymond. — P. Cosattini. — A. Favergiotti. — Raúl Pérez. — Walter Gutiérrez Eguía. — M. A. Aranda. — Hugo Bunge Guerrico". — "Estatutos de 'Raymond Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Artículo 1º: Bajo la denominación de "RAYMOND S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en Buenos Aires y durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que resuelva la Asamblea sobre prórroga de plazo o disolución anticipada. — Artículo 2º: El objeto de la Sociedad es la continuación del giro de la Sociedad 'Raymond & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicándose como ella, a la representación, fabricación, compraventa de objetos de relojería, bisutería, óptica, cinematografía, fotografía, cirugía, instrumentos de precisión, platería, bazar y afines y podrá producir, importar, exportar, comprar, vender y negociar toda clase de materias primas, materiales, maquinarias, equipos, artefactos y productos y mercaderías vinculadas a esos ramos, así como artículos afines, por cuenta propia y|o terceros. Para realizar esos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier parte del país o del exterior, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles e inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. La espeficación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional, representado por ciento ochenta mil acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series. La primera serie por un valor de Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional ha sido emitida en acciones ordinarias nominativas y se encuentra íntegramente suscripta y pagada en su diez por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente de la Sociedad y otro Director y contendrán los demás requisitos que exige el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, y cada título podrá representar más de una acción. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de Noventa millones de pesos moneda nacional en las condiciones y con las formalidades establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1260 del 31 de enero de 1955. En cuanto a las emisiones subsiguientes de las distintas series, el Directorio queda facultado para emitir acciones en títulos al portador o nominativos. El Directorio tendrá además la facultad de convertir acciones en títulos nominativos, en títulos al portador o viceversa, las resoluciones del Directorio cambiando la forma de las aciones, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. Cada resolución de aumento de capital deberá hacerse constar por escritura pública, oblándose en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia, efectuándose las publicaciones dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 19.099 del 9 de noviembre de 1954. En toda emisión los accionistas tendrán preferencia de suscripción a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de su opción dentro de los quince días de aparecida la última publicación. Se exceptúa de lo dispuesto en la cláusula anterior, las emisiones de acciones liberadas que pueda efectuar el Directorio, por unanimidad de los miembros que lo forman, en pago de bienes de cualquier naturaleza. No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. — Artículo 4º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Directorio. Artículo 5º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete Directores titulares, según lo resuelva la Asamblea que los elige. Los Directores serán elegidos por un año y son reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para formar parte del Directorio se requiere poseer una acción, la que deberá quedar depositada en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure su mandato. — Artículo 6º: En el caso de quedar vacante un cargo de Director titular, por muerte, renuncia o impedimento, el Directorio con intervención del Síndico, designará entre los accionistas al que deba reemplazarlo por el tiempo que durara el impedimento o el que faltare hasta finalizar el mandato respectivo. Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo 7º: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y podrá asimismo crear todos los demás cargos que juzgue convenientes dentro del Directorio. Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o subsidiariamente por cualquiera de sus miembros, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso h). La representación en juicio será ejercida por la o las personas que se designen a ese efecto, no pudiendo ninguno de los Directores prestar absolución de posiciones si no ha sido designado expresamente para ello; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacioinal o provinciales, en las condiciones que creyera convenientes a los intereses sociales, comprar, vender, y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago, y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónima o en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer y|o explotar fábricas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional o del Banco de la Nación Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; hacer donaciones de conformidad con lo que resuelva una asamblea extraordinaria y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o total de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés, vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contrato de acarreo, transporte y fletamentos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aun por más de seis años, dar y tomar bienes en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratos en nombre de la sociedad y obligarla. c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del exterior, pudiendo asignarles capital determinado. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones, Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, dando cuenta de ello a la primera asamblea que se celebre y sus remuneraciones serán imputadas a gastos generales del ejercicio en que se deveguen. e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones estatutarias respectivas. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de propiedades o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, siempre que los prec'tados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo represeten un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación. f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad. g) Comparecer en los juicios en la forma indicada en el inciso a) ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandante, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en arbitradores o en árbitros, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos. h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces crea conveniente. i) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas. j) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico. k) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta. l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. m) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Síndicos: Artículo 9º: Anualmente, en la asamblea general de accionistas, se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Asambleas: Artículo 10º: Las asambleas generales ordinarias de accionistas se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — Artículo 11º: a) Las convocatorias para las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante quince días, debiendo empezar las publicaciones diez y ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea. b) Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones ordinarias suscriptas, más una acción por los menos y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en los que se requerirá el quórum y número de votos establecidos en dicho artículo. — c) Cada acción da derecho a un voto. — No obteniéndose el quórum establecido en el inciso b) se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante diez días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, debiendo empezar las publicaciones trece días antes de la fecha fijada para la Asamblea. f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en el un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Artículo 12: El año financiero de la Sociedad terminará el 30 de junio de cada año. Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual, deducidas las amortizaciones que se efectúen de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas como sigue: a) Dos por ciento a un Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos para sus servicios como tales. c) Las sumas que determine la Asamblea para fines especiales, debiendo el saldo restante ser distribuído entre los accionistas. Si la situación financiera de la Sociedad así lo aconsejara, podrá postergarse por un solo ejercicio dicha distribución. — Artículo 13: Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaron y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago se considerarán prescriptos. Liquidación. — Artículo 14: La liquidación de la Sociedad se hará con la intervención del Síndico y en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. El producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias. Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación y a ella le corresponde aprobar las cuentas de los liquidadores. — A. F. Raymond. — A. Raymond. — L. Raymond. — Damián Beccar Varela. — Walter Gutiérrez Eguía. — M. A. Aranda. — A. Favergiotti. — Raúl Pérez. — P. Cosattini. — Hugo M. Bunge Guerrico". "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 1.359|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, Considerando: Que en la constitución de las Sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, Por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "... "Raymond Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 17 de marzo de 1954. Estatutos de fojas tres a ocho vuelta (3 a 8 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y uno (21) a veinte y cinco vuelta (25 vta.) y de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35). — Artículo 2º: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Art. 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto 3.574". Lo relacionado y transcripto, está conforme con sus originales, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Joaquín A. Almendros, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y personas de mi conocimiento, doy fe. — Damián Beccar Varela. — P. Almendros. — J. A. Almendros. — Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio trece del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido este testimonio que extendido en diez sellos de ley numerados: un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y ocho O; un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y nueve O; un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte y cuatro O; un millón doscientos treinta y un mil seiscientos dos N; y correlativamente del un millón cincuenta y siete mil setecientos ocho O, al presente, firmo y sello en Buenos Aires, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos Castro Walter, secretario.

$ 616.— e.9|5-Nº 1.039 - v.9|5|56

SEIN Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 57. — Primer Testimonio. Escritura número Quince. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Raúl Sein, casado;; Osvaldo Héctor Van de Velde, soltero; Antonio Mosca, casado; Mario Denti, casado; Umberto Jorge Bisso, casado; Mario Denti (hijo), soltero; Leonardo Calvano, casado; Armando Jorge Van de Velde, casado; Hilario José Cairo, casado; Amelia Bianchetti de Sein, viuda; Beatriz Sein de Aguerre; viuda; Ernestina Padovani de Mosca, casada y doña Rosa Nancy Teruggi de Van De Velde, viuda, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve, quinto piso, Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos con excepción de la última nombrada, que lo hace por sí y en nombre y representación de su hija menor María Teresa Van De Velde, a mérito de la autorización conferida en los autos sucesorios de don Federico Miguel Van de Velde, que en testimonio me exhibe para este acto y transcripta literalmente dice así: "Testimonio: Buenos Aires, enero trece de mil novecientos cincuenta y seis. Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fojas cinco barra seis, conformidad de los Sres. Asesor de Menores, Dirección General Impositiva y Agente Fiscal a fojas siete y siete vuelta, concédese a doña Rosa Nancy Teruggi de Van de Velde autorización para que en represntación suya y de su hija menor María Teresa Van de Velde suscriba la escritura de constitución definitiva de la firma "Sein y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de acuerdo a las constancias del expediente número siete mil trescientos setenta y siete barra cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, con cargo de rendir cuenta documentada. Expídase testimonio. Rep. la foja. Raúl de Chaperouge." Lo precedentemente testimoniado es copia fiel de la actuación de su referencia, que obra a fojas ocho de los autos caratulados "Van de Velde, Federico Miguel, sucesión ab intestato", que bajo el número sesenta y cinco mil novecientos veintiocho año mil novecientos cincuenta y seis tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz número treinta y cinco. A pedido de doña Rosa Nancy Teruggi de Van de Velde y por mandato de su señoría, expido el presente testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. A. J. Mattos. Está su sello. — Certifico que Antonio J. Mattos es secretario del Juzgado Nacional de Paz número 35 de esta Capital a cargo del doctor Raúl de Chaperouge y

que la firma, rúbrica y sello que anteceden son los que usa en todos sus actos. Buenos Aires, 24 de enero de 1956. Manuel C. Papa Rúa, secretario interino. — El que suscribe, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal, certifica: Manuel C. Papa Rúa es oficial 4º, Jefe de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. Buenos Aires, 24 de enero de 1956. Ricardo L. Albarracín Guerrico, presidente. — La Plata, 27 de enero de 1956. Inscripto en la fecha al folio número 4.941, Tomo 20 en el Registro de Mandatos Especiales. I. E. Lombardi." — Lo transcripto es Copia Fiel de su original, doy fe, asegurando la compareciente que la autorización invocada no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, lo que confirma el certificado expedido por el Registro respectivo con fecha dos del actual, bajo el número dos mil quinientos sesenta y seis, que se agrega a la presente. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la reunión celebrada en la ciudad de Buenos Aires, el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, según el acta constitutiva que se transcribirá más adelante, fundaron los nombrados una sociedad anónima bajo la denominación de "Sein y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla. Que solicitado del Poder Ejecutivo de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse, previos los trámites de estilo y después de aceptadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, el decreto respectivo con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Y que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad "Sein y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y a protocolizar los estatutos de la misma, tal como fueron aprobados por el Gobierno de la Nación, una vez introducidas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, así como también los demás actos constitutivos de la sociedad y el texto del pertinente decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, los que por su orden se transcriben y dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Cangallo Nº 439, 5º piso, local 307, las siguientes personas: Raúl Sein; Osvaldo Héctor Van de Velde; Amelia Bianchetti Vda. de Sein; Antonio Mosca; Beatriz Sein Vda. de Aguerre; Mario Denti; Umberto Jorge Bisso; Mario Denti (hijo); Armando Jorge Van de Velde; Leonardo Calvano; Federico Miguel Van de Velde, Hilario José Cairo; Ernestina Padovani de Mosca, todos mayores de edad, con el objeto de constituir una sociedad anónima y acordaron lo siguiente: Primero: Nombrar para presidir la reunión a Don Osvaldo Héctor Van de Velde, quien expone seguidamente que conforme a conversaciones mantenidas con todos los presentes se ha estudiado de una sociedad anónima argentina. — Segundo: Que el objeto será dedicarse principalmente a la fabricación y venta de papeles, cartones, cartulinas, sus materias primas básicas, como celulosa, pasta de papel y también a la fabricación de máquinas de hacer papel e industria metalúrgica en general; importación y exportación de todos los productos mencionados, etc., considerando las posibilidades que ofrezcan las plazas respectivas. — Tercero: Que como es del conocimiento de los presentes, ya se ha dado comienzo a la construcción de los edificios en la vecina localidad de Florencio Varela donde funcionará la planta industrial. También se encuentra muy avanzada la construcción de las máquinas respectivas. — Cuarto: Que para el desarrollo de las actividades metalúrgicas existen gestiones realizadas y se autoriza expresamente en este acto la adquisición parcial o total de las máquinas y equipos de la firma Cristóbal Sein y Cía. (Talleres Sein) por el precio y forma de pago que se convenga, debiéndose remitir previamente la correspondiente documentación a la Inspección General de Justicia, así como el terreno ubicado en la Localidad de Florencio Varela (Km. 30) (Camino General Belgrano) Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la señora Amelia Bianchetti Vda de Sein. Sobre las bases expuestas se da lectura al proyecto de estatuto que se transcribe en seguida y que se somete a la consideración de la Asamblea. — Proyecto de Estatuto: Artículo primero: Bajo la denominación de SEIN Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y será prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) Industrial: La fabricación de papeles, cartones y cartulinas; sus materias primas básicas, celulosa, pasta de papel y la industrialización de tales productos en todas sus formas. La fabricación de máquinas de producir papel y celulosa; sus repuestos y otros rubros de la industria metalúrgica en general; b) Comercial: La comercialización de papeles, cartones, cartulinas, sus productos y subproductos; maquinarias y repuestos en cualquiera de sus formas: su importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general, todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente, celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, adquirir, vender, liquidar el activo y pasivo de otras empresas; suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes raíces, constituir sobre los mismos derechos reales, comprar, vender, y permutarlos; efectuar operaciones de toda sigue en el sello de dos pesos Nº 2.918.478 viene del sello de dos pesos Nº 2.918.477, clase con los bancos particulares, nacionales o extranjeros y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional e Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos en general, efectuando todos los actos jurídicos|comerciales y operaciones que tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sean como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Artículo tercero: El capital autorizado está constituído por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000 m|n.) dividido en cinco series iguales de acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal de cada una. — Las series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) serán emitidas en la oportunidad y forma de pago que le fije el Directorio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millón de pesos moneda nacional (pesos 25.000.000.— m|n.) en series de un milón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.) de acciones ordinarias clase "A" o de acciones ordinarias clase "B" o preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se efectuará en los términos del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.260|55, con la consiguiente aprobación de la autoridad pública competente, debiendo elevarse a escritura pública abonando en ese acto el impuesto pertinente, incribirse en el Registro Público de Comercio y darse cumplimiento a las disposiciones en vigor que sean de aplicación. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m|n.) más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Las acciones ordinarias serán de dos clases llamadas "A" y "B", pudiendo asimismo la sociedad emitir acciones preferidas. — Cada una de las acciones de la clase "A" dará derecho a cinco votos (5) y las de la clase "B" darán derecho a un (1) voto, con las limitaciones que impone el art. 350 del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico las acciones clase "A" sólo gozarán de un (1) voto por acción. — Las acciones totalmente pagadas serán al portador. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose para estos efectos las acciones de la clase "A" y "B". — Las resoluciones del Directorio disponiendo emisiones, se publicarán de acuerdo con el Decreto número 19.099|54, a fin de que dentro del término de quince (15) días contados de la última publicación, puedan los interesados hacer uso del derecho establecido en el párrafo precedente. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas sólo darán derecho a un voto (1) por acción si se encontrara impago el dividendo que les correspondan, por falta de utilidades y mientras subsista la mora. — Serán de dividendo fijo anual no acumulativo que no excederá del quince por ciento (15 %) de su valor nominal, más un adicional de hasta un veinte por ciento (20 %) de las utilidades. — Artículo Séptimo: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán numeradas, llevarán la serie y categoría a que correspondan, la firma del presidente y un director, sello y demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — b) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una —sigue en el sello de dos pesos Nº 2915852 - vienes del sello de dos pesos Nº 2915851— de ellas. — c) En caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo 333 del Código de Comercio, segundo apartado, debiéndose dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a siete (7) miembros designados por la Asamblea General, que fijará igualmente el número de Directores para cada período. — Los Directores designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, en la primera reunión que celebren luego de su elección. — El mandato de los directores durará tres (3) años, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones hasta que se designen sustitutos en el plazo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio y serán reelegibles indefinidamente. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos (2) Directores o el Síndico o por lo menos una vez cada tres (3) meses. — Funcionará con quórum que represente más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se anotarán por simple mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — El Vicepresidente, reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, fallecimiento o impedimento de éste. — Cada director depositará cinco (5) acciones de la sociedad como garantía de su desempeño. — Al designar los directores titulares la Asamblea podrá asimismo designar tres (3) directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de aquéllos. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — El Síndico durará un año en el ejercicio indefinidamente y tendrá todas las facultades que le acuerda el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo Décimo: de sus funciones pudiendo ser reelegido Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrá realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, transferir, ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los bienes muebles con prendas de carácter comercial, industrial, agraria o con registro. Adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, adquirir acciones de otras entidades anónimas, en comandita por acciones o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales afines al objeto social; establecer fábricas de celulosa y de papel y de elaboración de dichos productos, en cualquier punto de la república o en el exterior; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados, con el Central de la República Argentina y demás instituciones de crédito, sean nacionales, provinciales, particulares o mixtas; cancelar hipotecas; prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar cheques contra depósitos o descubiertos, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros en los que la Sociedad figure como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, procedimientos de fabricación, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aunque sea por plazo mayor que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago; aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras; prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo 1881 del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente de la sociedad o de los directores o la de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, sean o no miembros del Directorio; b) Otorgar mandatos generales o especiales los que podrán disponer, que el o los mandatarios obliguen por sí solos a la sociedad, pudiendo designar igualmente un gerente cuyas funciones, remuneración y demás condiciones de actuación le serán fijadas en el acto de su designación. En el supuesto expresado el gerente tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 344 del Código de Comercio. — c) Convocar a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Proceder con autorización de la Asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la ley 8.875 u otras disposiciones en vigor; f) Establecer las condiciones y características estatutarias de las acciones preferidas a emitirse; podrá asimismo entregar acciones en pago de bienes, deudas o derechos, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo comunicar este hecho a la Inspección General de Justicia; g) Solicitar a la Bolsa de Comercio o de cualquier ciudad de la República o del extranjero, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la Sociedad, como asimismo de los debentures que la Sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; h) Crear los empleos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones adecuadas. Si lo estima conveniente nombrar de su seno uno o más directores como gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social, fijándoles las remuneraciones y atribuciones con cargo a los gastos del ejercicio y dando cuenta a la primera asamblea posterior que se celebre. i) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente. j) Presentar anualmente a la asamblea los documentos requeridos por el artículo 347 del Código de Comercio. k) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad. l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo 348 del Código de Comercio, dentro de los diez (10) días de formulado el pedido. ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo segundo de los estatutos. m) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieran estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá realizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos. — Artículo Once: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año durante los cuatro primeros meses pos- —sigue en el sello de dos pesos Nº 2.915.855 viene del sello de dos pesos Nº 2.158.854— teriores al cierre del ejercicio. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el síndico, cuando lo juzguen necesario o conveniente. — Artículo Doce: En la primera convocatoria, todas las asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante quince (15) días en el Boletín Oficial, con dieciocho (18) días de anticipación a la fecha de la asamblea. No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria, mediante avisos publicados durante diez (10) días en el Boletín Oficial con trece (13) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo Trece: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco, en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea extendiéndose por las mismas un recibo que servirá de control de acceso a la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — Artículo Catorce: Las asambleas quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho avoto. En segunda covocatoria la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de accionistas; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que traten los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Quince: El treinta y uno de diciembre de cada año se formulará la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias de los negocios sociales, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentarias en vigor. — Artículo Dieciséis: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten cada año se destinarán: a) A reserva legal el dos (2) por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital suscripto: b) Al Directorio en retribución de su gestión anual, la suma que fije la asamblea. Estas remuneraciones más las otorgadas por aplicación del artículo décimo inc. h), no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades anuales; cuando en el ejercicio de funciones técnico-administrativas de alguno o algunos de los directores se imponga; frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso, sólo podrán ser acordadas con la aprobación de la asamblea general, a cuyo efecto se incluirá en el order del día: c) Al síndico, la suma que fije la asamblea; d) A los socios fundadores, el cinco por ciento (5 %); e) A las acciones preferidas el dividendo que les correspondiera y la participación adicional que se hubiera fijado; f) A las acciones ordinarias el dividendo que se establezca; g) El remanente será destinado a crear reservas o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Diecisiete: La liquidación de la sociedad, a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, será llevada a cabo por el o los liquidadores que designe la asamblea que la decida con la fiscalización del síndico. La liquidación será llevada a término en las condiciones que fije la asamblea de accionistas. — Artículo Dieciocho: Satisfechas —sigue en el sello de dos pesos Nº 2.915.862 viene del sello de dos pesos Nº 2.915.855— las obligaciones sociales, el remanente del fondo se distribuirá en la siguiente forma y orden de preferencia; a) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas. b) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias. c) Pago a las acciones preferidas del dividendo proporcional al tiempo transcurrido sobre el ejercicio en curso. d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias, categorías "A" y "B", en relación al importe integrado y tiempo de integración durante el último ejercicio. — Artículo Diecinueve: Se reconoce con el caráter de fundadores a las personas designadas en el acto constitutivo, acordándoseles en tal carácter el cinco (5) por ciento de las utilidades durante los primeros diez (10) ejercicios a distribuirse entre ellas en las proporciones que fije dicho acto. Resulta aprobado por unanimidad el estatuto que antecede. — Quinto: Se procede seguidamente a la suscripción de la Serie 1ra. de acciones ordinarias, categoría "A", con el siguiente resultado: Raúl Sein, tres mil seiscientas acciones (3.600) que representa la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 360.000); Amelia Bianchetti Vda. de Sein,

dos mil acciones (2.000), que representa la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); Osvaldo Héctor Van de Velde, un mil ciento veinte acciones (1.120), que representan la suma de ciento doce mil pesos moneda nacional (m$n. 112.000); Antonio Mosca, un mil acciones (1.000), que representa la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Beatriz Sein Vda. de Agueire, un mil acciones (1.000), que representa la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); Mario Denti, setecientas acciones (700), que representa la suma de setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000); Umberto Bisso, cien acciones (100) que representa la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Mario Denti (hijo), cien acciones (100), que representa la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Ernestina Padovani de Mosca doscientas acciones (200), que representa la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000); Leonardo Calvano sesenta acciones (60), que representa la suma de seis mil pesos moneda nacional (m$n. 6.000); Armando Jorge Van de Velde, cuarenta acciones (40) que representa la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); Federico Miguel Van de Velde, cuarenta acciones (40), que representa la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000); Hilario Cairo, cuarenta acciones (40), que representa la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000). Todos los nombrados integran sus acciones con dinero efectivo en su diez por ciento (10 %), que representa en total la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). Resulta así un capital suscripto (Sigue en el sello de dos pesos Nº 2.915.863), (Viene del sello de dos pesos Nº 2.915.862), de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000). — Sexto: De inmediato se procede a la elección de los miembros del primer directorio cuyo número se fija en tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes con el siguiente resultado: Titulares: Raúl Sein; Osvaldo Héctor Van de Velde; Mario Denti. Suplentes: Mario Denti (hijo) y Beatriz Sein Vda. de Aguerre. Presidente: R. Sein; Vice: O. H. Van de Velde. — Séptimo: Se designa con carácter de Síndico titular al doctor Atilio Martín Mangiamarchi y al señor Umberto Bisso como Síndico Suplente. — Octavo: Se reconoce con el carácter de socios fundadores a los señores Raúl Sein y Osvaldo Héctor Van de Velde a quienes se le acuerda por tal concepto y por partes iguales los beneficios previstos en el artículo 19 de los estatutos. — Noveno: Se resuelve acordar al Directorio elegido, mandato suficiente para realizar desde ahora y mientras se diligencien los trámites de concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos todos los actos y operaciones previstos en los mismos, en nombre y representación de Sein y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), incluso las operaciones de importación de maquinarias u otros elementos industriales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, realizando asimismo la inscripción en el Registro de Importadores y demás trámites administrativos a que hubiere lugar. Todos los constituyentes autorizan expresamente a los señores Osvaldo H. Van de Velde y Raúl Sein, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. Quedan igualmente autorizados a elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando así constituída provisoriamente la sociedad Sein y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se dió por terminado el acto, labrándose la presente acta que leída fué aprobada y firmada por todos los presentes, siendo las diecinueve y treinta horas. — Raúl Sein. — O. Van de Velde. — Mario Denti. — Antonio Mosca. — Mario Denti (h). Hilario J. Cairo. — Ernestina Padovani Mosca. — A. Van de Velde. — Amelia B. de Sein. — Beatriz Sein de Aguerre. — Umberto J. Bisso. — Leonardo Calvano. — F. Van de Velde. — Certifico que las firmas que anteceden estampadas en el sello fiscal número "I," dos millones novecientos quince mil ochocientos sesenta y tres y dicen: "Raúl Sein". "O. Van de Velde", "Mario Denti", "Antonio Mosca", "Mario Denti (h)", "Hilario J. Cairo", "Ernestina Padovani Mosca", "A. Van de Velde", "Amelia B. de Sein", "Beatriz Sein de Aguerre", "Umberto J. Bisso", "Leonardo Calvano" y "F. Van de Velde", pertenecen a los señores Raúl Sein, Osvaldo Héctor Van de Velde, Mario Denti, Antonio Mosca, Mario Denti (hijo), Hilario José Cairo, Ernestina Padovani de Mosca, Armando Jorge Van de Velde, Amelia Bianchetti de Sein, Beatriz Sein de Aguerre, Umberto Jorge Bisso, Leonardo Calvano y Federico Miguel Van de Velde y son auténticas, doy fe. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — E. M. Margne, Escribano. — Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Se transcribe, en lo pertinente el respectivo decreto, que dice así: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números 11.721|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, por ello, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Sein y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de febrero de 1954. Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintitrés (23), de fojas veintiocho (28) a veintinueve vuelta (29 vta.) y de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.). — Artículo 2º: Expídase testimonio, a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Entre líneas: Anónima Comercial, Vale. — Aramburu. E. R. Busso. — Decreto Nº 3.574. — Es Copia Fiel del acta de constitución, estatutos aprobados y decreto del Poer Ejecutivo Nacional de su referencia, que he tenido a la vista en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, obrantes a fojas uno a diez, de diecinueve a veintitrés, veintiocho a treinta, treinta y seis y cuarenta y cuatro a cincuenta y nueve inclusive, doy fe. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí con los testigos del acto don Carlos José Ballfé y don Luis Starosta, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número catorce de fecha tres del actual. — Raúl Sein. — O. Van de Velde. — Antonio Mosca. — Mario Denti. — Umberto J. Bisso. — Mario Denti (h). — Leonardo Calvano. — A. Van de Velde. — Hilario J. Cairo. — Amelia B. de Sein. — Beatriz Sein de Aguerre. — Ernestina Padova. — I. Mosca. — R. N. T. de Van de Velde. — Tgo.: Carlos J. Ballfé. — Tgo.: Luis Starosta. — Ante mí: E. M. Magne. Concuerda con su matriz que pasó al folio cincuenta y siete del Registro cincuenta y seis, doy fe. — Para la Sociedad "Sein y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial, de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente a partir del número un millón trescientos siete mil novecientos ochenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. E. M. Magne. — Está su sello. — "Certifico que don Eduardo M. Magne es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Exma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 29 de Feb. 1956. — Viñals Blake. — El que suscribe Presidente de la Exma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el Dr. don Jorge P. Viñals Blake, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por el está en debida forma. — La Plata, 29 de Feb. 1956. — Genaro Scarpino, Presidente".

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 768.— e.9|5-Nº 934-v.9|5|56

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Abelardo F. Rossi, y secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Siete: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Stephen Adam, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS FARMACEUTICOS", cuya personería se acreditará al final de la presente. Y el compareciente, en el carácter que invoca, dice: Que la sociedad que representa, resolvió la reforma de sus estatutos en la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas, celebrada el trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, del modo y forma que resulta del acta de la citada asamblea, que en copia corre de fojas ciento noventa y dos a ciento noventa y tres, del expediente de la Inspección General de Justicia, letra N., número mil ochocientos treinta y cinco, que para este acto me exhibe el compareciente, quien continua diciendo: Que previos los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación aprobó las reformas sancionadas según el decreto dictado el veintitrés de enero próximo pasado. Que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, viene el compareciente a solicitar de mí, el autorizante, transcriba en este instrumento el acta de la referida asamblea, obrante de fojas ciento noventa y dos a ciento noventa y tres, intercalando a la vez la modificación de fojas doscientos cinco y vuelta, transcribiendo asimismo la planilla del registro de accionistas asistentes a la citada asamblea, obrante a fojas ciento noventa y cuatro y el correspondiente decreto aprobatorio, que en copia fotográfica corre a fojas doscientos nueve, todo del aludido expediente de la Inspección General de Justicia, siendo el tenor de dichos documentos como sigue: Asamblea General Extraordinaria del 13 de abril de 1955. Acta Nº 458. — En Buenos Aires, República Argentina, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se celebró la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Directorio de lo Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima, Productos Farmacéuticos, a efectos de tratar el siguiente, Orden del Día: 1º) Consideración del proyecto de reforma de estatutos preparado por el Directorio; 2º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. Siendo las 10.30 horas, el presidente, señor Stephen Adam, informa que estando presentes nueve accionistas, uno por representación y otros por sí, depositantes de m$n. 11.700.800 (once millones setecientos mil ochocientos pesos) con derecho a 2.409 votos, según debida constancia en el registro de asistencia de accionistas, folio Nº 33, quedaba legalmente constituída la asamblea. — A continuación y con la presencia del señor síndico, señor A. A. Hunter, el señor presidente declaró abierto el acto siendo las 10.35 horas. De inmediato el señor presidente puso a consideración el primer punto del Orden del día, dándose lectura al texto del proyecto de reformas de los estatutos que figuran transcriptos en el Acta número 456 de fecha 4 de marzo de 1955. Seguidamente, puestas a votación, se aprobaron por unanimidad autorizándose además al señor presidente para que él o cualquiera de los señores directores realicen los trámites pertinentes en la Inspección General de Justicia y demás autoridades que competan, pudiendo aceptar las modificaciones al texto que se sugieran y proponer otros textos. Las reformas quedaron definitivamente redactadas como sigue: Reemplazar el actual artículo 8º por el siguiente: Artículo 8º: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas. Esas emisiones las resolverá el Directorio, que fijará en cada caso las condiciones de precio, amortización y garantías que estime convenientes". Reemplazar el actual artículo 20º por el siguiente: "Artículo 20º: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de octubre de cada año". Reemplazar el actual artículo 21º por el siguiente: "Artículo 21º: De los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio, previa deducción de las amortizaciones de conformidad con las reglamentaciones vigentes y las que resuelva la asamblea, se destinará el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. Esta decidirá si el saldo de las utilidades será repartido en forma de dividendo o si se le dará parcial o totalmente otra aplicación o destino. Los dividendos serán distribuídos en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, y los que no sean cobrados por los accionistas dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. No corresponderá participación alguna en las utilidades a los accionistas que se encuentren en mora en el pago de sus cuotas de suscripción". Reemplazar el actual artículo 22º por el siguiente: "Artículo 22º: La liquidación de la sociedad por cualquier causa que sea, será efectuada por el Directorio con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia, hasta su total terminación. A continuación el señor presidente puso a consideración el segundo punto del Orden del día. Facultado por la asamblea, el señor presidente designa a los señores John Morrow y Waldemiro Martínez para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la asamblea siendo las once horas". "S. A. Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima, Productos Farmacéuticos. — Asamblea General Extraordinaria del 13 de abril de 1955. — Número de Orden. — Fecha, Año 19... — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representantes (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos, Décimo (Art. 350, C. C.) (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. 1.— 6 abril, Sterling Drug Incorporated, John Morrow, 117.000. — Serie 21|120 Título Nº 40 — 100.000 Accs. — Serie 11|20. Título Nº 39. — 10.000 Accs. — Serie 2|8. Títulos Nº 30|36, 7.000 Accs. — 11.700.000. — 12.000 — 2.401 — John Morrow. — 2. — 6 abril, Donald E. Blanchard, 1 — Serie 1º Título Nº 10 — 100.— 1 — 1 — Donald E. Blanchard. — 3 — 6 abril, Waldelmiro Martínez, 1. — Serie 1º, Título Nº 11 — 100 — 1 — 1 — Waldelmiro Martínez. — 4. — 6 abril, H. L. Creiger, 1 — Serie 1º Título Nº 12 — 100. — 1 — 1 — H. L. Creiger. — 5.— 6 abril — Stephen Adam, 1 — Serie 1º Título Nº 001 — 100 1 — 1 Stephen Adam. — 6.— 6 abril, Damián Beccar Varela, 1 — Serie 1º Título Nº 002 — 100.— 1 — 1 Damián Beccar Varela.— 7 — 6 abril — E. I. Mc. Clintock, (1) — Serie 1º Título Nº 003 — (100) — (1). — No concurrió. — 8. — 6 abril, David M. Corcorán, (1) — Serie 1º — Título Nº 004 (100) (1). — No concurrió. — 9.— 6 abril, G. Neville Lee, 1 — Serie 1º Título Nº 005, 100.— 1 — 1 — G. Neville Lee. — 10.— 6 abril, Jorge J. Hitce, 1 — Serie 1º Título Nº 006 — 100. — 1 — 1 — Jorge J. Hitce. — 11.— 6 abril, Luis J. Firpo Miró, (1). Serie 1º Título Nº 007 (100) (1). No concurrió. — 12.— 6 abril, Jorge Oyenard, 1 — Serie 1º Título Nº 008 — 100.— 1 — 1 — Jorge Oyenard. — 13.— 6 abril, Vincent Czarnowski, (1) — Serie 1º Título Nº 009 — (100) — (1). No concurrió. — Acciones depositadas: 117.012 — Capital depositado: 11.701.200. — Acciones concurrentes: 117.008. Capital concurrente: 11.700.800 — 12.— 12.008 — 2.409, abril 7 de 1955. — En la fecha se cierra el depósito de acciones en un total de 117.012 acciones que representan m$n. 11.701.200. Abril 13 de 1955. — Siendo las 10.30 horas se cerró el presente libro con 9 accionistas presentes, uno por representación, con un total de 117.008 acciones con derecho a 2.409 votos. — W. Martínez. — John Morrow. — G. Neville Lee. — Stephen Adam. — Stephen Adam, Presidente. — "El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 23 de enero 1956. — Visto el expediente Nº 798|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima — Productos Farmacéuticos, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos vuelta (192 vta.) a ciento noventa y tres (193) y doscientos cinco y vuelta (205 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima — Productos Farmacéuticos, por la asamblea celebrada el 13 de abril de 1955. — Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. Decreto Nº 1067. — Aramburu. — L. Landaburu". — Es conforme con los originales de su referencia, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. — La personería del compareciente, se acredita en mérito de los siguientes instrumentos: a) La constitución de la Sociedad que representa, sus Estatutos, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto dictado el dos de noviembre de mil novecientos veintidós e inscriptos en el Registro Público de Comercio el catorce de marzo siguiente bajo el número treinta y seis al folio ciento sesenta y nueve del libro cuarenta y uno, tomo A., de Estatutos Nacionales, resultan de las escrituras que pasaron en este mismo Registro al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del protocolo del año novecientos veintidós, resultando la modificación de los mismos Estatutos, de las escrituras que también pasaron en este mismo Registro a los folios trescientos treinta y nueve del protocolo del año mil novecientos veinticinco; trescientos setenta del protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, dos mil cuatrocientos noventa y cinco vuelto del protocolo del año mil novecientos cuarenta y cinco, y quinientos once del protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, reformas que fueron aprobados por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas tres de agosto de mil novecientos veinticinco, siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscriptas en el Registro Público de Comercio el diez de octubre de mil novecientos veinticinco, bajo el número ciento setenta y uno, al folio cuatrocientos once, del libro cuarenta y uno, tomo A., el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número ciento diez y siete, folio quinientos treinta y cinco, libro cuarenta y cinco, tomo A., cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número seis, folio ciento cincuenta y dos, libro cuarenta y siete, tomo A., y tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos ochenta y tres al folio doscientos noventa y siete, del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales, respectivamente, siendo lo pertinente de los Estatutos en vigencia como sigue: "Artículo primero: La Sociedad Anónima constituída bajo la denominación de Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos — Sociedad Anónima", se denominará en adelante "Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima, Productos Farmacéuticos", y tendrá su domicilio legal en Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años desde la fecha de la escritura de constitución... Artículo segundo: Los fines para que se organiza esta Compañía, son la fabricación y venta de preparaciones medicinales y farmacéuticas... Artículo tercero: El capital autorizado de la Sociedad es de doce millones de pesos moneda nacional, representado por ciento veinte mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una... Artículo noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de siete titulares... durarán un año... pueden ser reelectos... Artículo décimo: Se autoriza al Directorio a levar los negocios de la Sociedad en la forma que estime de más beneficios para los intereses de ésta... Artículo doce: El Directorio no deliberará con validez, sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan..." b) La constitución del Directorio actual de la Sociedad se acredita con las actas que he compulsado debidamente a los folios ciento catorce y ciento diez y seis del respectivo libro, tengo transcriptas al folio mil cincuenta y seis de este Registro, protocolo del año próximo pasado, y en lo pertinente dicen así: "Asamblea General Ordinaria. — En Buenos Aires, República Argentina, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima - Productos Farmacéuticos... Elección de Directores, Síndico... Para Directores Titulares: Señores Stephen Adam, Damián Beccar Varela, G. Neville Lee, David Corcován, E. J. McClintock, Dr. Luis J. Firpo Miró y Dr. Jorge J. Hitce. — Para Directores suplentes señores Jorge Oyenard y Vicent Czarnowski. — Para Síndico el señor A. A. Hunter y para Síndico Suplente, el Sr. E. H. Fletcher... Apoyada esta moción se aprueba por unanimidad... Acto seguido el señor Presidente puso en consideración el cuarto punto del orden del día. — Facultado por la Asamblea, designa a los señores John Morrow y Waldemiro Martínez, para firmar el acta. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Asamblea, siendo las once y veinte y cin-

co horas. — John Morrow. — W. Martínez. — G. Neville Lee. — Stephen Adam. — Damián Beccar Varela. — Nicolás Gogliolo, Inspector de Justicia." — "Al margen: Acta Nº 454. — Sesión del Directorio. — Febrero 4 de 1955. — En Buenos Aires, República Argentina, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco se reunió el Directorio de la Compañía Argentina Sydney Ross, Sociedad Anónima - Productos Farmacéuticos... Después de un cambio de ideas el Directorio queda constituído como sigue: Presidente: Señor Stephen Adam; Vice-Presidente: Dr. Damián Beccar Varela; Secretario-Tesorero: señor G. Neville Lee; Directores Titulares: señor David Corcorán; señor E. I. McClintock, Dr. Luis J. Firpo Miró y Dr. Jorge J. Hitce; Directores Suplentes: Dr. Jorge J. Oyenard y señor Vicent Czarnowski, en este orden. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... K. G. Neville Lee. — Stephen Adam. — Luis J. Firpo Miró. — Damián Beccar Varela. — J. J. Hitce." — Es Copia Fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Cosattini y don Joaquín A. Almendros, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Stephen Adam. — P. Cosattini. — J. A. Almendros. — Hay un sello. — Ante Mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su matriz corriente al folio quinientos veinte y ocho del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en seis sellos de ley números: un millón doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y tres O., correlativos del un millón doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y siete O., al un millón doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y nueve O., un millón cincuenta y siete mil setecientos dos O., y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a seis días de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Solveyra.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos Castro walker, secretario.

$ 340.— e.9|5-Nº 1.038-v.9|5|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PERBUL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6 a cargo del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Primer Testimonio. Escritura Número Treinta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público, presentes los testigos que se dirán, comparecen los señores Marcelo Darío Bulit, de cuarenta y tres años de edad; Juan Carlos Pereira, de cuarenta años de edad; y Rodolfo Albino Rodríguez, de veintiocho años de edad; todos de estado civil casado, de nacionalidad argentina, industriales, domiciliados en la calle Nahuel Huapí cinco mil setecientos ochenta y nueve, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que vienen a constituir por este otorgamiento una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Se declara constituída la sociedad PERBUL INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que será el rubro con el cual girará en todos sus actos. — Segundo: El objeto de la sociedad será el armado y venta de heladeras eléctricas al por mayor. Esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, por cuanto la sociedad podrá abarcar en su desenvolvimiento comercial todos los negocios que consulten los intereses de la misma y toda otra actividad de lícito comercio, previa conformidad unánime de los socios. — Tercero: Para el cumplimiento del objeto social se podrá adquirir maquinarias, materias primas, mercaderías y toda clase de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza y venderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, gravándolos y disponiéndolos en toda forma que consulte a los intereses sociales. — Cuarto: El domicilio social queda fijado en la calle Pampa número cinco mil ochocientos cincuenta y nueve, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinto: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero del corriente mes y año. El socio que resuelva retirarse deberá presentar su renuncia a los otros dos por medio de acta notarial con una antelación de un año y recién entonces se considerará al socio dimitente excluído de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos, trámites y liquidaciones correspondientes. — Sexto: Esta sociedad tiene un capital de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una de ellas, o sean doscientas cuotas, que corresponde a los socios en las siguientes proporciones: al señor Marcelo Darío Bulit ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional; al señor Juan Carlos Pereira igualmente ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos de igual moneda; y al señor Rodolfo Albino Rodríguez cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda legal. El citado capital está representado por el conjunto de maquinarias, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres existentes en el local social, según se detalla en el inventario y balance que por cuerda separada firman los socios, el que forma parte integrante del presente contrato, uno de cuyos ejemplares agrego a esta escritura. — Séptimo: La administración y dirección será ejercida por el socio Marcelo Darío Bulit a quien se le designa gerente, pero especificándose que el uso de la firma social estará a cargo de éste conjuntamente con cualquiera de los dos socios restantes; no pudiendo en ningún caso emplearse en asuntos extraños el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a terceras personas. Por tanto se podrá emplear la firma social para realizar libremente, además de su objeto, los siguientes actos: comprar, vender y permutar bienes muebles, maquinarias, materias primas y mercaderías, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que convenga, tomar en arrendamiento bienes inmubeles, urbanos o rurales con las estipulaciones del caso, aceptar hipotecas que se constituyan exclusivamente en garantías de sumas de dinero u otras obligaciones que se adeudaren a la sociedad; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y en sus sucursales y extraer todo ello, como también así, lo que se depositare en lo sucesivo a la orden de la sociedad por cualesquiera persona firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, percibir el importe de los giros o de cualquier otra clase de libranzas a nombre de la sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio sobre cualquier plaza de la República, percibiendo sus importes; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores en especies; hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen; hacer remisiones y quitas de deudas, aceptar herencias con o sin beneficios de inventario; aceptar daciones en pago, sea de bienes muebles o inmuebles y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios en cada caso, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Octavo: Imputable a gastos generales y en concepto de sueldo, el socio Marcelo Darío Bulit, percibirá la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, mensualmente. — Noveno: Cada año, al día primero de marzo, se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de saldos, que se efectuará cuando cualquiera de los socios lo requieran, y en la que se determinarán las ganancias o pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, para atención a las leyes de Previsión Social, los totales que correspondan a cada año o ejercicio social, computados con relación al personal empleado por la sociedad; el remanente se distribuirá entre los tres socios, en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Marcelo Darío Bulit, cuarenta por ciento para el socio Juan Carlos Pereira y el veinte por ciento restante para el socio Rodolfo Albino Rodríguez. Las pérdidas, si las hubieren serán soportadas en la misma proporción precedentemente estipuladas. En el caso de que estas últimas fueren superiores al cincuenta por ciento del capital inicial y los socios no desearen o no pudieren reintegrar en forma proporcional sus aportes, se procederá de inmediato a la liquidación y disolución de la sociedad. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o gravar sus cuotas sociales, su haber o capital en la entidad a un tercero, sin estar autorizado previamente en forma expresa y escrita por los otros socios, siendo facultativos de éstos conceder o negar esa autorización. El socio que deseare hacer tal trasferencia deberá comunicarlo por escrito a los otros socios, quienes serán preferidos a cualquier extraño, en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta en un plazo de sesenta días. En la misma forma se procederá para el caso de convenirse la continuidad de la sociedad por los herederos del socio que falleciere o del que se incapacitare legalmente. — Undécimo: Decidida o producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las circunstancias dichas, se procederá de inmediato a su liquidación, a cuyo efecto el socio gerente, quedará investido del carácter de liquidador, procediendo a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, debiendo en todos los casos de tal eventualidad usar la firma social con el aditamento "en liquidación" ajustándose en su cometido a lo preceptuado por este contrato y en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y siete inclusive y concomitantes del Código de Comercio. El tiempo de la liquidación no podrá exceder de un año. — Duodécimo: Ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, se dará opción a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado para incorporarse a la sociedad, debiendo en tales casos unificarse la representación de los mismos y los haberes que corresponden en cualquier concepto, devolución de capital o beneficios será liquidado a dichos representantes en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin intereses de conformidad al balance que de inmediato deberá realizarse al efecto. — Décimo Tercero: Para la ejecución o interpretación del precedente contrato y para toda otra dificultad que se suscite en la sociedad, las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los tribunales competentes de la sede social y cada socio fija su domicilio en la misma donde serán hechas todas las notificaciones judiciales. — Décimo Cuarto: Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por medio de un tribunal arbitrador compuesto de dos miembros. Dichos arbitradores, amigables componedores, resolverán en juicio verbal, teniendo para ello un plazo de quince días como máximo, pudiendo designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. El socio que desacatare el fallo incurrirá en una multa de veinte mil pesos moneda nacional a beneficio de los otros socios o si así lo dispusieran los socios afectados se hará responable de la indemnización que su actitud pueda ocasionar en concepto de daños y perjuicios. — Décimo Quinto: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo preceptuado en el Código de Comercio. Bajo las cláusulas y condiciones precedentes, queda constituída la sociedad Perbul Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos mil pesos moneda nacional. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí y los testigos del acto don Luis María Sorracco y don Rodolfo Mazeiro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Bulit. — Juan C. Pereira. — Rodolfo Rodríguez. — Tgo.: Luis M. Sorracco. — Tgo.: Rodolfo Mazeiro. — Hay un sello. Ante mí: C. J. Sirolli Mazza. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y seis del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, serie O., número: novecientos ochenta y tres mil ochocientos veintiuno correlativamente al novecientos ochenta y tres mil ochocientos veintitrés y el presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 228.— e.9|5-Nº 5.125 - v.9|5|56

MENYTRAFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Isidro Arturo Zárate, argentino, soltero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta mil trescientos setenta y seis, domiciliado en la calle Belgrano ochocientos noventa y uno, quinto piso, departamento I, Capital; Rodolfo Serafín Arambillet, argentino, soltero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres, domiciliado en la calle Juncal dos mil novecientos once, primer piso, departamento B, Capital, y los señores Ruprecht Henjes, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número dos millones sesenta y nueve mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Paseo Colón novecientos noventa y cinco, octavo piso, departamento E; Juan Jacinto Burgos, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos veinticuatro mil doscientos cinco, domiciliado en la calle Chacabuco ochocientos sesenta y cuatro, Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Luis Arnoldo Yanniello, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Juan de Ayolas mil novecientos uno, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, los dos nombrados en primer término por derecho propio y los tres últimos como integrantes de la totalidad de los socios de Menyt Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ciento sesenta y dos mil pesos moneda nacional, con domicilio en la calle Paseo Colón novecientos noventa y cinco, octavo piso, departamento E, de esta Capital y que en adelante será representada a los efectos del presente contrato en forma conjunta o indistinta por los señores Ruprecht Henjes, y Juan Jacinto Burgos, de acuerdo al respectivo contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ciento veintidós, al folio cuatrocientos setenta y siete, del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en formalizar con carácter retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis el presente contrato, constituyendo entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo en un todo con el término de sus cláusulas, el que se regirá por lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, textos legales complementarios y lo dispuesto respecto con los Códigos Civil y de Comercio. — Primera: Entre los firmantes queda constituída "MENYTRAFIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano ochocientos noventa y uno, quinto piso, departamento I, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier parte de la República y|o el extranjero. — Segunda: La Sociedad se regirá como queda dicho, por las cláusulas del presente contrato, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y preceptos legales vigentes, sin perjuicio de lo que los socios, con posterioridad, establezcan en carácter de tales, por actos públicos o privados, fehacientemente acreditados, mediante la libre y válida expresión de la voluntad social, la que será reflejada en documento auténtico. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo e industrias metalúrgicas y especialmente la trafilación de barras de acero, pudiendo realizar toda actividad relacionada con dichos propósitos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá importar y|o exportar por sí o por terceros, adquirir y vender bienes, muebles e inmuebles y de cualquier naturaleza; hipotecarlos, gravarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación aunque exceda de seis años; locar servicios; estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de existencia real, jurídica, o de cualquier otra naturaleza que sean, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales y|o particulares, nacionales y|o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otro similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales y personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinta: El capital social se establece en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: el Señor Isidro Arturo Zárate mil cuotas de cien pesos cada una en efectivo, el señor Rodolfo Serafín Arambillet mil cuotas de cien pesos cada una en efectivo, y la Menyt Sociedad de Responsabilidad Limitada, quinientas cuotas de cien pesos cada una, en muebles, útiles, uso del local y energía eléctrica, según balance que se acompaña. — Sexta: La administración será ejercida por los señores Zárate y Arambillet, indistintamente con el cargo de gerentes, asumiendo ambos en tal calidad la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso indistinto de la firma social con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro de la misma y darla de fianzas a terceros con ningún pretexto. Salvo estas limitaciones tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. Firmar escritura traslativas de dominio, contratos de locación que excedan los cinco mil pesos de alquiler mensual, firmar documentos públicos o privados conducentes a los fines sociales; realizar operaciones de crédito o solicitar préstamos en los bancos oficiales o privados; suscribir contratos a nombre de la sociedad, constituir hipotecas, con instituciones oficiales, privadas o particulares, pactando el tipo de interés y las garantías subsidiarias, gestionar ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales o ante las autoridades diplomáticas y consulares de los países acreditados ante esta República; firmar cuantas actas, escritos, contratos o documentos públicos o privados fuere menester; efectuar o sustraer depósitos bancarios de la cuenta de la sociedad, en cuenta corriente o en descubierto o consignando a nombre de la misma o terceros de quienes ella tuviera la representación o mandato, cederlas o transferirlas, girando sobre ellas todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y giros, firmar letras de cambio o pagarés como endosantes, aceptantes, o girantes, girar cheques con provisión de fondos en la misma forma y proporción que para las letras de cambio y pagarés, abrir y cerrar cuentas corrientes y fijar sus saldos activos y pasivos, constituir depósitos de valores o dinero y extraer total o parcialmente los mismos y otros depósitos, constituídos a nombre de la sociedad o terceros con la autorización de los mismos; nombrar y fijar asignaciones y remuneraciones al personal jerárquico y subalterno necesario para el desenvolvimiento de la sociedad; disponer su remoción por causas fundadas, despido, aumento, limitación o disminución de su número o la aplicación de sanciones disciplinarias. Ejecutar por último todas las resoluciones societarias. La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, estando facultados los gerentes, indistintamente, para realizar todas las gestiones conducentes al éxito de sus funciones. — Séptimo: Cuando los socios consideren conveniente tomar alguna resolución en conjunto, se reunirán a tal efecto y de lo resuelto de común acuerdo se dejará constancia en el libro de actas que al efecto llevará la sociedad. — Octava: El cargo de gerente que desempeñará cada socio será rentado, percibiendo la retribución que acuerden los socios que componen la sociedad, y más el dos por ciento de los beneficios líquidos de cada ejercicio en que hayan actuado en calidad de tales. — Novena: En caso de fallecimiento o impedimento fehacientemente comprobado y acreditado o incapacidad de uno de los socios, los herederos y familiares del mismo, tendrán derecho sobre la cuota social que le correspondiere, sin adquirir por ello el carácter de socios. Podrán incorporarse a la sociedad mediante la autorización expresa de los otros socios, unificando la representación ante la misma, pudiendo el socio titular aceptar o rechazar a dichos representantes o pedir en cualquier momento su remoción. Cuando la sociedad no admitiese la incorporación de los familiares o herederos del socio fallecido o impedido, los socios restantes, podrán adquirir las cuotas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estimando su valor de acuerdo con el último balance aprobado y a prorrata de sus cuotas sociales. Si los herederos o familiares del socio fallecido o impedido no estuviesen de acuerdo con el precio ofrecido, tendrán derecho a solicitar autorización judicial para transferir las cuotas a terceros extraños que ofrezcan mayor precio, que el determinado por los

otros sin perjuicio del derecho de éste en identidad de valores. La situación del legatario, se resolverá en la misma forma que la prescripta para los herederos. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios la sociedad abonará a los herederos, representantes o derecho habientes, lo que les corresponda en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos, sin interés, de acuerdo a un balance general que se practicará a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidad y que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda al fallecido o incapacitado. — Décimo Primera: El último día del mes de febrero de cada año, se efectuará un balance general que se considerará aprobado, esté firmado o no por los socios cuando después de veinte días de su terminación y comunicaciones de sus resultados por medios fehacientes a cada uno de los mismos, no fuera observado por ellos. — Décimo Segunda: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias del fondo de reserva, de la ley once mil setecientos veintinueve, sus complementarias, serán distribuídas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; b) El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. — Décimo Tercera: Las pérdidas que puedan producirse en cada ejercicio serán soportadas por los socios, en la misma proporción a sus cuotas de capital social. — Décimo Cuarta: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada por los Códigos Civil y de Comercio. — Décimo Quinta: Todas las situaciones que planteen con el motivo del cumplimiento e interpretación de este contrato, ejecución de las operaciones previstas en el mismo, aceptación o impugnación de los balances, conducta societaria, desempeño de cargos o funciones o cualquiera otra divergencia que se produjera entre los socios, o cualquier otro asunto que no pudiera resolverse conforme a las normas consignadas en el presente, será sometida a árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales de común acuerdo, nombrarán antes de entrar a conocer, un amigable componedor tercero, con el cual formarán tribunal y podrán resolver por mayoría. En caso de falta de acuerdo para la designación del amigable componedor tercero, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las partes renuncian expresamente al procedimiento judicial, salvo que fuera necesario recurrir a los tribunales para la reunión de los amigables componedores y fijación de los puntos a someterles o bien para la ejecución del laudo arbitral, en cuyo caso se someten a la jurisdicción ordinaria de la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, aún al Federal que correspondiere. — Décimo Sexta: A los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio legal en el consignado en el encabezamiento del presente contrato, soportando el sellado de ley en partes iguales, de acuerdo con las cuotas del capital social aportado. Bajo las cláusulas que quedan enunciadas queda constituída "Meny Trafil Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, autorizando en este acto al Doctor Alfredo Bares Traverso para correr con la diligencia de su inscripción y demás trámites legales, judiciales, y administrativos que correspondan, firmando los contratantes en prueba de conformidad, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Siguen firmas: Arnoldo L. Yannielli. — R. Henjes. — J. J. Burgos. — Isidro A. Zárate. — R. S. Arambillet.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 288.— e.9|5-Nº 5.064-v.9|5|56

SAETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: — Testimonio. — Saeta S. R. L. (Sociedad de Responsabilidad Limitada) Capital: pesos Un millón moneda nacional. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, los suscriptos Tristán Achával Rodríguez (h.), argentino, soltero y con domicilio en la calle Carlos Pellegrini mil ciento cincuenta y cuatro, Lucio Miguel Aquerreta, argentino, casado y con domicilio en la calle San Martín doscientos cuarenta, Lucas Francisco Ayarragaray, argentino, casado y con domicilio en la calle Juncal mil trescientos sesenta y seis, Alberto Bianchi di Cárcano, argentino, soltero y con domicilio en la calle San Martín doscientos uno, Ricardo Braun Menéndez, chileno, casado y con domicilio en la calle Junín mil cincuenta y uno, Hernando Campos Menéndez, argentino, casado y con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos cuarenta y siete, octavo piso, Elbio María Coelho, argentino, casado y con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil seiscientos sesenta y seis, Carlos Arturo Coll Benegas, argentino, casado y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, piso quinto, Guillermo Antonio Delfino, argentino, casado y con domicilio en la calle Cerrito quinientos doce, piso cuarto, Manuel Juan Escasany, argentino, casado y con domicilio en la calle Suipacha doscientos treinta y siete, Rodolfo Martínez (h.), argentino, casado y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, piso séptimo, Luis Vicente Migone, argentino, casado y con domicilio en la calle Arenales dos mil cuatrocientos veintiocho, Aldo Oscar José Palavecino, argentino, soltero y con domicilio en la calle Suipacha quinientos setenta y seis, piso sexto, José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Yraola, argentino, casado y con domicilio en la calle Florida ochocientos setenta y seis, Oscar Ricardo Puiggrós, argentino, casado y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, piso séptimo, Manuel Alberto Río, argentino, casado y con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos treinta, Jorge María Steverlynck, argentino, soltero y con domicilio en la calle Alsina mil cuatrocientos setenta y cinco, Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, casado y con domicilio en la calle Talcahuano trescientos noventa y cinco y Juan Osvaldo Viviano, argentino, casado y con domicilio en la calle Córdoba mil trescientos treinta y cinco, todos de la Capital Federal y Santiago Allende Posse, argentino, casado y con domicilio en la calle Chacabuco setecientos dieciséis de la ciudad de Córdoba, convienen en el contrato social que se especifica en las veinticuatro cláusulas siguientes: Primera: Se constituye la compañía denominada "SAETA S. R. L." la cual se regirá por las disposiciones del presente contrato y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En adelante en el presente instrumento, dicha compañía será llamada la Sociedad. — Segunda: La Sociedad tiene actualmente su domicilio en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de otros domicilios, sucursales, agencias, representaciones que ulteriormente estableciere en la República Argentina o en el Extranjero. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la edición de diarios, revistas, explotación de estaciones de radio y televisión y en general actividades culturales, y, a dichos efectos, negocios civiles, comerciales e industriales de toda clase, a título propio o por mandato o consignación por cualquier modo lícito. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar de la fecha. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por mil cuotas de un mil pesos cada una. La totalidad de las cuotas indicadas se suscriben en este acto, y se realizan en su cincuenta por ciento en dinero efectivo. El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado también en dinero cuando la Sociedad lo reclame. Cada socio suscribe la suma de cincuenta mil pesos en integra veinticinco mil en este acto. — Sexta: A los objetos de su constitución, la Sociedad tiene todas las facultades que se requieren para la gestión, administración y disposición de bienes con la mayor amplitud. En particular y sin que esta enumeración sea limitativa, la Sociedad por cuenta propia o de terceros, puede: a) Efectuar toda clase de operaciones concernientes a edición de diarios, revistas o libros y explotación de estaciones de radio y televisión; b) Comprar, vender, locar y celebrar cualquier otro contrato en relación a bienes inmuebles, muebles o valores, inclusive adquiriendo o transfiriendo el dominio, constituyendo hipoteca, prenda y otro derecho real, cediendo, arrendando o tomando en arrendamiento, aún por más de seis años; c) Efectuar importaciones, exportaciones y negocios civiles y comerciales de toda clase, con excepción de bancarios, seguro, ahorro o capitalización; d) Cobrar y percibir, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones aún de obligaciones preexistentes, renuncias gratuitas, remisión o quita de deudas; reconocer o confesar obligaciones, constituir la Sociedad en depositaria, excepto depósitos bancarios; formar otras sociedades o entrar a participar de las mismas; endosar pólizas, dar y tomar dinero prestado, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, vales, pagarés u otros documentos de comercio, a la orden o al portador; abrir cuentas corrientes, girar cheques contra depósitos o contra créditos o descubiertos bancarios acordados, efectuar las operaciones bancarias antedichas y cualesquiera otras, con o sin garantía real, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, el Banco de la Provinca de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Córdoba u otro Banco privado, oficial o mixto existente o que se creare, aún aceptando condiciones y renuncias que resulten de sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; e) registrar señas y marcas de comercio, aun para productos industriales, en general, efectuar todo acto y operación de explotación industrial; f) establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera de la República, aun con asignación de capital; g) otorgar mandatos y poderes, nombrar, destinar y destituir empleados; h) comparecer ante las autoridades o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; iniciar o contestar acciones administrativas o judiciales, inclusive asumiendo el papel de querellante; efectuar toda clase de actos procesales, aún declinando, poniendo o absolviendo posiciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) en general, efectuar cualquier acto que encontrare conveniente a los fines sociales. — Séptima: La sociedad estará dirigida y administrada por nueve gerentes, los cuales en las condiciones que se expresan en este contrato o en las respectivas actas de designación, tienen los más amplios poderes para ejercitar los derechos y facultades de la sociedad. A los efectos de las decisiones los gerentes se reunirán en consejo de administración, en el cual se resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, levantándose acta en un libro especial. Todos los gerentes podrán firmar por la sociedad, siendo necesario para obligarla, la firma conjunta de dos de ellos. — Octava: Los gerentes están sujetos a las disposiciones de los artículos catorce y quince de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco no pueden poner la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad y deben registrar sus decisiones en un libro especial. — Novena: Los gerentes serán designados por la asamblea de socios, inscribiéndose y publicándose como corresponda el acta de designación. La mayoría requerida será en este acto de tres cuartas partes del capital social. — Décima: Cada uno de los gerentes designados conforme al artículo anterior puede ejercer su cargo mediante mandatarios generales o especiales; la designación de mandatarios por un gerente deberá tener la conformidad escrita de los restantes. — Undécima: Los gerentes están habilitados para concurrir individual o indistintamente por la sociedad a las audiencias de conciliación que prescriben las leyes del Fuero del Trabajo, de jurisdicción nacional o provincial, con las siguientes facultades: a) aceptar o rechazar, sea parcial, sea totalmente las condiciones propuestas; b) proponer bases para conciliación o arreglos definitivos; c) obligar plenamente a la sociedad por los acuerdos que se formalicen; d) contestar si fuere menester la demanda en el momento debido conforme al procedimiento y continuarlo hasta su término, con la misma facultad expresa en el inciso anterior. Los gerentes individualmente o colectivamente, pueden sustituir las facultades expresadas en los incisos anteriores en administradores o apoderados de la sociedad, los cuales, en tal caso podrán ejercer esas mismas facultades. — Décima Segunda: La voluntad de los socios para la aprobación de balances o cualquiera otra cuestión que deba ser resuelta por los mismos en virtud del presente contrato o de disposiciones legales, se expresará por reunión convocada por dos o más gerentes. La citación deberá hacerse en forma documentada, con anticipación no menor de ocho días. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por otro socio o por un tercero, mediante carta-poder en el primer caso y mediante mandato otorgado por instrumento público en el segundo. En la reunión no podrán tratarse otros asuntos que los fijados en el orden del día. De las reuniones se levantará acta en un libro especial. — Décima Tercera Los gerentes deberán convocar anualmente a reunión a los socios, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio social; deberán convocarlo también cada vez que se suscitare una cuestión que debe serles sometida por prescripción de este contrato o de ley, cuando lo estimaren conveniente o cuando se lo requieran por escrito no menos de tres socios. — Décima Cuarta: En las reuniones de socios el quórum se formará por la mitad más uno del capital realizado, y las cuestiones se resolverán por mayoría de la mitad más uno del capital realizado presente, excepto en el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el cual se requerirá la mayoría fijada en esa misma disposición. Para la remoción de gerentes o la designación de reemplazantes de los actuales se requerirá resolución adoptada en reunión de socios convocada especialmente a ese objeto, por el voto favorable de tres cuartas partes del capital social. — Décima Quinta Los ejercicios sociales comenzarán el primero de abril de cada año y terminarán el treinta y uno de marzo siguiente. — Décima Sexta: Cada año, el treinta y uno de marzo se confeccionará el inventario y el balance general sin perjuicio de balances generales, parciales o comprobatorios que resultaren necesarios. Los balances generales se confeccionarán sobre las bases que los socios acordarán en cada caso. — Décima Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojare cada balance anual se distribuirán según los porcentajes siguientes: a) cinco por ciento al fondo de reserva prescripto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el límite fijado en el mismo; b) el remanente se destinará conforme lo decida la asamblea de socios. — Décima Octava: La sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de los socios. En caso de renuncia, incapacidad o muerte de un socio, los restantes tendrán derecho a adquirir —y aquél, sus herederos o su representante legal la obligación de vender— la porción social, por un precio que se fijará conforme lo establecido en la cláusula vigésima primera, pagadero a un año de plazo, sin interés. Los socios adquirentes deberán transferir dichas cuotas dentro del plazo de noventa días a la persona que designen por mayoría a fin de integrar el número originario de socios. Podrán en su caso, optar por aceptar en la sociedad a los herederos del socio incapaz o fallecido. — Décima Novena: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes en forma conjunta. — Vigésima: En la liquidación de la sociedad, se procederá en la siguiente forma: primeramente se abonarán las obligaciones pendientes; el excedente se aplicará al reembolso del importe de las cuotas sociales; y el saldo tendrá el destino que establezcan los socios proporcionalmente a dichas cuotas. — Vigésima Primera: Los socios renuncian llevar ante los tribunales las controversias que se suscitaren en la interpretación o aplicación de este contrato, o en ocasión de la ejecución del mismo y se comprometen a someter el caso a resolución de arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, los que de no ponerse de acuerdo nombrarán a un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. En el convenio arbitral, se pactará siempre una multa que podrá ser hasta de pesos cincuenta mil moneda nacional, que pagará la parte que dificulte o no cumpla los actos necesarios para la solución de la desinteligencia o se alzare contra el fallo. — Vigésima Segunda: Desde ahora se prevé que esta sociedad será transformada en sociedad anónima tan pronto lo permitan las circunstancias, a cuyos efectos se realizará en el momento oportuno el procedimiento legal correspondiente. — Vigésima Tercera: Los doctores Manuel Río, Oscar Ricardo Puiggrós, Federico Videla Escalada y Rodolfo Martínez (h), indistintamente están facultados para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar modificaciones que fueren requeridas por razones legales. — Vigésima Cuarta: Se firman cinco ejemplares de igual tenor a un solo efecto. — Nota: Se deja constancia que el señor Manuel Juan Escasany comparece a este acto constitutivo de la sociedad y suscribe el acta presente, representado por el doctor Juan Osvaldo Viviano, según poder especial otorgado al efecto, por escritura número cincuenta de este año, ante el señor Cónsul General de la República Argentina en Francia, don Fernando J. Taurel, en París, el día once de octubre del año en curso, legalizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores con fecha diez y nueve de octubre último y que transcripto en su parte pertinente, dice: "...comparece don Manuel Juan Escasany, que firma Manuel J. Escasany, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, calle Suipacha número doscientos treinta y siete, y accidentalmente en París, de cuyo conocimiento y capacidad doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del doctor don Juan Osvaldo Viviano, argentino, vecino de Buenos Aires, para que en su nombre y representación intervenga en todos los actos necesarios para la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Saeta. Al efecto de la constitución de esta sociedad lo faculta para que otorgue y firme en su representación la respectiva escritura pública constitutiva de esa sociedad con las cláusulas y condiciones que sean de práctica, teniendo el poderdante por firme y valedero todo cuanto se haga en mérito del presente mandato. En su testimonio y leída que le fué la presente escritura, el compareciente se ratificó en su contenido, firmando con los testigos que a continuación se expresan: don Tomás Albero, que firma Tomás Albero, español, casado, y don José Berlanga de la Peña, que firma J. Berlanga, argentino, casado, ambos testigos mayores de edad y vecinos de la ciudad de París, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de lo que doy fe. Al pie del acta figuran las firmas siguientes: Manuel J. Escasany, Tomás Albero, J. Berlanga, F. Taurel. Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Fernando J. Taurel, Cónsul General." — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores socios de Saeta, S.R.L., Tristán Achával Rodríguez (h), Lucio Miguel Aquerreta, Lucas Francisco Ayarragaray, Alberto Bianchi di Cárcano, Ricardo Braun Menéndez, Hernando Campos Menéndez, Elbio María Coelho, Carlos Arturo Coll Benegas, Guillermo Antonio Delfino, Manuel Juan Escasany, Rodolfo Martínez (h), Luis Vicente Migone, Aldo Oscar José Palavecino, José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Yraola, Oscar Ricardo Puiggrós, Manuel Alberto Río, Jorge María Steverlynck, Federico Nicolás Videla Escalada, Juan Osvaldo Viviano y Santiago Allende Posse, a fin de tratar la designación de gerentes para la sociedad de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del contrato social, resuelven por unanimidad designar para dichas funciones a los señores Hernando Campos Menéndez, Carlos Arturo Coll Benegas, Manuel Juan Escasany, Rodolfo Martínez (h), José Rómulo Antonio Rafael Pereyra Yraola, Oscar Ricardo Puiggrós, Manuel Alberto Río, Jorge María Sterverlynck y Federico Nicolás Videla Escalada, quienes ejercerán dichas funciones de acuerdo a lo prescripto en el mencionado contrato social y a lo dispuesto en la Ley Nº 11.645. — Se firman cinco ejemplares de la presente acta. — Siguen las firmas de los señores: Tristán Achával Rodríguez (h), Lucio Miguel Aquerreta, Lucas F. Ayarragaray, Alberto Bianchi di Cárcano, Ricardo Braun Menéndez, Hernando Campos Menéndez, Elbio M. Coelho, Carlos A. Coll Benegas, Guillermo A. Delfino, Manuel J. Escasany, Rodolfo Martínez (h), Luis V. Migone, Aldo O. Palavecino, José R. A. R. Pereyra Yraola, Oscar R. Puiggrós, Manuel A. Río, Jorge M. Steverlynck, Federico N. Videla Escalada, Juan O. Viviano y Santiago Allende Posse.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 392.— e.9|5-Nº 4.985-v.9|5|56

TRAVEL LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores, Juan Norberto Anaut, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes Nº 5553, departamento "F", de esta Capital Federal; Norberto Mario Genaro Funes, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Las Casas Nº 3477, de esta Capital Federal; Demetrio Oscar Anaut, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Agrelo Nº 3684, de esta Capital Federal; y José Rapisarda, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Salcedo Nº 3365, de esta Capital Federal, de común acuerdo, convienen por este acto, en formar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TRAVEL LINE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio real y legal, actualmente en la calle Esmeralda número 774, 1er. piso Dto. 3 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo en cualquier momento y|o establecer filiales o sucursales en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación del ramo de viajes y|o turismo, nacional e internacional, pudiendo en general, dedicarse a cualquier activi-

dad comercial, industrial y|o financiera, lícita, vinculada o no, con su objeto principal. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000.— m|n.) representado por Cien cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000.— m|n.), cada una totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Norberto Anaut, Veinticinco cuotas o sean Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 25.000.— m|n.); Norberto Mario Genaro Funes, Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 25.000.— m|n.); Demetrio Oscar Anaut, Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal o sean Veinticinco cuotas; y José Rapisarda, Veinticinco cuotas o sean Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 25.000.—), e integradas en dinero en efectivo, un cincuenta por ciento por cada uno de los socios debiendo integrarse el 50 % restante, también en dinero en efectivo, en la medida y en el momento que las necesidades de la Sociedad lo exigieran. — Cuarta: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios que en calidad de gerentes, podrán actuar conjunta o indistintamente, munidos de todas las facultades inherentes a dichos cargos, quienes representarán a la Sociedad en todos los contratos, negocios asuntos y demás actos sociales, siéndoles prohibido comprometer a la misma, en operaciones o negocios extraños a sus fines y menos aún, dar la firma social en fianzas ni garantías a terceros. — Tendrán en consecuencia, los gerentes en forma conjunta o indistinta, como se ha expresado, todas las facultades que les acuerdan, la Ley 11.645, incluso las establecidas en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias y prendarias, con particulares y con las instituciones oficiales existentes o a crearse. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de 30 años, a partir del día 1º de abril del año 1956, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades líquidas, en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social, y además reservas legales o facultativas, serán distribuídos entre los socios, por partes iguales, debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: Para el caso en que alguno de los socios, deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlos al seno de la misma, mediante telegrama colacionado o comunicación fehaciente, con una anticipación no menor de 90 días, no pudiendo retirarse más de un socio, en un mismo ejercicio económico, y debiendo mediar como mínimo, un lapso de 180 días entre fechas de retiro, para el caso de ser más de uno, los socios que desearen separarse de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá sino que, previo balance e inventarios, practicados a la fecha del suceso, los socios restantes podrán optar: a) por incorporar a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso los sucesores, unificar su representación ante la sociedad, los que tendrán sólo facultad de control, pero no las que corresponden al socio gerente: b) distribuir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, entre los socios restantes, en proporción a sus respectivos capitales; c) anular las cuotas del socio fallecido o incapacitado, reduciendo el Capital Social. — El haber que de acuerdo al balance practicado corresponda a los derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado en los casos previstos en los incisos b) y c), se abonará en un plazo no mayor de dos años, incrementados con el interés usual de plaza, pagaderos por trimestres vencidos y de acuerdo con las posibilidades de la sociedad. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se llevará a cabo por los socios gerentes, quienes tendrán todos los poderes más amplios y extensivos para el mejor cumplimiento de su misión. — Décima: Toda cuestión o diferencia que se suscitare enre los socios, durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros componedores, debiéndose nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los socios dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. — Juan Norberto Anaut. — Norberto Mario Genaro Funes. — Demetrio Oscar Anaut. — José Rapisarda. Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 136.— e.9|5-Nº 5.134-v.9|5|56

A. R. F.
ACCESORIOS RADIO FRECUENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Héctor Jorge Bellini, casado, argentino, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número mil seiscientos cincuenta, Don Amadeo Del Prete, soltero, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil quinientos treinta y ocho, de la Capital Federal, doña Magdalena Molinari de Lanzagorta, casada, argentina, domiciliada en la calle Puán número trescientos noventa y uno y don Angel Antonio Molinari, soltero, argentino, domiciliado también en Puán número trescientos noventa y uno, todos ellos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente, constituyendo por este acto una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que habrá de ajustarse a las especificaciones que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye por este acto habrá de girar en plaza, bajo la denominación de "A. R. F. ACCESORIOS RADIO FRECUENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital m$n. 100.000.—", teniendo el asiento y sede principal de sus negocios en la calle Juan B. Justo número seis mil seiscientos noventa y uno de esta Capital Federal. — Segunda: El objeto primordial de la sociedad que se constituye, es la fabricación de condensadores de mica en plástico y variables; pertinax, accesorios de radio, televisión y anexos, taller de armado, abarcándose en todas sus fases la industrialización y comercialización de los elementos que se produzcan. — Tercera: La duración de esta sociedad será de cinco años a partir de la fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: Independientemente del domicilio asignado a la sede de los negocios de la sociedad, en el lugar indicado en la cláusula primera, ésta podrá establecer filiales, sucursales, representaciones comerciales y agencias en cualquier lugar de la república o del extranjero, ajustándose según sea el caso, en un todo a la legislación que rija la materia. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado a la fecha de la firma del presente contrato, en maquinarias y mercaderías, conforme al balance e inventario que asimismo se firma en la fecha. — Sexta: Para lograr su objeto social, la sociedad que se constituye por este acto podrá: adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles y otros objetos y valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o al crédito; celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; tomar dinero en préstamo de los Bancos Nacionales, Provinciales, Oficiales o Particulares, sin restricción alguna y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco del Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etcétera, entendiéndose que la enumeración de las instituciones efectuada, no es en modo alguno limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo tomar estos préstamos con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; realizar igualmente toda clase de operaciones bancarias, comerciales, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos y otros depósitos; aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; comparecer en juicio por sí o por apoderados, con facultades amplias y sin limitación alguna, a cuyo fin podrán igualmente conferir poderes generales y especiales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir patentes y marcas, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos, total o parcialmente, quedando entendido asimismo, que esta enunciación de facultades y atribuciones no es en modo alguno limitativa. — Séptima: El capital social que se ha establecido en la cláusula quinta está integrado y suscripto por los socios de la siguiente forma y proporción: doctor Héctor Jorge Bellini, pesos cincuenta mil moneda nacional; Amadeo Del Prete, pesos quince mil moneda nacional; Magdalena Molinari de Lanzagorta, pesos quince mil moneda nacional y Angel Antonio Molinari, pesos veinte mil de igual moneda, correspondiendo por lo tanto a cada socio nombrado: cincuenta, quince, quince y veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una respectivamente; toda vez que el capital social de cien mil pesos establecido, se lo considera dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, como queda expresado. — Octava: El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y por emisión de cuotas del valor que se deja establecido, las que deberán ser ofrecidas únicamente a los integrantes de la sociedad, toda vez que la misma no admite la incorporación de nuevos socios. — Novena: Los socios no podrán ceder, vender o transferir a terceros las cuotas que les corresponden en la sociedad, y sólo podrán hacerlo a los otros socios, dejando a salvo sus derechos, que a cada uno corresponde, para separarse de la sociedad. — Décima: El socio señor Angel Antonio Molinari queda designado por este contrato, para ejercer las funciones de gerente de la sociedad. El uso de la firma social estará por lo tanto, a su cargo, y habrá de ser usada con su firma individual puesta sobre un sello que contendrá el rubro social, de conformidad a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente en toda clase de operaciones bancarias que realice. En caso de impedimento transitorio o ausencia temporaria, tendrá uso de la firma social, en reemplazo de don Angel Antonio Molinari, la consocia doña Magdalena Molinari de Lanzagorta. — Décima Primera: Las utilidades o pérdidas que hubieren, luego de practicarse el balance anual, serán distribuídas o soportadas según sea el caso, entre todos los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Dicho balance anual se practicará al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que también se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad, los cuales estarán de acuerdo a las normas que dicta la Dirección General Impositiva, al efecto; ello sin perjuicio del balance que podrá practicarse en cualquier época a pedido y cargo de cualesquiera de los socios que lo solicitare. — Décima Segunda: Los socios podrán por voluntad unánime proceder a la disolución de la sociedad aunque el plazo de su duración estuviere en vigencia. Es requisito indispensable para el caso de que alguno de ellos decidiera retirarse, que lo haga saber a la sociedad en su domicilio legal, por telegrama colacionado, dado con no menos de seis meses de anticipación. El o los socios que desearen retirarse tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos de la sociedad, sin restricción alguna, siempre que se halle presente en el acto el o los socios restantes, o personas que los representen debidamente. — Décima Tercera: El balance general que se practicará, el inventario general de existencias de la sociedad, conjuntamente con la cuenta de ganancias o pérdidas que igualmente se confeccionará, será sometida a la consideración y aprobación de los socios, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su realización. Para considerar aprobados a los mismos, se requiere mayoría absoluta de votos computados según el capital. — Décima Cuarta: De las utilidades líquidas que se obtengan en cada ejercicio se destinarán: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital social, de acuerdo a lo estatuído en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; la suma necesaria para proceder a la amortización de los rubros que correspondan y el saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado, y en concepto de utilidades. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad sobrevinientes a cualesquiera de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, representados por una sola persona, siempre que la totalidad de los socios restantes prestaren su conformidad para ello. En caso contrario la sociedad les liquidará todos los derechos del socio fallecido o incapacitado, en la forma establecida para el retiro de los mismos. — Décima Sexta: Los socios podrán retirarse de la sociedad en las condiciones que se han dejado estipuladas en las cláusulas anteriores y, en tal caso, se procederá a liquidarles sus haberes de conformidad con lo que establezcan los libros contables de la firma, dejándose expresa constancia de que al socio saliente no se le reconocerá ningún valor en concepto de llave, reserva o amortizaciones. En caso de disolución, la liquidación y participación de los bienes sociales y su partición será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. — Décima Séptima: Para el caso previsto precedentemente cuando uno de los socios decidiera retirarse voluntariamente de la sociedad, y a los efectos del reintegro del capital, así como la entrega de las utilidades que le correspondieren, se practicará un balance e inventario general, y las sumas que el mismo arroje a su favor, les serán liquidadas en cuatro cuotas semestrales sin interés. Queda establecido tanto para el caso de separación, como el de disolución de que ninguno de los socios podrá exigir la entrega del haber que le corresponde en la sociedad, mientras no estén cubiertas todas las deudas de la misma. — Décima Octava: En todo cuanto no se hubiere estipulado precedentemente en forma expresa, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las del Código de Comercio y Código Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta sociedad, que bajo las cláusulas establecidas se deja constituída en este acto, firmándose el presente en cuatro sellos fiscales de un peso y medio moneda nacional cada uno, números ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y siete, ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho, ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve, y el presente ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa, todos de la serie "O" en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Jorge Bellini. — Amadeo del Prete. — Magdalena Molinari de Lanzagorta. — Angel Antonio Molinari". — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 248.— e.9|5-Nº 5.059-v.9|5|56

COMPAÑIA ARGENTINA REFRIGERACION Y AFINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6 a cargo del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día:

Segundo Testimonio. Escritura Número Treinta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público, presentes los testigos que se dirán, comparecen los señores Juan Carlos Pereira, Marcelo Darío Bulit y Rodolfo Albino Rodríguez, los tres de estado civil casado, industriales, argentinos, domiciliados en Nahuel Huapí cinco mil setecientos ochenta y nueve, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que vienen a constituir por este otorgamiento una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, respecto de los dos primeramente nombrados y de capital e industria con relación a los mismos y al nombrado en último término para luego tener gradualmente la calidad de responsabilidad limitada, también con relación al últimamente referido, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Se declara constituída la sociedad comercial denominada "COMPAÑIA ARGENTINA REFRIGERACION Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que girará con el rubro de "C.A.R.Y.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochocientos cincuenta mil pesos. — Segundo: El objeto de esta sociedad será especialmente la fabricación y venta de equipos de refrigeración y heladeras eléctricas, pudiendo dedicarse a todo acto de comercio lícito similar o no, a los enunciados, previa conformidad unánime de los socios. — Tercera: Para el cumplimiento del objeto social se podrá adquirir maquinarias, materias primas, mercaderías y toda clase de bienes muebles, inmuebles o de cualquier naturaleza y venderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, gravándolos y disponiéndolos en toda forma que consulte a los intereses sociales. — Cuarta: El domicilio social queda fijado en la calle Nahuel Huapí número cinco mil setecientos ochenta y nueve, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Quinta: Esta sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero del corriente mes y año. El socio que resuelva retirarse deberá presentar su renuncia a los otros dos por medio de acta notarial con una antelación de un año y recién entonces se considerará al socio dimitente excluído de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos, trámites y liquidaciones correspondientes. — Sexta: Esta sociedad tiene un capital de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, o sean ochocientas cincuenta cuotas, que corresponde a los socios primeramente nombrados en la siguiente proporción: al señor Juan Carlos Pereira setecientas veintidós cuotas o sean setecientos veintidós mil pesos y al socio Marcelo Darío Bulit, ciento veintiocho cuotas o sean ciento veintiocho mil pesos; quedando el socio Rodolfo Albino Rodríguez investido con calidad de socio industrial. El referido capital está representado por el conjunto de maquinarias, herramientas, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres existentes en el local social, según se detalla en el inventario y balance que por cuerda separada firman los socios, el que forma parte integrante del presente contrato, uno de cuyos ejemplares agrego a esta escritura. Séptimo: La administración y dirección será ejercida por el socio Juan Carlos Pereira a quien se le designa gerente, pero especificándose que el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios Juan Carlos Pereira y Marcelo Darío Bulit, conjuntamente, no pudiendo en ningún caso emplearse en asuntos extraños al objeto de la sociedad ni en fianzas ni garantías a terceras personas. Por tanto se podrá emplear la firma social para realizar libremente además de su objeto, los siguientes actos: comprar, vender y permutar bienes muebles, maquinarias, materias primas y mercaderías, por los precios, plazos, formas de pago y condiciones que convenga, tomar en arrendamiento bienes inmuebles, urbanos o rurales con las estipulaciones del caso, aceptar hipotecas que se constituyan exclusivamente en garantías de sumas de dinero u otras obligaciones que se adeudaren a la sociedad; depositar sumas de dinero, títulos o valores en los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y en sus sucursales y extraer todo ello, así como lo que se depositare en lo sucesivo a la orden de la sociedad por cualesquiera persona firmando al efecto los cheques y recibos correspondientes, percibir el importe de los giros o de cualquier otra clase de libranzas a nombre de la sociedad; negociar cheques, letras de cambio y otros papeles de comercio sobre cualquier plaza de la República, percibiendo sus importes; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores en especies; hacer todos los pagos que fueren necesarios y sean consecuencia de las operaciones y negocios que se realicen; hacer remisiones y quitas de deudas, aceptar herencias con o sin beneficios de inventarios; aceptar daciones de pago, sea de bienes muebles o inmuebles y firmar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios en cada caso, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. — Octava: Imputables a gastos generales y en concepto de sueldos, el socio Juan Carlos Pereira percibirá la suma de tres mil quinientos pesos mensuales y el socio Rodolfo Albino Rodríguez, percibirá la suma de dos mil quinientos pesos mensuales. — Novena: Cada año, al día primero de marzo se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los parciales y de comprobación de saldos, que se efectuará cuando cualquiera de los socios lo requieran, y en la que se determinarán las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondos de reserva legal el cinco por ciento, para atención a las leyes de Previsión Social, los totales que correspondan a cada año o ejercicio social, computados con relación al personal empleado por la sociedad; el remanente se distribuirá entre los tres socios, en la proporción siguiente: setenta y cinco por ciento para el socio Juan Carlos Pereira, quince por ciento para el socio Marcelo Darío Bulit y el diez por ciento restante para el socio Rodolfo Albino Rodríguez, quien dejará las sumas que deba retirar hasta integrar la cantidad de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, la que se considerará como aporte de capital, en cuya oportunidad quedará investido de la calidad de socio de responsabilidad limitada. En tal eventualidad queda modificada la disposición relativa al uso de la firma social, la que se usará conjuntamente, el socio Pereira con el socio Bulit como ha quedado dicho o con el socio Rodríguez, en razón de la nueva calidad que por la integración de los ochenta y cinco mil pesos referidos, queda investido. Las pérdidas si las hubieren serán

soportadas en la misma proporción precedentemente estipuladas. En el caso de que estas últimas fueren superiores al cincuenta por ciento del capital inicial y los socios no desearen o no pudieren reintegrar en forma proporcional sus aportes, se procederá de inmediato a la liquidación y disolución de la sociedad. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o gravar sus cuotas sociales, su haber o capital en la entidad a un tercero, sin estar autorizado previamente en forma expresa y escrita por los otros socios, siendo facultativo de éstos conceder o negar esa autorización. El socio que deseare hacer tal transferencia deberá comunicarlo por escrito a los otros socios, quienes serán preferidos a cualquier extraño, en igualdad de condiciones y precio, debiendo expedirse sobre la oferta en un plazo de sesenta días. En la misma forma se procederá para el caso de convertirse la continuidad de la sociedad por los herederos del socio que falleciere o del que se incapacitare legalmente. — Undécima: Decidida o producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las circunstancias dichas, se procederá de inmediato a su liquidación, a cuyo efecto el socio gerente quedará investido del caracter de liquidador, procediendo a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, debiendo en todos los casos de tal eventualidad, usar la firma social con el aditamento "en liquidación" ajustándose en su cometido a lo preceptuado por este contrato y en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cuarenta y siete inclusive y concomitantes del Código de Comercio. El tiempo de la liquidación no podrá exceder de un año. Duodécimo: Ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, se dará opción a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado para incorporarse a la sociedad, debiendo en tales casos unificarse la representación de los mismos y los haberes que correspondan en cualquier concepto, devolución de capital o beneficios será liquidado a dichos representantes en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, sin intereses de conformidad al balance que de inmediato deberá realizarse al efecto. — Décima tercera: Para la ejecución o interpretación del precedente contrato y para toda otra dificultad que se suscite en la sociedad las partes atribuyen jurisdicción exclusiva a los tribunales competentes de la sede social y cada socio fija su domicilio en la misma donde serán hechas todas las notificaciones judiciales. — Décima cuarta: Cualquier cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse será dirimida sin forma de juicio, por medio de un tribunal arbitrador compuesto de dos miembros. Dichos arbitradores, amigables componedores, resolverán en juicio verbal, teniendo para ello un plazo de quince días como máximo, pudiendo designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. El socio que desacatare el fallo incurrirá en una multa de cien mil pesos moneda nacional a beneficio de los otros socios o si así lo dispusieran los socios afectados se hará responsable de la indemnización que su actitud pueda ocasionar en concepto de daños y perjuicios. Décimo quinto: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo preceptuado en el Código de Comercio. Bajo las cláusulas y condiciones precedentes, queda constituída la sociedad "C.A.R.Y.A." Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes por ante mí y los testigos del acto don Rodolfo Mazeiro y don Luis María Sorracco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan C. Pereira. — Bulit. — Rodolfo Rodríguez. — Tgo.: Rodolfo Mazeiro. — Tgo.: Luis M. Sorracco. Hay un sello. Ante mí: C. J. Sirolli Mazza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y dos del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este segundo testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, serie O., números un millón doscientos veintiún mil novecientos noventa y cuatro correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 236.— e.9|5-Nº 5124-v.9|5|56

"F. A. D. E. A. L."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre las socias María Bárbara Sabino de Capra y María Francisca Ruffa de Monteforte, socias de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "F. A. D. E. A. L.", con domicilio en la calle Nazca 3330 de esta Capital Federal, inscripto en Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1948, bajo el número 1659, folio 143 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: I) Modificar la cláusula cuarta del contrato, estableciendo que la sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de la fecha de vencimiento del referido contrato, o sea a partir del 2 de agosto de 1953. — II) Modificar la cláusula novena, estableciendo en su reemplazo lo siguiente: Cualquiera de los socios, podrá retirarse en cualquier término de la sociedad, previa comunicación al otro socio por medio de telegrama colacionado, o por cualquier otro medio fehaciente de comunicación. — III) La señora María Francisca Ruffa de Monteforte, vende, cede y transfiere al señor Domingo Carlos Capra, la totalidad de sus cuotas sociales o sea 10 cuotas de mil pesos cada una, por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que recibe en este momento, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Esta venta de cuotas se hace con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955. El saldo de la cuenta particular de la señora María Francisca Ruffa de Monteforte lo ha recibido antes de ahora en efectivo, moneda nacional, habiéndose otorgado el correspondiente recibo. — IV) La señora María Francisca Ruffa de Monteforte, por haber vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas de capital, deja de pertenecer a la sociedad, presta su entera conformidad y aprobación al inventario y balance general de la sociedad de referencia practicado al 31 de diciembre de 1955. Agregando que ya no tiene ningún reclamo ni observación que formular a la administración del señor Domingo Carlos Capra. Se obliga, asimismo, a llenar todos los trámites necesarios para la inscripción de este convenio en el Registro Público de Comercio. — V) La señora María Francisca Ruffa de Monteforte, queda totalmente desvinculada de la sociedad, no teniendo absolutamente nada que reclamar en concepto de utilidades, ni por cualquier otro motivo, importe alguno. Como también la sociedad Fadeal ni la señora de Capra en particular podrá exigir de la señora de Monteforte suma alguna para pago de impuestos fiscales, jubilaciones y demás que por las leyes respectivas se deba abonar, pues con la liquidación practicada de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 1955, se ha tenido en cuenta todo lo que se refiere al activo y pasivo de la sociedad. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de todo lo expuesto, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto, el original para inscribir en el Registro Público de Comercio, y uno para cada una de las partes. Firman: María Bárbara Sabino de Capra. — María Francisca Ruffa de Monteforte. — Domingo Carlos Capra. S|R. Abelardo F. y E. L. "rossi" Valen. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 88.— e.9|5-Nº 5.024-v.9|5|56

ESTABLECIMIENTOS POLWIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de los Tribunales de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se ha convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Esteban Peterffy, argentino, naturalizado, casado, con domicilio en la calle Chaco 29 de la localidad de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires: Andrés Proto, argentino, soltero, con domicilio en Leandro N. Alem 1077, Dock Sud; y Francisco Di Giorgio, argentino, casado, con domicilio en la calle Irala Nº 1008, Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS POLWIND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Herrera 1234 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer anexos o sucursales, en cualquier parte del país o del exterior. — Segundo: el objeto esencial de la Sociedad es la realización de trabajos de mecánica en serie, fabricación de artefactos del hogar (ventiladores lavarropas, heladeras, licuadoras, extractores de aire, etc.) pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. — Tercero: La duración de la Sociedad es indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de dos años, a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — El socio que deseare retirarse al finalizar ese término o posteriormente si la Sociedad continuare a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días, dirigido a la Sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada uno, aportado por partes iguales y suscripto e integrado en la siguiente forma: señor Francisco Di Giorgio, Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal en especie, señor Andrés Proto, Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en especie y señor Esteban Peterffy, Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, en especie. — El capital aportado está constituído por maquinarias, herramientas, materias primas, la construcción de un galpón y obligaciones emergentes de esas inversiones, según detalle en inventario suscripto de conformidad por todos los socios por separado. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Esteban Peterffy y Andrés Proto ocmo Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o separada y alternativamente con el otro socio, señor Francisco Di Giorgio, con las más amplias facultades, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, no pudiendo comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio. — Sexto: Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la Sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionista o comanditarios. — Séptimo: Con excepción del señor Esteban Petterffy, que gozará de una remuneración mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.500.—), que se cargará a Gastos Generales, los demás socios retirarán cada uno la suma de Un Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 1.300.— m|n.) por igual concepto y con la misma imputación. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, a partir del año mil novecientos cincuenta y seis, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo Cuatrocientos Doce del Código de Comercio. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de los capitales aportados por cada uno de los socios. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento (5 %) para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez (10 %) del capital requerido legalmente. — Décimo: Los socios se comprometen a acumular en la Sociedad el setenta por ciento (70 %) de sus utilidades líquidas, hasta quintuplicar el capital fijado por este Contrato; el remanente de beneficios, una vez aprobados los balances, podrá retirarse en efectivo, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas, durante los seis meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. Solamente y con el consentimiento unánime de los socios, el porcentaje referido podrá reducirse al cincuenta por ciento (50 %) de las utilidades líquidas, como así también con igual consentimiento, modificarse la forma de retirar el excedente de las utilidades. — Undécimo: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad; en éste, como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos Gerentes, que actuarán, entonces, juntamente con el señor Francisco Di Giorgio. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de adquirir a sus herederos, las cuotas del mismo, y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagándose el total en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un interés del siete (7 %) por ciento anual. No ejercitándose esta opción de comprar, los socios sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del Contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido, participando únicamente en la distribución de utilidades o pérdidas, siempre que el representante legal de los mismos no reúna la idoneidad y capacidad suficiente, a juicio de los demás socios, para actuar en la Sociedad en reemplazo del fallecido. — Décimo Tercero: El socio que deseare retirarse de la Sociedad, estará obligado a conceder prioridad a los demás socios para la compra de su parte en la misma. Si los socios no salientes, optasen por la continuación de los negocios, la parte del saliente le será abonada en doce cuotas mensuales iguales, consecutivas y sin interés. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este Contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este Contrato, serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexto: Este Contrato, una vez inscripto en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de ley, quedará en la Caja Social, para los fines de la firma. — Fdo.: Esteban Peterffy, Andrés Proto y Francisco Di Giorgio. Aclárase que la duración de esta sociedad será por el términoo de noventa y nueve años. — Firmado: Esteban Peterffy. — Buenos Aires, abril 24 de mil novecientos cincuenta y seis. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 168. — e.9|5-Nº 5.118-v.9|5|56

FIALLO, BRANDI, CAVALLO INGENIEROS CIVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según Escritura Pública de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano don Jorge Raúl Benavides, de la ciudad de La Plata, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FIALLO, BRANDI, CAVALLO, INGENIEROS CIVILES", resuelve modificar por dicho acto, el contrato constitutivo en su cláusula "Sexta", en la siguiente forma: Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los tres socios don Jorge Ricardo Genaro Fiallo Montero, don Pedro César Brandi y don Carlos César Cavallo, quienes en calidad de Gerentes tendrán el uso de la firma social en todos los actos o giros sociales enunciados en el Artículo primero y sin restricción alguna. Así mismo los tres socios de común acuerdo nombran por este acto Gerente de la Sociedad al señor José Francisco Nudo, argentino, mayor de edad, Contador Público, vecino de la Capital Federal, quien también tendrá individualmente el uso de la firma social en todos los actos o giros sociales enunciados en el Artículo primero y sin restricción alguna. Los cuatro Gerentes intervendrán indistintamente en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social. Para las sucursales o agencias, la Sociedad por resolución de la mayoría, designará el o los apoderados que la representen. Los socios gerentes podrán delegar circunstancialmente sus funciones en personas extrañas a la Sociedad, requiriéndose en tal caso para su designación, el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las dos terceras partes del capital social. Queda prohibido a los Gerentes salvo la conformidad expresa de todos los socios, comprometer la firma en especulaciones o negocios extraños al desenvolvimiento y objeto específico de la Sociedad ni para garantizar obligaciones particulares de los socios o de terceros. Según escritura pública pasada ante el escribano público don Jorge Raúl Benavides. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. s|rasp. "un" vale. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 52.— e.9|5-Nº 4.973 - v.9|5|56

LOWE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 2 de abril de 1956 el Dr. Julio Ignacio Lezana, cedió y transfirió a favor del Sr. Curt Gustavo Lowe las 150 cuotas de $ 1.000 cada una que poseía en el capital de LOWE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 750.000, por su valor nominal integrado y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1955. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 16.— e.9|5-Nº 5.094 - v.9|5|56

CASA PEDRO A. MOREYRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, CASA PEDRO A. MOREYRA, S. R. LTDA. efectúa el siguiente agregado al art. 5º del contrato original: "Se asigna al Señor Eduardo Domingo Moreyra un sueldo mensual de Dos mil pesos moneda nacional (2.000) m|n.". Esta asignación de $ 2.000 al socio Gerente señor Eduardo Domingo Moreyra, es con cargo a gastos generales y con retroactividad al 1º de enero de 1955; según documento del 20 de abril de 1955. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 20.— e.9|5-Nº 5.029 - v.9|5|56

FADEAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Domingo Carlos Capra y María Bárbara Sabino de Capra únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FADEAL" como surge del convenio de venta y cesión de cuotas del 27 de febrero de 1956, resuelven de común acuerdo lo siguiente: I) Agregar al artículo primero del contrato original lo siguiente: "También se dedicarán a la fabricación de artículos de Metalúrgica Liviana como por ejemplo: accesorios eléctricos, herrajerías de obra, etc. A la importación y exportación de los artículos de su fabricación y anexos. Como así también a la importación y exportación de todo artículo que convenga a la sociedad. — II) Elevar el capital de la sociedad a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, por lo que los socios aportan a lo ya aportado según artículo Segundo del contrato original, la suma de Noventa Mil Pesos Cada uno, en la siguiente forma: Domingo Carlos Capra aporta noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y la señora María Bárbara Sabino de Capra aporta noventa cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Este aporte lo realizan los socios con la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares y la valorización de los bienes del activo fijo según Balance General y detalle de los mismos que forman parte de este mismo contrato. Los saldos acreedores de las respectivas cuentas representan Mercaderías y cuentas a cobrar de la sociedad. — III) Modificar el artículo Quinto del contrato original el cual quedará redactado en la siguiente forma: "La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Domingo Carlos Capra, debiendo suscribir toda clase de documentación emergente o necesaria de esta entidad con la denominación "Fadeal" Sociedad de Responsabilidad Limitada seguida de su firma personal y será empleada únicamente en todo lo que sea inherente al tráfico social, siéndole terminantemente prohibido comprometerla en negocios extraños a su objeto y especialmente en fianzas o garantías. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación de todo lo expuesto se firman dos ejemplares de un solo tenor y efecto, el original para inscribir en el Registro Público de Comercio y la copia para los socios. — Firman: Domingo Carlos Capra. — María Bárbara Sabino de Capra. S. R. "Abelardo F." y E. L. "Rossi" Valen. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 72.— e.9|5-Nº 5.030 - v.9|5|56

FADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú (Secretaría Nº 12) se hace saber por un día la siguiente modificación de contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 10 de febrero de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores José Fabrucci, italiano, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Avellaneda setecientos noventa y cinco; Renato Camiciottoli, italiano, casado, mayor de edad que se domicilia en la Avenida Belgrano tres mil veintisiete; Aldo Piazzini, italiano, soltero, mayor de edad, que se domicilia en la calle Pringles sesenta y seis y Vieri Ridi, soltero, mayor de edad, italiano, domiciliado en la Avenida Entre Ríos mil setenta y cinco y Sergio Pelacani, italiano, soltero, mayor de edad con domicilio en la calle Pringles sesenta y seis, todos de esta Capital Federal, componentes de la SOCIEDAD DE RESPON

SABILIDAD LIMITADA "FADO", Capital $ 150.000.— (Pesos ciento cincuenta mil) cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 3 de marzo de 1953, bajo el Nº 214, Folio 169 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de común acuerdo y por unanimidad modificar: Primero: El artículo 7º del Contrato Social en la forma siguiente: agrégase en la parte final de dicho artículo "Los socios podrán capitalizar las utilidades o una parte de ellas, de acuerdo con lo que resuelvan, al considerar el Balance General Anual". — Segundo: Con motivo de su segundo ejercicio comercial, de acuerdo con la modifcación establecida en el contrato, el capital de la firma "Fado", Sociedad de Responsabilidad Limitada, es ampliado en la suma de ciento seis mil ochocientos ochenta pesos con cincuenta y ocho centavos pesos moneda nacional (106.880,58), importe que se distribuye en la siguiente forma: José Fabrucci pesos veintiún mil trescientos setenta y seis con doce centavos (pesos 21.376,12); Renato Camiciottoli pesos veintiún mil trescientos setenta y seis con doce centavos ($ 21.376,12); Aldo Piazzini, pesos veintiún mil trescientos setenta y seis con doce centavos ($ 21.376,12); Vieri Ridi, pesos veintiún mil trescientos setenta y seis con once centavos (pesos 21.376,11) y Sergio Pelacani, pesos veintiún mil trescientos setenta y seis con once centavos ($ 21,376,11). Las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes y sin modificación alguna. En prueba de conformidad firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: José Fabrucci, Aldo Piazzini, Pelacani Sergio, Vieri Ridi y Renato Camiciottoli.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 68.— e.9|5-Nº 4.993-v.9|5|56

TORCUATO TREVANI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Carlos Angel Trevani, como cedente por una parte y los señores Torcuato Trevani, Torcuato Eduardo Trevani, Jorge Alberto Trevani, y Oscar Raúl Trevani, como cesionarios por la otra, se ha convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primero: El señor Carlos Angel Trevani, en su carácter de poseedor de sesenta cuotas de capital, que representa Sesenta Mil Pesos m|n., en la sociedad "TORCUATO TREVANI E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato privado de fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de junio de 1955, bajo el Nº 1.190, Fº 262, Lº 28 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere las referidas cuotas sociales a los demás socios señores Torcuato, Torcuato Eduardo, Jorge Alberto y Oscar Raúl Trevani, quienes las adquieren por partes iguales, o sea 15 cuotas que representan $ 15.000 cada uno, y abonan al cedente el precio de la cesión en dinero efectivo y a su entera satisfacción, o sea un total de sesenta mil pesos moneda nacional. Como consecuencia de esta cesión, que se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1956, el cedente se quita y aparta de todo derecho que a lo enajenado tenía, los que transfiere íntegramente en favor de los cesionarios, quienes ocupan su mismo grado y prelación. — Segundo: En el precio de esta cesión se encuentran comprendidas las utilidades que hubieran podido devengarse en el ejercicio corriente, como asimismo las reservas existentes a la fecha, y cuyos derechos sobre las mismas quedan transferidos en favor de los cesionarios. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión, los capitales de los socios en la sociedad, quedan distribuídos en la siguiente forma: Torcuato Trevani, 75 cuotas; o sean $ 75.000 m|n.; Torcuato Eduardo Trevani, 75 cuotas, o sean $ 75.000 m|n. Jorge Alberto Trevani, 75 cuotas, o sean $ 75.000 m|n. y Oscar Raúl Trevani, 75 cuotas o sean $ 75.000 m|n. De conformidad las partes, firman el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos Angel Trevani. — Oscar R. Trevani. — Torcuato E. Trevani. — Jorge A. Trevani. — T. Trevani.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 5.046-v.9|5|56

CA. SA. PE.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 1 día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 19 de marzo de 1956, pasada ante el escribano don Marcelo E. Díaz Romero al folio 412 del Registro Nº 212 de esta Capital, la sociedad "CA. SA. PE.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital social de la suma de ciento sesenta y un mil pesos a la de Setecientos Mil Pesos, mediante un aumento de mil setenta y ocho cuotas, suscriptas por los socios en al siguiente proporción: don Héctor Ramón Canosa, don Norberto Luis Saliva, don José María Retegui, don Francisco Moral, don Hugo Mariano Eugeni y don Ernesto Hipólito Eugeni, ciento cincuenta y cuatro cuotas cada uno y don Marcos Manuel Varela Barrio y don Juan Carlos Varela Barrio setenta y siete cuotas cada uno, dejándose constancia que dicho aumento de capital ha quedado integrado hasta la concurrencia de cada aporte con los respectivos haberes de las cuentas particulares de cada socio, lo que así resulta de los balances de fechas 30 de octubre y 1º de noviembre de 1955, que en sendos ejemplares firmados por todos los contratantes se agregaron a la recordada escritura.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 5.023-v.9|5|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTIL PLAT, FARADJIE Y PLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 13 de abril de 1956, que los socios de "ESTABLECIMIENTOS TEXTIL PLAT, FARADJIE Y PLAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han introducido las siguientes modificaciones en el contrato social. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, industrialización y comercialización de textiles, importación y exportación de los mismos, continuando las mismas actividades que los dos socios separadamente venían realizando, el socio David Faradjie en el domicilio actual de la sociedad y el señor Schulim Plat en Costa Rica tres mil novecientos treinta y cuatro, figurando inscriptos para tal objeto en el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. — Asimismo podrán aceptar representaciones y realizar todo género de operaciones financieras, comerciales, en participación con sociedades o terceros, industriales, mobiliarias e inmobiliarias que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Tercera: Su duración se establece por el término de quince años, a contar desde el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, fecha fijada para la iniciación de las actividades sociales, prorrogable por otros quince años, si ninguno de los socios manifiesta su oposición con un anticipación no menor de tres meses antes de la expiración del plazo, notificada por telegrama colacionado. — Si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá notificarlo al otro con una anticipación mínima de tres meses. — En tal caso el otro socio podrá optar entre continuar con el giro de los negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo o pedir la liquidación total de la sociedad. — En caso que uno de los socios deseare continuar con el giro de las operaciones sociales, se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas a la fecha del retiro del socio, computando los diversos rubros que forman el activo de la sociedad al precio del día de la separación. — El importe total que resulte por todo concepto a favor del socio saliente, le será abonado en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos, documentando en todos los casos esos importes con pagarés. — En cualquiera de los casos, el lapso entre la fecha del retiro del socio y la cancelación de la deuda al socio saliente, no podrá exceder de un año. — Quinta: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo del señor David Faradjie y las ventas y atención de la clientela estará a cargo del señor Schulim Plat. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, los que emplearán su firma personal acompañada del sello de la sociedad con el aditamento "Gerente", no pudiendo comprometerla en intereses ajenos a la sociedad, pero para la firma de cheques, pagarés, aceptación de letras de cambio, para solicitar dinero prestado en los Bancos, girar en descubierto en los mismos o compra de inmuebles, se requerirá en todos los casos la firma de los dos socios conjuntamente. Para fianzas y garantías en favor de terceros se requerirá en todos los casos la firma de los dos socios. Con las formalidades expresadas precedentemente podrán los socios usar de la firma social para todos los actos que requieran mandato expreso según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la mayor amplitud y especialmente efectuar toda clase de operaciones financieras o bancarias con establecimientos bancarios oficiales o privados, incluso el Banco Central de le República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial, el Banco Municipal de Préstamos y cualesquiera otros creados o a crearse, nacionales, municipales o provinciales, tanto en esta República como en el extranjero; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero, valores, títulos y acciones y cualesquiera otros, girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques y demás valores negociables, solicitar descuentos, tomar cartas de crédito, emitir y firmar recibos, depósitos y cualquier otro documento, tomar dinero prestado en los establecimientos citados con o sin garantías reales o personales, dando cumplimiento a los requisitos que cada una de esas instituciones llegare a exigir, caucionar títulos de toda clase, celebrar contratos, de: acarreos, depósitos, consignaciones y transportes, suscribir y endosar cartas de Portes y conocimientos de seguro, registrar marcas de comercio. Podrán asimismo representar a la Sociedad ante todas las reparticiones de la Administración nacional, municipal y provincial y ante entidades de cualquier índole, incluso Aduanas, Ministerios, Dirección General Impositiva, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción incluyendo Tribunales de Trabajo ante los cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderado en todos los asuntos que tuviere como actora o demandada, pudiendo concurrir a audiencias y absolver posiciones cada uno de los socios, separada e indistintamente, considerándose suficiente para ello, la representación de uno cualquiera de ellos. Para conferir poderes especiales y generales y revocarlos con todas las facultades inherentes a la índole de los mandatos y para suscribir contratos de operaciones en participación con sociedades o terceros, se requerirá en todos los casos la firma de dos socios.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 136.— e.9|5-Nº 5.015 - v.9|5|56

TRIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Pedro Antonio Tripodi, argentino, casado, domiciliado en 4 de Noviembre 35, Villa Caseros, y Guillermo Segundo Marín, argentino, casado, con domicilio en Benito Villanueva 1742, Morón, ambos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de acuerdo a las cláusulas siguientes: — Primera: Queda formada entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "TRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rivadavia 6102, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de comercio e industria, en general, y en especial los ramos de explotaciones mineras, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones. — Tercera: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, representado por los bienes detallados en el balance adjunto, firmado por los socios como parte integrante del presente contrato y dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, habiendo integrado cada socio treinta cuotas. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, pero una vez transcurridos tres años, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación social, con un aviso previo por telegrama colacionado con seis meses de anterioridad a la fecha de la disolución. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, en forma indistinta, con las más amplias facultades y con el uso indistinto de la firma social, a cuyo fin se utilizará la razón social, firmando individualmente a continuación el gerente que ejerza la representación de la sociedad. — Sexta: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas en partes iguales, a cuyo fin se practicará todos los años un balance general, y previa deducción de la reserva legal, así como de cualquier otra que los socios resolvieren de común acuerdo, se distribuirán las utilidades líquidas. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — De común acuerdo de partes se firma el presente contrato para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis. — G. S. Marín. — Pedro A. Tripodi.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — e|t. "abril", vale. — El Secretario.

$ 72.— e.9|5-Nº 5.001-v.9|5|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA MARIA TOMKINSON de DEANA o VIRGINIA TOMKINSON de MEANA.

Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.167-v.22|5|56

Núm. 4

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de la sucesión SALVADOR SAULO.

Buenos Aires, abril 6 de 1956. — Ranulfo J. González.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.219-v.22|5|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA PITA de GARCIA.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Octavio Bunge.

$ 80. — e.9|5-Nº 6.154-v.22|5|56

El señor Juez Nacional de lo Civil doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TSCHACHER de OSTNER.

Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.158-v.22|5|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. M. Fliess (Secretara Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN CASTRO GARCIA.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.196-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ CASTRILLO.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.229-v.22|5|56

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días, a herederos y acreedores de don DAVID JULIO URIBURU.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.182-v.22|5|56

Núm. 8

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del Dr. Roberto Ramé, en los autos "MARIA ETELVINA LIMA, su sucesión", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.210-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CRIVELLA.

Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.194-v.22|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL HITCE. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.041-v.22|5|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don MELCHOR RODRIGUEZ o MELCHOR RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.198-v.22|5|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO STERIN. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.209-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA BERTERINI. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.184-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado número 10 (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PERLA LASRY de ACRICH. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.226-v.22|5|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA ERDMANN de MAZZOCCHI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.213-v.22|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ARGENTINO BARBERIS. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.111-v.22|5|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO STINGA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.096-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO CALAMPUCA. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.217-v.22|5|56

El doctor Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES IGNACIO GARCIA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.129-v.22|5|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 34 cita a PETAR PANTOVIC, o PETER PANTOVICS o PANTOVICI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pantovic, Petar o Pantovics Peter o Pantovici, s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 12.— e. 9|5-Nº 6.122-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO PEREZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.079-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARLOTA ANA BOLLEA o BOLLEA y BRIGNOLE de ROJAS o CLELIA CARLOTA BOLLEA de ROJAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.092-v.22|5|56

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don KIGORK TOSSAYAN o JORGE TOROSIAN o KEBORK TOROSIAN.

Buenos Aires, tres de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80. — e.9|5-Nº 6.118-v.22|5|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELIZA o LISA FERRARI o FERRARI de PIGNATTA.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 120-v.22|5|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SBURLATI de POMPIANI.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.117-v.22|5|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL SARLI DE ASCANI.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.102-v.22|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ARANEO.

Buenos Aires, abril veinticinco de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.098-v.22|5|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO JOSE BELLOTTI o EDUARDO BELLOTTI.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.056-v.22|5|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PROSPERO DECO.

Buenos Aires, marzo 7 de 1956. — Alfredo Argañarás, (h.), secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.156-v.22|5|56

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a doña TERESA DEL VALLE PAEZ DE GUERRERO, para que tome la intervención que le| corresponde en el juicio "Guerrero, Fermín c|Del Valle Páez de Guerrero, Teresa s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la defienda y represente.

Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 60. — e.9|5-Nº 6.220-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLDBERG.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.119-v.22|5|56

Núm. 33

El Juez en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de D. ANTONIO RIZZO.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 80. — e.9|5-Nº 6.206-v.22|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ARTINE KHACHFAJIAN.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.212-v.15|5|56

El Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ADELA MARIA GIORDANO de PINO.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.036-v.15|5|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE JORNET.

Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.037-v.15|5|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña JOAQUINA BERDASCO de DIAZ.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.134-v.15|5|56

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza a EGON B. GUILLERMO THEOBALD, por el término de dos días, a estar a derecho en el juicio que por rescisión de contrato y desalojo le sigue Libertario Roberto Culó, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 24.— e.9|5-Nº 6.091-v.10|5|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por tres días a don LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Padín Eduardo Candido c| Rodriguez Rodriguez Luis", s| Cobro ejecutivo de pesos, intimándosele para que dé y pague en el acto, la suma de: seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 6.642.80 m|n. de c|l.), que le reclama el actor, en los autos arriba designados, con más la suma de:, un mil trescientos pesos de igual moneda (pesos 1.300 m|n. de c|l.), presupuestados para responder a intereses y costas. Las sumas aludidas corresponden a capital, intereses y costas del juicio señalado. Se le hace saber igualmente al ejecutado, de que queda citado de remate, para que dentro del 3º día, oponga excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas de la ejecución de la sentencia definitiva de autos. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 24 días del mes de abril, del año de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 96.— e.9|5-Nº 6.050-v.11|5|56

Núm 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA PAULINA LUZ DE PADILLA.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.148-v.15|5|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por tres días, a SANTIAGO LAZZARINI, comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo que le ha promovido Vicente Balczewski, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.051-v.11|5|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GIRIANDO o GERIANDO TRIPODI.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.097-v.15|5|56

Núm. 20

El señor Juez, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO QUARANTA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.185-v.15|5|56

Núm. 22

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAIMUNDO LEIVA.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$40.— e.9|5-Nº 6.138-v. 15|5|56

Núm. 23

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por el término de tres días a don JOSE MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Buenos Aires, 4 abril de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.9|5-Nº 675 s|p.p.-v.11|5|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24 (Secretaría H. Cornille), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LABATE.

Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.068-v. 22|5|56

Núm. 25

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AQUILINA CADENAS de DE MARIA. — Buenos Aires, Abril 24 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.9|5-Nº 4.947-v.15|5|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña MATILDE JOSEFA REMEDIOS LOUREIRO.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.224-v.15|5|56

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 25, hace saber a don MANUEL BARREIROS que en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue el Gobierno Nacional en el Expediente número 127.689, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 6 de 1955. — Autos y Vistos: Por acusada la rebeldía dase por decaído el derecho de contestar demanda, desígnase la audiencia del 7 de diciembre a las 9 horas, debiendo las partes ofrecer las pruebas de que intenten valerse hasta tres días hábiles antes de la fecha designada bajo apercibimiento de no hacer lugar a las propuestas con posterioridad, excepto la confesoria (art. 36, inc. A, Ley 11.924). — Rómulo H. Di Iorio." "Buenos Aires, marzo 7 de 1956... A los mismos fines que la designada a fs. 49, vta. e idéntico apercibimiento fíjase la audiencia de dos de julio de 1956, a las 12 y 45 horas. — Notifíquese. — Rómulo H. Di Iorio."

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.9|5-Nº 676 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DICTINO MELGAR.

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.161-v.15|5|56

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GRILLO.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.166-v.15|5|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a doña AMALIA C. PALLERO para que se presente a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue doña María Haydée Massolo de Albarracín, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda.

Buenos Aires, abril 8 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.032-v.11|5|56

Núm. 30

Se hace saber a don LUIS CAPUTO, que en el juicio sobre cancelación de hipoteca promovido por Victorino Piñeiro, ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 30 a cargo del Dr. Belisario Montero, secretaría del suscripto, se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Y vistos: a mérito de lo informado a fs. 5 vta. y lo solicitado, publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y la Tablilla del Juzgado, para emplazar al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Belisario Montero. — Juez. — Ante mí: José P. Massa".

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.205-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO HORACIO SCALIA.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.143-v.15|5|56

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN GARCIA de HENRIY.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — José P. Massa secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.201-v.22|5|56

Núm. 31

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nacional Nº 31, Dr. Osvaldo J. Lavao, cita y emplaza por el término de tres días a la Sra. MARIA MARTELO de RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — E.: "abril". Vale. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

e.9|5-Nº 677 s|p.p.-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN LALLI y MARIA VICENTA LITTERIO de LALLI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 40. — e.9|5-Nº 6.150-v.15|5|56

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVA GREGORIA LYNCH de GAYNOR. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.090-v.22|5|56

Núm. 34

El doctor Alberto E. Santamaría, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MARIO COLOMBO, doña MARIA VIMERCATI de COLOMBO o MARIA VIMERCATI de PEREYRA y de don ELEUTERIO PABLO PEREYRA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.221-v.15|5|56

El señor Juez doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE FORNERO, por el término de ley. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.121-v.15|5|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDA LACOMI de VIQUEIRA. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.103-v.15|5|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo W. Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PIA CAVALLERO de BERGONZELLI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.142-v.15|5|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PATRONE de PRIANO, SEBASTIAN, CARLOS LORENZO PEDRO y PABLO PRIANO y PATRONE. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.202-v.15|5|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DE VITA de CASABURI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.085-v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA MILANI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.084-v.15|5|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO FAMA. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.179-v.15|5 56

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALEJANDRINA SILVAIN de GONZALEZ REGALADO. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.9|5-Nº 6.183-v.15|5|56

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ZACARIAS READ para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — (Fdo.): Osvaldo P. Arriola, Secretario.
e.9|5-Nº 656 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UNDERWOD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3562|55, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Melchor Echagüe, secretario.
e.9|5-Nº 657 s|p.p.-v.21|5|56

El Doctor Luis Botet Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría del suscripto cita y emplaza a JOSE OROZA ARAMAYO para que comparezca a estar a derecho en el término de treinta días en la causa que se le sigue por inf. art. 221 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. —Melchor Echagüe, Secretario.
e.9|5-Nº 658 s|p|p|-v.21|6|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO E. LARREIRA, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 12 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, Secretario.
e.9|5-Nº 659-s|p|p.-21|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FABIAN GONZALEZ BONEGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, Secretario.
e9|5-Nº 660-s|p|p.-v.21|6|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a OSVALDO ALEJANDRO MOTTET, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Julio S. Soto, Secretario.
e.9|5-Nº 661 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAUL CASTRO o MIGUEL BELTRAN o ERNESTO BIANCHI, procesado por hurto en la causa Nº 22.629, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.629 bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.9|5-Nº 662 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a RAIMUNDO LAHIGUENA procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 17.795, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 663 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE DURSI, procesado por usurpación en la causa Nº 17.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 664 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a VICTOR MAGGIO, procesado por hurto en la causa Nº 17.171, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 665 s|p|p.-v.15|5|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a TOMAS SAVERIO CRUDOT, con oficinas en Lima 187, 4º piso, esc. 7, procesado por defraudación en la causa número 17.786, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|5-Nº 666 s|p|p.-v.15|5|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MARIA ADELA RETAMAR, a estar a derecho en la causa 25.435, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 59, hoy abril 13 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|5-Nº 667 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo VICTOR EDUARDO LENCINA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 59, hoy 13 de abril de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.9|5-Nº 668 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FRANCISCO STUCEL a comparecer en la causa Nº 20081 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.9|5-Nº 669 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a EVA KESSELMAN DE MAGDALENA a comparecer en la causa Nº 20306 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|5-Nº 670 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO ELZO BIAGETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|5-Nº 671 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO D'ARGENZIO procesado por el delito de lesiones a la esposa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|5-Nº 672 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS JORGE CORREA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.9|5-Nº 673 s|p.p.-v.15|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto, se cita por cinco días a RAUL ARGENTINO ROCATAGLIATA para que comparezca en el juicio seguido por Alejandro Maroni contra la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Kunin", sobre cobro de pesos, a reconocer la firma que suscribe el pagaré de fojas dos que se le atribuye, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.095-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 25 de octubre de 1955, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ELCO, COMPAÑIA ELECTRO INDUSTRIAL, PASTECKI Y COMPAÑIA", tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Estanislao Patecki, con retroactividad al 31 de octubre de 1950. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 12.— e.9|5-Nº 6.045-v.9|5|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, abril 25 de 1956. Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de IRMA JUAN CAPUTO la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día doce de junio de 1956, presenten al síndico don Roberto P. Luoni, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóquenselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de junio de 1956, a las 14 horas con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista Comercial", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálanse para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|L. "cinco", Oficial, "martes", "viernes", vale. Testado: Jueves y lunes, no vale. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 200.— e.9|5-Nº 6.177-v.15|5|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés (secretaría número 16), se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 5 de noviembre de 1949 se ha disuelto la sociedad colectiva "STAMP-ART", BLUMENFELD Y ZYLBERSTEIN, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor José Blumenfeld. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 12.— e.9|5-Nº 6.152-v.9|5|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor B. A. M. Bambilise, cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a ZELWANSKI HNOS. para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
La Plata, septiembre dos de 1955. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.9|5-Nº 674 s|p.p.-v.11|5|56

MISIONES

Núm. 1

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SCHILLING y GUILLERMINA LOHRER de SCHILLING. — Posadas, 21 de marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.243-v.22|5|56

Núm. 2

El Doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de ELINA o ELENA o AUGUSTA DORA EGGERS de EGGERO de BERTSCH.
Posadas, 11 de marzo de 1956. — Clotildo Elisa Pigerl, secretaria.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.242-v.22|5|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA SCHRETTL DE SPRENGER y de MARIA o MARIA ALOISIA SPRENGER.
Posadas, 23 de marzo de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 80.— e.9|5-Nº 6.241-v.22|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno O. Pérez, hace saber por cinco días, la presentación de PABLO FEDERICO CONRADO OTTO ERICO AUGUSTO LIENCK, solicitando declaración de posesión treintenaria, sobre la fracción restante de la subdivisión del lote C., proveniente de la sub-división de la chacra número sesenta|nueve, de Posadas, que mide ciento cuarenticuatro metros treintaitrés centímetros, en sus costados Norte y Sud, por sesentainueve metros veintiocho centímetros, de frente al Oeste y contrafrente al Este, y linda: al Norte, terrenos de Gertrudis Valenzuela y propietario desconocido; al Este fracciones A y B., del mismo lote; al Sud, propiedad de Víctor y Jacobo Litvin, y al Oeste, calle en medio, con la chacra ochentaicuatro.
Posadas, 20 de abril de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 120.— e.9|5-Nº 6.040-v.14|5|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por tres días que el martillero Alberto Areco, rematará el viernes 18 de mayo a las 15.30 horas, en el local Tucumán Nº 1439 lo siguiente: una cortadora de fiambre "Berkel" y dos balanzas "El Progreso" capacidad 15 kgs., de acuerdo a lo ordenado en los autos "ROBINO y CIA. S. R. L. c|MORANDO HNOS. s|cobro de pesos". Venta sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 48.— e.9|5-Nº 6.197-v.11|5|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9 horas en Talcahuano 638, piso 1º E, una conservadora eléctrica marca SIAM modelo 242-12 Nº 620 de helados, con la base de m$n. 25.990 al contado. Comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo de 9.30 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas ordenado en los autos caratulados S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO GETTE s|Ejecución prendaria. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 60.— e.9|5-Nº 6.169-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por 5 días que en autos caratulados "KELLY, WINIFREDA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía. subastarán públicamente el inmueble Yerbal 1578, edificado en lote Nº 12 que mide 8m66 de frente por 50m de fondo.

oase $ 107.200.— m|n. El remate se efectuará el día 23 de mayo a las 15.30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital, vendiéndose el mismo día y a las 18.30 horas en Yerbal 1578 el mobiliario existente según inventario de fojas 61|52, sin base. 8 % de seña y 3 % de comisión en el inmueble y el importe íntegro y 10 % de comisión en los muebles. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 120.— e.9|5-Nº 6.214-v.15|5|56

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, hace saber por tres días que por orden del señor Juez del Cuarto Juzgado de Paz, de la Ciudad de Mendoza, Dr. Julio Félix Massud, el martillero designado en el exhorto librado en los autos: "PHILIPS ARGENTINA S. A. c|LOPEZ MARQUEZ JOSE", Sr. EMILIO LUIS MAGNAGHI, el 15 de mayo a las 15 horas, en los estrados del Juzgado de Paz Cuarto de Mendoza, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de los siguientes efectos: "un armario de madera, al parecer pino brasil, lustrado color natural, con dos puertas corredizas y dos estantes interiores, sin llave, de 1,10 de alto por 1,80 de largo por 0,45 mts. de ancho, en medidas aproximadas, en buen estado de conservación; un escritorio de cuatro cajones, madera terciada, lustrado color caoba, con vidrio en la parte superior de 0,95 mts. de largo por 0,60 mts. de ancho por 0,70 mts. de largo en medidas aproximadas, en más o menos buen estado; un extinguidor de incendios marca "el Torero" capacidad para diez litros y una silla tipo butaca de madera, al parecer pino brasil, asiento de madera, respaldo curvo, en buen estado". Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 84.— e.9|5-Nº 6.203-v.11|5|56

Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32 del doctor José Julián Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "MENGONI, ANGEL c|ROBBIO ADOLFO M. y otra-cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini & Cía., venderán en pública subasta en su hall, San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, calle Leandro N. Alem 3299 esq. Gral. Roca 211, edificado en el lote Nº 11 del plano especial que cita su título, compuesto de 12m124 de frente al S.E. por 12m124 en su otro frente al S.O., con base de $ 191.614,15 m|n. La casa reconoce ocupación posesoria de un tercero, según constancias de autos. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 240.— e.9|5-Nº 6.204-v.22|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacioal de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por dos días que el martillero Mario Marzoa rematará el domingo 3 de junio a las 15 horas, en la calle Amenábar 2943, un chasis camión marca DODGE, modelo 1930 con cabina, motor Dodge, número CB 19.784, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 175.075 del año 1954, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "VIDEAU GUILLERMO NAPOLEON c|AMORIN JUAN s|ejecución prendaria". Con la base de $ 14.960 m|n. que se adjudicará al mejor postor y al contado. Comisión 10 %, seña 8 %. Informes Cabildo 2413 T. E. 40-7959. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.218-v.10|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Abelardo R. H. Gartland en autos "SAEZ, HILARIO c|JANA LEON y Sra. s|hipotecario", secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Enrique Héctor Massuco, rematará el día 19 de mayo a las 15.30 horas, sobre el mismo, un lote con una casilla de madera y chapa en Villa Klein (Villa Ballester), Pdo. de San Martín, calle 11 de septiembre Nº 967 e|Sarandí y Treinta y Tres. Lote Nº 21 de la manzana 87 que mide 7,50 m. de frente al S.O. por 27,50m. de fondo, superficie 206,25 m2. ocupada. Base retasada $ 9.000.— Al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, mayo tres de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 100.— e.9|5-Nº 6.222-v.15|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló, se hace saber por tres días que en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. c|TOSI LTDA. s|cobro ejecutivo" el martillero Eduardo Arturo Freyer venderá en pública subasta el día 22 de mayo a las 16 hs., en Moreno 1441 donde se exhiben: una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80 de 195 espacios, tipo Elite, con tabulador decimal automático de 8 teclas, completa A. G. 46T Nº 37. 157 y una máquina de sumar marca Numeria completa Nº 25.790. Sin base y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — R. J. Casado Quintana, secretario.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.223-v.11|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Sec. Dr. Icaza en los autos NOEMI GONZALEZ ACOSTA c| NELSA PINTOS DA SILVA y, la misma demandante c|CELSA PINTOS DA SILVA, cobros hipotecarios, el martillero Eduardo González Artayeta, hace saber por el término de 10 días que el 27 de mayo próximo, rematará a las 16 hs. en Palomar, manzana zz y sobre los mismos, los siguientes inmuebles: correspondiente al primer juicio, el lote Nº 1 a, formando esquina y con las medidas siguientes: 1m66 en el vértice, 18m70 sobre calle Dr. Cuenca, 25m48 sobre calle Año 1852 y 13m04 de contrafrente lindando con el lote 1 b superficie 133,71 m2. Base $ 16.964 al contado. Correspondiente al segundo juicio, rematará el lote Nº 1b con las medidas siguientes: 8m66 sobre calle Dr. Cuenca, 10m23 sobre calle Año 1852, 18m50 en el costado O y 13m04 lindando con el lote 1 a superficie 136,57 m2. Base $ 17.047 al contado En ambos casos se exijirá el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Iván O. Icaza, secretario.

$ 240.— e.9|5-Nº 6.231-v.22|5|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría número 41 del autorizante, hace saber por siete días que en los autos: "ROMEO ANTONIO y doña CORRARO DE ROMEO CATALINA, sus sucesiones", el martillero Alfonso E. Ramos venderá en pública subasta el día 20 de mayo a las 16 horas sobre la misma, el inmueble ubicado en la calle Honduras Nº 4657, edificada en el lote 5, manzana "F" que mide 8m66 de frente, 8m71 en su contrafrente, 18m42 y 19m52 en sus costados. — Base: $ 51.933.33. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Diag. R. S. Peña 628 D. G. I. Nº 28.433. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario

$ 112.— e.9|5-Nº 6.089-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19 del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: En autos "SIAM DI TELLA LTDA. c|FORMAGGIO, JUAN CARLOS y otro, ejecución prendaria "el rematador José Enrique Cadavid venderá en pública subasta: "Una fabricadora y conservadora de helados "Siam" modelo 160 — 8 — Nº 402 con su espátula y su motor (faltándole la uña de la espátula). Base $ 41.185. — Al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — El miércoles 30 de mayo de 1956 a las 11 horas en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, Part. de la Matanza. — Bs. As. Publicaciones en el Boletín Oficial y Lex. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.072-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "PEREZ SERRA Y CIA. c|BLOTTA RODOLFO y otro, ejecutivo", el martillero don Eduardo Enrique Shaw venderá en pública subasta y al contado, sin base, una máquina electro automática para asar carnes, marca "Plimbif", el día 23 de mayo a las 16 horas en Entre Ríos 1292, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.069-v.11|5|56

JUDICIAL. — Domingo 27 de mayo a las 15 horas, sobre la misma. — Finca Mendoza 5551|53, edificada en terreno de 9m52 de frente, 9m54 ctm., contrafrente, 39m80 ctms. fondo y 40m13 cmts. en su otro costado. — Actualmente desocupado, al frente, garage, 1 dormitorio, 1 comedor con derecho a cocina y baño en común con otro inquilino. — La casa del fondo compuesta por 2 dormitorios, 1 comedor, despensa, baño, cocina, toilette y patio interno, ocupada por condómino se entregará desocupada dentro de los treinta días del remate. — Base pesos 130.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada por el Juez en lo Civil Antonio Collazo. — Secretaría 53, en los autos sucesorios de don ALBERTO SIGUST y ROSALIA BERTA FISSEAU DE SIGUST. — D. G. I. Nº 28.430. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.9|5-Nº 6.106-v.22|5|56

Juez Paz Letrado San Rafael (Mendoza), exhorto Nº 4.226, librado en autos caratulados: "CASA GUAMINI c|JUAN CARLOS CAPRISTO, cobro ejecutivo", martillero Fernando Rodríguez Ormazábal, rematará en Estrados Juzgado(Casa Departamental), 30 de mayo próximo. a las quince horas, una máquina agujereadora, marca "Percherón" de 1 H.P., industria argentina, regular estado; una cocina kerosene marca "Kalber-Empiro", dos hornallas y horno, nueva; y una cocina marca "Zelandia" gas kerosene, dos hornallas y horno, nueva. El remate será sin base, al mejor postor al contado. Depósito 10 o|o acto remate, más 10 o|o comisión martillero. Saldo una vez aprobada subasta. Informes: secretario o martillero, calle San Juan 264, San Rafael. — San Rafael, abril 18|1956. — Ramón Lino Sumarán, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.099-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 30, doctor Belisario Montero, secretaría autorizante, hácese saber por dos días en autos: "VAN DER GHOTE Y CIA. c|RUIZ EMILIO M. s|cob. ejec.", que el martillero Cleofe Miranda, rematará una secadora de cabello marca "Zinkalord" Ind. Arg., una radio marca "Franklin" Ind. Arg., ambas corrientes, una máquina de hacer permanentes con dos cajones marca "Zinkalord", dos sillones, uno fijo y otro giratorio de madera y metal blanco, un reloj eléctrico marca "Standard Electric" en funcionamiento; el 12 de mayo a las 17 horas en Charcas 3623. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.071-v.10|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado número 5, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "SIAM, SOC. IND. AMERIC. DI TELLA LTDA c|NORBERTO FELIPE SANCHEZ" s|ejecución de prenda, el martillero C. P. Bruno, procederá a rematar sin base y al contado el día 23 de mayo de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Gurruchaga 1075 lo siguiente: 1 balanza para 15 kgs. marca Tinkex número 1983. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48. — e.9|5-Nº 6.067-v.11|5|56

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del Dr. José A. Amuchástegui Keen, en los autos "MADERERA SAN MARTIN SRL. c|EIMA SRL." s|cobro ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Don David N. Almeyra, rematará sin base y al contado el día 15 de mayo de 1956, a las 15 horas en Moreno 1441 lo siguiente: Una máquina cortadora "Jonsereds Swenden" Nº 55400, modelo caja común 30 ampéres 380 volts M. 50; una cortadora igual que la anterior Nº 55397 M. 50 caja común 30 ampéres 380 volts: una garlopa de igual marca que las anteriores Nº 52539 sin motor, y una sierra también de la marca antes indicada Nº 53788. Comisión 10%.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.162-v.11|5|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9 horas en Talcahuano 638, Piso 1ro. E., una heladera eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westhinghouse modelo ZE-66 Nro. 722, con la base de m$n. 20.165.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. Y FIN. C|ROLDAN HNOS. Y NELIDA VELAZQUES de ROLDAN s|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72.— e.9|5-Nº 6.176-v.11|5|56

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo, a las 9,30 horas en Talcahuano N. 638, Piso 1º E, una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 102-6 Nro. 502, con la base de m$n. 10.201.— al contado. Comisión 10 %. Exhibición, Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. C|PEDRO DOMINGO DIRROCCO Y FLORENTINO MARTINEZ FALAGAN s|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72.— e.9|5-Nº 6.175-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 28 de mayo a las 9 horas en Talcahuano Nº 638, piso 1º E, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 88, Porcelanit Nº 824, completamente equipada, con la base de m$n. 17.710.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30, y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos los autos caratulados 'SIAM DI TELLA caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. C|HECTOR ORSI s| Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.173-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tes días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9,15 horas en Talcahuano Nro. 638, Piso 1ro. E., una heladera eléctrica marca Siam modelo 44, Porcelanit Nro. 5219, con la base de m$n. 17.340.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas ordenado en los autos caratulados "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. C|BRUNO MACHELLA S|EJECUCION PRENDARIA".

Buenos Aires, Mayo de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.171-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Hétcor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla, rematará el día 28 de mayo a las 9,30 horas en Talcahuano Nro. 638, Piso 1ro. E, una heladera eléctrica marca Siam modelo 44, Porcelanit Nro. 4597, con la base de m$n. 11.668.— al contado. Comisión 10%. Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA S. A. C| SALVADOR CARADONNA Y VICENTE CARADONNA S|Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.174-v.11|5|56

Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Jorge Atilio Spalla rematará el día 28 de mayo a las 9,15 horas en Talcahuano 638, Piso 1ro. E., una heladera eléctrica marca Siam Modelo 44 Estelar Nro. 3879, con la base de m$n. 22.000.— al contado. Comisión 10%. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8,30 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas, ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. C|JOAQUIN ALVES s| Ejecución Prendaria".

Buenos Aires, mayo de 1956. — Ricardo Eatsman, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.172-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Roracio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "GARCIA CORDEIRO JOSE, su quiebra" ha designado al martillero don Manuel Segura, para que proceda a la venta, sin base y al contado de los bienes de la Panadería y Confitería, inventariados en dichos autos, que el remate se realizará en el local, calle Av. Gral. Mosconi Nº 3137|39, el martes 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas, y a las 19 horas del mismo día en José Cubas Nº 3413, los muebles de comedor, heladera eléctrica; Radiófono con cambiador automático y demás bienes que se exhibirán en el día del remate. Seña 30 %. Comisión 10% a cargo del comprador. Datos en Neuquén Nº 726, Capital.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.137-v.11|5|56

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado 5), Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematara los bienes correspondientes al juicio "GATTO MATEO c|BONAFEDE e HIJOS S.R.L. s|ejecución" inventariados fs. 13 (máquinas escribir y fichero metálico) el 17 Mayo próximo a las 13 en Quirno Costa 545, sin base. Comisión, 10% y al contado.

Buenos Aires, 26 abril de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.141-v.11|5|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 17 horas, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo nonagésimo octavo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo H. 26 y para los segundos el símbolo R. 1ª. 8. — El representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Berra, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17 y 20 horas, se dió por terminado el acto, y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Ernesto Dato y don Roberto Cabrera, vecinos, hábiles y mayores de edad. — E. Dato. — R. Cabrera. — C. Berra. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultó redimido el siguiente título del plan 30 años, 60 pagos trimestrales: 727 $ 1.000.—, María E. Tuneu, San Martín 564|74, Capital Federal, vig. 9|31. — Los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 96453 $ 10.000.—, Gerónimo Alonso, L. Sáenz Peña 110, 4º A, Capital Federal, vig. 2|38. — 153227 $ 5.000.—, Inés C. de Rillo, Cangallo 1968, 4º B, Capital Federal, vig. 8|34. — 82153 $ 5.000.—, Elena Lorenzo, Corrientes 584|90, Olivos (FCNGBM), vig. 7|37. — 133227 $ 2.500.—, Carlos R. Martínez, 25 de Mayo (FCNGR), vig. 2|36. — 115727 $ 2.500.—, Will Holst, Borges 699, Olivos (FCNGBM), vig. 10|34. — 500553 $ 2.500.—, Ilse S. de Guttmann, Reconquista 1079, 6º D, Capital Federal, vig. 4|37. — 82767 $ 2.500.—, Edith Wettengel, Colón 860, Témperley (FCNGR), vig. 8|37. — Valor Nominal Reducido: 720,13 $ 1.922. — Norma Cereseto, Pinzón 350, Avellaneda (FCNGR), vig. 2|37, y cuyo valor original era de $ 2.500.—. 407876 $ 1.488,35, Elved Williams, Gaimán (Chubut), vig. 10|38. y cuyo valor original era de $ 2.500.—. Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 mensuales: 421693 $ 5.000.—, Gino Martini, Alte. Brown 1787, San Fernando (FCNGBM), vig. 8|39. — 535491 $ 4.200.—, Victorio Deltin, Las Toscas (Santa Fe), vig. 12|46. — 534419 $ 3.800.—, Héctor Mussio, Riglos 757, Capital Federal, vig. 10|46. — 461942 pesos 2.500.—, Manuel E. Marchiano, Nación 333, San Nicolás (FCNGBM), vig. 4|41. — 461943 $ 2.500.—, Benito Romero, Colonia Suiza, Baradero (FCNGBM), vig. 3|41. — 429657 $ 2.500.—, Nélida Campari, Av. Mosconi 4430, Capital Federal, vig. 2|40. — Valor Nominal Reducido: 425126 $ 137.

— Bautista Schierano, Rivadavia 80, Sunchales (FCNGBM), vig. 11|59, y cuyo valor original era de $ 2.500.—. Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 2345 $ 10.000.—, 2346 $ 7.000.—, 2347 $ 5.000.—. 2348 $ 3.000.—, Salvador Rabini, Belgrano 2918, Mar del Plata (FCNGR), vig. 4|50. — 587778 pesos 10.000.—, 587779 $ 7.000.—, 587780 $ 3.000.—, Paquita H. de Córdova, Paraná 1289, piso 2º, Capital Federal, vig. 7|53. — 609454 $ 10.000.—, 609455 $ 5.000.—, Esteban E. Cosulich, Rivadavia 2657, Mar del Plata (FCNGR), vig. 4|55. — 614205 $ 10.000.—, Celina y Roberto Bellotti y Flia., Frontera (Santa Fe), vig. 7|55. — 598340 $ 7.000.—, José Lucas Arislaur, Italia s|n., González Chaves (FCNGR), vig. 7|54. — 16237 $ 5.000.—, Mirta y Edgardo Palaci, Dorrego 660, General Viamonte (FCNDFS), vig. 4|53. — 2717 pesos 5.000.—, Oscar Martín Aristizábal, Av. Ehói 160, Castelli (FCNGR), vig. 6|50. — 581723 $ 5.000.—, Luis T. Vega, Barrio General Mosconi, Comodoro Rivadavia (Chubut), vig. 8|52. — 606023 $ 5.000.—, Guillermo J. Seita, Pabellón 14, 2º D, Barrio C. Saavedra (Bs. As.), vig. 1|55. — 2574 $ 3.000.—, Roberto H. Leluche, Libertad 1047, Tres Arroyos (FCNGR), vig. 6|50. — 599857 $ 3.000.—, Romeo L. Bevilacqua, Av. San Martín 560, Merlo (FCNDFS), vig. 8|54. — Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 28 de marzo de 1956, resultó redimido el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente: 619658 $ 7.000.—, Luis C. Farías, Av. Eden 116, La Falda (FCNGB), vig. 12|55, y corresponde al plan 25 años, 300 pagos mensuales.

Se hace constar que el sorteo de fecha 2 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02513 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 2513, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 13-2513, plan A, $ 1.000.—, Josefino I. Martín, Saldungaray (FCNGR), vig. 5|36. — 14-2513, plan A, $ 2.500.—, Francisco Epherra, Brown 250, Punta Alta (FCNGR), vig. 10|36. — 16-2513, plan A, $ 1.000.—, Paulina Mayer, Chiclana 464, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 8|37. — 20-2513, plan A, $ 1.500.—, Lucas José Santos, Huanguelen (FCNGR), vig. 12|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 16084 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 6084, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sartrou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 16-6084, plan A, $ 2.500.—, Carlos Hainich, Darragueira (FCNGR), vig. 10|37. — 17-6084, plan A, $ 1.000.—, Enrique Musumeci, Chiclana 985, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 5|38. — 19-6084, plan A, $ 2.500.—, Diego N. Baroli, Uriburu 768, Tandil (FCNGR), vig. 2|39. — 23-6084, plan A, $ 2.500.—, Rosa B. Vda. de Casé, Sócrates 1644, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 4|40.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 13 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20821 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 0821, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 12-0821, plan A, $ 1.000.—, Francisco Alberti, J. Passo 571, Punta Alta (FCNGR), vig. 12|35. — 23-0821, plan A, $ 1.000.—, Miguel F. González, Rivadavia 1152, Laprida (FCNGR), vig. 2|40. — 20-0821 pesos 2.500.—, Carlos C. Giorgi, Santo Domingo (FCNGR), vig. 12|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 20 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12711, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 2711, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 11-2711, plan A, $ 1.000.—, José A. Banfi, Rondeau 654, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 4|35.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 07138 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el número 7138, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 21-7138, plan A, pesos 5.000.—, María G. de García, calle 13 Nº 789, Balcarce (FCNGR), vig. 8|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 07138 y el segundo al número 15096 y que, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "C", "D" y "G", emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A., que lleven el símbolo 38-96, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 37-0975, plan C, $ 2.500.—, Amalia Hualde Suárez, 25 de Mayo 931, Tres Arroyos (FCNGR), vig. 4|41. — 41-0975, plan C, $ 1.000.—, Irma E. Ballarre, Gómez (FCNGR), vig. 5|42. — 45-0975, plan C, $ 2.500.—, Teresa M. y Antonio Prat, Casalins 192, Chascomús (FCNGR), vig. 11|42. — 53-0975, plan D, $ 1.500.—, Jorge Chereau, Villanueva (FCNGR), vig. 10|45. — 58-0975, plan D, $ 1.500.—, Carlos Echevarría, E. Carranza 135, Salliqueló (FCNGR), vig. 12|44. — 60-0975, plan D, $ 2.000.—, Angel Ruggeri, Villa Regina (Río Negro), vig. 4|46. — 66-0975, plan D, $ 1.500.—, Irma y Amelia Cortagerena, R. Obligado s|n., Ramallo (FCNGBM), vig. 1|47. — 73-0975, plan D, $ 2.500.—, Emilio Berguño, Calle 102 e|17 y 15, General Pico (La Pampa), vig. 7|46. — 78-0975, plan G, $ 1.000.—, León J. Fraysse y Sra., Chacra, Pigüé (FCNGR), vig. 7|47. — 81-0975, plan G, $ 2.500.—, Vicente Saldutti, Villarino 465, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 4|47.

Acta de sorteo número cuatrocientos cuarenta y seis. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 2 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02513 y el segundo al número 28471 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "C", "D", "F" y "F1", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A., que lleven el símbolo 71-13, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 912192, plan D, $ 7.000.—, Rafael Pujal, Rivera Indarte 170, Córdoba (FCNGBM), vig. 3|47. — 162278, plan C, $ 2.800.—, Luisa María M. Carusillo Bustos, Boulevard Guzmán 561, Córdoba (FCNGBM), vig. 12|44.

Acta de sorteo número cuatrocientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 16 de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al "Portador, Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A., con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1: 2.500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números: 53886, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1º; 03885 — 03886 — 03887 — 03888 — 03889. — 2º; 16385 — 16386 — 16387 — 16388 — 16389. — 3º; 28885 — 28886 — 28887 — 28888 — 28889. — 4º; 41385 — 41386 — 41387 — 41388 — 41389. — 5º; 53885 — 53886 — 53887 — 53888 — 53889. — 6º; 66385 — 66386 — 66387 — 66388 — 66389. — 7º; 78885 — 78886 — 78887 — 78888 — 78889. — 8º; 91385 — 91386 — 91387 — 91388 — 91389. — 9º; 103885 — 103886 — 103887 — 103888 — 103889. — 10º; 116385 116386 — 116387 — 116388 — 116389. — 11º; 128885 — 128886 — 128887 — 128888 — 128889. — 12º; 141385 — 141386 — 141387 — 141388 — 141389. — 13º; 153885 — 153886 — 153887 — 153888 — 153889. — El representante de la Inspección General de Justicia, don Angel Fortunati, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores don Obdulio Mendoza y don Silvestre Regueiro, que actúan como testigos, por ante mí, Escribano Público, de todo lo que certifico y doy fe. — Silvestre Regueiro. — O. Mendoza. — A. Fortunati. — Hay un sello. — C. Ballestero Blaye. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 28888, plan A, $ 2.500.—, José Pérez Romero, Condarco 2320, Capital Federal, vig. 9|33. — 41385, plan A, $ 2.500.—, Jesús González, Sáenz Valiente 701, Béccar (FCNGBM), vig. 5|34. — 53886, plan A, $ 2.500.—, Eduardo Paillé, Agustín Alvarez 2151, Florida (FCNGBM), vig. 4|39. — 66385, plan A, $ 2.500.—, María L. y Amadeo Rolleri, Cardozo 373, Capital Federal, vig. 9|46. — 141388, plan B, pesos 2.600.—, 141389, plan B, $ 2.600.—, Edgar G. Shakespear, Mitre 331, Rosario (FCNGBM), vig. 3|42.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 2 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 02513 y el segundo al número 28471 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 513-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 6 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 16084 y el segundo al número 26456 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 084-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 13 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20821 y el segundo al número 04292 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 821-2, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2-8212, plan G, $ 2.500.—, Abencio M. Pereyra, Guatraché (FCNGR), vig. 10|41. — 3-8212, plan G, $ 1.000.—, Ricardo Rabbione, Mitre 130, Bahía Blanca (FCNGR), vig. 4|41.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 20 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12711 y el segundo al número 32661 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G", emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 711-1, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 07138 y el segundo al número 15096 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", que lleven el símbolo 138-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 17-0347, plan "B", $ 1.400.—, Higinio Valenzuela, Calvo (FCNGR), vig. 1|46. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 392.— e.9|5-Nº 6.078-v.9|5|56

LA FORTUNA

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Acta Nº 161: Se hace constar que en el sorteo de fecha 27 de abril de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, ha correspondido el primer premio al Nº 7138, y el segundo al Nº 15096, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" que lleven el símbolo 138-6, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. — Carlos C. Smith, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Resultó redimido el siguiente título Nº 26899 v$n. 3.000, vigencia abril 1946, plan "A", suscriptor Olga Rossero, Los Toldos (Bs. As.). Próximo sorteo, última jugada del mes de mayo 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

$ 24.— e.9|5-Nº 6.082-v.9|5|56

Sociedad Anónima
UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
(En liquidación)

La comisión liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 15 de mayo corriente, se abonará en las oficinas de Avda. Corrientes 316, 6º piso, esc. 650, el 20 % por saldo de dividendo del ejercicio al 31|12|55 aprobado por asamblea del 5|4|1956.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.191-v.11|5|56

SUELYTECHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Chile 1449 — Bs. As.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, para cumplimentar resoluciones de la Asamblea de Accionistas, referente a compra de bienes, con pago de acciones de las emitidas por la sociedad, emitió las series: Tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias comunes, por valor de $ 200.000 m|n. cada serie y por un total de $ 600.000 m|n. En la secretaría de la sociedad Chile 1449, Bs. As., pueden recabarse todos los antecedentes referentes a esta emisión. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.053-v.11|5|56

MARVEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 21 de abril ppdo., resolvió emitir la 4ª serie de las acciones ordinarias clase "A" y las series 13ª, 14ª y 15ª de las acciones ordinarias clase "B". Cada serie está compuesta por 5.000 acciones de v$n. 100 cada una. Con esta emisión, el capital emitido de la sociedad se eleva a v$n. 9.500.090.—.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.165-v.11|5|56

S. I. R. I. S. A. SOCIEDAD ANONIMA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 4.600 acciones ordinarias al portador, correspondientes a parte de la serie cuarta, quinta y parte de la sexta. — Bs. As., mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.126-v.11|5|56

NORTES ARGENTINA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió aumentar el capital de $ 9.000.000 a $ 10.000.000 y emitir las series Nros. 91 al 100 inclusive. El período de suscripción vence el 31 de mayo de 1956. — Bs. As., mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.9|5-Nº 6.132-v.11|5|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

J. Figueroa, martill. público, oficinas calle Nicasio Oroño 69, Cap., T. E. 63-6160; comunica que el día 17 de mayo a las 14 hs. remataré todas las existencias en mercaderías y bebidas envasadas y maquinarias y muebles del negocio calle WARNES 599. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.042-v.15|5|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Por cinco días se avisa al comercio que el señor Amancio Quinteros, domiciliado en la calle Holmberg 2596, de esta capital, vende al señor Salomón Radovitzky, con domicilio en la calle Donado 2350, de esta Capital, el kiosko de cigarrillos sito en AV. DEL TEJAR Nº 3920, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo y al martillero público Salomón Virket.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.160-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Evaristo Lorenzo y Martín Zollo Pereyra venden a los señores Julio Antonio Montesino, Victoria Montesino y Manuel Iglesias, el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "Boulevard Victoria", sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3618|32 y anexo sito calle AVENIDA BELGRANO número 3705, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.233-v.15|5|56

Casa Iturrat, Soc. An. Com. e Ind., con oficinas en Alsina 2252 vende el aserradero y dep. de maderas, sito en esta Capital, AV. VELEZ SARSFIELD 638, a "Industrial Ablinco", S. R. L., domiciliada en Bolívar 177. — Reclamaciones Ley 11.867, estudio Dr. Enrique Casas, Tucumán 731.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.139-v.15|5|56

Por cinco días se hace saber al comercio que Domingo Solano vende a Pedro Antonio García, el negocio ubicado en la calle AVDA. JUAN B. JUSTO 8086 al 8096, Capital y que gira bajo el rubro "Tapicería Avenida". — Reclamaciones ley, escribano doctor Luis H. Reffino Pereyra, Maipú 62, 4º Piso, domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.127-v.15|5|56

Carmen Layes de Rodríguez vende a Aquiles Saúl Valenti y Vicente Rocco, el negocio de sastrería "Boston", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 1000, Capital. — Reclamaciones de ley, martillero público, A. I. Tierno Elizalde. — Cerrito 466, piso 1º, escritorio 46, Capital; donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.147-v.15|5|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Manuel Méndez, José Antonio Rodil, José Antonio Fernández y Alfredo García, venden a Lorenzo Esteban José Peirano, Luis Juan Peirano y Ernesto Daniel Peirano su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 605, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.187-v.15|5|56

Kleiman y Diez, S. R. L., comunican que han vendido su negocio de farmacia denominada "Aquino", sita en calle AQUINO 5399 a don Eduardo José Camdesanche y Román Galaszek. — Oposiciones de ley en escribanía Ponce de León, Libertad 445, 6º P.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.157-v.15|5|56

Se avisa por el término de ley, que don Rafael Mazzucco, don Domingo Suárez Noya, don Teodoro Redondo Casado, don Vicente Roque Alberti y don Marcelo Radamés Alberti, venden a don Guillermo Kramer González, doña Amable Celia Míguez Rivas, don José García Canceco, doña María Castro, don Rafael Durán Juncal y doña María Elsa Díaz, un negocio de confitería, bar y venta de helados denominado "Oriente", ubicado en esta ciudad, AVENIDA DE MAYO Nros. 987|999, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 12|22. — Reclamaciones al Escribano José M. D. Gatti, Avda. de Mayo Nº 665, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.034-v.15|5|56

J. León Szperling, martillero público, Av. Federico Lacroze 3112, T. E. 76-6005, avisa: Concepción Venditti de Braga y Aurelio Braga venden a Kopel Brüll el negocio de venta de artículos para regalos, sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3900, Capital. Domicilio parte y reclamos ley m|oficina.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.058-v.15|5|56

Dopacio y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 246 3º piso, T. E. 45-0921, avisan: Sara Nélida Paz vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, sito en la calle AVENIDA CABILDO Nº 3056|58, capital, al Sr. Andrés Antonio Cattáneo, quien juntamente con Antonio González y Sergio Boan Moure se hace cargo del Activo y Pasivo social al 20 de abril de 1956. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.033-v.15|5|56

"B"

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 251 capital, T. E. 45-9772, avisan que Osvaldo Yovan, Angel José Yovan y Hugo Nicasio Yovan, venden a Carlos García Díaz, Sánchez García, José Fernández González, Tomás Cerredo y Luis Real, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en BLANCO ENCALADA Nº 1700 esq. ARRIBEÑOS, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.109-v.15|5|56

Venancio García vende a Antonino Sersale su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos", instalado en los puestos 35 y 36 del Mercado "San Telmo", sito calle BOLIVAR 970. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.192-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Amadeo Vázquez y José Vázquez, venden a los señores Albino Riesgo, Palmira Alonso de Riesgo y Juan Riesgo, su negocio de café y bar, sito en la calle BRASIL Nº 1302, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.227-v.15|5|56

Carlos N. Port, martillero público, of. Reconquista 480, comunica que Antonio Asanovic vende su negocio de verdulería y frutería, sito BLANCO ENCALADA 1294 a Alonso Valera Parra e Ireneo Angel Nauman. — Reclamos domicilio de las partes: Blanco Encalada 1294.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.155-v.15|5|56

"C"

Romero, Sáenz y Corti, martilleros públicos y balanceadores con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Octavio Riesgo y Vicente Riesgo venden a Antonio Lemarco y Jorge José Fernández su negocio de alojamiento, ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.100-v.15|5|56

M. Alvarez Magadán, balanceador y martillero público, oficinas en Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio los señores Isidro Redondo, Eloy Noriega y Otelo Saccani, venden a los señores Alberto Pedro Sani, Enrique Amado Sirio y Hernán Alfredo Sirio, su negocio de Almacén y Bar sito en la calle CABILDO Nº 3401. Reclamaciones término ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.059-v.15|5|56

Sanjiau y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con domicilio en la calle Lima 29, 2º G., notifican que anulan los avisos de 23|3 a 28|3 de 1956, sobre venta de confitería "La Armonía" bar y billares de CORRIENTES 1443 capital, dejando constancia que solamente ha existido una cesión de cuotas de acuerdo a la ley 11.645.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.115-v.15|5|56

T. M. Industrias Morabito S. R. L., hace saber por el término de ley, que vende a los Sres. Miguel A. Pelliza, Eduardo Piñero y Néstor O. Corvetto, su negocio de Taller Mecánico sito en la calle CRAMER Nº 3280|82 libre de todo gravamen. — Reclamo de ley en Teodoro García 2349, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.044-v.15|5|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Manuel Bulikich vende al Sr. Meier Czernizer el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle CRAMER 3295, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.038-v.15|5|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C" T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio, los Sres. Luis Tigani y Gofredo Tigani, con domicilio real en la calle Donato Alvarez 1731|35, venden al Sr. Angel Romandetti que fija domicilio en la calle Larrea 505, 1º "C" el negocio de "garage de alquiler", sito en la calle CANNING 1524, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.039-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señora Encarnación Alvarez de Aguado vende al señor Delfín Lorenzo el negocio de despacho de pan y confituras sito calle CANALEJAS Nº 2675, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.238-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Antonio Battagliese vende a la señora Graciosa Piazza de Piamonte el negocio de despacho de pan y confitería denominado "La Savona", sito calle CENTENERA Nº 1706, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.236-v.15|5|56

Continental Comercial, de la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados; con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Sabino Ronderos, Jesús Fernández, Balbino Martínez y Timoteo Menéndez venden a los señores Héctor V. Fernández, Roberto Fernández, Manuel Rodríguez y José Garrido su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CASEROS Nº 2102|06, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.230-v.15|5|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del día 21 al 25 de noviembre del año 1955, siendo la forma correcta como sigue: María Paggetta de Mazier vende a Ricardo Russo y Domingo Segundo Russo su negocio de hotel-pensión sito en la calle CONDARCO número 542. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.481-v.15|5|56

"CH"

Emalio José Serra, balanceador y martillero público hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Amadeo Anselmo Giorno vende a Ananik Dakesian su negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito CHASCOMUS Nº 7399 esq. SALADILLO. Reclamo de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.094-v.15|5|56

"E"

Se avisa que Chafer Dalli vende a Eutimeo P. Courtis el negocio de venta de golosinas y cigarrillos (kiosco) sito en la calle ESMERALDA 284 de esta capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.077-v.15|5|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Hortensia Marín de Lobera vende a Luis Otero Martínez y Benigno Suárez su negocio de hotel sito en la calle ESTADOS UNIDOS 843, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.190-v.15|5|56

"F"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Francisco Martínez, vende a Guillermo Fontán Buceta su parte negocio café, bar y casa le lunch sito FEDERICO LACROZE Nº 3694 esquina CHARLONE, que explotaba en sociedad con Manuel Parrado, Vicente Parrado y Lorenzo Juan. Nueva firma: cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.211-v.15|5|56

"H"

Se avisa: que la venta que efectuara Cecilio Florentino Santilli a Pedro Giovi, de la parte mitad indivisa que le corresponde del taller de soldadura eléctrica sito en la calle HONDURAS 4176, Capital, según edictos publicados en el Boletín Oficial, con fecha 26|10|1954 al 2|11|1954, ha quedado nula. Reclamos de ley y domicilio de partes Av. Forest 1314, Capital.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.108-v.15|5|56

"I"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Manuel Fiallega, Manuel Fernández y Antonio Alvarez venden a los señores Manuel Rodrigues de Carvalho Maciel y Trinidad Sixto Larracochea el negocio de panadería y confitería mecánica denominado "La Franco Argentina", sito calle INDEPENDENCIA Nº 1327|31, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.237-v.15|5|56

"J"

Luna y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1584, 2º B, comunican que José Adán Aguilar, vende su negocio de bar y restaurante, sito en JUJUY 306, Capital Federal, a Ema Rosa Cervera. — Para reclamos de ley, las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.063-v.15|5|56

"L"

Jacobo Sudakas, propietario del comercio sito en la calle LAVALLE 2612, octavo piso, dedicado al ramo de fantasías (bisutería) en general, hace saber por cinco días que cede, vende y transfiere dicho fondo de comercio a "Sudakas Fantasías", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Jacobo Sudakas, Guillermo Fuchs y Mercedes Renau de Lugones, con domicilio en Lavalle 2612, octavo piso, la que se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Lavalle 2612, octavo piso, Capital Federal.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.164-v.15|5|56

"M"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, of. Conesa 3564 "B", que Humberto Antonio Del Vacchio vende a Miguel Evangelista y Lidia Elena Moschella, su despensa, MARIANO ACHA Nº 3349, domicilio ambos. — Reclamos, mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.049-v.15|5|56

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Adolfo Teodoro Amitrano, vende a Lila Paulino, su negocio de frutería y verdulería (Mercadito), denominado "Apolo", ubicado en la calle MONTEVIDEO Nº 915, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.105-v.15|5|56

Avisan: B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso primero, T. E. 48-8750, que el señor Boleslao Bielat, vende a los señores García, Bermúdez, Pandulli & Cía., sociedad de hecho integrada por: Modesto García; Antonio Bermúdez; Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore, su negocio de restaurante-bar, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 385, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio ambas en el negocio. — Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.081-v.15|5|56

Avisan: Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1732, T. E. 40-6293 y 1314, que ha quedado sin efecto alguno la venta que el señor Boleslao Bielat, efectuaba de sus dos cuartas partes a los señores Modesto García y Antonio Bermúdez, de su negocio de restaurante-bar, sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 385, según publicación Boletín Oficial de fecha 4|4|56. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956.

$ 60.— e.9|5-Nº 3.080-v.15|5|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores José Rodrigues de Carvalho y Armindo Martins da Costa venden al señor José Alfonso Blanco el negocio de panadería mecánica y repartos denominado "La Monteagudo", sito calle MONTEAGUDO Nº 496|500, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.235-v.15|5|56

Por cinco días se hace saber que "Emaco, Sociedad de Responsabilidad" vende a "Promaco Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de exposición y venta de materiales de construcción denominado "La Central de la Construcción" y establecido en la calle MAIPU Nº 234, Capital. Reclamos de ley, escribanía C. Pini Achaval, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628, piso 3º E, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.131-v.15|5|56

Se hace saber que don Dionisio González Belzús, vende a don Gregorio Kohl, el fondo de comercio del bazar de su propiedad instalado en esta Capital, calle MAIPU 333, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, de Avenida de Mayo 749, departamento 80, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones término legal.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.199-v.15|5|56

"N"

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de frutería y verdulería, denominado "Núñez", sito en la calle NUÑEZ Nº 5192|94, que por nuestro intermedio efectuara Rafael Pessah a Lila Paulino, según publicación de edictos en el Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|56. Nº 10.601. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.107-v.15|5|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, T. E. 37-3453, avisan que el edicto Nº 798 queda reformado así: Juan Pedemonte vende a Jorge Atanacio Pavicich su negocio de ferretería y pinturería, sito en la calle NEUQUEN 1051. Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n| oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.061-v.15|5|56

"P"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Eliseo García, vende a Rafael Fernández, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle PATRON 5902, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.070-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores José Juan Devoto y Juan Bautista Parra, venden al señor Aladino Iglesias, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle PARANA Nº 267, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.225-v.15|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José González, Jesús Redondo y Manuel Rendo, venden a Nicolás Hortal, Marcelino Sainz y José Benigno Calvo, negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas en general envasadas, sito PEÑA Nº 2400, esquina LARREA. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.207-v.15|5|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor José Pilar Homdeville, vende al señor Bernabé H. Faraone, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle PINTO Nº 4101-07, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones términos de ley, oficinas de los intermediarios.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.228-v.15|5|56

"R"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Juan Yuchechen hacía a Nicolás Nazar, de la despensa sita en RAMON FALCON Nº 2401.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.060-v.15|5|56

E. J. Ramos, balanceador y martillero público, avisa que Angel Rodolfo Páez, vende a Luis Carlos González, su negocio en el ramo de despacho de pan, sito en la calle REPUBLIQUETAS 1778, Capital, domicilio de las partes. — Interpónganse reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza 1514, Capital.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.035-v.15|5|56

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208: T.E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Manuel Ferro y Tomás María Rodríguez, venden a los señores Félix Méndez, Manuel Carballido y Adolfo González Rial, su negocio de bar, denominado "Bar Florida", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 542, domicilio de los vendedores calle Gregorio de Laferrere Nº 5046, Departamento 3, y los compradores calle Hernandarias Nº 943. Reclamos en término de Ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.112-v.15|5|56

El Dr. Aarón Paley, abogado, hace saber que Isaac Leonardo Dimant y Bernardo Beilin, únicos integrantes de la sociedad colectiva: "L. Dimant & Cía.", transfieren el negocio de librería denominado Librería Ariel, sito en RIVADAVIA 1759, numeración municipal 1765, a los Sres. Bernardo Paley, Juan Féjula, José María Martínez y José Luis Ramos, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º. (Estudio del Dr. Paley).

$ 60.— e.9|5-Nº 6.186-v.15|5|56

Jesús Costa, martillero público de la Organización Contable e Impositiva "Alba", con domic. Uruguay 654, 8º, escrit. 806, y el Dr. Alfredo Bares Traverso, con domic Uruguay 560, escrit. 666, 6º piso, en mancomún para esta transferencia, avisan que con su intervención el Sr. Hipólito Alberto González, vende a sus condóminos Alejandro Folch, José Zavattieri, José Penedo, Manuel Domínguez y Soledad Alvarez, su séptima parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, negocio que compartía con los citados, sito RIVADAVIA Nº 2892, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio del vendedor en el estudio del Dr. Alfredo Bares Traverso, de los compradores en el mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas, Uruguay 654, 8º, escrt. 806.

e.9|5-Nº 5.603-v.15|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|5 al 10|5|56.

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Donoso Argentino Chirino, vende a Domingo Morán, negocio fiambrería y quesería, sito SALTA Nº 922. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.208-v.15|5|56

"T"

Hácese saber, que Gregorio Iliwisky, vende a José Waisman y Luis Gvirtzie, su industria de muebles tapizados y e

'apizar, establecida en esta Capital, calle, Tte. Gral. DONATO ALVAREZ Nº 1635. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.168-v.15|5|56

José Favelukes, martillero público, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º, avisa que Manuel Loureiro, vende a Domingo Costa, el negocio de artículos de regalos y antigüedades, sito en TALCAHUANO 1018. — Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.9|5-Nº 6.178-v.15|5|56

"Z"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nº 3109, avisa que por su intermedio, el señor Delfín Lorenzo, vende a la señora Josefa Bustillo de Marconcini, el negocio de despacho de pan y confituras, sito calle ZUVIRIA Nº 2482, y MANUEL EGUIA Nº 1105, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.240-v.15|5|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS (A. P. P. A.)

El interventor de la Asociación Productores de Películas Argentinas (A. P. P. A.), de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto del P. E. Nº 1336|55, resuelve convocar a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1956 a las 16 horas en el local social de la Asociación, calle Ayacucho 490, 3º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de las nuevas autoridades de acuerdo a los artículos pertinentes de los Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provisional de la Nación Nº 6420.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.083-v.11|5|56

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

PROVINCIA DE LA PAMPA

Memoria y balance correspondiente al XXXVI ejercicio

Jacinto Arauz, abril 23 de 1956:

De acuerdo a lo acordado por esta comisión directiva en su reunión de la fecha y en cumplimiento del capítulo 7º art. del 29 al 41 inclusive de nuestros estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, el día 13 de mayo de 1956, a las 10 horas, para considerar los asuntos que se detallan a continuación, esperando contar con su grata presencia saludámosle muy cordialmente.

Miguel Fernández, presidente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta perteneciente a la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance que corresponde al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

3º Autorizar a la comisión directiva a gestionar un préstamo oficial o del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de pesos 60.000.— m|n. (sesenta mil pesos moneda nacional) a largo plazo, para terminar nuestro salón, cielorraso, pintar, como así también la compra de una heladera eléctrica, piano y demás moblaje que fuere necesario.

4º Autorizar a la comisión directiva la emisión de bonos de contribución de un valor de $ 100.00 m|n. (cien pesos moneda nacional cada uno), para reforzar en parte el préstamo a solicitarse, cuya devolución se hará por sorteo.

5º Autorizar a la comisión directiva agregar a los fines de la ayuda social, los de culturales y deportes, solicitando de las autoridades respectivas la modificación de los estatutos sociales para incluir estas modificaciones a los mismos.

6º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva por dos años y por terminación de mandato: vicepresidente, en reemplazo de don Adolfo Mazza; cinco vocales titulares, en reemplazo de los señores Carlos E. Rivoir, Eduardo Guerrero, Victorino M. Fernández, Eduardo Techera y Ramón Gil. Seis vocales suplentes, por un año: elección de tres miembros de la comisión fiscalizadora, por un año, en reemplazo de los señores Regino Blanco, Dagoberto Pérez y Ricardo Salvi, por terminación de mandato. Elección de tres miembros de la comisión jurado, por un año, por terminación de mandato, en reemplazo de los señores doctor René Favolero, doctor Juan Munuce y Rogelio Carrera.

Art. 34. — Si a la hora fijada en la convocatoria para la apertura de la asamblea, no se hallare presente y firmado el registro de asistencia, el número estatuído, se constituirá la misma, una hora después con los asociados presentes.

$ 12,80 e.8|5-Nº 5.946-v.9|5|56

"B"

BALCARCE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria (Registro Nº 4081)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 23 de mayo de 1956 a las 10.45 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Corrientes 424, piso 1º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Concretar la elevación del capital social, prevista en el Art. 4º de los Estatutos, a dos millones de pesos m|n.

2º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.9|5-Nº 6.046-v.14|5|56

"C"

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio: tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se realizará el día 23 del corriente, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Autorizar a la C. D. a vender siete (7) lotes que aún quedan en el Campo de Deportes de Villa de Mayo, de acuerdo a las condiciones que aquélla establecerá, facultándosela también para que uno de dichos lotes — si lo considera pertinente — no sea vendido sino rifado.— Saludo a Vd. con la mayor consideración: Lucas F. Ayarragaray, presidente. — Claudio Peluffo, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se exigirá la presentación del recibo Nº 3 (marzo) del año en curso.

$ 84.— e.9|5-Nº 6.188-v.11|5|56

CLUB "HONOR Y PATRIA"

Unión de Pueblos Arabes Americanos Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16º y 28º del estatuto, se llama a los socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día martes 29 de mayo de 1956 a las 20 horas, en la sede social, Juncal 857, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 12 miembros titulares por 2 años y 6 suplentes por 1 año, de ellos, por esta sola vez, 6 titulares y 3 suplentes serán propuestos por el Patronato Sirio Libanés según lo establece el art. 28º del estatuto.

2º Elección de un revisor de cuentas titular y 1 suplente por un año.

3º Reforma de los artículos 8º, 9º, 17º y 20º del estatuto.

4º Designación de dos socios para que, en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Firmado: Cirilo Nassiff, presidente. — Miguel F. Sejem, secretario.

$ 96.— e.9|5-Nº 6.149-v.11|5|56

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo de 1956, a las 17 horas, en Cerrito 388, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 50º, al 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir dos directores titulares, dos suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos.

$ 48.— e.9|5-Nº 6.075-v.11|5|56

"D"

DOCKOIL

Sociedad Anónima, Aceitera del Dock Sud

CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 21 de mayo de 1956, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.9|5-Nº 6.170-v.11|5|56

"I"

INTERPRODUC

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de mayo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Reconquista 1011, 6º piso, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|5-Nº 6.144-v.30|5|56

"N"

"NORTES ARGENTINA S. A."

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1956, a las 18.30 horas, en la sede social calle San Martín 492, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas.

Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — El Directorio.

$ 60.— e.9|5-Nº 6.133-v.15|5|56

"P"

PISERO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de mayo de 1956, 11 horas, en Defensa 121, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Cód. Com. del 2º ejercicio, al 31|12|1955.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.9|5-Nº 5.842-v.15|5|56

"S"

SAFINCO

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 248, 4º piso, para el 15 de mayo de 1956, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1955;

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución a los directores y síndicos;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Aumento de capital; y acogimiento al Decreto 1793|56;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.9|5-Nº 6.114-v.11|5|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

La Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal hace saber por tres días a CLEMENTE KOLLINGER a los fines de su notificación que en los autos: "ARCURI JOSE c|KOLLINGER CLEMENTE y PAVIGLIANITI D. A. s|cobro de alquileres", en grado de apelación ante este tribunal, se ha dictado la siguientes resolución: "Buenos Aires, abril 18 de 1956. A la secretaría a los fines del art. 53 de la Ley 11.924 y autos. Martes y viernes y si alguno fuese feriado, el siguiente día hábil para notificaciones en Ujiería. Rep. la foja. Notifíquese. Notifíquese al codemandado Kollinger por edictos. Fdo.: Arturo M. De Gainza". — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Arturo M. de Gainza, secretario.

$ 48.— e.8|5-Nº 5.868-v.10|5|56

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ENRIQUE EDUARDO DEBENEDETTI para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.275|55, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e.26|4-Nº 2.082 s|p.p.-v.10|5|56

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don HECTOR MANUEL ARES, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.496|952, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.27|4-Nº 2.180 s|p.p.-v.11|5|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Altieri Angel, Alearo Ramón, Arias Juan Bernardo, Astudillo José Abel, Arias Luis Emilio, Avila José Andrés, Alacón Salustiano Felipe, Arévalo Atilio, Arrieta Domingo Primitivo, Bernárdez Delmiro, Bianchini Hipólito, Bernardi Luis Angel, Blanco Ricardo Eustacio, Banegas Ricardo de Jesús, Biondi Juan Alberto, Cabral Luis, Castelanich Domingo, Clemente Abdon Ramón, Chulman José, Cepeda Luis Mario, Cáceres Domingo Benigno, Cuello Ignacio Cortínez Daniel, Chocobar Cristóbal, Chavarría Sotero, Calivar Felipe Santiago, Cejas Mamerto, De Luca Guido, Funes Cándido, Favara José, Fontanelle Héctor, Fusai Emilio, Gínez Avellaneda Antonio, Gasparri Alejandro Ramón, Granda Eduardo José, Hermosilla Demetrio, Lamarca José Domingo, Lovato Higinio, Maldonado Serafino, Martínez Isidro Salvador.

e.24|4-Nº 2.036-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto. — Melgarejo José, Martínez Julio Mario, Montaña Dalmacio Nicolás Olimpido, Nimfo Antonio, Osorio Marcos, Paillalef José María, Pardo Alberto Mario, Piñeyro Jesús Manuel, Quinteros Crisantos Crescencio, Rodríguez Miguel A., Ramírez Ramón Valentín, Sixti Salvador, Stasfetko Eduardo, Thiacodimitri Teodoro, Vargas Ruiz Luis Alfredo, Vigo Beltrán Tomás, Vicente Juan, Yáñez Carlos Ramón, Taboada Crisóstomo Martín, Toledo Miguel.

e.24|4-Nº 2.037-v.7|6|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

HABAT LEO, IGLESIAS FRANCISCO, JUAREZ HECTOR MIGUEL, JEREZ JOSE G., JUAREZ PEDRO R., JIMENEZ FORTUNATO SIMON, KUZMICZ DANIEL, LOPEZ HIPOLITO CASIMIRO, LITTERI ANTONINO, LARTIGA GERMAN, LOBOS ERCILIO, LOPEZ CANDIDO, LOPEZ LUIS FRANCISCO, LUCER PANTALEON ARTEMIO, LOPEZ GUSICH JOSE, LUCZYNYN PEDRO, MORETI RAMON, MUÑOZ EXEQUIEL, MINISSELE SALVADOR MOLINA ZENON, MELIN ABEL ANTONIO, MARTINEZ LORENZO F., MARTIN JOSE M., MANSILLA VICTORINO, MONTES DE OCA GREGORIO, MAGURA HERIBERTO, MAMANI JOSE, MARROCO JUAN S., MOYANO MARTIN RAFAEL, MERELES DELFIN, MEHANI DUBAL ANTONIO, NIZ DALMIRO, NATALE LUIS, NUÑEZ VICTOR, NIEVAS JUAN J., OCARANZA JOSE N., OLIVA JOSE IGNACIO, OROPEL FEDERICO LEONARDO, OLIVA CARLOS AMERICO.

e.17|4-Nº 1.863 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones

depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo; Ley 9.688, calle Junin 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

OCARANZA MARCOS, OLANDA SEBASTIAN, PLACES FERNANDO, PAGNINI TELIO, PERE ANGEL, PERALTA ARMANDO NICASIO, PEREIRA FABIAN, PAROLLO JOSE, PONCE JOSE MERCEDES, PONCE JOSE IGNACIO, PIÑEIRO LUIS, PEREYRA ANIBAL I., PALADINO FRANCISCO, PAZ SEGUNDO, PONTAROLO VICTORIO, PADILLA JOSE BERNARDO, PONCE MARCELINO AMOROSO, ROMERO JUSTINO, REARTE SEGUNDO EMILIO, RIVAS PEDRO F., RISTOL ALBERTO, RIOS RAFAEL. RODRIGUEZ RAIMUNDO JOAQUIN, RUIZ ENRIQUE JUAN, ROSELLO NICOLAS, RUFINO ANGEL, ROMERO LINDOR RAUL, ROSSO ANTONIO JESUS, ROMERO CARLOS, RUAN MANUEL, RODRIGUEZ PEDRO GUILLERMO, RODRIGUEZ RAUL, ROA LISANDRO, SORIA RAMON, SOARES JUAN, SANTAJULIANA EUGENIO, SOSA FRANCISCO, SOSA RICARDO, SARANDON PEDRO, SOTELO PABLO, SOROF ADOLFO.

e.17|4-Nº 1.864 - v.30|5|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junin 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

SEIJAS RICARDO, SANCHEZ PABLO, SANCHEZ HERIBERTO, SALAZAR DALMACIA ROJAS DE, SPIANDORE SILVIO, SAENZ SEGUNDO FELIPE, SANCHEZ MANUEL, SANCHEZ RAFAEL ANTONIO, STANKO JORGE, SUTIN CECILIA F. DE, STIPAN GUDLIJ, TALTONE JOSE, TOLEDO PAULINO, TORRES JUAN A., TRAMONTINI JOSE MARIA, TORRES RUDECINDO, TOLABA FELIX, TONETTI ALANZ, TORMENTI DOMINGO, TORNIER JUAN BAUTISTA, TOPIAK JUAN, TOANI CIRILO ROQUE, UHL JUAN, VISCIANO ANTONIO, VELAZQUEZ JUAN EVANGELISTA, VALLONI JUAN BAUTISTA FRUVA, VAZQUEZ SIMON ISMAEL, VILLEGAS CRISTOBAL, VILLARREAL VALOY OCTAVIO FELIX, VLASIC MARCOS LUIS, VIVAR JOSE CONSTANTINO, ZEBALLOS JUAN BAUTISTA, ZERDA APOLINAR, ZUBIZARRETA MANUEL CIRILO, ZATKOWSKY ENRIQUE, ZORZUL LUIS.

e.17|4-Nº 1.365 - v.30|5|56

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisotti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don ROBERTO POMPOI. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.391-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA o ELISA CARMEN BARONE de D'AMICO. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.907-v.21|5|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría número 3), hace saber por el término de cinco días que se ha presentado ALBOR JOSE CALZON solicitando el cambio de apellido Calzón por el de Carzón. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Santos S. Farré, secretario.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.715-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita por diez días a doña NELIDA VERIZ y|o QUIENES TUVIEREN ALGUN DERECHO que alegar, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sobre adopción del menor "Mario Antonio" seguido por Gumersindo Santos y María Sabina López, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril cinco de 1956. — Santo S. Faréch, secretario.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.439-v.17|5|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTINO VALLES y de ADELIA MARCONI DE VALLES.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Santos S. Faré, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.369-v.16|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR PARISI ó PARISI CALI.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.301-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2. del Dr. Julio A. Petrocchi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSÉ GUTHMANN.

— Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.192 - v.15|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3. cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de doña JUDITH CAPELLINI de FAITELLA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Santos Faré (h.), secretario.

$ 80.—e.2|5-Nº 5.231 - v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA COSTAMAGNA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — El Secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.131-v.14|5|56

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Dr. Santo S. Faré, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRESSI y Dª ROSA GUARNA de BRESSI.

Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.889-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ARMANDO JORGE.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.878-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORIBIO LUIS DOMINGUEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

80.— e.25|4-Nº 4.605-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ADOLFO MENDEZ o MENDEZ QUIROS. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.420-v.9|5|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga. cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ARMINDA RAMAYON de GUIRUCHAGA.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.507-v.17|5|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de BRENDA AGUSTINA BASSI.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.562-v.17|5|56

El Juez Nacional Enrique Giraudy, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de BARREIRO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Secretaría Nº 5.

—Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.071-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolo por treinta, a herederos y acreedores de JUAN GIGIREY o JUAN GIGIREY POMBO o GIGEREY POMBO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.30|4-Nº 5.017-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Enrique Giraudy, (Secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de ISAURO MANUEL PARADELA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 80.— e.30|4-Nº 5.086-v.14|5|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEBRERO de FERNANDEZ.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.909-v.11|5|56

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del Dr. Francisco Lagos, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO PELAMATTI y SALVADOR ANTONIO PELAMATTI y los emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 120.— e.27|4-Nº 4.839-v.11|5|56

El señor Juez Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 6. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES COSTANTINI.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 120.— e.27|4-Nº 4.865-v.11|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil. doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2. Secretaría Nº 5 cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANA DAVANZO DE INFANTINO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario. $ 80.— e.25|4-Nº 4.561-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores a TRINA TERESA ELISA GARCIA DIAZ de MOULY.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.788-v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de LUIS SCHENONE. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.565-v.9|5|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acredores de PINCHAS KRASNOKUKI o PEDRO KRASNOKUKI o PEDRO KRASNOCUTZKI. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Heriberto Enrique Pallmini, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.903-v.21|5|56

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE CICALA. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.032-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO N. o ALBERTO NESSIM o ALBERTO NISSIM o ALBERTO NISSIN ADES. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario. $ 80.— e.8|5-Nº 5.848-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días que en el concurso civil de doña FELIPA DE MARTINEZ, se ha fijado la audiencia del día diez y seis de mayo, a las 15 horas, para que los acreedores convengan la forma de enajenación o adjudicación de los bienes, bajo apercibimiento de celebrarse con quienes concurran y resolverse por simple mayoría de presentes.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.499-v.10|5|56

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA o ROSA MARIA DUPRAT de PIAGGIO.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

80.— e.3|5-Nº 5.283-v.16|5|56

El Juez Dr. Mario E. Calatayud cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HORACIO DURAN o LEOPOLDO DURAN o LEOPOLDO DURAN BALLVE. — Secretaría siete.

Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.428-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO SCILLIA. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.179 -v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 4.969-v.14|5|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME ZELEK NIEDZWIECKI.

Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.879-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA DELUCIA de MEDICA.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.858-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO TRESOLDI.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.683-v.10|5|56

Núm. 4

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN LAVAJA.

Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.629-v.17|5|56

El señor Juez doctor Guillermo A. Borda. cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CALABRESE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.484-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GARCIA de PEREZ. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Félix Romeo de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.865-v.21|5|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS GAZZANEO. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.866-v.21|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DE PASCUAL, o PASCALE, o DE PASCUAL o DE PASQUALE o PASCUAL de CAPONE. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario. $ 80.— e.2|5-Nº 5.201 - v.15|5|56

El Sr Juez Nacional Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUIDANO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.217 - v.15|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 4.991-v.14|5|56

El Juez Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL ARCURI.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.053-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ADAM SZWARCSZTAIN.

Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.794-v.11|5|56

El señor Juez Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO SAS y doña EMILIA CORREA DE SAS.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.929-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL REGO.

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.26|10-Nº 4.716-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda. Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO OBERTELLO.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.723-v.10|5|56

El Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER MANZINI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956 — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 80.— e.18|4-Nº 3.361 - v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CARRI DE FOSSATI o ANGELA FLORINDA CARRI DE FOSSATI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.534-v.9|5|56

Núm. 5

El Juez doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANGELA MACCHI o MACCHI de ESTEVEZ.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.8|5-Nº 3.170-v.21|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|4 al 30|4|56.

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO FLORENCIO FERNANDEZ BASUALDO.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.871-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL DOS SANTOS.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.962-v.21|5|56

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5 cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZANCANELLA O ADOLFO ROBATSCHER ZANCANELLA. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.688-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, secretaría 14, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de HONORIO ROBERTO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, mayo 25 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.736-v.18|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAPALEO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.497-v.17|5|56

El Juez Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LASCALEA.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.280-v.16|5|56

El Sr. Juez en lo Civil a|c. del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría a|c. del Dr. Julio Dacharry Sánchez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SCALI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Julia Dacharry Sánchez, secretario.

e.2|5-Nº 618 s|p.p.-v.15|5|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secr. Nº 14), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña EMMA EMILIA ANDERSEN de LUNDBERG.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.106-v.14|5|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO URRUTTI.

Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.741-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA DADONE DE GADDI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por 10 días, a herederos y acreedores de JUAN BERTUCCI.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.901-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ALCIRA FARIAS de GUIÑAZU.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Horacio R. Stegmann, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.006-v.21|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA GIOVANNINI de LANDI.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.904-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ESCHEMANN.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.717-v18|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MERHI JUAN MUSA.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.620-v.17|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZON..

Buenos Aires, abril 11 de 1956. —Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.349-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO DARNET DOMECQ.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.292-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANDRES GUIDO FALCUCCI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.243 - v.15|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA FERNANDEZ de PEREZ.

Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.054-v.14|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL o ISABEL DOLORES ESCRIBAL de BENTOLILA.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.924-v.11|5|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17). cita por diez días a herederos y acreedores de SIMON PELS.

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.911-v.11|5|56

El Juez Nac. en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FANNY BUSOVSKY de TORCHINSKY (Juzgado Nº 6, Secret. Nº 16).

Buenos Aires, abril 23 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.333-v.11|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría del Dr. Alberto Molina Zavalía, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO LOPEZ.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.881-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de OSVALDO NORBERTO PIETROPAOLO.

Buenos Aires, abril trece de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.955-v.11|5|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA GARIBALDI de ROSMINATI.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.802-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICIA LAPHITZONDO de LOPEZ o LOPEZ BANCALARI.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Alberto Molina Zabalía, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.721-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS ZAS.

Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Roberto Molina Zabalía, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.779-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Stegman (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA MIGUEZ DE PALAME. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.506-v.9|5|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA CARRIL de CAO.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.972-v.21|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA GUINZBURG Vda. de JOISON.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.931-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número siete, secretaría número 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN ZAFFARONI.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.777-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CAPURRO o CAPURRO de BERETTA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.707-v.18|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ANGELA GUTIERREZ de BALLESTERO.

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.616-v.17|5|56

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita por cinco días a don FELIX ALBERTO GALARZA, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Paulina Julia Bustos, por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.517-v.10|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO REDONDO.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.475-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA AMATO de LINARES (Secretaría Nº 21).

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.588-v.17|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 7, cita por diez días a herederos y acreedores de: ROMUSSI ANTONIO AGUSTIN que tramitan por la Secretaría 20 del Dr. Roberto Ramé.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.426-v.26|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JAIME FAERMAN. — Buenos Aires, abril trece de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.403-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTONIO STRAMELINI, Secretaría número 19. — Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.184 - v.15|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.095-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. FILOMENA FIORI VDA. DE GALLICCHIO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.136-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreeedores de don JOSE PASCUAL JACINTO JUAN TAMBORINI. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 5.035-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA SANCHEZ DE GARCIA Y AVELINO GARCIA CONDE. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.30|4-Nº 4.990-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DEL PILAR DE LA LLANA PONTON y de doña ROSALIA VILLAR DE LA LLANA de D'ESPOSITO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 120.— e.30|4-Nº 4.992-v.14|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA GURIDI de ROIG.

Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.934-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CARREIRAS y EDUARDO BERNARDINO CARREIRAS.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.895-v.11|5|56

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELMIRA CUNEO.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.837-v.11|5|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VIJANDE de PEREZ.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.771-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BLAS BLOTTI.

Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.787-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 2), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA TETA DE RESTIVO y de don VICTOR RESTIVO. — Buenos Aires, marzo 6 de 1956. — Osvaldo Fassi, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.693-v.9|5|56

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COMERSO. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.543-v.9|5|56

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de SALOMON POLACO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.906-v.21|5|56

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos o acreedores de CANIO DI VITO o CANIO DI VITO ABBATE. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.548-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GUERREIRO RITA. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.558-v.17|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO EUGENIO JOSE SAVIO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.492-v.17|5|56

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 8, cita por la Secretaría Nº 23, por diez días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BERMUDEZ MILLAN o ANTONIO BERMUDEZ. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.338-v.16|5|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24). cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIMONCINI DE BONANNO. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBITE BENINGNO. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.446-v.16|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de SANDALIO o LUIS SANDALIO ANNOVELLI. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.236 - v.15|5|56

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RIVARA de BONATTI.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.27|4-Nº 4.950-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WEISBURD.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.681-v.10|5|56

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dª ANGELICA NICOLASA DEL CASTILLO de RAMIRO.

Buenos Aires, abril 9 de 1956. — Miguel Angel Culaciatti Lonné, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.743-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PABLO DE ARENAZA, o ARENAZA o JUAN ARENAZA. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.556-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a heredeeros y acredores de EMILIA CECCARELLI DE SCATTOLINI. Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.558-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SILVA. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.560-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO MAIORANO de CATALDO y de VICENTE CATALDO. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.424-v.9|5|56

Núm. 9

El Juez doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NARCISO MONTANARO.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.863-v.21|5|56

El doctor Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ELEONOR JOSEFA CAÑELLAS DE CASAS. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.509-v.17|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA PASSALIA DE BIOTTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.566-v.17|5|56

Cítase por el término de cinco días al señor JUAN ARLORO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa Yolanda Argentina Mercado de Arloro, s|divorcio, por ante el Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil Nº 9, del doctor Jorge F. Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, bajo apercibimiento del artículo 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.536-v.10|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ARMANDO BORATTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.216 - v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge E. Flies, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA SCILLA TAGLIAVACCHE DE MAZZUCCONE. — Buenos Aires, abril cuatro de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.425-v.9|5|56

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL VELASCO o JOSE PASCUAL o VELASCO JOSE PASCUAL o PASCUAL JOSE VELASCO.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.926-v.21|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA ANGELA RUIZ GALAN de BUGNI. Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.920-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO JOSE ONORATO. — Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.816-v.18|5|56

La Juez en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS FAUSTINO GONZALEZ SANZ o TOMAS FAUSTINO GONZALEZ o FAUSTINO GONZALEZ SANZ o FAUSTINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.2|5-Nº 5.189-v.15|5|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional (Juzgado 10, Secretaría 28), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.885-v.11|5|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.950-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA MARIA GRISELDA MECCIA. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.8|5Nº 6.011-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de don GERARDO MINELLI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.797-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor H. Méndez Carrera (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.7|5Nº 5.653-v.18|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA ZANI DE MARCONI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.525-v.17|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MORDKO SZTARKER. — Buenos Aires, 30 de abril de
$ 80.— e.4|5-Nº 5.518-v.17|5|56

El Juez doctor Horacio Méndez Carerras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CUSIEN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.303-v.16|5|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VOLPE (Secretaría 33). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.413-v.16|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN SATURNINO o ESTEBAN SATURNINO GREGORIO del CORAZON DE JESUS GARCIA RAMS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.082-v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE QUIROGA. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.037-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CIPRIANO LAGO MACEIRA. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.002-v.14|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTO VANONI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.003-v.14|5|56

El Sr. Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 32, llama por diez días a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL CARDARELLI de NEUSS.
Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.957-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO ROVAGNATI.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.851-v.11|5|56

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS IBARGUREN.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.832-v.11|5|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR ROMA.
Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.695-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZACARIAS RAMON BALLESTER. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.469-v.9|5|56

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER BERESI DE MESERI. — Buenos Aires, mayo dos de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.933-v.21|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la secretaría Nº 36, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, cita por cinco días a don MARIANO SANCHEZ y lo emplaza por quince días para que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos seguidos por Amelia Argentina Porello de Sánchez, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de ausentes que lo represente. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.686-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por cinco días para que comparezca a estar a derecho a doña JUANA MINERVA GALLARDO en el juicio FERNANDEZ y otra s/adopción, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.757-v.11|5|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 (secretaría Nº 34), cita por el término de cinco días a doña CARMEN GIMENEZ de ERNE, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Angel Erne, para que se presente en estos autos a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento en caso de incomparencia nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.592-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría número 36), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO BARBIERI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.611-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita a don FELIPE GRACIA, por cinco días para que comparezca a estar a derecho en la tercería deducida por doña Anunciación Núñez de Gracia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.409-v.9|5|56

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 12 en lo Civil, hace saber por cinco días, que por ante su Juzgado y Secretaría Nº 35, se ha declarado el Concurso Civil de don JOSE ALBERTO REBELLA, habiéndose designado Síndico al Dr. Ernesto A. Garibotti con domicilio en la Avenida de Mayo 1370, piso 10º, y fijándose un plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos (Art. 727 y 728, Cód. Proc.). — Buenos Aires, abril 26 de 1956. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.391-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de: PEGERTO o PEJERTO MOURE. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.102 - v.14|5|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, cita por quince días a doña RAMONA PENA para que comparezca a estar a derecho e nel juicio de divorcio que le iniciara don Ramón Feal, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensar de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 180.— e.18|4-Nº 3.363 - v.9|5|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA JOSEFINA o CARLOTA ROSA JOSEFA o CARLOTA ROSA JOSEFINA PETRAL de ETCHARRAN. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.990-v.21|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Florencio I. Goitía, secretaría Nº 37, hace saber por el término de cinco días, que el señor MALKIEN KANDIN, ha solicitado la adición del nombre Carlos. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1954. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.975-v.14|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BERGER.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.748-v.10|5|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ.
Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.726-v.10|5|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de TETSUO KIYAMU. — Buenos Aires, Abril 13 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.498-v.9|5|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ROLANDO PERAZZO. — Buenos Aires, 2 de abril de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.472-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Número 13, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ALBERTO LUIS D'HUIQUE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.611-v.9|5|56

Núm. 14

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, por la secretaría Nº 42, llama por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HONZI. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.839-v.21|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil; secretaría Nº 42, cita a herederos y acreedores de ANTONIA BALLARINI DE SERP, por diez días. — Mayo 3 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.873-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO CANSLER. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.610-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN PARRILLA, ELIZABETH COSENZA de PARRILLA y DOMINGO PARRILLA. — Buenos Aires, abril 25 de 1955. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.430-v.17|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ENRIGUE NASTRUM. — Buenos Aires, abril seis de 1956. — Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 4.986 - v.14|5|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederes y acreedores de doña PASCUALA TESONE DE TESONE. — Buenos Aires, abril 3 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.112 - v.14|5|56

El Juez Nacional Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARISAC ALMEZIAN o ARISAC OLMEZIAN o ARCHAG ELMEZIAN o ARCHAG OLMEZIAN.
Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.959-v.11|5|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PIRAGINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.793-v.18|5|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIO POY. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.568-v.17|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE ARCANGELI. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.529-v.17|5|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN GOTTA.
Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.835-v.11|5|56

Por diez días el doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, a cargo del doctor Julio A. Quinterno, hace saber a acreedores y herederos de don ELIAS LAJE, que por ante el Juzgado a su cargo tramitan los autos "Laje Elías s|Sucesión", en los que se ha ordenado publicar el presente, por el término de ley. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 120.— e.25|4-Nº 4.596-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44) cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ECHEGARAY. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.483-v.9|5|56

Núm. 16

El Juez doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA ELENA TALAMONA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.808-v.18|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 47, llámase por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PRATOLONGO y PERTICA o PERTIGA. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.755-v.18|5|56

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCA LUISA CAPEAU de BAYLE y LUIS SILVANO SANTIAGO BAYLE. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.545-v.17|5|56

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría de Jorge P. Funes Lastra, número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE MASPERO o ENRIQUE MASPERO o MASPERO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.062 - v.14|5|56

El Doctor César C. San Miguel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SAETTONE.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.961-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO LOPEZ. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.417-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 Dr. César C. San Miguel, cita por cinco días a Gregorio Enrique Berestein, para que en el término de quince días se presente en los autos "ZULEMA ROSALES contra GREGORIO ENRIQUE BERESTEIN sobre divorcio", que tramitan en secretaría Nº 48 Dr. Enrique J. R. Sojo, para que tome intervención correspondiente en estos autos, por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele al señor defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.—e.20|4-Nº 3838-v.26|5|56

Núm. 17

El Juez Nacional Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TUCCI. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.30|4-Nº 5.010 - v.14|5|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla, (Juzgado Nº 17), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ITURRALDE.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.27|4-Nº 4.795-v.11|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TOGNOLA. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.547-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 y Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUPI. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.588-v.9|5|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO PRADAYROL. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.562-v.9|5|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ADOLFO WESTEN. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.000-v.21|5|56

Núm. 19

María Luisa Anastasi de Weiger, por la secretaría Nº 28 cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RATZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.981-v.21|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: CARMELO DI PRIMO y AMELIA FRANCISCA CARBONE DE DI PRIMO. — Buenos Aires, abril de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.381-v.16|5|56

El Juez Luis María Bunge Campos, hace saber por cinco días, en autos: "BIANCHI, ANGELA contra ORTEGA, ARMANDO, alimentos", que tramitan por Secretaría Nº 55, haberse dictado sentencia: "Buenos Aires, septiembre, siete de 1954. — Autos y vistos:... Resuelvo: Fijar en la suma de setecientos pesos m|n. la cantidad que deberá pasar el demandado, don Armando Ortega a la actora, doña Angela Sara Bianchi, en concepto de alimentos de cada uno de sus hijos menores, Graciela Victoria, Raimundo Luis Fernando y Armando Angel, por mensualidades adelantadas a partir de la fecha de interposición de la demanda; con costas. — A sus efectos, regulo los honorarios del apoderado letrado de la actora Dr. Armando R. Balbín, en la suma de cuatro mil ochocientos pesos m|n. — Notifíquese y rep. la foja. — Néstor Cichero". — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.439-v.9|5|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHAO y doña JOSEFA MEL de CHAO. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.145-v.15|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAPUTO.

Buenos Aires, 18 de abril de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.675-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PIDRE, o MANUEL PIDRE PIÑEYRO o MANUEL PIDRE PIÑEIRO.

Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — El secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.773-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME VENDRELL (Secretaría 56).

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.26|4-Nº 4.737-v.10|5|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL EUSEBIA VALENTINA GIRADO, o GIRADO MIGUENS. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.603-v.9|5|56

Núm. 20

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil Nº 20 de la Capital, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), se cita y emplaza por cinco días a estar en derecho a ISAAC WAINSTEIN, en el juicio que le sigue por divorcio y separación de bienes, Sara Lerner, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.516-v.10|5|56

El Juez Nacional, Doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE RICARDO SUSEMIHL.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 40.— e.27|4-Nº 4.954-v.11|5|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.23|4-Nº 538 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL APOLD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 248, 260 y 265 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso quinto.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.23|4-Nº 539 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Doctor Arturo C. Llosa se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MILO MODRIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 23 de marzo de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.23|4-Nº 540 s|p.p.-v.6|6|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA MARGARITA PARIANI. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.691-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TADDEO GRILLO. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.370-v.9|5|56

Núm. 2

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por tres días a don MIGUEL ANGEL CERASO en los autos: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS c|CERASO, MIGUEL ANGEL s|cobro de pesos", a los efectos y bajo el apercibimiento prescripto por el artículo 13 de la Ley Nº 11.924. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 36.— e.8|5-Nº 5.837-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SANZ.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.619-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARIA COVINO. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.435-v.9|5|56

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. ANTONIO CATALFO. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.344-v.9|5|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERMAN VAN OPHUYSEN. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — R. J. Gasadó Quintana, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.371-v.9|5|56

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAREO LOPEZ.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.552-v.10|5|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, doctor Julio A. Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL FREGA de GARCIA PORCEL. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.988-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MILIOTO de PEREZ. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.898-v.14|5|56

El Juez Dr. Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5. cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FERRANDO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.747-v.11|5|56

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO COLOMBO — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.749-v.11|5|56

El Juez Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROSARIO MARANO.

Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.572-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter (Juzgado Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de AURELIO FRANCISCO OBALLE.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.559-v.10|5|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann por la Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acredores de FLORENTINO PEREZ ALVAREZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.817-v.18|5|56

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO o RUDOLF HAHN.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 40.— e.4|1-Nº 5.549-v.10|5|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELIZABETH PASTORINO de LEFEBRE. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.902-v.14|5|56

El Juez doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA TOUGNE de FILLAT y MARGARITA JOAQUINA FILLAT y TOUGNE.

Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.485-v.10|5|56

El Juez doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JERONIMO PUGLIESE.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.484 v.10|5|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, se hace saber por tres días que debe comparecer a estar a derecho TROGLIO Y CIA. - HUEMUL COM. IMPORT. Y EXPORT., en el juicio que le sigue Vorobechik y Cía., S.R.L. "Casa Simón", por ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.970-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO MARQUEZ. — Buenos Aires, abril 13 de 1956 — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.805-v.11|5|56

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, llama a herederos y acreedores de ANTONIO FEDERICO, por cinco días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.693-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA MACHIAROLI o MACHIAROLLI o FRANCISCO MACHIAROLI, MACIAROLO o MACHIAROLLI; doña ANUNCIADA, ANUNCIATA o LUCIANA SPINELLI o ANUNCIADA o ANUNCIACION ESPINELI o ANUNCIATA SPINELI; don MIGUEL ANTONIO MACHIAROLI o MACIAROLO o MIGUEL MACHIAROLI y doña MARIA ROSA MACHIAROLI.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Julio A. Olivera, pro-secretario.

$ 80.— e.4|5-N 5.468-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña cita por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON SCHULEMOWICZ.

Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.557-v.10|5|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO EMILIO CARDULLO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.845-v.14|5|56

El doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN NATALIO BARBIERI. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.642-v.18|5|56

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO BUSTAMANTE. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.412-v.9|5|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11. cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO MONIOT. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.846-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME CASTELLO. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.009-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLADA RAQUEL VIGNATI de VALLE o WENCESLADA RAQUEL VALLE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.014-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de BARTOLOME CASSALE y GIACOMA SCARDINO de CASSALE. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 6.015-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822) cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS VICENTE MIGUEL o VICENTE MIGUEL. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.733-v.11|5|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de FRANCISCO NARDA. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.697-v.11|5|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE BEIGNATBORDE y de ISABEL BEIGANTBORDE. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.703-v.11|5|56

Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO JOSE ANDRES RASARIVO o LAZARO RASARIVO. — Buenos Aires, abril 9 de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.277-v.9|5|56

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita a herederos y acreedores de GOTTARDO HABERSAAT, por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Samuel Sinetni, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.778-v.11|5|56

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE DI JULIO. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.820-v.11|5|56

Núm. 14

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA RODRIGUEZ de GARCIA y de MAXIMO BASILIO GARCIA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.415-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL GAUDENCIO MASCHERONI. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.368-v.9|5|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MARDIROS CHAITAGIAN. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.719-v.11|5|56

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ISIDORO PARADELO.
Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Héctor A. Fereyra, oficial primero.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.594-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIO o FRANCISCO RIO MON. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.466-v.10|5|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NIEVES MONTERO DE AGÑES. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.908-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION PRADA de FORTUNATI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.909-v.14|5|56

Núm. 18

El doctor Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA VARELA y doña CLAUDIA CAMPOS DE VARELA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1955. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.596-v.17|5|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz Nº 19, doctor Angely Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO CUERVO. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Jorge R. Salar, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.739-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Caray, cita por cinco días a herederos y acredores de doña TIMEA EPPINGER DE ELKAN. — Buenos Aires, abril 13 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.546-v.10,5|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a don RAMON RIOS para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. en los autos: BENCICH JUAN MARIA y otro c| RIOS RAMON s|ordinario. — Bs. As., abril 27 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.613-v.10|5|56

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, se hace saber por tres días que debe comparecer por ante este Juzgado don JUAN GAGLIARDO a estar a derecho en el juicio que le sigue Casa Simón Vorobecnik y Cía., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.8|5-Nº 5.973-v.14|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, Dr. Juan Antonio Madrazo, se hace saber por tres días que deben comparecer a estar a derecho, por ante este juzgado, los Sres. MARCOS ZAGARSKY y ROBERTO AMICONI dentro del juicio que les sigue Armando Arturo Castañeda sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 36.— e.8|5-Nº 5.967-v.10|5|56

El doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO MALPELLI o JUAN PEDRO MALPELLI o JUAN MALPELLI. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.306-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA ALIVERTI de VISIOLI o VICIOLI. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.354-v.9|5|56

Núm. 22

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS JUSTO CARULLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.511-v.10|5|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CELINA SOMOZA de DENIS y de don FRANCO o FRANCISCO o FRANCISCO RODOLFO DENIS. — Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.995-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRA FARAONI DE EGIDI. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.636-v.11|5|56

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MORAN y MARIA GUTIERREZ GARCIA de MORAN.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 80.— e.26|4-Nº 4.775-v.10|5|56

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don IGNACIO LEMA y de doña CARMEN REGUEIRA de LEMA. — Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.993-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO CAPO. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.987-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, hijo, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA TASSO de FRANZA. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.346-v.9|5|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GABIN LOGILDE. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.3|5 Nº 5.322-v.16|5|56

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL DE JESUS FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.448-v.9|5|56

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIO GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Bartolomé E. Pastreto, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.705-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANA MARIA MARCHESE Vda. de MASSO. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.250-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO AGUERO de MONTI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.254-v.9|5|56

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAVID RAICHMAN o REICHMAN. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.387-v.9|5|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMARO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40. —e.7|5-Nº 5.700-v.11|5|56

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por tres días al señor CARLOS ANTONIO CARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Néstor Oscar Cuchetti, sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 48.— e.7|5-Nº 5.722-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA RICCIARDI o AURELIA LECHARDI o AURELIA LICCIARDI DE SPATARO. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.590-v.10|5|56

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SUSANA DE LA TORRE MARTI por el término de cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.595-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE JOAQUIN CERONE. — Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.302-v.9|5|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LAFICO. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.318-v.9|5|56

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, de la Capital Federal, cita por el término de tres días a LUIS MORESCO AMADO, comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Eduardo Blaquier y otro s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 36.— e.8|5-Nº 5.998-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ PARADA. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.447-v.9|5|56

Núm. 31

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA SPLITTGERBER DE GAILE y MIGUEL GAILE. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.364-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MARZORATTI, JUAN TACCHI, DONNINO ABONDIO ARMANDO TACCHI y TERESA MARIA MAGDALENA CORTI DE TACCHI. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 40.— e.3|5-Nº 5.396-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 31, doctor Luis A. Herrera, (Paraná 1311), cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO AMERICO SELVINI. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 80.— e.25|4-Nº 4.606-v.9|5|56

Núm. 32

El señor Juez, doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número treinta y dos, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERO OVIDIO LUQUES o SEVERO OVIDIO OSCAR LUQUES. — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.706-v.11|5|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu a cargo del juzgado Nº 32, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ITALIA VAGNI DE FERRI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.600-v.10|5|56

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ADAN. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.524-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu (Juzgado Nº 32), cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO QUINTANA. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.4|10-Nº 5.483-v.10|5|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a heredros y acreedores de doña SANTINA EMMA FANTINI de BALLESTER y de don ENRIQUE BALLESTER. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.905-v.14|5|56

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO ANDREATTA. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1955. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.689-v.11|5|56

El doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO AGOSTENA por el término de 5 días. — Buenos Aires, 19 marzo de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.680-v.11|5|56

El doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CIPRIANA ANTONIA SARMIENTO DE TOSCANO. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.563-v.10|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARAK. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.332-v.9|5|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de Ley a herederos y acreedores de don ENRIQUE BENEGAS.
Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.862-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don HERNAN OLEGARIO FIGUEROA. — Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.773-v.11|5|56

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don LEOPOLDO PROTIS. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.711-v.11|5|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PALLAVICINO y ROSA NOSEDA de PALLAVICINO.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.027-v.14|5|56

El Juez Nacional de Paz doctor Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE FIORA.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Ricado Martín Etchepareborda, secretario. rio.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.979-v.14|5|56

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA CAMONI DE MAZZONI. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.504-v.10|5|56

Núm. 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA LUGOV (o LUGOF) de BARÓN.
Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.899-v.14|5|56

Se hace saber por el término de tres días al señor ALBERTO KRONHAUS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio: "Iorino Dante Feliciano Angel contra Kronhaus Alberto sobre cobro ejecutivo de pesos", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 36, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.7|5-Nº 5.829-v.9|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PRECI y de doña MARIA PASCUALA AMODIO DE PRECI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.556-v.10|5|56

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BORELLO. — Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.612-v.10|5|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO o ELEODORO o HELIODORO PEREIRO y FLORINDA LORENZO.
Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, escretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.896-v.14|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN VEIGA y JOSEFA RODRIGUEZ de VEIGA.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.994-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO ANGEL CAMMARANO. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.315-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAMERTO ENRIQUE JACUE. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.309-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO IGLE-

SIAS y de doña EUDOSIA o EUDOSIA FLORENCIA BENITEZ DE IGLESIAS. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.316-v.9|5|56

Núm. 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días que debe comparceer por ante este Juzgado, I.R.A.Y.A. S.R.L., a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Vorobechik y Cía. S.R.L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio R. Ferro, escretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.968-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por cinco días para que comparezca por ante este Juzgado, don AGUSTIN GATTI, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue Vorobechik y Cía. S.R.L. — "Casa Simón", sobre cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.969-v.14|5|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BERGAMINI de MARIANELLI. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.668-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ALDREY. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.667-v.11|5|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA BOMBELLI DE FAGIOLI o FAGGIOLI. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.304-v.9|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MARCELO ARMANDO PEREZ, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 42.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.7|5-Nº 623 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo OSCAR HECTOR BIGLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.7|5-Nº 624 s|p.p.-v.11|5|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO RAIMUNDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 625 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA LOPEZ de ALBORNOZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 626 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HIGINIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 627 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO CESAR PAGIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.7|5-Nº 628 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BARRESI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El secretario.
e.7|5-Nº 629 s|p.p.-v.19|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL ROBERTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposición de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|4-Nº 557 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GUERRA de CHINCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudal. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|4-Nº 558 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Blanck, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FELIX POSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. — Mario A. Leguizamón, secretario.
e.25|4-Nº 559 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO MARIO RUFINO ANDRICH y JOSE RAUL OLIVARES, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 522 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR MOTZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 523 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BRODSKYN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 27 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 524 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZIO SARTORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 23 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|4-Nº 525 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE RAMON ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|4-Nº 497 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|4-Nº 498 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GELID, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.26|3-Nº 454 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TELMO ANZUATEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, marzo 9 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.6|4-Nº 499 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO PALMA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario. —
e.26|3-Nº 455-s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo criminal. Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL PONDAL o MIGUEL PONDAL VILLARINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. —Enrique Julio Villareal, secretario. —
e.26|3-Nº 456 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PESCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — Enrique Julio Villareal, secretario. —
e.26|3-Nº 457 s|p.p.v.9|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario. —
e.26|3-Nº 458 s|p.p.v.9|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a: LUIS ARTURO ARAOZ, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.7|5-Nº 630 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, número tres a cargo del Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ARMANDO JULIO WOSSIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Artículo Ciento Treinta y Nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47. — Palacio de Justicia Tercer Piso.

Buenos Aires, 11 de abril de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.7|5-Nº 631 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Miguel F. del Castillo a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO AGUSTIN RAMIREZ RATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Artículo ciento treint. y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Pedro M. Jantus, Palacio de Justicia, Tercer Piso.
e.7|5-Nº 632 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a: MANUEL IGLESIAS e IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Antonio Luis Beruti (h.), secretario.
e.3|4-Nº 482 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a, ANA L. MOLLENBUCH DE TEHILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires. 2 de marzo de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.3|4-Nº 483 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a LEANDRO LOPEZ IBAÑEZ, procesado por el delito de usurpación, en la causa número 17.330, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires marzo 9 de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.3|4-Nº 484 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS R. BAENA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si así no lo hiciere. Local del Juzgado Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.3|4-Nº 436 s|p.p.-v.15|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial. Dr. Arturo C. Llosa. se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 12 de marzo de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|3-Nº 479 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HECTOR LAREO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 46. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires 12 de marzo de 1956. — José F. Calvo, secretario.
e.26|3-Nº 463 s|p.p.-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ALBERTO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría Nº 46. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — José F. Calvo, secretario.

e.26|3-Nº 468 s|p.p.-v.9|5|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a la acusada prófuga DORA PIÑEYRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 162, 292 y 296 Código Penal (causa Nº 28.544), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.7|5-Nº 633 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a LUIS FILADELFO AMORE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.636), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.7|5-Nº 634 s|p.p.-v 11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a la acusada prófuga LIBERTAD A. CHIARI DE SALOMON, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 28.626), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.7|5-Nº 635 s|p.p.-v.11|5|56

Núm. 5

Por orden del S. S. Dr. Carlos María Uré, se cita, llama y emplaza al prófugo ABEL RICARDO GELSI, por el término de cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|5-Nº 636 s|p.p.-v.11|5|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE CARRERA, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|5-Nº 637 s|p.p.-v.11|5|56

Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo AMERICO CATULIO GAMBAZA, procesado por estafa y falsificación de cheque, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por esos delitos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|5-Nº 638 s|p.p.-v.11|5|56

P. O. del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza al prófugo VLADIMIRO RUZICKA, por el término de cinco días, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso. — Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|5-Nº 639 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MIGUEL ANGEL BAZAN, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, nueve de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|5-Nº 640 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, al prófugo ANTONIO LEONIDAS ALVAREZ ROLDAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.692, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.7|5-Nº 641 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN BAGGIETTA Y RAUL CASTRO, procesados por hurto en la causa Nº 22.629, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 610 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Civil, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE EDUARDO BIANCHI, Castelar 573, Azul, Provincia de Buenos Aires, procesado por el delito de defraudación en la causa Nº 22.870, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, abril 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.2|5-Nº 611 s|p.p.-v.14|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALVAREZ, Villa Alberdi, Provincia de Tucumán, procesado por hurto en la causa Nº 22.863, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, abril 4 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.30|4-Nº 581 s|p.p.-v.13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SABINO GOMEZ, cédula de identidad de Formosa Nº 19.923, procesado por el delito de robo en la causa Nº 22.898, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|4-Nº 561 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 22.672, para que comparezca a estar a derecho en este Juzgado de Instrucción Nº 5, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 20 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario. e.11|4-Nº 534 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MANUF GARABETIAN, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22.857, para que comparezca a estar a derecho en la misma bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.11|4-Nº 535 s|p.p.-v.23|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MAXIMINO CABADO, MANUEL GONZALEZ, ANIBAL SIMON, JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, AGUSTIN GEMELLI, LUIS M. WAIDATT, OBDULIA ZORAIDA DE DULCE, ENRIQUE IGLESIAS, FEDERICO SELVAS, HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, CLEMENTE DI PLACIDO, CELINA AMERICA ZAPATA, procesados por estafa, defraudación, infracción Ley 12.962, usurpación por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción 5 del Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 54, Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1956. — Aurelio Carlos Días, secretario.

e.11|4-Nº 536 s|p.p.-v.23|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo de este Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MAXIMO OTELLO u OTERO, procesado por hurto en la causa Nº 22.842, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.26|3-Nº 453 s|p.p.-v.9|5|56

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría 53, se cita llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo JUAN BAUTISTA VICINO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de no hacerlo. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Juan J. Devalle, secretario. —

e.26|3-Nº 459 s|p.p.v.9|5|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.7|5-Nº 642 s|p.p.-v.11|5|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a EGON THEOBALD, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.091, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario. e.3|4-Nº 489 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MAXIMO ANSBACH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.7|5-Nº 643 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días CARLOS AGUSTIN CASTELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, abril 11 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.7|5-Nº 644 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buens Aires, abril 10 de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.7|5-Nº 645 s|p.p.-v.11|5|56

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi, titular del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza a ENRIQUE APFELDORF, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención y contestar la demanda en el juicio: "Schloss de Apfeldorf Mariana c| Apfeldorf Enrique s| divorcio y separación de bienes".

Buenos Aires, abril 5 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

e.7|5-Nº 646 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO LUIS FONSECA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62, causa Nº 7.122. — Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|4-Nº 583 s|p.p.-v. 13|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO M. FAMBRINI, a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.919. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25|4-Nº 565 s|p.p.-v.8|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDDIE CARLOS CHAUDERLOT y ANTONIO NAPOLI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa 6.768, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, marzo 13 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6|4-Nº 513 s|p.p.-v.18|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a JOSE MANUEL GABRIEL ROMERO MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.

Hoy, 6 de marzo de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.26|3-Nº 452 s|p.p.-v.9|5|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días a TORIBIO MAIDANA que en la causa Nº 19.817, que se le sigue por lesiones el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Autos y Vistos:... y Considerando:... Por Ello:... Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en la presente causa Nº 19.817, y con respecto de los procesados... Toribio Maidana... por el delito de lesiones en riña previsto por el artículo 96 del Código Penal. — .... Firmado: Jorge Luis Gallegos, ante mí: Jorge Méndez Huergo". — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|5-Nº 647 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días a ADOLFO CESAR BALDONI, que en la causa Nº 19.817, que se le sigue por el delito de lesiones, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de abril de 1955. — Autos y Vistos:... y Considerando:... Por Ello:... Resuelvo: Sobreseer parcial y provisionalmente en la presente causa Nº 19.817, y con respecto de los procesados... Adolfo César Balboni..., por el delito de lesiones en riña previsto por el artículo 96 del Código Penal... — Firmado: Jorge Luis Gallegos, ante mí: Jorge Méndez Huergo". — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|5-Nº 648 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ORLANDO AMERICO SALDAKY, a comparecer en la causa Nº 20.666, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 4 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|5-Nº 649 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RAMON GUILLERMO IZQUIERDO, a comparecer en la causa Nº 19.680, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimien de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 9 de abril dt 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|5-Nº 650 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a CARLOS I. FRENKEL, a comparecer en la causa Nº 19.055, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|5-Nº 651 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a RAUL CAVIGLIA, a comparecer en la causa Nº 19.680, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|5-Nº 653 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a DOMINGO CASTILLO o JULIO MONTERO o MONTES o CARLOS, a comparecer en la causa Nº 21.271, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. — César A. Orozco, secretario.

e.30|4-Nº 588 s|p.p.-v.13|6|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ZACARIAS ISAAC MALKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de abril de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7|5-Nº 655 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a RAFAEL TAPIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.23|4-Nº 544 s|p.p.-v.4|6|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario

e.3|4-Nº 492 s|p.p.-v.15|5|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL CESAR CUELLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 9 de abril de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.7|5-Nº 652 s|p.p.-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JULIO ASERAUSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.23|4-Nº 545 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HAYDEE BLANCA MUÑOZ, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23|4-Nº 546 s|p.p.-v.6|6|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga BLANCA RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.6|4-Nº 516 s|p.p.-v.18|5|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano D. Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga CATALINA FELTRIN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa número once mil setecientos ochenta que por el delito de lesiones —artículo ochenta y nueve del Código Penal— se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Secretaría, Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.27|3-Nº 478 s|p.p.-v.10|5|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso Administrativo, Doctor J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza a POGGIO, LORENZO y FRANCO, a fin de que duranto el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de ausentes en turno si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — El Secretario.

e.23|4-Nº 537 s|p.p.-v.6|5|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez, Doctor Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días, a don ALVARO ZANNETTI, en el juicio, Cobro Multa de Impuestos Internos, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere. Los autos tramitan por ante la Secretaría del Infrascripto.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.

e.7|5-Nº 654 s|p.p.-v.9|5|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por cinco días que el 6 de abril de 1956, se ha resuelto hacer lugar a la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO BURDENIK, nombrándose Síndico al contador Juan Antonio Conde. — Se fijó el plazo de quince días a contar de la última publicación del presente, para que los acredores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos. — La junta de acreedores se fijó para el día 14 de junio 1956 a las 14, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Firmado: Abelardo F. Rossi. Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.812-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que se ha postergado para el día 28 de mayo a las 14,30 horas, para que se realice la junta de acreedores de "INDUSTRIAS TARGA, S. R. L.". — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.508-v.10|5|56

Abelardo F. Rossi, Juez Naiconal de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, en los autos "Alberto José Serafín y Otros c|Lorenzo Torricella, Tribunal de Amigables Componedores" cita y emplaza por cinco días a herederos de JORGE ASP, a fin de que se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.353-v.9|5|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que se ha declarado el juicio de convocatoria de acreedores formulado por CARYF, S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, nombrándose síndico al contador señor Hugo Oscar Castro y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 4 de junio a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Guillermo Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.4|5-Nº 5.614-v.10|5|56

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 3, a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día que, a partir del doce de marzo de 1956, ha quedado totalmente disuelta la firma "MASCIAS y GIMENEZ S. R. L." dedicada a despachos de Aduana, con sede social en Méjico 648.

Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 8.— e.9|5-Nº 4.979-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de enero de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "RUSSO y COMPAÑIA" adquiriendo el activo fijo, el señor Antonio Pugliese.

Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 8.— e.9|5-Nº 5.013-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por el presente documento se deja constancia que el señor Leopoldo Dionisi, transfiere, en la fecha, al señor Mario Rómulo Loureiro, en la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, o sea su valor nominal, las veinticinco cuotas de su exclusiva propiedad, que posee en la Sociedad "DIONISI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, agosto cinco de 1955. — Firmado: Leopoldo Dionisi. — M. Loureiro.

Buenos Aires, abril 17 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 20.— e.9|5-Nº 5.056-v.9|5|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 12, del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MAPRINTEX S. R. L.", habiéndose señalado el día 8 de junio próximo, a las 14 horas, para la correspondiente junta de acreedores. Se fija el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico designado Sr. Héctor Daniel Bello, con domicilio en Uruguay Nº 654, Esc. 911, los títulos justificativos de sus respectivos créditos. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.3|5-Nº 5.324-v.9|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Macedonia, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 31 de enero de 1956, don Rafael Coppa vende a Hellmut Simons cinco cuotas de $ 1.000.— cada una, por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, don Blas M. H. Calarco vende a Hellmut Simons una cuota de $ 1.000.— por la suma de un mil pesos moneda nacional y don Jorge Geza Batki vende a Hellmut Simons cuatro cuotas de $ 1.000.— cada una por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, que tienen y le corresponden en la Sociedad INTERVENTIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 24.— e.9|5-Nº 5.047-v.9|5|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Autos y Vistos: Por presentado y por constuído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de RUBIN JOSE la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 24 de abril de 1956, presenten al Síndico don Pascual José Zaffaroni, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóquenselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de mayo de 1956, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de su petición. Intervénganse la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13, Inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, (los días lunes y jueves o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado), Rep. la foja. E. P. los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. No vale. Enmendado: 1956, Vale. Testado ocho — Judicial. No valen. E. L. cinco — Oficial. — Valen. E. L.: No; Vale. — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires marzo 14 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.335-v.9|5|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, en los autos "JUAN R. USOZ c|TALLERES CARIGLINO INCA S.A.I. sobre pedido de quiebra, se hace saber el siguiente edicto: Cítese al gerente o representante legal de la demandada para que dentro del tercero día de notificado comparezca a dar explicaciones sobre el estado de los negocios bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario

$ 30.— e.7|5-Nº 5.702-v.11|5|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría número 21 del suscripto, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "LAR HOGAR PROPIO S. R. L., sobre quiebra", el liquidador ha presentado el estado de distribución que se encuentra a disposición de los interesados. Dicha distribución será aprobada si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 32.— e.8|5-Nº 5.843-v.9|5|56

El Juez Nacional en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por tres días a don IGNACIO LEMOS en el juicio que por pedido de quiebra le sigue don Roberto Severo Rojas, para que se presente a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios con la prevención que si no compareciese se lo declarará en estado de quiebra. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 36.— e.7|5-Nº 5.818-v.9|5|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Núm. 1

Doctor Juan B. Sanserri, Juez Nacional de Primera Instancia, por subrogación a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, hace saber por ocho días que se ha abierto el juicio caratulado: "SUBOCH HIPOLITO, su quiebra" (solicitada por "Kaplan y Jaroslavsky"), Expediente número 376, Comercial Nº 31, año 1955, con domicilio comercial del fallido en la localidad de El Colorado de esta provincia, habiéndose designado síndico al contador público don Luis Alberto Recalde, domiciliado en la calle Belgrano Nº 562, de la misma ciudad, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, los títulos justificativos de sus créditos y señalándose la audiencia del día 4 de junio de 1956 a las 8 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, a la que deberán concurrir los señores acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 13, inc. 3º, de la Ley 11.719. Expte. Nº 2.523|56. — Formosa, abril 20 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 192.— e.3|5-Nº 5.275-v.14|5|56

Ramón A. Montoya, juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia de Formosa, secretaría Rodolfo Aguirre Cullen, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IBAÑEZ SIXTO - Sucesorio. Expte. Nº 2.522|56. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.267-v.16|5|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita a ELMAN WENCESLAO ARIAS, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 59.767 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Secretaría Nº 2.

La Plata, marzo 7 de 1956. — Manilo P. Mantegazza, secretario.

e.27|3-Nº 471 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ROBERTO HUGO SCANDELLARI, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, marzo doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.27|3-Nº 472 s|p.p.-v.10|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a JULIO LEDESMA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría Nº 5 del infrascripto.

La Plata, febrero 20 de 1956. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.27|3-Nº 473 s|p.p.-v.10|5|56

MISIONES

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos A. Arigos, cita por diez días a acreedores y herederos de HELLMUT JOHN o JOHN HELLMUTH o JUAN HELLMUTH MICHSEN. — Posadas, 21 de febrero de 1956. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.923-v.21|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, hace saber por tres días a don ELIGIO SABA SCAPPINI, que se ha trabado embargo hasta cubrir la suma de seis mil cien pesos, moneda nacional, sobre una fabricadora de helados "Carma Westinghouse", y una casa de madera, techo de ondalit, sitos en kilómetro 25 de Puerto Libertad; y que se lo cita de remate, por el término de cinco días, a que comparezca a oponer excepciones, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. En juicio "Civil Nº 885, año 1955, Lauteuschlager Otto c|Eligo Scappini s| cobro ejecutivo". — Posadas, 16 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 48.— e.7|5-Nº 5.743-v.9|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DROZD. — Posadas, 16 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.741-v.18|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigos, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HILARION o HILARIO RUDZI o RUD. — Posadas, 9 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.745-v.18|5|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO BARUD o NASIM JALIL BAROUD. — Posadas, 11 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.742-v.18|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO SCHWEICOFSKI. Expt. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 5 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.270-v.16|5|56

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA AGÜERO DE YRIARTE. Expte. Nº 2.255|56. — Posadas, abril 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.265-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CUTLEBER, Expediente Nº 2.355|56. — Posadas, abril 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.256-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROMUALDO ZARZA, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.272-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Carlos R. Arigós cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO SADOWY. Posadas, marzo 30 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.25|4-Nº 4.499-v.9|5|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BERNAL, sucesión. — Formosa, abril 16 de 1956. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

$ 80. — e.25|4-Nº 4.516-v.9|5|56

Núm. 3

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza

por cinco días a don ELIGIO SABA SCAPPINI a comparecer a juicio "Comercial Nº 71, año 1956, Fábricas Argentina de Bebidas Alcohólicas c|Eligio Scappini s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía representándolo el Defensor de Ausentes. — Posadas, 16 de abril de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.744-v.11|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita a doña MARIA APARICIA GALARZA DE USTERIS por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Julio Usteris sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en dichos autos. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.274-v.9|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de HERBERTO RADKE. Expte. número 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 23 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.273-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MIELNIEZUK, Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, abril 3 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.269-v.16|5|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA GONZALEZ DE BOGADO. Expte. Nº 2.187|56. — Posadas, Misiones, marzo 22 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.271-v.16|5|56

Núm. 1

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO CARLOS SPEAKE, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 17 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— ew3|5-Nº 5.326-v.16|5|56

El señor Juez Nacional de la Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de SIMON CADRA CORIA, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante este Juzgado Nacional. — Río Gallegos, 18 de abril de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.328-v.16|5|56

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALBANA LAPORTILLA DE RIOS, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 24 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.914-v.21|5|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, de Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO QUINTULIPE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, 18 de abril de 1956. — Alberto S. Peñaloza, secretario.

$ 80.— e.2|5-Nº 5.205-v.15|5|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Pigerl, hace saber por diez días que en autos: "Civil Nº 87 - año 1956 - WICKSTROM JUAN OSCAR C|SAWA DEMEZUK s|COBRO HIPOTECARIO" que el martillero Mariano Montejano, venderá en pública subasta, el día 27 de Mayo de 1956, a horas diez, sobre el mismo, en Oberá, la mitad Nord-Oeste del lote urbano "a" de la manzana diecisiete del Pueblo de Oberá, Provincia de Misiones, compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados; el inmueble afectado que comprende todo lo edificado, elevado y plantado, afecta la forma de un cuadrado que mide veinticinco metros por lado; coincidiendo su esquinero Oeste, con el esquinero Oeste de la misma manzana diecisiete y tiene por linderos: al Sud-Este más tierra del aludido solar "a"; al Nord-Este, parte del solar "b" de la referida manzana diecisiete; al Nord-Oeste, calle en medio parte de la manzana diez y al Sud-Oeste, calle en medio, parte de la manzana diez y ocho, todo en el nombrado pueblo. Base $ 84.000; seña: 10%; Comisión, 5%.

Posadas, Abril 23 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretario.

$ 250.— e.8|5-Nº 5.922-v.21|5|56

Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Juzgado Nº 5), Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "SALEM de SACCA RENEE, s|concurso civil", consistentes en un prendedor de platino y brillantes. Base $ 25.000.—. El 17 de Mayo próximo a las 18 en Esmeralda 660.

Comisión 10 %, y al contado.

Buenos Aires, 24 Abril de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 48.— e.8|5-Nº 5.917-v.10|5|56

Orden señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Néstor S. Albisetti, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "FELDMAN HNOS. c|BULA LESTONNAT MERCEDES C. de (concurso), s|ejecutivo", consistente en tapado piel nutria (Inv. R. 2790), el 14 Mayo próximo, a las 22 en Esmeralda 660.

Sin base, comisión 10% y al contado.

Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 48.— e.8|5-Nº 5.916-v.9|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "IGGAM S.A.I. c|MAURER Y LANZANI, S.R.L. y ALBERTO RODOLFO SCARAMEL", el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta: Una máquina de escribir "Remington" de 130 espacios s|n. visible, el día 16 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en Rivadavia 6483. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%.

Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 48.— e.8|5-Nº 5.911-v.10|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer, Márquez, hace saber por 10 días que en autos "OBERTI Y DASSO SARA c|OBBERTI DE REDOLATTI, MARIA M. s|sucesión - s|división de condominio, los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente el día 23 de mayo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Ayacucho 1518-22-24-26-30, y frente también a Melo 1923, midiendo el Nº 1522-24: 7m794 de frente al E. por 25m98 de fondo y el que lleva el Nº 1518-26-30 con frente a Melo 1923: 7m794 de frente al S. E. por 34m64 de fondo al N. E.; en el fondo martillo de 8m66 que sale a Melo 1923 y en el costado S. O. de la finca Ayacucho 1524, un pasaje de 1m732 de ancho que lleva el Nº 1518 hasta dar con el terreno que tiene salida a Melo. Base $ 252.400.— m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 140.— e.8|5-Nº 5.897-v.14|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días, que en autos "LEFEVRES, PABLO ALBERTO Y THOMAS DE LEFEVRES, LUISA c|ROSSI, VICTOR s|ejecutivo, los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en pública subasta el día 23 de mayo próximo, a las 15,30 horas en su hall, el inmueble ubicado en Merlo, calle 5 esquinas, camino Marcos Paz a Merlo, lote 1 manzana "E", parte lotes 1 y 2 Manzana "X", de acuerdo a plano anterior que mide: 13m de frente al N. E. 3m65 en la ochava al N., 19m65 frente al O.N.O., 9m59 al S.S.E. y 18m95 al S. E. Superficie 256,65 mts. cds. Base $ 71.500.— m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, Abril 25 de 1956. — Osvaldo S. G. Fassi, secretario.

$ 120.— e.8|5-Nº 5.888-v.14|5|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) hace saber en autos "LEIS LEMA CRISTOBAL Y OTRA contra MACHADO GERONIMO Y OTRA sobre Hipotecario", por el término de cinco días que los martilleros A. C. Taquini y Cía., venderán en pública subasta el día 23 de mayo a las 15 y 30 horas, en su hall San Martín 388, el inmueble ubicado en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, calle Justino Obligado, entre Santa Fe y Sordeau, lote 30, manzana "A", que mide 8m66cm. de frente por 38m18 de fondo. Base m$n. 20.000.00. 8% de seña y 3% de Comisión.

Buenos Aires, Abril 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.900-v.14|5|56

JUDICIAL. — Departamento Horizontal. — Rosario 743. — Dpto. 6, piso 2º; comedor, hall, dormitorio, baño, cocina, pieza servicio. Sup. cubierta 49,43 m. c. — Base $ 24.067, al contado. — El viernes 18 de mayo a las 15 horas, en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta: Escrituras ante Guillermo Coriac. — Orden Juez Civil Dr. Méndez Carreras, secretaría autorizante, juicio: ALVAREZ de MARTINEZ, MARIA c| REYES, ALBERTO EUGENIO, hipotecario. — Más datos, mart. Francisco Mauro.

Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela, hácese saber por 2 días, que en autos "VOZZI MANUEL c|VIDAL ERNESTO s|cobro ejecutivo" se ha ordenado el remate de: Una radio y un tocadiscos descompuestos; un sofá y dos sillones forrados en tela y un bargueño; sin base, al contado, comisión 10 %. — El 11 de mayo a las 15 hs., en Gaona 3175 donde se exhiben. — Martillero: Raúl Oscar Chevillard, Av. L. N. Alem 431, 5º, T. E. 32-2265.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 32.— e.8|5-Nº 6.005-v.9|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días en autos "LUBLIN LEON s|testamentería" que el martillero Fulvio Galimi, rematará las propiedades Carlos Pellegrini 1026, edificada en terreno que mide 7,794 m. x 53,042 m. y Carlos Pellegrini 1028 que mide 6,6932 m. x 53,42 m. al contado. Base: $ 171.000 m|n. y $ 166.500 m|n., respectivamente, el 15 de mayo a las 16 hs. en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital. — Seña 8 %. Com. 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 6.030-v.14|5|56

Por disposición de señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal se hace saber por el término de tres días que el martillero Carlos Fernández procederá a vender en pública subasta: Una máquina de escribir marca Everst, modelo 99 con estuche, usada, sin base y al mejor postor, el día 12 de mayo a las 16 horas, en Honduras 4546. Esta medida se decreta en los autos "TRUMAR S.R.L. contra MACRI PROPAGA y JUAN UJVARI", sobre cobro de pesos. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 48.— e.8|5-Nº 6.003-v.10|5|56

JUDICIAL. — Propiedad Bolívar 1674-1676-1678-1680 entre Caseros y Patagones. — Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleira, secretaría Nº 42 en autos: NILSON CARLOS GUSTAVO c|GALLO de NICOLAS ELENA, hipotecario, Expte. 139, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 20 de mayo a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad Bolívar 1674-1676-1678-1680 entre Caseros y Patagones. — Edificada en lote 5. Mide según títulos 9m.53 de frente al Oeste por 41m.39 en el costado Norte y 40m.31 en el costado Sud, y 9m.59 de contrafrente al Este o Sudeste. Superficie, 389,30 m. c. — Ocupada. — Base $ 295.211,79 al contado. — Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º, 40-8377. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 100.— e.8|5-Nº 5.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, en autos "COSTA DE LAVEZZOLO LUISA contra DOMINGO PEREYRA, cobro hipotecario", se hace saber por 8 días que el martillero Leal A. Montello, rematará el domingo 20 de mayo a las 10.30 horas sobre los mismos, dos lotes de terrenos edificados en Villa Toro, Estación Pte. Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires; lote 4ª, M. 12 con edificación sobre terreno de 13,09 m. de frente por 24 m. y 32,46 m. de fondo, o sea 282,30 mts.2. — Base $ 16.000; lote 4b, M. 12 edificación en construcción, sobre terreno de 10 mts. frente por 24 mts. de fondo o sea 242,60 mts.2. — Base $ 15.000. Libres de ocupantes. — Escrituras ante escribanos Horacio H. y Raúl H. Pampliega. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.941-v.17|5|56

Por orden de S.S. el Juez Nacional de 1ª Instancia Dr. Carlos R. Arigós, titular del Juzgado Nacional Uno de Misiones se hace saber por cinco días que en los autos Civil 534 — 1954 — ARRECHEA RAMON R. c|KURT ERWIN HERMAN LAWIN s|cobro ejecutivo de pesos, el martillero Ricardo Gustavo Erasmie venderá en pública subasta el inmueble determinado como lote agrícola 41, Sección Norte de la Picada San Javier a Cerro Corá con una superficie de un mil cien cuarenta metros cuadrados. Base 2|3 partes de la tasación fiscal: 31.640 pesos nacionales. — Al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. — El remate se efectuará el 20 de mayo de 1956 a las 10 horas en F. de Azara 171 de Posadas. — Posadas, abril 17 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.925-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Raúl Gimenez Fauvety, Sec. Díaz, se hace saber por dos días que el martillero Horacio Feijóo, rematará el día 22 de mayo, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, los siguientes bienes. Una máquina limadora (rápida) de 320 m|m. de recorrido, "Super" c|motor de 1 HP. 200|380 "Renania". Una morza giratoria. Una llave inversora, dos correas en "V" y dos manivelas, las que se exhiben en la calle Monroe Nº 2775 de 9 a 12 horas. Venta ordenada en los autos WEINSTEIN SIGFRIDO contra BALLESTEROS ALDO ALBINO, ejecución prendaria, con la base de $ 11.000 al contado. Comisión 10% al comprador. Más datos al martillero. Uruguay 110 (4). T. E. 45-2914. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.851-v.9|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, se hace saber por 3 días, en autos BARSTZ TRADING COMPANY c| DAMIANI AMBROSIO s|ejecutivo, que el Martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el 11 de Mayo, a las 16, calle Rivadavia 7428; Una sierra sinfín eléctrica con volante 0.50 mts., con motor eléctrico 3 H.P., marca "Sorigliano Torino". Sin base. — Seña 30%. — Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Exhibición 15 a 18 hs. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1956. — José Rebuñan, secretario.

48.— e.8|5-Nº 5.881-v.10|5|56

JUDICIAL. — Campo en Tornsquit. — Edicto Judicial: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo, hace saber por cinco días en los autos "ASTELARRA JOSE IGNACIO c| GOMEZ y SMITH, MARIA ELENA DE JESUS y otro s|cobro hipotecario" que el martillero Abraham L. Otamendi venderá en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital el día Martes 15 de Mayo, a las 15 hs., una tracción de campo compuesta de 1.345 Hs., 75 As., 91 cs. ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tornsquit, antes Villarino, Cuartel Quinto, próxima a la estación Choique del F. C. N. G. R. formado por los lotes Nros. 9, 10, 14, 15B, 34 y 35 del Establecimiento "La Málaga" según plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 106| 6|47, con las dimensiones y linderos que expresan sus títulos los que corren agregados en autos, con la Base de $ 330.000 m|n. al contado. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria los lotes Nº 34 y 35 con una superficie conjunta de 574 Hs., 94 As., 76 Cs. no se encuentran arrendados obligándose a no arrendarlos Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dr. Enrique J. R. Sojo, Secretario. — 158. sobrerraspado y Enrique J. R. Rojo. Vale. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 160.— e.8|5-Nº 5.878-v.14|5|56

JUDICIAL. — Dos lotes de terreno en "Temperley". — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, en autos: "CALVO VICTORINO C|. CALVO JOSE MANUEL s|. SUCESION", s|. división de condominio, el martillero Carlos Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor el sábado 2 de junio de 1956, a las 11 horas, sobre los mismos, con la base de $ 5.000 cada lote. Lote 9: 10,00 mts. de frente al N. E.; por donde linda con la calle Vélez Sársfield; 10,25 mts., en su contrafrente al S. O. lindando con parte del lote 5; 31,146 mts. costado N. O.; por donde linda con fondo de lotes 6, 7 y 8 y 30,441 mts. en su otro costado S. E.; por donde limita con el lote 10. — Superficie: 307,93 mts.2. — Lote 10: 10,00 mts. de frente N. E.; por donde linda con la calle Vélez Sársfield; 10,25 mts. contrafrente S.O.; por donde linda con parte del lote 5; 30,441 mts. costado N. O. por donde limita con el lote 9, y 29,736 mts. en su otro costado, S. E. lindando con fondos de los lotes once y doce y parte del fondo del lote trece. Superficie: 300,88 mts.2. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.794-v.11|5|56

JUDICIAL. — Un balancín para ocho toneladas mecánico con motor acoplado marca "Corradi" Nº 238, tipo B.3. Sin base, el lunes 14 de mayo, a las 15 horas, en San Juan Nº 1437, haciéndose saber por tres días que el martillero Carlos A. Meira, procederá la subasta, por orden del Sr. Juez Nacional de Paz; Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, en los autos "LITOVSKY JAIME JOSE contra TIERCIN ALEJANDRO JUAN", venta al contado, comisión 10 o|o. Informes Sarmiento Nº 470, T. E. 34-0164

El Secretario.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. —

$ 48.— e.7|5-Nº 5.751-v.9|5|56

JUDICIAL. — Casa en "Paso del Rey". Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 29, en autos: "YAPUR, PEDRO c| MICUCCI, NICOLAS, s|cobro hipotecario". el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate al contado y al mejor postor, el sábado 19 de mayo de 1956, a las 15 horas, sobre la misma, con base de $ 40.055.— m|n. la finca ubicada próxima a la estación "Paso del Rey", Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Alcorta entre calles Las Barrancas y El Pescador, edificada sobre lote Nº 11 de la manzana 2, de las siguientes medidas 11 m. de frente al N. N. E.; 11,65 m. en su contrafrente al S.; 17,14 m. al E. S. E. y 20,98 m. al O. S. O.; o sea una superficie de 209.50 m2, lindando al N. N. E. Avenida Alcorta en medio con vías del F. C. N. Sarmiento, al S. con fondos del lote 4, al E. S. E. con parte del lote 3 y al O. N. O. con el lote 10. — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 18, Parcela 4. — Seña: 8 o|o; Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 140.— e.7|5-Nº 5.790-v.11|5|56

JUDICIAL: Inmuebles. — Perú 877 y 879, entre las de Independencia y Estados Unidos. — Perú 877, edificada en terreno que mide: 7m60 de frente, por 62m70 de fondo. — Perú 879, edificada en terreno que mide: 7m60 de frente, por 62m70 de fondo: — Base $ 250.000.— "ad-corpus". — El lunes 21 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en los autos "RAICHBERG ALBERTO c|. RAICHBERG MAURICIO. WOLK MANUEL y suc. de MAURICIO MIJALOVICH. División de condominio", que tramita por ante la secretaría autorizante: 8 o|o seña y cuenta de precio. 3 o|o de Comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.662-v.18|5|56

Se hace saber: Que Julián Pérez Victoria, cede, vende y transfiere al Sr. Cayetano Laino, sus derechos en la compra efectuada oportunamente y publicada en el Boletín Oficial el día 13 al 19 de marzo de 1956, con respecto al negocio de bar restaurante "La Colmena", sito en ESTADOS UNIDOS Nos. 2, 8 y 12, esquina INGENIERO HUERGO de esta Capital; a quien coloca en el mismo

lugar y grado de prelación; y el que se hace cargo del activo y pasivo en la proporción y con respecto a la parte que adquiere; señalándose que la operación originaria fué concertada entre los Sres.: Victorino Rodríguez, Félix Francisco Salao y Miguel Doval y los Sres.: Julián Pérez Victoria, José Carrera Puentes, Enrique Giraldes Vidal y Valeriano Salmeron. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Azcuénaga 268, 4º piso, Dpto. I. — Entre líneas: "el 19" vale.
$ 100.— e.7|5-Nº 5.761-v.11|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos "URDANIZ LUIS MARIA c|LAPALMA OSCAR, cobro hipotecario" el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 18 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento horizontal, calle Maipú Nº 739|41|45, entrada común número 741) entre Viamonte y Córdoba, piso 5º, depto. 17, con superficie de propiedad exclusiva de 114,57 m. c. — Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, depend. de servicio, etc. — Base $ 72.000.— m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 5.805-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble calle Lugones Nº 1745, e|Pampa y Virrey del Pino, edificado sobre los lotes designados con los números 17, 18 y 19 de la manzana 6, que miden por estar unidos, 25m98 de fte. al S. O., por 34m30 de fondo, o sean 1.124,9340 m.2. — Base $ 150.000.— m|n., al contado. Sobre la misma remataré el domingo 20 de mayo a las 16 horas. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, en los autos "OTERO FERNANDEZ c|DI LAUDO CONSTANTE s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la secretaría Nº 18, a cargo del autorizante. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Edictos B. Oficial y N. Gráficas 10 publs. — Miguel Angel Zarlenga, Córdoba 3883, T. E. 86-8778. Bs. As. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 5.748-v.18|5|56

JUDICIAL. — Base Retasada. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud, Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL, s| test. c| DOINY MAXIMO ISIDRO, cobro hip.", el martillero Juan R. Larotonda, rematará la finca calle Tellier Nº 4666. Edif. s|terreno. mide 8 m. 66 cm. de frente al N. O. por 25 mts. de fondo. — Domingo 27 de mayo a las 16 horas s| la misma. — Ad Corpus. — Base: $ 64.935.— al contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 160.— e.7|5-Nº 5.643-v.18|5|56

JUDICIAL. — Terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo en Bella Vista, calle Entre Ríos Nº 490|500. Mide: 43,32 m. de frente al N. E. por 86,50 m. de fondo. Superficie: 3.747,18 mc. Rematará el martillero don Eduardo Martínez, en el local de ventas de Tucumán 1439, Capital Federal, el viernes 18 de mayo, a las 17 horas. — Base: $ 46.800.— moneda nacional. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo y en el acto del remate. Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría autorizante, en autos "GALMARINI EMMA ROSA c| RISSO PATRON RODOLFO HORACIO s| ejecución hipotecaria". Publ. 10 días. Inf. y prospectos en Tucumán 1439. T. E. 40-9300.
Buenos Aires, abril 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200. —e.7|5-Nº 5.650-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble, Mansilla 3712|16 e| las de Vidt y Salguero. — Base: pesos $ 200.000.—. Edificada en terreno que mide: 8 m. 66 de frente al N., por 25 m. 356 de fondo costado Este y 25 m. 572 en su otro costado O., siendo medianeras las paredes divisorias, hasta sus respectivas cargas. — El lunes 21 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 31, Capital Federal. La casa hipotecada, será subastada en el estado de ocupación en que se encuentra. Orden del señor Juez en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, en autos: "MORIONES, SATURNINO, c| BARREIRO, GRAU FEDERICO ADOLFO, c| hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, 8 o|o de seña y cuenta de precio, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril treinta de 1956. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 5.665-v.18|5|56

JUDICIAL. — Inmueble calle Ramón L. Falcón 4730|34 e| las de White y Romero. — Base: $ 159.000.—. Edificada en el lote de terreno designado con el Nº 15, que mide: 10 mts. de frente al Norte, 10 mts. de contrafrente al Sud, por 31 m. 15 y 31 m. 11 en los costados Oeste y Este, respectivamente. Sup. total: 311,30 m. c. — El lunes 21 de mayo a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, en autos "MARTINI, ADOLFO AUGUSTO s| sucesión, c| MARTIN, FRANCISCO, su sucesión, c| hipotecario", que tramita por ante la secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch. 8 o|o de seña y cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril treinta 1956. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3924 y 3976. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.7|5-Nº 5.659-v.18|5|56

JUDICIAL. — En San Miguel, cuartel 2º del Partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Emilio Terán Frías a|c. Juzg. 33, se hace saber por cinco días en los autos "PITCHON LEON M. y otros c| JORGE KRYNVIAK s| cobro ejecutivo", que el martillero Aureliano C. Avila procederá a la venta en pública subasta, de un lote de terreno ubicado en Barrio Parque San Miguel, sobre la calle Nicolás Avellaneda, antes Las Acacias, entre Las Malvinas y Las Tuyas. Lote 7 de la manzana 58, fracción 4 que mide 17 m. 50 de frente al N. E. por 29 m. 38 de fondo y superficie 514.15 m. c. — Base: $ 3.069.— moneda nacional al contado. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o efectivo. — El domingo 13 de mayo a las 16 horas sobre el mismo. Inf. Reconquista 144, esc. 16 y por T. E. 63-0761.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Emilio Terán Frías, secretario.
$ 120.— e.7|5-Nº 5.690-v.11|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapepurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, en autos: "DENESENSCHI BENJAMIN c. OTERO ANDRES MOGLIAN ROBERTO, IRIBARREN JORGE y MAGGI JOSE JULIO CESAR s| ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 11 de mayo de 1956, a las 17,30 horas, en Rivadavia 1389, una máquina cortadora de fiambres marca: Berkel, Stella Duci, Rotterdam, Holanda, en buen estado. Comisión 10 % en el acto del remate. S|r.: 11, vale.
Buenos Aires, abril 24 de 1955. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 48.— e.7|5-Nº 5.695-v.9|5|56

JUDICIAL: Por disposición señor Juez Nacional Dr. Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Dr. Alberto Luis Riccheri, se hace saber por diez días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 27 de mayo a las 10 horas, sobre la misma, la propiedad de Castro Barros 75, entre las vías del F.C.N. Gral. Roca y Carlos Pellegrini, de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8,91 mts. de frente al Norte por 28,80 metros de fondo. Superficie 256.60 mts.2, lote B, manzana F. Base de venta $ 20.000. Venta ordenada en autos "FRIDRIKSONAITE DE VON FERRARI HERTA c|JORGE HINNEBURG, ejecución hipotecaria". La propiedad se encuentra alquilada sin contrato. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.699-v.18|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que he de proceder al remate en los autos "LOPEZ DE NIIHASHIRI MARIA LAURA c|NIIYASHIRI SANHORA s|alimentos", el 13 de mayo a las 11 horas sobre la misma; Una propiedad situada en la calle Planes 916, entre Caballito y Rojas, Capital Federal, Lote 9, Manzana D, que mide 8,66 mts. de frente al Norte; 8,62 mts. en el contra frente al Sur; 26,22 mts. de fondo en el costado Oeste y 27,11 mts. en el costado Este, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Sin base. Al contado. Comisión 3 o|oo. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.696-v.11|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, en los autos "EIROS EMILIA c/ PORTERO o PORTERO y BEZOZZI EMILIO VICTORINO s/cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el día 18 de mayo de 1956, a las 15 hs., en la calle 25 de Mayo 311, un lote de terreno, ubicado en el Part. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, paraje denominado Martínez, calle Cuyo, entre las de Castelli y Diag. Salta, desig. letra E., frac. a., parte del lote uno, manzana f.f., mide 11.30 mts. frente N. O.; 11.33 mts. c. frente; por 17.63 y 17 mts. en sus costados, supef. 200.74 mts.2. Base: $ 19.080 m|n., al contado. — Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 120.— e.4|5-Nº 5.601-v.17|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autor "CAJA DEL RIO DE LA PLATA CIA. ARGENTINA DE PREVISION S. A. c/BUELING CARLOS JORGE s/ ejec. hip.", el martillero E. De Giovanni, Corrientes Nº 311, rematará el día 20 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad: Una casa situada en la calle Rioja 2512 esq. Entre Ríos, próxima a Estación Borges, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre tres lotes de terreno que cita su título con los Nº 3, 4 y 5, compuestos de las siguientes medidas: Lote Nº 3 10,40 mts. de frente al Sud-Este, 10,41 mts. en el contrafrente al Nord-Oeste, 13,51 mts. de fondo al costado Nord-Este y 13,46 mts. en el Sud-Oeste. Lote Nº 4, 10,58 mts. de frente al Sud-Este, 10,57 mts. en su otro frente al Nord-Este, 4,24 mts. en la ochava que mira al Este, 13,51 mts. en el costado Sud-Oeste e igual medida en su lado Nord-Oeste. Lote Nº 5, 10,00 mts. de frente al Nord-Este, 10,01 mts. en el Sud-Oeste, 23,86 mts. en el Nord-Oeste y 23,92 mts. en el Sud-Este, formando una superficie total de 538,03 mts.2. — Base $ 228.285,94. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 280.— e.4|5-Nº 5.565-v.17|5|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos: "TULA RAMON ROSA c|NICOLAU DE DE LARA DOLORES s|ejecutivo" que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará el domingo 27 de mayo a las 15 hs. (sobre la misma) la propiedad calle América Nº 486 de Malaver, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. Aires. Ocupada. Medidas: 8,66 m. x 23,08 m. el lote "23" y 8,66 m. x 23,08 m. el lote "24" igual 399,54 m2. Sup. cub.: 244 m2. Edificio moderno, tipo californiano, compuesto de gran living, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, galería, porch y garage con habitación, lavadero. En altos un dormitorio y baño. Todo construído con materiales de primera calidad. Luz eléctrica, supergás, pozo semisurgente con bomba eléctrica y tanque. A 100 m. de la estación y servicios de colectivos. Base: pesos 168.000 al contado. Seña 8 % y com. 3 % todo en efectivo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 240.— e.4|5-Nº 5.472-v.17|5|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza. Calle Gaona casi esquina Almirante Soller. lindando con el Nº 193. Terreno con edificio antiguo. A 4 cuadras de la estación del F. C. y a 3 de la Avenida Rivadavia. Orden del Juez Dr. E. Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. R. Ramé, en autos "FERNANDEZ CRIADO, MARCELINO, PAVON, CIRILO y ALBERTO JOSE y ESTEBAN, FLORENTINO C. c|OTHEGUY, PAULINO CARLOS y OTHEGUY CARLOS PAULINO, sus sucesiones". Base $ 35.369.56. Al contado. — El domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la misma propiedad. — Mide 8.71 mt. de frente por 27.73 en un costado, y 27.21 en el otro, superficie 239.08 m. c. — Es el lote 3 de la manzana D. Tres habitaciones, galerías, baño y cocina de material. En regular estado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes San Martín 201, 2º piso, Nº 19. T. E. 33-1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 240.— e.4|5-Nº 5.580-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que el martillero Horacio Rafael Perales, en los autos "ISOLA GABRIEL y otra c|GONZALEZ SERAFIN y otros s|cobro hipotecario", rematará una fracción de terreno compuesta por 24 lotes distribuídos en 4 medias manzanas, a saber: lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de la manzana A; lotes: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana B; lotes: 6, 7, 8 y 9 de la manzana C; y lotes: 1, 2, 3 y 4 de la manzana D, con las medidas lineales, superficies y linderos que citan sus antecedentes que obran en autos. Superficie total de los 24 lotes: 6.351.86 metros cuadrados. Plano aprobado Nº 70-99-51. Ubicación: Partido de la Matanza, con frente a la Avenida Uriburu (antes 4 de Junio) entre las calles América y La Paz. Venta en block y al contado. — Base $ 60.000.— m|n. Remate: Domingo 20 de mayo, a las 16 horas, en la fracción. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Lucio L. Meléndez.
Buenos Aires, abril 30 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.4|5-Nº 5.606-v.17|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "CANDIDO ROQUE c|SALAS ALEJANDRO y otra s|cobro hipotecario", se ha designado al martillero don Enrique T. Faragasso. para que proceda a la venta en pública subasta de 4 lotes de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el cuartel 3º del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones del pueblo Rivadavia, frente a calle Sin Nombre e|25 de Mayo y otra sin nombre, designados con los Nros. 10. 11. 12 y 13, manzana "A", que miden: lote 10: 14m. frente NE. igual medida en el contrafrente S. O., por 44m.67 de fondo costado. NO. y 44m. 65 en SE.: sup. 625,24 m.2. Lote 11: 10m. frente NE. igual medida en el contrafrente SO. por 44m. 65, fondo costado NO. y 44 m. 64 en el SE. o sean 446,45 m.2. Lote 12: 10m. frente NE. igual medida en su contrafrente al SO. por 44 m. 64 fondo costado NO y 44 m. 62 costado SE. o sean 446,30 m.2; lote 13: 10 m. frente NE., igual medida en el contrafrente al SO. por 34 m. 62 fondo costado NO. y 34 m. 61 en el SE. o sean 346,15 m.2, con la base de $ 56.166,48 m|n.. el domingo 20 de mayo a las 11 horas en los mismos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril doce de 1956. — Julio A. Petroni, secretario.
$ 320.— e.3|5-Nº 5.454-v.16|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacinoal de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Horacio Rafael Perales, en los autos "TREBINO TITO c|la sucesión SCARPA POSE s|cobro de honorarios", rematará el domingo 13 de mayo a las 16 horas sobre la misma una finca ubicada en la Capital Federal, Avda. Belgrano Nº 1986|88, entre las calles Sarandí y Pozos, edificada sobre un lote de terreno compuesto de 7.361 mts. al Norte; igual medida en su contrafrente y 43,30 mts. en sus costados Este y Oeste. lo que hace una superficie de 318,74 mts. cuadrados. — Base $ 51.666.66 m|n al contado. — Comisión 3 o|o, seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Secretaría Nº 12 a cargo del doctor Juan A. Casaubon. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.463-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por diez días, que en autos "RAFFO, CARLOS ANTONIO c|DUER, LEON s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", venderán en subasta pública el día 17 de mayo, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en la calle Australia 1064|72|84, edificada en lote 2, fracción "N", que mide 9 m. de frente al N., 20 m. 32 de fondo en costado E. y 23 m. 69 al O., con lo poco o más o menos dentro de sus linderos, base pesos 51.000.— m|n., 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, abril 26 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 5.407-v.16|5|56

Por mandato del señor Juez Nacional del Trabajo doctor Jorge Juan Canale, secretaría del Dr. José Faustino D'Hers, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por diez días, en autos KRUK DE AUKSENTY c/GRILLO TORRADO y c/GRILLO JUAN s/SALARIOS, Expte. Nº 6.638, que el martillero Antonino A. Scazziota, rematará el jueves 17 de mayo a las 15 horas en el salón de la calle Viamonte Nº 933, la mitad o parte indivisa del inmueble situado en la calle Deán Funes Nº 428, de esta Capital. Base de venta: Las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte indivisa, $ 57.000. Seña. 8 %. Comisión, 3 %. En efectivo. Más datos, Tucumán Nº 874. — Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — José F. D'Hers, secretario.
$ 160.— e.3|5-Nº 5.339-v.16|5|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 (Secretaría número 40), en los autos "GIRONA RIBERA, RAMON c/ACQUARONE OLGA s/DIVORCIO", hace saber por 5 días a la demandada la iniciación de este juicio para que se presente a estar a derecho en ese término bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente en juicio al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.299-v.9|5|56

Por disposición señor Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado 14, Capital Federal, Secretaría 41, en autos SOFIMAR SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA c/SUCESORES DE TEODORO HIPOLITO DURAND s/EJEC. HIP., hácese saber por cinco días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará el 13 de mayo, 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada calle Constitución 1729, ciudad San Fernando, Prov. Buenos Aires, edificada, terreno mide 10,15 fte. NE. por 43,21 NO., 9,05 SO., 42,70 SE. Base $ 180.832 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.389-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunges Campos, Secretaría Nº 55, hace saber por cinco días que en autos: "ZAYAT ISAAC, ALBERT, NISSIM c|MARTINO JUAN y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Mauricio Bautista Viroulaud, venderá en subasta pública el día 13 de mayo a las 16 horas el inmueble: Llavallol 1842 entre Juan Agustín García y San Blas, lote 2, manzana O, mide 8,66 m. de frente al noreste, por 26,47 m. de fondo hacia el sudoeste. Base $ 75.000 m|n., 8 % de seña y 3 % de comisión; sobre el mismo.
Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.3|9-Nº 5.290-v.9|5|56

JUDICIAL: Por disp. Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado 18, Sec. 54, se hace saber por 5 días que en los autos "VALENTI ARIOSTO GUIDO c|MAGNONI FAUSTO ITALIANO y otros s|cobro de pesos" el martillero Eladio R. Alvarez rematará s|la misma el domingo 13 de mayo a las 16 hs., una casa ubicada en el Pueblo de Bernal, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Leandro N. Alem 38[illegible] entre las de Ayacucho y Chacabuco, lote 20, mzna. "A" mide s|terreno 15 m. frente NO., por 39 m. 84 de fondo; sup. total 597,60 m2. con todo lo edif. y plant. Ad-Corpus, pav., luz, aguas ctes. a 800 m. m|o|m. estación F. C. Bernal, linda c|s. fte. NO. c|c. L. N. Alem, p|el NE. lote 19; SE. lote 18 y SO. lotes 21|22|23. Base $ 27.015,33 m|n., cont. Seña y a cta. de precio 8 %; com. 3 %. m|inf. 43-9658. Secretario: Dr. Luis Prato.
Buenos Aires, 19 de abril de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.3|5-Nº 5.286-v.9|5|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Roque L. Claps, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "AIROLDI DE FILIBERTI, sucesión", el martillero Oscar Pablo Bordoli venderá en subasta pública el día 20 de mayo de 1956, a las 16 horas en la misma, la finca ubicada en la calle José G. de Artigas 4595 esquina Tequendama, edificada en el lote B, manzana 340, que mide 10,895 mts. por 13,035 mts. compuesta de 2 habitaciones, piecita, hall, baño, cocina y terraza. Base $ 51.800.— m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 28.359. Datos en Avda. de Mayo 580, 2º piso 11, T.E. 33-4279, o en la secretaría actuaria.
Buenos Aires, abril 25 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 160.— e.2|5-Nº 5.221-v.15|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Santo S. Faré, hácese saber por diez días que en los autos: LOPEZ de GITTARDI MARIA LUCIA DEL CARMEN su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall calle Reocnquista 513, los siguientes bienes, a saber: Casa calle Montevideo 965. Mide 6,89 m. de frente al Oeste por 14,815 m. de fondo al Sud y 14,605 m. en el Norte y según medición el frente tiene 6,935 m. Ad Corpus. Base $ 80.800. Al contado. — Campo en Tandil: en cuatro lotes con superficie de 90 Hás., 56 ás., 1[illegible] cás.; 47,95 a 203 Hás., 25 ás., 10 cás. 32,7[illegible], en un todo de acuerdo al plano de división y mensura corriente a fs. 196 de los autos, aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el Nº 103-3-55. Base de pesos 1.500 la hectárea. Escrituras como condición de venta ante Eduardo R. Murzi (Avda. de Mayo 570). Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Santo S. Faré, secretario.
$ 240.— e.30|4-Nº 5.113-v.14|5|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría del doctor Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos: GUTMAN SAMUEL, su sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 17 de mayo a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Palos Nº 535, que mide: 17,32 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Base $ 92.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 120.— e.30|4-Nº 5.109-v.14|5|56

JUDICIAL. Del Crucero (antes E. del Valle Iberlucea) Nros. 1052 al 1086. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua. Local venta pan y anexos, trastienda; 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos e instalaciones complementarias. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, baño, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1060: Casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Juicio "MANDACHAIN EMILIO c|MIRAD OSVALDO s|ejecución hipotecaria". Juez Dr. Horacio Méndez Carrera, Secretario Dr. Agustín R. Tiscornia. Base $ 425.000. A cuenta de precio: 8 %, comisión: 3 %. Remate el día 15 de mayo de 1956, a las 16, en las Oficinas del martillero, Rivadavia 875, Capital, Publicación por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 5.103-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, Secretaría doctor Archibaldo P. McGarrel, se hace saber por 10 días que en autos "ROCELLA, LUCILIA LAURA de CAMPOS, BAPTISTA de ROCELLA JOSE, sucesión", que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará el día domingo 20 de mayo a las 14 horas, sobre la misma, la casa ubicada en esta Capital, Avenida Olivera Nº 1130 entre San Pedro y White, edificada en terreno de: 8.66m. de frente al S. E., 9m. en su contrafrente al N. E.; 37,45m. de fondo en el costado S. E. y 24,10m. en el del N. O. — Base $ 20.666,66 m|nacional, al contado o sea las 2|3 partes de la valuación. — La finca se halla ocupada por los herederos Dn. José Roccella (h), y don Santos Rocella. — Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — D..G.I. Nº 28.366|L. — Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 240. — e.30|4-Nº 4.998-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, en los autos: FERNANDEZ BARCIA DAMASO, c|MUGAVERO FELIPE y OTRO, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661, edificado en el lote 8, manz. letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 mts.2 — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Noticias Gráficas y 5 días en El Noticioso, de San Martín. — El domingo 27 de mayo a las 15.30 horasras, en la misma. — Base $ 68.400 m|nacional, al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, en efectivo. — Inf. Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 23 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200. — e.30|4-Nº 4.972-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que en los autos: JAUQUICOA JOSE c|D'IPPOLITO RODOLFO y OTROS, s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca ubicada en Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Villa Pineral, calle Carlos Tejedor Nº 215, entre Avenida San Martín y Rauch. — Lote letra G, manzana 8, con las siguientes medidas: 10m al N. por 16m63 de fondo. Superficie 166,30 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 16,30 horas, en la misma. — Base $ 33.200 m|n. — Seña y cuenta de precio 8 %, en efectivo. — Comisión 3 %. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.30|4-Nº 4.974-v.14|5|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días, que en los autos: MONTI ELENA MARIA y OTRA c|REBELLES AMERICO H., cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, para que proceda a subastar la finca situada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje Isidro Casanova, calle Stokolmo s|n., edificada en el lote 2, manzana 97, parte del lote B, de igual manzana y mide 10m. al S. por 23m30 de fondo. — Superficie 233 m.c. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en la misma. — Base $ 26.000 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Informes Avenida Nazca 2111; T. E. 59-7909. — Buenos Aires, abril 20 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200. — e.30|4-Nº 4.970v.-14|5|56

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, hace saber por 10 días que en autos "CAAMAÑO M. c|LABORDA E., s| ej. hip.", el martillero Raúl A. J. De Benedetti, venderá en pública subasta el inmueble ubic. en "Villa Dr. Francisco Colombo, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, calle 4 Nº 288, edif. en lote 1, manzana L, con 8.66 metros de frente al S. O. por 28,98 metros de fondo al Nº O. y 29,30 metros al S. E., respectivamente. — Base $ 25.000. — El domingo 20 de mayo a las 15 horas, en el mismo bien. — Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo comprador. — s|r.: 20 de mayo: Vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.30|4-Nº 4.977-v.14|5|56

JUDICIAL: Inmueble, Jaramillo 3468 e/Superí y Conde. Base $ 28.700. Terreno que mide: 8m48 de frente N. O., 8m28 de c/frente S. E., por 43m37, costado S. O. y 43m42 costado N. E. El jueves 10 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, en los autos "LANFRANCONI DE FENOCHIETTO, JOSEFINA MARIA LUISA Y OTROS c/PEGORARO, OCTAVIO SANTIAGO, EJEC., SALDO DE PRECIO", que tramita por ante la secretaría del Dr. Santos S. Faré (h.), 8 % seña y 3 % de comisión. — 10 días B. Oficial y El Cronista Comercial. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, piso 2º, esc. 235, T. E. (31) 3924 y 3976. — Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Santos S. Faré, secretario.
$ 160.— e.25|4-Nº 4.466-v.9|5|56

JUDICIAL: Paso del Rey, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, se hace saber, por 10 días que en autos, "BURRUCHAGA GARAY SANTIAGO c/BIANCHET RICARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA", ha sido designado rematador José Daud, para vender en pública subasta un chalet, situado en "Paso del Rey", partido de Moreno, Prov. Bs. As., con frente a la calle Los Paisanos entre El Matrero y el Indio, cuyo terreno mide 20m. de Fte. al S. E. por 25m. de Fdo. o sea una sup. de 500 mc. con parte de los lotes 9 y 10 de la manzana Nº 6, del plano de su título y se designa en el plano especial de sub-división, con el Nº 4 de la referida manzana Nº 6 ad-corpues'. Base $ 23.000.— al contado, seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. — El día 14 de mayo, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. — Bs. As. veinte de abril de 1956. — Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 240.— e.25|4-Nº 4.587-v.9|5|56

JUDICIAL. — 118 hás. 33 ás. 51 cás. 3.112 dm2., en Florencio Varela, Cuartel 3º, Prov. de Buenos Aires, denominado Establecimiento "Haras La Victoria". — Con muy buenas mejoras: Casa principal, cuatro dormitorios, cuatro baños, sala, comedor y dependencias, pileta de natación, boxes, galpones, usina 32 vlt., 2 puestos, 18 potreros, etc. — Fracciones E-B y C, según plano que cita su título. — El viernes 11 de mayo a las 16 horas, en mi hall de ventas San Martín 132, Capital. Base $ 253.666,66 al contado. Seña 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Venta ordenada por el señor Juez Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría del Dr. Luis Raúl Rodríguez Lozano, en los autos "FERRANDO ANGEL c| ZUNINO ANDRES" s cobro hipotecario. Se hace saber por 10 días. Informes y planos en San Martín 132, Capital. T. E. 33-4710. Ricardo Ayerza. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 280.— e.25|4-Nº 4.503-v.9|5|56

JUDICIAL. — "Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1 Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "PERRINO JUAN BAUTISTA c| MACHO ANTONIO Y KATINGER ELSA DE MACHO, s|ejec. hipotecaria' el martillero José González Gómez, rematará el día 13 de mayo de 1956, a las 16 horas sobre la misma: Una propiedad situada en el Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., Villa Ballester, próxima a la Estación San Andrés, calle Joaquín V. González 683, entre las de Catamarca y Corrientes, edificada en el lote 14 de la manzana 177 B, compuesta de 8,66 por 22,636 de fondo, lindando por su frente al N. E. con la calle Joaquín V. González por el S. O. con parte del lote 13, por el S. E. en su contrafrente con parte del lote 18 y al N. O. con lote 15. — Base $ 17.072,50 m|n., seña 8%, comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, Abril 19 de 1956. — El Secretario.
$ 246.— e.25|4-Nº 4.435-v.9|5|56

JUDICIAL: Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la localidad de General Roca (R. N.), Dr. Teddy Sandoval Reyna, se hace saber que MUÑOZ FILOMENA y LAZZERI FRANCISCO, han iniciado juicio de posesión treintañal, a fin de conseguir la propiedad del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicaña en el Pueblo de General Roca, Provincia de Río Negro, designado como lotes "a" y "b" de la manzana Nº 66 del mencionado pueblo, conforme al plano practicado por el ingeniero Jorge A. Rosa (fs. 141) del expediente, y que en conjunto tienen las siguientes dimenciones y linderos: Al Norte, con la calle Entre Ríos cincuenta metros; al Oeste cincuenta metros con la calle España y cincuenta metros en cada uno de sus lados Este y Sud, lindando en estos dos rumbos con resto de la manzana sesenta y seis, encerrando las medidas expresadas una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, todo de acuerdo al referido plano. Quienes se consideren con derecho alguno sobre el mencionado inmueble, o el propietario del mismo, deberán comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días a iniciar las acciones correspondientes, bajo apercibimiento.
Secretaría, abril 12 de 1956. — Jorge Horacio Peri, secretario.
$ 960.— e.20|4-Nº 3.754-v.3|6|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

MORETTO & ASIAIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir en forma simultánea y a la par, la 2ª y 3ª serie de acciones de la clase "B", por un valor nominal total de pesos 800.000 m|n. — El Directorio.
$ 36.— e.8|5-Nº 5.882,v.10|5|56

IMPERIAL
S. A. Com. Inm. e Ind.
Lavalle 533 - Bs. As.
Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de Abril de 1956, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de pesos 6.000.000.— a $ 10.000.000.— y la emisión de ocho (8) series de cinco mil (5.000.—) acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. c|l. (Cien pesos) cada una, por un valor nominal de $ 4.000.000.—. (Cuatro millones).
Los señores accionistas conforme con el Art. 3º inc. e) de los Estatutos, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones durante los ocho (8) días de esta publicación.
$ 160.— e.8|5-Nº 5.996-v.17|5|56

RUCAMALEN
Comercial e Industrial S. A.
Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días que pueden optar a suscribir acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— c|u., pudiendo realizar la opción estatutaria, en las oficinas de esta sociedad anónima, en la calle Lavalle 2654. — El Directorio.
$ 36.— e.8|5-Nº 6.023-v.10|5|56

LABORATORIOS OTTO, S. A.
Estados Unidos 1852
PAGO DE DIVIDENDOS
Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 10 de mayo de 1956, se halla a su disposición el dividendo del 20 o|o en efectivo; correspondiente al trigésimo ejercicio de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 14 de abril de 1956. — El Directorio.
$ 36.— e.7|5-Nº 5.774-v.9|5|56

BITOSSI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de las series segunda de acciones ordinarias Clase B de un voto por acción, integrada por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una de las cuales 8.136 se afectarán al pago de dividendos de acuerdo a lo resuelto por la última Asamblea General Ordinaria pudiendo los señores accionistas ejercer dentro del término de quince días su derecho de preferencia sobre el excedente de las 1.864 acciones. — El Directorio.
$ 60.—e.7|5-Nº 5.648-v.9|5|56

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución de fecha 13|3|56 ha resuelto el aumento del capital de $ 2.000.000,— m|n. a $ 3.600.000,— m|n. — El Directorio.
$ 24.— e.7|5-Nº 5.819-v.9|5|56

NILSSEN, OLSEN Y Cía., Ltda.
Sociedad Anónima
La Madrid 1820, Capital
AUMENTO DE CAPITAL
Se hace saber que se ha resuelto la emisión de tres mil acciones ordinarias de mil pesos m|n. de c|l. cada una, elevándolo a seis millones de pesos, cuya integración deberá hacerse al ser aceptada la inscripción. En virtud del Art. 8 de los Estatutos Sociales los señores accionistas tienen preferencia para suscribir este aumento en proporción de las acciones que actualmente poseen, durante quince días desde la última publicación de este edicto. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — El Directorio.
$ 60.—e.7|5-Nº 5.712-v.9|5|56

BOIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir la 3ª serie compuesta de 5.000 acciones de m$n. 100.— cada una y derecho a un voto. — Con esta emisión se atenderá el pago del dividendo correspondiente al primer ejercicio comercial por un total de pesos 54.900 — m|n., ofreciéndose el saldo a su valor par, y deberán ser integradas en su totalidad en el acto de su suscripción, con dividendo a partir del mes siguiente de efectuado el mismo. — Las suscripciones se atenderán en Rodríguez Peña 384.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.803-v.9|5|56

DUFAUR Y Cía.
S. A. Industrial y Comercial
Murillo 749 — Buenos Aires
Se hace saber a los señores accionistas que en la publicación sobre pago de dividendos efectuada en este Boletín durante los días 17, 18 y 19 de abril ppdo., corresponde el dividendo del 17 % a las acciones ordinarias comunes de uno y cinco votos emitidas antes del 15 de noviembre de 1955, en lugar del 17,50%, como erróneamente se publicara. — El presidente.
$ 48.—e.7|5-Nº 5.720-v.9|5|56

C.I.C.A.R. S.A.
Corporación Industrial y Comercial
Defensa 131
Se hace saber a los señores accionistas de C.I.C.A.R. Comporación Industrial y Comercial S. A.; que se encuentra abierta por el término de 15 días la suscripción de acciones ordinarias, clase A, con derecho a 5 votos, hasta la suma de m$n. 14.000.000.—. — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.
$ 36.— e.7|5-Nº 5.836-v.9|5|56

Ley Nº 11.867
REMATES
ANTERIORES

Vicente Acconcia, martillero público, remató parcialmente el 26 de abril de 1956, las instalaciones que constituían el negocio de heladería y pizzería, sito DIRECTORIO 1282, por orden y cuenta de su dueño Nicolás Gentile, con domicilio en el mismo. — Para reclamaciones México 2175, Capital.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.007-v.14|5|56

Pascual A. Fernández (De la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos) Comunica que el día 15 de Mayo a las 15 horas rematará sin base al detalle las existencias de la rotisería "Almagro", situada AVENIDA CORRIENTES 3884, propiedad de Enzo y Nelo Culasso, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.938-v.14|5|56

Avisa E. P. Navarro, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 580, 1º p. 7, Cap., que el 5 de mayo remató por cierre definitivo, todas las existencias del negocio de "lechería" sito en ARENGREEN 98, propiedad de Manuel Martínez. Reclamos en mis oficinas.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.827-v.11|5|56

M. Novellino & Cía., martillero público, Av. de Mayo 840, 3º, avisa: Que el día 14 de mayo 1956, 15 hs. y subsiguientes, rematará toda mercadería negocio librería, juguetería, AV. SAENZ 1251, Capital, orden dueño Isaías Braslavsky. Reclamos ley mismo negocio.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.569-v.10|5|56

Ley Nº 11.867
TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Alberto Juan Obradors y "Obradors, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a "Rubí, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de artículos para el hogar en general, establecido en esta capital, AVENIDA SANTA FE 3753. Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.
$ 40. —e.8|5-Nº 5.837-v.14|5|56

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en Uruguay 950, 3º piso, Dpto. 10, avisa que el señor Carlos Luis Rolando Cozzi vende su negocio de carnicería sito en la calle ALBERTI 512, Capital, al señor Juan Logarzo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.864-v.14|5|56

Con intervención martillero Armando S. Perilli, Avellaneda 3915 (T. E. 67-3448), Julio Angel Lattuga y Juan Alfredo Toledo, únicos integrantes sociedad comercial colectiva "J. A. Lattuga y Cía.", con domicilio en Cochabamba 546, transfieren negocio garage AVDA. JUAN DE GARAY 451 a José Ramón Fernández González y Antonio López Pérez, que actuarán en sociedad de hecho "Fernández y López Pérez", domiciliados en Boyacá 1542. Oposiciones estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dto. "A".
$ 60.— e.8|5-Nº 5.928-v.14|5|56

Avisa A. Rey y Cía., martilleros públicos, Lavalle 539, 1º piso, Capital, T. E. 31-9758, que dante Ricchiuti y Horacio Chotro venden a Pedro Soncini y Benedicto Novo Corbelle, el negocio de restaurant y bar denominado Estancia "La Ma-

ría", sito AVENIDA DEL TRABAJO número 5018, Capital, sus domicilios. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.999-v.14|5|56

Avisan Blanco, Sosto y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., T. E. 97-3717, que el señor Juan Rivero Melero ha vendido su negocio de "garage con expendio de nafta, aceites y afines" sito en la calle AVDA. CORDOBA número 2527, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Aarón Pinchos Mandelbaum. Los reclamos de ley deberán interponerse en nuestras oficinas dentro del término legal, y donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.989-v.14|5|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó promesa de compraventa del café, bar, casa de lunch, venta de helados y 14 billares, denominado "Bar Callao", sito en AVDA. CALLAO 11, donde se domicilian las partes. Vendedores: Bar Callao, S.R.L., compuesta por Pejsach Wajner, Isaac Marcos Azernitzky, Augusto Pérez Fernández, Juan José Perone y Bernardo Azernitzky. Compradores: José Ramírez, Manuel Novas, Maximino Mateo, Manuel López, Antonio Otero, Manuel Pampín, Benigno Vidal, Antonio Carro Bugallo, Manuel García Guerra, Justo Casar y Generoso Lamela, girarán ("Mateo, Novas, Ramírez y Cía."). Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.884-v.14|5|56

Se avisa al comercio que Antonio Proetto vende al señor José Himelfarb su kiosco de cigarrillos y venta de golosinas envasadas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 2242, de esta Capital. Reclamaciones y oposiciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.026-v.14|5|56

Administración Sotera, por intermedio de Antonio Sotera, martillero público, avisan al comercio que los señores Fernando Segundo Cristóbal Salti, Federico Krug Garcés y Bartolomé Rodolfo Dagostino venden a los señores Carlos Iglesias, Ede Horacio Zaccaría, Héctor López y Eduardo A. Méndez su negocio de oficina de construcciones y artículos del ramo sito en la calle AV. SAN JUAN Nº 3288, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Pte. J. E. Uriburu Nº 427, 2º piso "B", T. E. 47-7546.
$ 60.— e.8|5-Nº 6.013-v.14|5|56

Se avisa al comercio que la señora Aurora Lorenzo de Austino vende a la señorita Aída Fernández su negocio de hotel alojamiento denominado Alberti Hotel, sito en esta Capital, calle ALBERTI Nº 740, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en la calle Cangallo número 3391, Capital.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.893-v.14|5|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Ermando Calosso y José Barbieri, domiciliados Anchorena 312, componentes de la sociedad de hecho Luis Demartini, Ermando Calosso, José Binora y José Barbieri, venden a Leonardo Peluso y José La Torre, domiciliados avenida Las Heras 2394, las dos cuartas partes indivisas del restaurante y despacho bebidas, sito AVENIDA LAS HERAS 2394. — Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.676-v.11|5|56

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Oficina Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063 avisan al comercio que Zisi Chijner vende libre de deuda y gravámenes a Juan Gualberto Casco su negocio de despensa de comestibles al por menor sita en ARENGREEN 1401|09 esquina PAYSANDU donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley n|oficinas.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.649-v.11|5|56

Rodolfo O. Requejo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Manuel Blanco vende su quinta parte indivisa del negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 2297|99, a los señores José Ramos Casal, Constantino Vieites, Severiano Suárez Andrade y Manuel Anido, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.470-v.10|5|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital, avisa que los señores Antonio Rivero y Juan Manuel Taboada, venden al señor Antonio Lorenzo, el negocio de hotel denominado "La Costanera", sito en la AVENIDA COSTANERA Nº 1771, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1355,. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.490-v.10|5|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1, T. E. 40-3827 y 40 3736, avisan: queda sin efecto la operación de venta que realizaban Angel Zucchini, Antonio Perpetuo y Pedro Bergamini a Daniel Alberto Miguel, Benjamín Manuel Rodríguez y Domingo Martino, café y bar, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5599, domicilio partes.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.586-v.10|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 0511, avisan: Francisco Díaz y Benito Núñez venden a Manuel Gil, José Méndez, Manuel Méndez, José Ruitiña y Manuel Seiros, negocio casa de lunch, bar y billares, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 3001 esquina TRELLES. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.574-v.10|5|56

Massa y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas propias en esta Capital, calle Condarco 4611, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan: que con su intervención el señor Umberto Raffaelli, vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Antonio Valle, su negocio de ferretería, sito en esta capital, calle AV. ENRIQUE MOSCONI Nº 2432, reclamos término de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.573-v.10|5|56

Los doctores Rinsky, Yedlin, abogados, con estudio en Corrientes 2470, piso 1º, Dto. 3, hacen saber que la sociedad "Baslamar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la explotación de una fábrica de camisas, calzoncillos y afines, sita en la calle AZCUENAGA 712, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Benjamín Barenbojm. Reclamaciones en su estudio, domicilio de las partes.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.560-v.10|5|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que los señores Faustino González y Alberto Argentino Pacheco, venden a los señores Antonio García, Jesús García y Eugenio García, el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI número 6429|31|33, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. Este aviso anula el anterior publicado con fecha 27|4 al 4|5|56.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.544-v.10|5|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Celso Caeiro e Hipólito Calvo venden libre de toda deuda y gravamen al señor Leopoldo González Antón, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle AÑASCO Nº 2496|2500 esquina SEGUI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.281-v.9|5|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Cangallo 2113, T. E. 48-3633, Capital, avisan que por su intermedio, Manuel Eliseo López, Pedro López, Ambrosio López, Jesús Rodríguez y Felipe Fernández, venden libre de deudas y gravámenes, a Alfonso Orsi, su negocio de bar y casa de lunch, denominado "Jorge", ubicado en la calle AVENIDA SANTA FE 4661, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.300-v.9|5|56

Con intervención martillero Armando S. Perilli, Avellaneda 3915 (T. E. 67-8448), Julio Angel Lattuga y Juan Alfredo Toledo, únicos integrantes sociedad comercial colectiva: "J. A. Lattuga y Cía.", con domicilio en Cochabamba 546, transfieren negocio garage AVENIDA JUAN DE GARAY 451 a José Fernández y Antonio López Pérez, que actuarán en sociedad de hecho: "Fernández y López Pérez", domiciliados en Boyacá 1542. Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".
$ 80.— e.3|5-Nº 5.343-v.9|5|56

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Camilo Iglesias vende Octavio Buffa el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ALBARIÑO Nº 399 esquina ACASUSO, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e. 3|5-Nº 5.350-v.9|5|56

El Dr. Salvador Erlijman, con estudio en la calle Paraná 608, 1er. piso, izqda., abogado que interviene en esta operación, hace saber por cinco días en los términos de la Ley 11.867, que la razón social Gerardo R. Scaglione & Cía., fabricantes de muebles, venden, ceden y transfieren a la firma "Establecimiento Industrial del Mueble Moderno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el fondo de comercio que constituyen los talleres y fábricas de muebles, sitos en esta Capital, calles ALVAREZ JONTE número 3366, CAMARONES 1940|46 y GUALEGUAYCHU 2173, y local de ventas al público de la calle RIVADAVIA Nº 3274, haciéndose cargo la firma adquirente, integrada por los Sres. Alfredo A. Watermann y Miguel J. J. Gil, del activo y pasivo que constituye este conjunto comercial. Reclamos de ley en la calle Camarones 1940|46, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.421-v.9|5|56

Se hace saber por el término de cinco días que don Jorge Zelman, domiciliado en esta Capital, calle Salí Nº 999, vende a don Andrées Szyszczak, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Sáenz número 1006, el negocio de pizzería y despacho de vino y cerveza, sito en esta Capital, AVENIDA SAENZ 1006, denominado 'Zelman y Szerwinski". Interviene el escribano Juan R. Borzone, con domicilio en Salta Nº 347, piso 1 B., Capital. Reclamos por el término de ley, en esos domicilios.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.440-v.9|5|56

Rabadé y Cía. hace saber que Domingo Antonio Orlando Coscia vende a Carmelo Jeraci, parte del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, situado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5878, Capital. Reclamo por el término de ley en el mismo negocio, que es de las partes.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.452-v.9|5|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que el señor Alberto Nicolás Mantuano vende libre de deuda al señor Rodolfo Pascualino y a la señora María González de Fentanes su negocio de fiambrería, quesería, sito en la calle BRUSELAS Nº 810, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.311-v.9|5|56

"B"

Héctor Maniaro, martillero público, of. Av. R. S. Peña 943, donde se harán reclamos de ley, avisa al comercio que Eliseo Valiña Pazos vendió la mitad proindivisa que compartía con el señor José Martínez Vázquez en el negocio de "elaboración y venta de pastas frescas y derivados" sita calle BME. MITRE 1860, puesto Nº 2, Mercado Callao, domicilio de las partes, al señor José García, libre de todo gravamen y de personal.
$ 60.— e.8|5-Nº 6.010-v.14|5|56

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas venden a Santos Martínez y Arturo Calvin, negocio de hotel denominado "ABC", establecido en esta ciudad, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1032, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.892-v.14|5|56

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de la Capital, hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "café-bar-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados" sito en la calle BERMUDEZ Nº 2378|80, que los señores José María Medina y Pedro Antonio Medina efectuaban a los señores José Antonio Melendi, Avelino Lastra y Gabriel Quintela Martínez, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|5-Nº 6.016-v.14|5|56

Aviso al comercio: Roberto Magliaro transfiere boleto de compra-venta negocio BAUNESS 251, Capital, al señor Mario Ravizza, donde ambos constituyen domicilio — Reclamos de ley 11.687 mismo negocio.
e.5|7-Nº 5.738-v.11|5|56

Avisa José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, que: Manuel López y López, Aurelio Corcuera, Francisco Cerviño, Daniel Rodríguez y Ernesto González que giran "López y Cía." venden a José Carlos López, Aquilino Ríos, Manuel Freire, José Manuel Ogando, Juan Felicetti, Antonio Villaverde, Joaquín Martínez, Pascual Tuozzo, Alfonso Sierra, Alfredo Martínez, José Benito Blanco y Victorio Felicetti que girarán "López, Ríos y Cía." negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1514-1516, Capital. Domicilio vendedores, mismo negocio; compradores, Santos Dumont Nº 3530, Capital. — Recl. ley n|oficinas.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.810-v.11|5|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que: con su intervención el señor José Luis Méndez venderá libre de toda deuda y|o gravamen al señor José Prida el establecimiento comercial en el ramo de "despensa y fiambrería" ubicado en la calle BERMUDEZ 1854, Capital Federal, donde ambos constituyen domicilio. — Los terceros acreedores presentarán reclamaciones término legal al anunciante.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.735-v.11|5|56

Berta Rosa Panich de Galperín, con domicilio en la calle Brandsen Nº 647, Capital, comunica al comercio de acuerdo a la ley 11.687, que vende su negocio de zapatería de la calle BRANDSEN Nº 647, Capital, a los señores Carlos Nicolás Cardile y Demetrio Froilán Fernández, con domicilio en la calle Brandsen 647, Capital. — Reclamaciones de ley, domicilio compradores, Brandsen 647, Capital Federal.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.814-v.11|5|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, Capital avisa que los señores Oscar Ventura y Juan Carlos Lorenzo, venden al señor Antonio Rivero, el negocio de rotisería y fiambrería sito en la calle BULEVARD ALCORTA s|n. entre las de ZOCCOLA Y CORDOBA, Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con administración general en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1355. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.495-v.10|5|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Cangallo 2113, avisan que queda sin efecto la venta del negocio de zapatería, ubicado en la calle BOEDO Nº 1602, de esta Capital, y que el señor Agustín Reinaldo Valentín Díaz vendiera al señor Jorge Julio Rego, con fecha 7 de febrero de 1956. — Haciéndose cargo nuevamente su primitivo dueño.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.299-v.9|5|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Junín 965, T. E. 83-9629, avisan que por su intermedio la señora Haydée Páez, vende a la señorita Marta García y al señor Carlos Furrer su negocio de peluquería denominado "Elizabeth", sito en la calle BOGOTA Nº 7, de esta Capital. Reclamo de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.312-v.9|5|56

Por cinco días se hace saber que Raúl Romeo Del Bene y Antonio Rugna venden a Federico Gallo y Pedro Chomik el taller mecánico ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 1020 al 1022. Las reclamaciones de ley deberán hacerse al escribano W. Benjamín Waiman, en sus oficinas de Lavalle 1536, piso 2º izquierda.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.361-v.9|5|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761 avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de fiambrería, quesería, sito en la calle BRUSELAS Nº 810, que el señor Alberto Nicolás Mantuano hiciera al señor José García Estebarena, según edictos publicados desde el 15|3 al 21|3|1956, Nº 13.324.
$ 40.— e. 3|5-Nº 5.318-v.9|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Sergio Zanatta vende a José Llistro, María Vicenta Yaquinta y Rosa Isabel Yaquinta su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle BRAGADO Nº 7333, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.422-v.9|5|56

Al comercio: Severino Domínguez vende a Vicente Domínguez su parte negocio casa de lunch, café y bar sito BELGRANO Nº 801 esquina PIEDRAS, que explotaba en sociedad con Manuel Mallo. Activo y pasivo a cargo n|firma. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.449-v.9|5|56

"C"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Santiago Miguelez, Luis Prieto, Juan Cid, Carlos Fernández, Venancio Sousa, Francisco Castro, Francisco Pellegrini, Pablo Barone, Antonio Facal, José Fernández y Antonio López González, venden a los señores Román Martínez, Próspero Fernández, Elías Estevez, José Estevez y Enrique Manuel Monteserín, su negocio de bar lácteo y restaurant, denominado "Santa Teresita", sito en la calle CANGALLO Nº 960, Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|5-Nº 6.017-v.14|5|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Jorge Raúl Gurina vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "restaurante y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle CENTENERA 1655|59, esquina CAPERUCITA 1108, Capital, a los señores Alejandro Fortunato Benegas y Luis Antonio Pitetti. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado por error de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11|55 al 2|12|55.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.933-v.14|5|56

Pónese en conocimiento del comercio en general que el señor Fernando Bravo con vinería en la calle CAFAYATE número 4181, de la Capital, vende su negocio al señor Enrique José Bravo y el señor comprador se hace cargo del activo y pasivo. Los reclamos de ley dirigirse al martillero don Valentín Hualich, calle Larrazábal Nº 4381, Capital.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.754-v.11|5|56

Avisa Manuel Sreider que vende a Don Sane Nachmen Sznajderman su negocio de marroquinería sito en la calle CUENCA Nº 2553, Reclamos de ley, Escribano Alfredo Sterman, Corrientes 1515, 6º D.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.646-v.11|5|56

Rafael Cicalese y Cía., martillero público con oficina en la calle Lima Nº 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360, avisa que: María Rodríguez de Gallo, vende, libre de deudas y gravámenes a Salvador Héctor Vega el negocio despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas por menor, sito en la calle CAMPILLO Nº 3099, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.729-v.11|5|56

Romero Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle CANGALLO 1488, que por nuestro intermedio efectuaran Juan José Ramón de la Visitación del Rey y Florentina González de Fernández a Antonio Demarco y Jorge José Fernández, según publicación de edictos en el Boltín Oficial del 3|5 al 9|5|56 Nº 5.431. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.768-v.11|5|56

Manuel Cendon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Reconquista 281, 2do. piso, oficina 19, Capital, avisa: Que el señor Carlos Galmarini vende, cede y transfiere a los señores Enrique Canosa y Manuel Lorenzo, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CANGALLO 4330|32, Capital Federal. Reclamaciones de término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.496-v.10|5|56

Atilio Makrucz Bartha, martillero público, con domicilio en la calle Altolaguirre 2069, Capital, avisa: Julio Motal vende a Pablo Dreier, Antonio Uhricek y Carmen Marín de Dreier, estudio fotográfico, sito en la calle CORDOBA Nº 1691, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en mi domicilio.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.554-v.10|5|56

Organización José Freire, mart. púb., con of. H. Yrigoyen 2874, Capital, avisa que: el señor Fortunato Alijo vende al

señor Francisco Maiz, su tercera parte indivisa del negocio de fábrica de dulce "Mestroni", sita en la calle CAMPICHUELO Nº 842, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en n|oficinas.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.570-v.10|5|56

Fernández, Deado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33 - 3641. Avisan que por su intermedio José Ramón Palacios vende la sexta parte indivisa que tiene y le pertenece en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pequeño, Lighizzolo & Cía.", propietaria del negocio de café, bar y billares, denominado "Carabelas", sito en esta Capital, calle CARABELAS Nº 263|5; a sus consocios, señores Manuel Pequeño, Carlos Lighizzolo, Liber Oliva, Desiderio Rodríguez y Dionisio Enrique Sánchez; quienes continúan con el giro de la sociedad y se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.625-v.10|5|56

Jorge del Río, martillero público, con oficinas en la calle Colombres Nº 1634, avisa que ha quedado nula, la venta del negocio de Boite, Chateau Caucasien, S. R. L., sita en la calle CORDOBA Nº 838, por exceso de pasivo, al señor Ramón Mejía. Domicilio de las partes en el negocio.
Domicilio de las partes en el negocio. Reclamo en término de ley en mi oficina. Abril 30 de 1956.
$ 80.— e.4|5-Nº 5.615-v.10|5|56

Avisa Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 48-2007, que ha quedado sin efecto la venta que efectuara el señor Guerriero Vicente D'Achille al señor Hermenegildo Troitiño Fernández, del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CORDOBA Nº 2660.
$ 10.— e.4|5 Nº 5.505-v.10|5|56

Se hace saber que Laura Seva de Reschia, hoy de Accto y Angel Alberto Reschia, domiciliados en Carlos Calvo 3982, venden a don Abelardo Raúl Boscacci, domiciliado en Pavón 3536, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle CARLOS CALVO Nº 3986. — Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.579-v.10|5|56

Atilio Makrucz Bartha, martillero público, con domicilio en la calle Altolaguirre 2069, Capital, avisa: Claudio Antelo, vende a Dosolina Bravelle de Timini y Susana Sánchez, estudio fotográfico, sito en le calle CORDOBA Nº 1420, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en mi domicilio.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.555-v.10|5|56

Se avisa que la venta que efectuaba Miguel Méndez a Juan E. Méndez, del negocio Bar Americano, sito en CABILDO 2325, ha quedado sin efecto, según publicaciones realazadas en el Boletín Oficial, del 16 al 20 de abril de 1956. Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.526-v.10|5|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67 - 8503, avisa: Renato Amaducci vende a Miguel Angel Bonelli, su parte mitad que tiene con el comprador, en el negocio de "elaboración y venta de pastas alimenticias", sito CABILDO Nº 1428, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo de activo y pasivo y continuando con el giro del negocio: Miguel Angel Bonelli. Reclamos de ley 11.867, en mi oficina.
$ 50.— e.3|5-Nº 5.288-v.9|5|56

Al comercio: hacemos saber que el escribano Emilio José Poggi (hijo), con oficinas en la calle 25 de Mayo 252, 6º piso, autorizará la escritura de transferencia del fondo de comercio, con todo su activo y pasivo, que efectuara "Castrilli y Tramezzani", Sociedad Comercial Colectiva, en el ramo de explotación industrial y comercial de electricidad mecánica y sus afines, con domicilio en la calle CASTELLI 269, de la Capital Federal, como transmitente, a favor de "Castrilli, Tramezzani", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, como adquirente. Reclamos en la oficina del nombrado escribano, donde las partes constituyen domicilio. "Castrilli y Tramezzani", Sociedad Comercial Colectiva", vendedora.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.298-v.9|5|56

Ramiro Honorio Muñoz, domiciliado Rodríguez Peña 773, piso 2º, Dto. "F" transfiere su negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, sito en CORDOBA 1343, a Sociedad Comercial Colectiva "Oyanguren y López", domiciliada en Paraguay 2570. Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546 piso 1º, Dpto. "A".
$ 40.— e.3|5-Nº 5.345-v.9|5|56

Con intervención del escribano doctor Guillermo Peña, se avisa por el término de cinco días, que La Martona, S. A. con domicilio en la calle Rondeau número 1757, Capital, transfiere a la señora Laura Saavedra de Fernández, con domicilio en la calle Rincón 1557, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle CANGALLO 1632, Capital (Sucursal Nº 26), que la citada explotará en carácter de concesionaria. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde los partes constiuyen domicilio.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.347-v.9|5|56

Vicente Vega, martillero público, oficinas Trinuvirato 3458, T. E. 51 - 0394, avisa al comercio que Miguel Angel Fazioli, Juan Fazioli y Teodoro Cándido Fazioli que giran bajo el rubro de (Fazioli Hnos.), venden a José Aranzana, su fábrica de pastillas y golosnas establecida en esta Capital, calle CONCEPCION ARENAL Nº 4539, donde se domicilian las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5332-v.9|5|56

El Dr. Salvador Erlijman, con estudio en la calle Paraná 608, 1er. piso, izqda., abogado que interviene en esta operación, hace saber por cinco días en los términos de la Ley 11.867, que la razón social Gerardo R. Scaglione & Cía., fabricantes de muebles, con domicilio en la calle CAMARONES Nro. 1940|46, venden, ceden y transfieren a los señores "Watermann Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por los Sres. Alfredo A. Watermann y Horst S. Watermann, el salón de ventas de mueblería y tapicería que explota la vendedora en la calle Sarmiento 1147 de esta Capital. Reclamos de ley en la calle Sarmiento Nº 1147, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, abril 27 de 1956.
$100.— e.3|5-Nº 5.420-v.9|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883, avisan que por su intermedio Juan José Ramón de la Visitación del Rey y Florentina González de Fernández venden a Antonio Demarco y Jorge José Fernández su negocio de hotel- alojamiento ubicado en la calle CANGALLO Nº 1488, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 3.431-v.9,5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Andrés Orsatti vende a Amanda Massardo de Veyssiere y Roma Tavolaro viuda de Veyssiere su negocio de despensa y lechería sito en la calle CAMPICHUELO Nº 1358|60|62, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.430-v.9|5|56

Al comercio: Herman Lucas Homa vende a Valentín Prado Mosquera, negocio café, bar y billares sito CORDOBA Nº 3915|21. Comprador a cargo de activo y pasivo. Reclamaciones ley, mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.451-v.9|5|56

Aviso: Julia Blanco de Marió y Josefa Marcela Blanco de Zullo venden el negocio de peluquería para damas, calle CONCORDIA número 2471 a Juan Muratore y Carlos Alberto Soler, por escritura ante el escribano Miguel P. C. Barbot, calle 25 de Mayo 33, Capital, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.444-v.9|5|56

"CH"

Fernando P. Rimoldi, martillero público, hace saber que por su intermedio el señor Marcelo Pagano vende al señor Juan José Candiano el negocio de taller mecánico para automóviles sito en la calle CHORROARIN Nº 1451, Capital Federal. — Domicilio de las partes y oposiciones de la Ley 11.687, en mis oficinas, Córdoba Nº 4141, Capital.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.679-v.11|5|56

Avisan, F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37 - 3500 y 40 - 8294, que Pedro Antonio Vázquez, Manuel Novoa, Antonio Morresi, Eduardo Nicolás Ciancaglini, Juan José Fernández y Carlos Piano, venden a Santiago Matamoros, Ezequiel Maneiro, Hipólito Wenceslao Arregui, Florentino Casais y Marcelino Rodríguez, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Pinet", sito CHARCAS Nº 2019, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.486-v.10|5|56

"D"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sucre 1981, T. E. 76-9853, que los señores Braulio Bastian y Alfredo Bastian, que giran Braulio Bastian y Cía., venden a los señores Teófilo Casas, William Fava, Manuel Especht, José Romero, Antonio Rivas y Miguel Amelio Malaponte el negocio de cervecería, restaurant y bar "El Ciervito", ubicado en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 402, esquina Avenida Belgrano, donde se domicilian los compradores. Los vendedores domiciliados calle Reconquista Nº 1017. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.800-v.11|5|56

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nros. 3897|99, T.E. 67 - 6352, Capital Federal, avisan que: Remigio Fernández, José Ramón Díaz y Amando Díaz venden a Mohamed Alberto Yafar su negocio de garage y|o afines, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.340-v.9|5|56

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nros. 3897|99, T.E. 67 - 6352, Capital Federal, avisan que: Mohamed Alberto Yafar vende a José Costa, José Manuel Costa, Gerardo Costa y Aurelio Gramuglia su negocio de garage y estación de servicio, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 2930. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.341-v.9|5|56

"E"

Avisa Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 48-2007, que Oscar Roberto Cusell y Lidia Elisa Morales de Cusell venden a Emilio Isaac Bareiro y María Ester Samaniego de Bareiro su negocio de hotel pensión, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1787, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, a mis oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.029-v.14|5|56

Bove - Greco, martilleros públicos, con domicilio en la calle Alvarez Jonte número 5062 de esta Capital, avisan al comercio en general, que el señor Juan José Dionisio Rodríguez Cordero, vende al señor Antonio José Tarzia, su negocio de despensa, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1096 de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley, calle Alvarez Jonte Nº 5062 de esta Capital, donde las partes constituyen su domicilios.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.961-v.14|5|56

Higinio Ubeda, martillero público, con oficina en Juan Bautista Alberdi 4594, avisa que el señor José G. Tolesano, vendió a la señora Zobeida Biot de Gal, su negocio de bazar ubicado en la calle ESCALADA 917, Capital. — Reclamos de ley y domicio de las partes en mi oficina.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.966.v.14|5|56

Se hace saber por cinco días que los señores José Calaudria, Serafín Alonso, Carmelo Pisani, Daniel Rodríguez y Jesús Julián Gil, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle ENTRE RIOS 516, Capital, al señor Roberto Spagnuolo. — Reclamos en el término de Ley, en Entre Ríos 516, capital, domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.663-v.11|5|56

Negocio. — Especialidades Medicinales. Vendedor: Química Farmacéutica Platense S. R. L., con domicilio en ESTADOS UNIDOS 3828, Capital; vende a Productos Larjan, Especialidades Medicinales S.R.L., domiciliada en Culpina 47, Capital, su marca "Amisia" y denominación de todos los productos de la misma, certificados respectivos, mercaderías y muebles y útiles existentes en su Laboratorio, Soler 3564, Capital. — Reclamos, Culpina 47, Capital. — Interviene: Dr. Melchor I. Chavarría.
$ 60.— e.7|5-N 5.825-v.11|5|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7983, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y restaurant, sito en la calle EL SALVADOR Nº 4701, Capital, que la señora Setimia María Dinella de Zerbi vendía al señor Luigi Gaudenzi y señora Gladis Irazábal de Gaudenzi, de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fecha 28|2 al 5|3|56. — Domicilio ambas partes: Cangallo 2384, Capital.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.834-v.11.5|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Setimia María Dinella de Zerbi, vende a los señores Ernesto Mario Barreda, Osvaldo Aste y Manuel Víctor Delgado, su negocio de restaurante y bar, sito en EL SALVADOR 4701, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.501-v.10|5|56

Felisa Madariaga de Durante, Juana Madariaga y Elena de Madariaga venden al señor Abrahn Singer su negocio de artículos de bebés y afines, sito en esta Capital, calle ESMERALDA Nº 720. Reclamos de ley al martillero público Olegario Roldán, matrícula 1398, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1334, segundo piso, izquierda, que es de las partes.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.427-v.9|5|56

"F"

Se hace saber por cinco días que don Nissim David domiciliado Famatina 3902 vende a don Román Minkinow y a doña Sofía Minkinow, ambos domiciliados Colombres 280, el negocio de tienda, blanco y lencería denominado "Casa Danis", sito calle FAMATINA Nº 3902 de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Moreno 1475, piso 5º.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.959-v.14|5|56

Anuncia Rafael M. Costoyas, martillero público, ofic. Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-4687, Capital, que con su intervención el señor José Figueiras vende al señor Edelmiro Bardelás su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor y por copas" (almacén y bar) ubicado en la calle FRANKLIN 886 esquina ROJAS, Capital Federal, haciéndose éste cargo al día 29|4|56 de su activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio; oposiciones efectos comprobación, mis oficinas.
$ 80.— e.7|5-Nº 5.737-v.11|5|56

Al comercio: Homero Trombetta, martillero público, con oficinas en la calle Francisco Acuña de Figueroa 828, Capital, T. E. 86-1850, avisa que los señores Juan Logarzo y Roque Mancino venden al señor Antolín Armando Dieguez el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 899, Cap. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 60. —e.3|5-Nº 5.442-v.9|5|56

"G"

Massa & Vázquez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9981 y 51-5605, avisan que con su intervención el señor Pedro Antonio Russo vende libre de toda deuda o gravamen, a la señora Yolanda Bertuccelli de Panerai, su negocio de venta al por menor de cafés, tés, bombones, vinos, licores y productos envasados, sito en esta Capital calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5404. — Reclamos términos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.956-v.14|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Angel Luis Bellagamba y César Podestá, venden a Juan Polito, negocio despensa de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito GENERAL URQUIZA Nº 387. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.578-v.10|5|56

Carlos A. Dallas, martillero público, avisa que Felipe Ezequiel Yegler vende a Faustino Touron su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en GODOY CRUZ 1716, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 1438, piso 7º.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.306-v.9|5|56

Avisan Zapatero Hnos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93 - 2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que José Tajes, Sara Inés López de Tajes y Hermindo Mouzo, que giran Tajes y Cía., sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL IRIARTE 2436|500 esq. SALOM 604, Capital, a Alfredo Germán Soengas Moreira y Emilio Ferreiro, que giran Soengas y Ferreiro, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.3|5-Nº 5.279-v.9|5|56

"H"

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37 - 9805, avisan que el señor Oscar Vicente Montes, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, el taller metalúrgico sito en la calle HERRERA Nº 1265, Capital, a Vigorelli Argentina S. R. L. (en formación), compuesta por los señores Carlos Porazzi, José Luis Antonio Penedo y José Cayetano Increta. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.476-v.10|5|56

Velasco y Cabilla, martilleros públicos, de la Organización "Moura", oficinas Belgrano 3030, Capital, avisan Juan Eransus vende su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en la calle HIDALGO Nº 364, a su condómino Natalio Alimena y a Eugenio Rodolfo Alimena, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.419-v.9|5|56

"I"

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Severino Gómez vende a la señora Concepción Santángelo de Pacenza su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ITAQUI Nº 6759. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.858-v.14|5|56

Se hace saber que Cecilia Vargas de Gil, domiciliada Itaquí 3373, vende a Mario Mattías y Jorge Vega, domiciliados en Larrazábal sin número (Florito, F. N. G. B.), el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle ITAQUI Nº 3373. Reclamaciones ley: escribano Félix Gorga, Tucumán 862, piso 2º A.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.583-v.10|5|56

Asenié, Palermo & Cía., S. R. L., David R. Asenié, martillero público, con oficinas en Estados Unidos 3606, Capital, avisan: José González vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de: despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 3100, a favor de: Reyes Agustín de Montes Castro, reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.598-v.10|5|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Junín 965 de esta Capital, T.E. 83 - 9629, avisan que José Micelli e hijo venden al señor Avelino Barros, el local con las instalaciones de la calle INDEPENDENCIA 1951, continuando sus actividades comerciales en la calle Ameghino 1729|31, donde transfieren su activo y pasivo. Las partes constituyen domicilio en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.314-v.9|5|56

"J"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisan que con su intervención Anastacia Joaquina Lescano y Abrahan Elías Fumberg venden a los Sres. Antonio Martín Roca y Tomás Adolfo Iturralde el negocio de hotel pensión denominado el "Entrerriano" sito en esta ciudad, calle JULIAN ALVAREZ Nº 1205, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.694-v.11|5|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nos. 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: la Sra. Encarnación Bartolomé de García de An-

doin, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen al Sr. Patricio Ulloa, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.701-v.11|5|56

Asenlé, Palermo & Cía., S. R. L., David R. Asenlé, martillero público, con oficinas en Estados Unidos 3606, Capital, avisan: María Luisa Moore vende libre de deudas y gravámenes, su negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2001, a favor de: Elvira Capsoni de Didoni y Renato Albino Didoni, reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.602-v.10|5|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Miguel Munarriz, vende a Teódulo Pérez y Eugenio José Pérez, café y bar, JUAN DE GARAY 3241, esq. DANEL, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4|5-Nº 4.801-v.10|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que por su intermedio Genaro Campomanes vende a Fernando Sebastián Bibl, su despacho de pan y venta de helados, sito calle JUAN B. JUSTO Nº 6900, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.294-v.9|5|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que los Sres. Amador López, José Fariña y Rafael Fariña venden al Sr. Mateo Ramón Carlello el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 5414. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.356-v.9|5|56

"L"

El doctor Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber que "Silenzi, Zappa y Martini Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Larrazábal 2730, Capital, ha vendido el activo fijo de esta sociedad, de aserradero y compraventa de maderas en general, importación y exportación de las mismas, ubicado en LARRAZABAL 2730, a don Alf Feigin (en comisión). — Reclamos de ley, en Lavalle 1494, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956.

$ 60.— e.8|5-Nº 6.004-v.14|5|56

Adelina Jerina Lucas de Rafaelli, avisa al comercio en general que vende a Pascual Pedro Lamperti, la parte mitad indivisa de su hotel denominado "Hotel Luna", sito en la calle LIMA Nº 163, de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, Lima número 163, Capital.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.982-v.14|5|56

Aviso al Comercio: Que Don Deodato Tórtora vende al señor José Antonio Francisco Durán, el negocio de estudio fotográfico sito en esta capital calle LOPE DE VEGA Nº 2871, domicilio de las partes. — Reclamaciones Dr. Leandro Pita Romero, Larrea Nº 1035.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.641-v.11|5|56

Moranchel y Predacino, martilleros, con oficinas en Montevideo 327, piso 2º, Capital, avisan Antonio Sebastián Dos Martires Silva y Roberto Carlos Copolillo venden a Héctor Díaz su negocio de carnicería sito en LUIS SAENZ PEÑA 1425. Cap. Domicilio comprador, Loyola 1580, Cap.; vendedores, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.771-v.11|5|56

Oficinas Perlafosti, de O. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Rafael Stinchi, vende a Mario Pedro Montagnani su negocio de mercadería y lencería, sito en la calle LORIA 1291, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.532-v.10|5|56

Por disolución de la sociedad de hecho, formada por Ernesto Pablo Antonio Witte y Juan Martín Salm, que actuaba como agencia de publicidad bajo el rubro "Servicio Publicitario" en LAVALLE 1759, por retiro del socio Ernesto Pablo Antonio Witte, se hace cargo del activo y pasivo Juan Martín Salm. Para reclamos de ley, ambas partes constituyen domicilio en Sarmiento 767, segundo piso.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.310-v.9|5|56

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T.E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Alejandro Luis, José López, Francisco Loureiro, Vicente Cesáreo Villeta, Héctor Amoros y Ricardo Carballo venden a Angel Otero, Manuel Otero, Francisco Otero y José Precedo. negocio de café, bar y casa de lunch sito en esta ciudad, calle LAVALLE Nº 400 esquina a la de RECONQUISTA Nº 398, Domicilio partes: vendedores, mismo negocio; compradores, Lavalle 1378. Reclamaciones en término de ley, n|oficinas. — Se publica nuevamente por error de nuestra parte.

$ 80.— e.3|5-Nº 5.351v.9|5|56

"M"

Por 5 días: Angel A. Spada, martillero, Alsina 1550, San Fernando, comunica que Desideria Rosales, vende libre de pasivo a Antonio Díaz Romero, su negocio de pensión familiar, sito en MANSILLA 3935, de Buenos Aires. — Reclamos de ley, al martillero, domicilio de las partes.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.997-v.14|5|56

Federico Hernández, balanceador y martillero público con oficina en la Avenida Corrientes 1212, entre piso "C", avisa al comercio que por su intermedio la señora María Sebastiana Andrés de Cibelli vende a la señorita Eloísa Trinidad Villafañe su negocio de pensión ubicado en la calle MAIPU 571 primer piso "F" de esta capital. — Domicilio y reclamos de ley en mi oficina. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1956.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.651-v.11|5|56

Se avisa al comercio que el señor Erico Jorge Thiebes, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Osmar Alonso y Pedro Luis Altuna, su negocio del ramo de bazar y fantasías, sito en esta Capital, calle MONROE 4332, reclamos de ley en la calle Cevallos 253, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal transitorio.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.467-v.10|5|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisa al comercio, que los señores Benigno Esperón y Florentino Martínez han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen al señor Tomislav Perivan de su negocio de despensa "Provisión El Mundo", sito en esta Capital, calle MAIPU número 651. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1228, piso 1º, T. E. 38-8736.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.575-v.10|5|56

José Cereda Montes, martillero público nacional, hace saber por cinco días que Manuel Zacarías Casas y Manuel Alberto Justel venden a Arnoldo Pablo Luppo, Roberto Domingo Luppo y Guerino Tufillaro el negocio de lavado "Lavarop", ubicado en MISIONES 378. Reclamos de ley, en Portela 1442, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.357-v.9|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Bernardo Zalatnik vende a Rino Felipe Bonaldi su negocio de carnicería sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ Nº 5291, Munro (Partido Vicente López). Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.429-v.9|5|56

"N"

W. Palaszewski, martillero público, avisa que Pedro Navarro y Oscar Carlos Candele, venden a Celso Alvarez su negocio de lavado de ropa, ubicado en la calle NAZCA 2979, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Maipú 437, 4º piso, dto. 7

$ 40.— e.4|5-Nº 5.622-v.10|5|56

Avisamos: Inocencio Juan Rodríguez, vende su negocio de óptica, cine-foto, denominado: "Venus", sito en la calle NAZCA Nº 2051 esquina PASAJE JOSE INGENIEROS Nº 2891, libre de todo gravamen a D. Jaime Mayantz. Reclamaciones de la ley Nº 11.867 en Gaona número 2714, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.307-v.9|5|56

"O"

Se hace saber que Verónica Zeppeuc, Nahuel Huapi 2297, vende su negocio de bordados "Bordamano", sito en OLAZABAL 2344, Capital, a Eleonor Paukstadt de Steiner, Donato Alvarez 3476. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Alfredo C. R. Paukstadt, Cangallo 1310, piso 2, Dept. B., que interviene en la operación.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.597-v.10|5|56

"P"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio el Sr. José Patiño vende a la Sra. Nélida J. Sinardi de García, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle PIEDRABUENA Nº 4507, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.963-v.14|5|56

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93-1142, que el señor Eugenio Parada ha firmado promesa de compra-venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor José Fariñas, del negocio de "Hotel-Alojamiento", situado en la calle PEDRO MENDOZA 3395, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.980-v.14|5|56

Avisan Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, T. E. 37-4694 y 9187, que Juan Lovrincevich vende a Luis Lorenzo Santillán, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1365|7, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 40.— e.8|5-Nº 5.871-v.14|5|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que el señor Juan Carlos Costa vende el negocio de lechería denominada "Cabaña Santa Brígida", sita en PUEYRREDON Nº 2209, Capital, al señor Luis Roque Regondi, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.424-v.9|5|56

"Q"

Avisa: Francisco A. Succio, martillero público, con oficinas en la calle E. Unidos Nº 4231, 60-8976, que Tomás Genaro Cornejo y Carlos Alberto García Tobías, transfiere todos los derechos y obligaciones del negocio de bar - billares sito en la calle QUIROS Nº 2801 de esta Capital, a la Sra. Elva Paz Oviedo. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. — e.3|5-Nº 5.348-v.9|5|56

Vicente Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3458, T.E. 51-0394, avisa al comercio que Paulino Ovispo Fera y Emilia Filadoro de Podestá venden a Samuel Portnoy su negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta Capital, calle QUIROS Nº 2746, dondo se domicilian las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.383-v.9|5|56

"R"

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T. E. 93-1142, que el señor Saverio Emilio Caruso, ha firmado promesa de compra-venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Obdulio López Goñi, del negocio de "Carpintería Mecánica", situado en la calle RAMOS MEJIA 636|40, de la Capital Federal, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.977-v.14|5|56

Oscar Luis Ziccardi, vende a Alfonso Italo Santamaría, su negocio de venta de calzados para señoras, hombres y niños de RIVADAVIA 6129, Cap. Federal libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Rivadavia 6129, Capital Federal.

$ 40 — e.8|5-Nº 5.861-v.14|5|56

Manuel Alejo Domínguez, balanceador y martillero público, oficinas Costa Rica 5560, Buenos Aires, T. E. 71-6422, avisa que el señor José Pérez Vázquez vende al señor Antonio Pérez de la Fuente el negocio de despensa ubicado RECUERO 1901, Capital Federal, domicilio partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.756-v.11|5|56

Se avisa al comercio que Nicolás Florindo Liberatore vende a Héctor Antonio Malagrino la mitad indivisa de su negocio de sastrería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 655, primer piso, de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.775-v.11|5|56

Se hace saber al comercio que Nicolás Florindo Liberatore vende a Luis De Carlo la mitad indivisa de su negocio de sastrería sito en la calle RIVADAVIA Nº 655, primer piso, de esta ciudad, haciéndose ambos socios cargo del activo y pasivo de la sociedad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.769-v.11|5|56

Jesús Costa, martillero público de la Organización Contable e Impositiva "Alba", con domic. Uruguay 654, 8º, escrt. 806 y el doctor Alfredo Bares Traverso, con domic. Uruguay 560, escrt. 66, 6º piso, en mancomún para esta transferencia, avisan que con su intervención el señor Hipólito Alberto González, vende a sus condóminos Alejandro Folchi, José Zavattieri, José Penedo, Manuel Domínguez y Soledad Alvarez, su séptima parte indivisa del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, negocio que compartía con los citados, sito RIVADAVIA Nº 2892, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio del vendedor en el estudio del doctor Alfredo Bares Traverso, de los compradores en el mismo negocio. — Reclamos ley, mis oficinas, Uruguay 654, 8º, escrt. 806.

$ 100.— e.4|5-Nº 5.603-v.10|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Raquel Hirsch de Kessler vende a Matías Martínez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito RAMON L. FALCON Nº 2800, esq. LAFUENTE. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.443-v.9|5|56

"S"

Oficinas "Alberti", con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Federal, martillero público Sr. Roberto V. Sosto, hace saber a la industria y al comercio cinematográfico en general, que los señores Mario Sartorio y José Valentín Parente, han vendido a los señores Ateo y Cafiero Carulli y Joel Vainerman por la Soc. de Resp. Limitada (en formación) Carulli Hnos. S. R. Lda., su negocio de cine "Follies San Juan", sito en la calle SAN JUAN Nº 3246. Capital Federal y sus respectiva explotación comercial. — Los reclamos de ley deberán interponerse, dentro del término legal, ante el martillero interviniente y en el domicilio de sus oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 80.— e.8|5-Nº 5.992-v.14|5|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan que José Otero Gómez, vende a Antonio Arias y Osvaldo Rodríguez, libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle SOMELLERA Nº 5195, esq. POLA número 3700, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.859-v.14|5|56

Beiral Smulevici, contador público nacional, con oficinas en Ayacucho 973, 2º C, avisa por cinco días que Isocor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a instalaciones acústicas, con domicilio en SARMIENTO 1967, oficina 8, integrada por los señores Ricardo José Arrizabalaga y Blanca Santos Bernasconi, transfiere su activo y parte de su pasivo a la firma Isocor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Armando Pinelli, Salomón Drobias, Lazer Cohn y Bernardo Smulevici. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes: Sarmiento 1967, oficina 8, Capital.

$ 80.— e.7|5-Nº 5.779-v.11|5|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3726, avisan: Angel Espiño, vende a Antonio Camba Veleiro, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, SAN JUAN 2751, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.4|5-Nº 5.585-v.10|5|6

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que "Polakoff y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Soler número 4202, Capital Federal, transfiere a Farmacia "Lana", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliada en Soler Nº 4202, Capital Federal, el negocio de Farmacia "Lana", establecido en la calle SOLER Nº 4202, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Horacio J. Pérez Tort, Sarmiento 320, piso 1º, Capital Federal.

$ 60.— e.4|5-Nº 5.635-v.10|5|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTANDER 3262 esquina PASAJE DON SEGUNDO SOMBRA. Vendedora Magdalena Angela Cachon de Rey, domiciliada en el negocio, comprador. Santiago Astellano, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Castañares 2084. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.287-v.9|5|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Sarmiento 1482, T.E., (40) 4864, que el señor Cándido Rodríguez, domiciliado Sarmiento 2906, vende a los señores José Alvite, Manuel Lago y Eugenio Ferradás, domiciliados Independencia 348, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Federal", sito en esta Capital, calle SARMIENTO números 2906|12. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.379-v.9|5|56

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T.E. 47-2233, avisa: Que Pascual Rega, domiciliado Melo 2437, vende a Armando García y Luis Fernández, domiciliados Soler 5763, su carnicería y anexos, calle SANTOS DUMONT 1875. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.3|5-Nº 5.378-v.9|5|56

Se hace saber al comercio por el término de ley, que Ernesto Ehrich y Juan Adler, con domicilio en la calle Suipacha 842, Capital, venden a los señores Roberto Oscar Sayans, Abel Alfredo Vega y Eduardo Sebastián Desch, con domicilio en la calle Lima 749, Capital, la fábrica de arrancadores, de su propiedad, de la calle SUIPACHA 842, Capital. Reclamaciones de ley, casa Ehrich, Suipacha 842, Capital Federal.

$ 60.— e.3|5-Nº 5.450-v.9|5|56

"T"

Cortes, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Miguel Subizar, Celestino Fernández y Constantino Menéndez, venden a Aniceto Marcelo Casado, Amparo Fernández y Manuel Antelo, su negocio de hotel denominado "Auzmendi" establecido en esta ciudad, calle TACUARI Nº 242; domicilio de las partes Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.894-v.14|5|56

Emailo José Serra, balanceador y martillero público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Miguel Pignata y Carlos Enrique Rodríguez, venden a Jacinto Romero, Horacio Barrios y Juan María Rocha, su negocio de carnicería, sito TELLIER Nº 1680. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 60.— e.8|5-Nº 5.855-v.14|5|56

Carlos Fernández Varela, martillero, con oficinas en esta Capital, calle Zelarrayán 1469, 91-9441, avisa que la sociedad de hecho que giraba en plaza Nogueira y Doblas en el ramo de venta de papeles en desuso, sito en TABARE 2480, ha quedado disuelta por compra que el señor Antonio Doblas efectúa al señor Serafín Nogueira, de la parte mitad que le corresponde en dicha sociedad. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.802-v.11|5|56

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Guardia Vieja 4491, T. E. 62-3017, avisa Ramiro Casal vende su parte despensa, calle TRIUNVIRATO 4180, a Joaquín Celada (que estaba en condominio), ambos domiciliados mismo neg. Reclamaciones término ley.

$ 40.— e.7|5-Nº 5.811-v.11|5|56

Teresa Galante de Dardix vende a Isaac Presman, negocio de almacén de comestibles, calle TRES ARROYOS 301, domicilio de las partes. Reclamaciones: escribano Federico Halpern, Corrientes número 1955, piso 5º, departamento "J".
$ 40.— e.7|5-Nº 5.724-v.11|5|56

Di Nunzio y Ramírez, martilleros públicos, comunican que: J. Aranzana, M. Balán y J. C. Salsamendi venden a M. J. González y L. Martinotti su negocio de fábrica de masas y pastelería sito en la calle TALCAHUANO Nº 397 de esta capital, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos y oposiciones de ley en el mismo negocio. El presente edicto anula los anteriores publicados con fecha 3 y 4 del mes en curso.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.669-v.11|5|56

Senzini, Bovero y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Lima 297, piso 1º, Capital, avisan que Juan Domínguez vende al 50 % que le pertenece en el negocio de lechería, ubicado en TUCUMAN 416, a José Domínguez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.4|5-Nº 5.494-v.10|5|56

Antonio Patiño, vende a José Massaferro, la parte que tiene en el almacén de comestibles "Cinco esquinas", de la calle TERRERO 3000. Reclamos ante escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, tercer piso, domicilio partes.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.405-v.9|5|56

Avisan: Zapatero Hnos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Nemesio Gutiérrez, vende libre de todo gravamen el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle TARIJA 3701 esq. COLOMBRES 1293, Capital, a Bernardo Pedro Altamirano. Domicilio vendedor y comprador en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.278-v.9|5|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Rafael Gómez Alvarez, vende a Florentino Salgado Paz, negocio venta de carnes y verduras, sito THAMES Nº 1402. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.453-v.9|5|56

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 64, Dto. "B", que por su intermedio Hugo Abel Bruno vende su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle TANDIL Nº 2900, esq. SAN PEDRITO, Capital, a Concepción Asunta Calabrese. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.433-v.9|5|56

"U"

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º, de la Capital, avisan: Carmen López de Baccaro, vende a José Dolores Quiroga, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle URUGUAY 276, de la Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.022-v.14|5|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 133, T. E. 37 - 8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Manuel Vázquez Navarro vende a Alfredo Rostagno y Félix Abrate su negocio de hotel, ubicado en la calle URUGUAY Nº 39, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.3|5-Nº 5.423-v.9|5|56

"V"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: Constantino Alonso, José Emilio Amorín, José Alonso López y Selecio Alonso, venden a Secundino Rodríguez, Daniel Losada y Bernardino Ledo, las cuatro sextas partes del lavadero familiar sito en VENEZUELA 1183, donde se domicilian las partes. El pasivo de la firma "Amorín, Alonso y Cía." queda a cargo de los adquirentes, que girarán bajo el rubro "Rodríguez y Cía.". — Reclamaciones de ley en el negocio.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.657-v.11|5|56

Aviso al comercio: Rosa Granovsky de Chulak, domiciliada en Varela 395, Capital Federal, vende a José Eduardo Kostelnik, domiciliado en Caaguazú 6727, el negocio de librería y juguetería, sito en la calle VARELA 395, Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 40.— e.3|5-Nº 5.461-v.9|5|56

Avisan Martín Federico, martillero público, con oficinas en la calle Cánning 1313, de la capital, que Andrés Labeña, vende a Manuel Pérez Orobes y Donato Bartone, su taller de reparaciones de radiadores, sito en VIEYTES 1612. Reclamos en mis oficinas, domicilios de partes el indicado.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.012-v.14|5|56

Avísase que el restaurant y bar "Texas", sito en VEINTICINCO DE MAYO 528, Capital Federal, de propiedad de Horacio Corciarino, se vende a Dino Campanini y Augusto José Ricord. Reclamo de ley en escribanía Miles Christi Pelly, Uruguay 435, 6º "L", Capital, domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.8|5-Nº 6.019-v.14|5|56

Jorge Cabral avisa que ha vendido sus oficinas de compra y venta de propiedades y comisiones, sita en 25 DE MAYO 171, piso 1; número 10 y 12 a Francisco y Jesús Carrera S. R. L., domiciliados en Corrientes 3247. Reclamos en Montevideo 1094, piso 8º todos Capital Federal.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.976-v.14|5|56

Víctor Hugo Guananja, balanceador, con oficinas en la calle Paraguay 5700, Capital, avisa que los señores Antonio Pérez y Luis Busano, venden al señor Miguel Musarra, su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle VEDIA 4508, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley sus oficinas.
$ 40.— e.8|5-Nº 5.872-v.14|5|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Macellaro vende a Jorge Juan Claviere Schile y Orlando Julio Nanni, su negocio de taller mecánico, chapa y pintura denominado "Talleres Valle", sito en la calle VALLE 657, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
e.8|5-Nº 4.967-v.14|5|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|4 al 4|5|56.

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Por cinco días se comunica que don Andrés Rogaczewski, con domicilio en la Colonia Yerbal Viejo, Misiones, vende a los señores Ernesto Florencio Parcel de Saint Georges, Nicolás Marczak, Guillermo Alberto Beckford y Conrado Enrique Steckel, con domicilio en la COLONIA YERBAL VIEJO, MISIONES, su establecimiento de secadero de té, ubicado en el lote agrícola 131, de la citada Colonia. Reclamos de ley al escribano don Antonio María Etcheto que interviene en la venta. Domicilio 9 de Julio 767, Misiones.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.921-v.14|5|56

PATAGONIA

José Espina Villa, domiciliado en B. MITRE Nº 501, de PUERTO SAN JULIAN, P. PATAGONIA, vende su negocio denominado hotel "12 de Octubre", sito en el mismo lugar, a los señores Benigno Eiras y Gerónimo Antonio Alvarez, que al efecto constituyen la sociedad "Eiras y Alvarez", por intermedio del martillero Sr. José A. Aldar. Reclamaciones de ley en Ameghino Nº 1035, de Pto. San Julián, oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.8|5-Nº 5.939-v.14|5|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta almacén y carnicería "La Negra", sita RAWSON 2499, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Dobri Yankoff en favor Manuel C. Gutiérrez y Mariano Sarmiento. — Reclamos ley escribano González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.
$ 40.— e.7|5-Nº 5.682-v.11|5|56

CHUBUT

Al Comercio: Moamed Fandi Chamseddin hace saber que vende a don Eulogio Eleuterio Díaz, su negocio de pizzería, confitería, ventas de vinos y cervezas, denominado "La Princesa" que se encuentra ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 979 de este pueblo. Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse en la Escribanía "Gallardo Menéndez", calle San Martín 1069 Esquel (Chubut), domicilio que constituyen las partes a este efecto y dentro del término de ley. — Esquel (Chubut), abril 19 de 1956.
$ 60.— e.7|5-Nº 5.639-v.11|5|56

RIO NEGRO

Comunícase que Hilario Wertel Juárez transfiere a Rodolfo Jesús Flores, Juan Edgard Bonavento y Mario Juan Ambrosio, libre de pasivo, el establecimiento comercial de restaurant, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas, situado en CINCO SALTOS, RIO NEGRO. Reclamos: Escribano Leila Hoffmeyer de de Elfas, en Cinco Saltos, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.4|5-Nº 5.510-v.10|5|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVEAR PALACE HOTEL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28º ejercicio social terminado el 31 de enero de 1956.
2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.
3º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el delegado interventor. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Armando Luis Selva, Delegado Interventor.
$ 120.— e.3|5-Nº 5.332-v.14|5|56

ARFINCO, S. A.
Arquitectura, Financiaciones y Construcciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se celebrará el día 17 de mayo de 1956, a las 17,30 horas, en el local calle Reconquista 533, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
3º Ratificación, retribución, director ejecutivo y distribución de utilidades.
4º Designación de miembros del Directorio, titulares y suplentes y síndicos titular y suplente en reemplazo de los salientes.
5º Consideración del Decreto Ley número 1.793|56 y Decreto Nº 5.567|56. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — El Directorio.
$ 84.— e.8|5-Nº 5.889-v.10|5|56

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 26 de mayo de 1956, a las 16.30 horas, en el Colegio "Santa Brígida", Avenida Gaona 2068, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos, art. 19).
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 71º, año 1955.
3º Elección de tres directores en reemplazo de los señores José E. Richards, Patricio O'Connell y Eduardo X. Morgan.
4º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1956. — Santiago E. Ussher, presidente. — Bernardo Furlong, secretario.
$ 84.— e.8|5-Nº 5.840-v.10|5|56

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS
"Montepío de Montserrat"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de convocar a Ud. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del estatuto social, la que se celebrará el día 16 de mayo de 1956, a las 20.30 horas, en nuestro local social de la calle Misiones 141, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 1955.
2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora, compuesta de tres miembros, que a la vez firmarán el acta de la presente asamblea. Elección de cinco titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, y seis suplentes, por un año. Elección de dos titulares para integrar la Comisión de Control y Finanzas, por dos años, y tres suplentes, por un año. Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Jurado, por un año.
3º Consideración de la cuenta de gastos y recursos para el período 1956.
4º Designación de socio honorario, al Sr. Rodolfo Ricart.
5º Consideración de una cuota extraordinaria de $ 25.— m|n. por asociado, para cubrir el déficit del ejercicio 1955 y el previsto en el año 1956, para realizar las refacciones indispensables para la conservación del local, de acuerdo a lo que determina el artículo 79, inciso q) del estatuto social.
6º Consideración y actualización del Reglamento Interno.
Saludamos a usted muy atentamente. — Manuel Valls Puyol, secretario.
Art. 58. — El "quórum" de las asambleas lo formará cualquier número de socios activos que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 50 y que concurra a la citación pasada una hora de la designada, hallándose al día con Tesorería. Los acuerdos que se adopten para ser válidos deberán reunir el voto de la mayoría de los presentes. A petición de cinco socios de los presentes, podrá resolverse si las votaciones han de ser nominales, secretas o por signos. De acuerdo al art. 50 del estatuto social, sólo tendrán derecho al voto, los asociados mayores de 18 años, y que cuenten con dos años de antigüedad. En la asamblea actual corresponde votar a los socios del Nº 1 al 4.807.
$ 13.— e.8|5-Nº 5.877-v.10|5|56

ARIZIO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1956, a las 19.30 hs., en la calle Florida 365, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación del taller de la sección fabricación, sito en la calle Bartolomé Mitre 1552.
2º Destino que se dará al local de ventas de la joyería, sita en la calle Bartolomé Mitre 1552 y aprobación del traslado de la misma a otro local.
3º Venta del inmueble Bmé. Mitre 1548-50-52 y construcción de un nuevo edificio en el mismo lugar.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Ambrosio Arizio, presidente.
$ 300.— e.7|5-Nº 5.798 v.28|5|56

AUCA, S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 974, piso 3º B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de la sociedad a dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.3|5-Nº 5.441-v.9|5|56

"B"

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de mayo a las 17.30 hs. en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-XII-55.
2º Fijación del número de directores y designación de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Consideración del Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 72.— e.8|5-Nº 5.954-v.10|5|56

"C"

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 1670, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio. Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes para completar período.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 19 de los estatutos.
$ 80.— e.8|5-Nº 5.850-v.14|5|56

CERAMICA ARGITAL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. XIV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, el día 30 de mayo de 1956 a las 19.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Retribución al Directorio y sindicatura.
4º Elección de la totalidad de los miembros del Directorio y síndicos por terminación de mandatos.
5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. XIV de los estatutos sobre depósitos de acciones. — El Directorio.
$ 140.— e.8|5-Nº 5.964-v.14|5|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de abril ppdo., se convoca nuevamente para el día 23 de mayo de 1956, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, Escs. 512|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un director titular y directores suplentes hasta el 31 de julio de 1957.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un banco hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 18 de mayo, inclusive. Buenos Aires, mayo 7 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.7|5-Nº 5.647.v.9|5|56

CAMPIÑA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de mayo de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución

de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Elección de un director por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 120.— e.7|5-Nº 5.826-v.11|5|56

C O F I M E R
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Diag. Julio A. Roca 530, 6º piso, A, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.828-v.11|5|56

CONFIN S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones
Av. L. N. Alem 884 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Mayo de 1956, a las 8 horas, en el local social, Av. L. N. Alem 884, 4º piso, de conformidad con el Art. 17 de los estatutos y Art. 348 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32 de los estatutos.

2º Consideración de las renuncias indeclinables presentadas por los Directores José U. Aguirre y José M. Aragón y elección de dos directores para llenar los cargos vacantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|5-Nº 5.537-v.10|5|56

CRISTALIA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1956, a las 10 hs., en la Avda. Corrientes 485, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956;

2º Elección de un director, de síndico titular y suplente y sus remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, relativo al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 120.— e.3|5-Nº 5.462-v.9|5|56

"D"

D. I. F. A.
Sociedad Distribuidora de Productos Alimenticios
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Nº Registro 5.556

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (primera convocatoria), que será celebrada en el local Canalejas 738, Buenos Aires, el 23 de mayo de 1956, a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de enero de 1956.

2º Nombramiento de cinco directores por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el sexto ejercicio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 738, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de los mismos en algún banco.

Buenos Aires, 30 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.714-v.11|5|56

DEZETA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de mayo de 1956 a las 19,30 horas en la sede social Corrientes 3023, piso 5º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros que integrarán el nuevo Directorio.

2º Elección de directores titulares en número determinado por la asamblea y de dos directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 160.— e.3|5-Nº 5.445-v.9|5|56

"E"

E. T. A. B. A.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 16 de mayo a las 17 horas en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-XII-1955.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Consideración del Decreto número 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 72.— e.8|5-Nº 5,953-v.10|5|56

EL ZORRO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1956, en Córdoba 645, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos personas para aprobar y firmar el acta. — La Gerencia.

$ 240.— e.7|5-Nº 5.740-v.28|5|56

"F"

F. A. S. U. C. A.
FABRICA SUDAMERICANA DE CALZADOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 559, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración a los directores y síndico,

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.25|4-Nº 4.532-v.16|5|56

"G"

GABRIEL CHIOSSONE Y CIA.
Soc. Anón., Com., Ind. y Agrop.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo de 1956, a las 16 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 347, piso 4º, escritorio 407, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los dimitentes Sra. M. E. F. de Descotte y Rubén C. Guzmán.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la Convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país.

$ 200.— e.8|5-Nº 5.927-v.14|5|56

GALVAR S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local social, Defensa Nº 562, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956.

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 14º de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.30|4-Nº 5.061-v.21|5|56

G U A N I Z U I L
S. A. Rural y Comercial
San Juan — Buenos Aires

El Directorio de Guanizuil S. A. Rural y Comercial cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día catorce de mayo de 1956 a las 10 horas, en su sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 9º, "C" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario de cuentas de ganancias y pérdidas al 31-12-55 e informe del síndico.

2º Elección de tres directores por un período completo de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea y registro de asistencia.

Buenos Aires, marzo 28 de 1956. — El Vicepresidente.

$ 504.—e.13|4-Nº 2409-v.9|5|56

"H"

H I T E L S A
HILANDERIA, TEJEDURIA DE LANA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 5.057
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 1956 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 378, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe, del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 120.— e.3|5 Nº 5.465-v.9|5|56

HILANDERIA LAVIMA
Industrial, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.225
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día doce de mayo de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social de la calle Avenida de Mayo número 1370, piso 4º, oficina 66, para tratar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

Punto 1º — Aumento del capital autorizado, dentro del límite fijado por el artículo 4º de los estatutos, y fijación de las características de las acciones a emitirse.

Punto 2º — Acogimiento al Decreto 1.793|56.

Punto 3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 240.— e.26|4-Nº 4.687-v.10|5|56

"I"

I N V I C T U S
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo, a las 16 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31|XII|1955.

2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Consideración del decreto número 1793|56.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.763-v.9|5|56

INDUSTRIA METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 12,30 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de enero de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

3º Elección de presidente, cuatro directores, Director suplente, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.782-v.11|5|56

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO-PALESTINENSE
Sociedad Anónima "Arpalsa"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1956, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1956 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

Otra: De acuerdo al Art. 27 de los estatutos en esta Asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.

$ 440. — e. 2|5-Nº 5186 -V. 15|5|56.
e.16|5-Nº 5.305-v.16|5|56

"J"

J A N S E N
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en Segunda Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en Maure 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio (Art. 15 de los estatutos).

4º Elección de un director titular y un suplente, por terminación del mandato de los anteriores.

5º Fijación del número de síndicos titulares de acuerdo al art. 23 de los estatutos y designación de los mismos y de un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad (Art. 36 de los estatutos).

$ 180.— e.8|5-Nº 5.934-v.14|5|56

"L"

L O Z A D U R
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica
Sociedad Anónima
Nº 3.692

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1956, a las 16 y 30 hs., en el local social, Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de las características fijadas para las acciones preferidas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 24|11|1955.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.8|5-Nº 5.955-v.14|5|56

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a $ 3.000.000 (art. 4º de los estatutos).

2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos para que el capital autorizado de la sociedad sea de $ 3.000.000, pudiéndosele elevar a $ 15.000.000 por resolución de asamblea.

3º Autorización al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigieran las autoridades competentes, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o los correspondientes certificados de depósitos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, abril 27 de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.4|5-Nº 5.628-v.10|5|56

"LA TRANQUERA",
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal e Inmobiliaria
San Martín 569
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 480.— e.3|5-Nº 5.366-v.23|5|56

"L A G E S T O R A"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures de "La Gestora" S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil, a Asamblea de Debenturistas, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1956, a las 9.30 horas, en el local de la calle Piedras Nº 113, 4º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación general de la empresa, con relación a los debentures emitidos, rescatados y sus intereses.

2º Resolución de la asamblea sobre medidas a tomar referentes al punto anterior.

3º Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los tenedores de debentures lo establecido en el art. 15 del contrato de emisión. — Miguel Gutiérrez, fideicomisario.

$ 420.— e.2|5-Nº 5.152-v.22|5|56

LOS VIKINGS SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Viamonte 1133
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1956, a las 10 horas en Viamonte 1133, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de directores y su designación, de acuerdo al artículo Nº 6 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 420. —e.30|4-Nº 5.063-v.21|5|56

"LL"

LLOYD FLUVIAL
C. Autorizado: $ 2.000.000.—
Soc. An. Com. F. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo a las 10 horas en nuestro local social, Avda. de Mayo 633, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al Art. 15 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 140.— e.3|5-Nº 5.406-v.9|5|56

"M"

"MELFA"
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
Hidalgo 775 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Art. 24 de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.331-v.11|5|56

METALURGICA BAHIA BLANCA
S. A., I. C. I. y F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Mayo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre la fecha de fundación de la sociedad y el 31 de enero de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, mayo de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.333-v.11|5|56

"Q"

QUINQUEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local de Suipacha 512, 2do. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance gneral, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.752-v.11|5|56

"R"

RADIO CLUB ARGENTINO (R. C. A.)
CONVOCATORIA

El interventor del Radio Club Argentino convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 14 de julio de 1956, a las 18 horas, con el objeto de elegir la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y revisores de cuentas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente, cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un vicepresidente, cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de catorce vocales titulares y seis vocales suplentes.

4º Elección de cuatro revisores de cuentas titulares y dos revisores de cuentas suplentes.

5º Designación de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización por esta intervención antes del 10 de junio de 1956.

Otra: La Comisión Directiva electa en su primera reunión procederá a sortear los vocales titulares y suplentes y revisores de cuentas titulares y suplentes que durarán en sus mandatos hasta el 31 de diciembre de 1956 y los que continuarán hasta el 31 de diciembre de 1957. — (Fdo.): Luis María Perfilio, mayor, interventor. — (Fdo.): Enrique Pedro Genero, teniente de intendencia, secretario interventor.

$ 220.— e.8|5-Nº 5.985-v.14|5|56

"S"

Sociedad Anónima
"CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1956, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad en Río Gallegos, provincia Patagonia, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.7|5-Nº 5.677-v.28|5|56

S. A. I. B. A.
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo a las 16,30 hs., en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-XII-1955. Distribución de utilidades.

2º Designación número directores. Elección directores y síndicos titular y suplente.

3º Consideración del Decreto 1.793|56.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.7|5-Nº 5.770-v.9|5|56

Sociedad Anónima
TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 de mayo de 1956, a las 17 horas, en el local San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1956.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.7|5-Nº 5.655-v.11|5|56

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente. — Ricardo Pedezert, director.

$ 200.— e.7|5-Nº 5.718-v.18|5|56

Sociedad Anónima
TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 29 de mayo de 1956, a las 17.10 horas, en el local San Martín 66, séptimo piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre el pedido en donación de un terreno con frente a la calle J. M. Campos, San Andrés, para el Ministerio de Educación de Buenos Aires, de 2.500 mts.2, para la construcción de una escuela.

2º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la asamblea quedará constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.7|5-Nº 5.652-v.11|5|56

S. U. I. S. A.
Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria Soc. Anón.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de mayo de 1956, a las 10 horas en San Martín 583, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente y un director.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones contenidas en el artículo sexto de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 140.— e.7|5-Nº 5.692.v.11|5|56

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 23º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de Delegados que se efectuará el día 19 de mayo de 1956, a las 15, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de la cuota social a partir del 1º de junio de 1956.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 25 de 1956.

$ 264. — e.4|5-Nº 5.498-v.18|5|56

Soc. Anón. de Productos Químicos
"EL AS"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1956, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del nuevo Directorio, de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.27|4-Nº 4.799-v.11|5|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 17 de mayo de 1956, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, tercer piso, Nros. 2011, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

2º Reforma de los artículos 5º y 11º (aumento capital social autorizado), y 10º, 14º, 17º, 23º, 26º y 31º de los estatutos sociales.

3º Autorización especial al señor presidente, o en su defecto a quien lo sustituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y acepte las modificaciones que exigieran las autoridades competentes, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios a tal fin.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar, el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.20|4-Nº 3.902-v.11|5|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Reforma integral de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de deudas de la Sociedad.

3º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionados por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.—e.18|4-Nº 3423-v.9|5|56

"T"

EL TRUST JOYERO RELOJERO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de mayo de 1956, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de enero de 1956

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|5-Nº 5.434-v.23|5|56

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Larrázabal 1631
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1956, a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|5-Nº 5.360-v.23|5|56

TACUARI
Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1956, a las 18 horas, en su local de la calle Uruguay 367, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio que ha terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del director secretario y elección de otro para terminar período.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último apartado del artículo 13 del estatuto social. — El Directorio.

$ 420.— e.27|4-Nº 4.336-v.18|5|56

"V"

VICOTEXTIL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 26 de mayo de 1956, a las 11 horas en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 100.— e.7|5-Nº 5.750-v.11|5|56

"Z"

ZANON & CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 1956 a las 10 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 31-XII-1955.

2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.3|5-Nº 5.401-v.16|5|56